



# INFORME DE ACTIVIDADES

20  
23



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

SINALOA La PROTECCIÓN  
DERECHOS HUMANOS DEFENSA  
ESTUDIO de tus  
DIFUSIÓN DERECHOS,  
OBSERVANCIA nuestra  
PROMOCIÓN RAZÓN de SER  
DIVULGACIÓN COMPROMISO



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

**Presidente**

Mtro. José Carlos Álvarez Ortega

---

**Consejo Consultivo**

Dr. Luis Roberto Sánchez Inzunza  
Lic. Carmen Astrid Sainz Angulo  
Dr. Omar Lizárraga Morales  
C. Mariola Rubio López  
TS. Ileana del Carmen Castro Miranda  
Mtro. Juan Bautista Lizárraga Motta

**Visitador General**

Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza

**Secretaria Ejecutiva**

Lic. Juliana Araujo Coronel

**Secretario Técnico**

Mtro. Miguel Ángel López Núñez

**Director de Orientación, Quejas y Seguimiento**

Mtro. Jesús Soto Zazueta

**Directora de Administración**

Lic. Daniela Verdugo Mejía

**Titular del Órgano Interno de Control**

L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz

**Oficinas Regionales**

**Zona Norte**

Mtra. Ma. Araceli Sepúlveda Saucedo

**Zona Centro Norte**

Lic. Edgard Sinuhé Iriarte Figueroa

**Zona Évora**

Mtra. Mirna Patricia Tamayo Mascareño

**Zona Sur**

Mtro. Fermín Núñez Millán



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA**

**OFICINAS GENERALES**

Calle Ruperto L. Paliza No. 566 Sur,  
esquina con Ignacio Ramírez  
Col. Miguel Alemán, C.P. 80200,  
Culiacán, Sinaloa.  
Tels. (667) 752 2421 y 752 2575  
Lada Sin Costo 800 672 9294  
informacion@cedhsinaloa.org.mx

**OFICINAS REGIONALES**

**ZONA NORTE**

Calle Niños Héroes No. 781 Sur,  
Col. Bienestar, C.P. 81200,  
Los Mochis, Sinaloa.  
Tel. (668) 817 0225  
vzn@cedhsinaloa.org.mx

**CENTRO NORTE**

Calle Ignacio Ramírez No. 99,  
esquina con Niños Héroes  
Col. Centro, C.P. 81000,  
Guasave, Sinaloa  
Tel. (687) 871 6137  
vzg@cedhsinaloa.org.mx

**ZONA ÉVORA**

Calle 22 de Diciembre No. 113,  
Local F, Col. Centro. C.P. 81400,  
Guamúchil, Sinaloa.  
Tel. (673) 732 8004  
vze@cedhsinaloa.org.mx

**ZONA SUR**

Calle Ramón López Alvarado  
No. 329 Sur, Fracc. Tellería,  
C.P. 82017,  
Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. (669) 986 8599  
vzs@cedhsinaloa.org.mx



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

# MISIÓN

Defender, proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Sinaloa y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano, así como en los ordenamientos legales locales.

# VISIÓN

Generar una cultura de respeto a los Derechos Humanos, que brinde a las personas la protección más amplia de sus libertades en el ámbito estatal, con el objeto de que las relaciones sociales entre las y los habitantes, ciudadanas y ciudadanos, residentes y quienes transiten por el Estado y las autoridades, se den en un plano de libertad y respeto a la dignidad humana.

# Contenido

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>17</b>
---------------------	-----------

<b>PRESIDENCIA</b>	<b>29</b>
--------------------	-----------

<b>CONSEJO CONSULTIVO</b>	<b>97</b>
---------------------------	-----------

<b>VISITADURÍA GENERAL</b>	<b>103</b>
----------------------------	------------

Protección y Defensa de los Derechos Humanos	103
--	-----

Datos Estadísticos	104
--------------------	-----

Asuntos atendidos mensualmente	105
--------------------------------	-----

Quejas registradas por Oficina Regional	107
---	-----

Hechos violatorios	108
--------------------	-----

Autoridades responsables	120
--------------------------	-----

Formas de conclusión de expedientes de queja	128
--	-----

Conciliaciones	129
----------------	-----

Medidas precautorias o cautelares	134
-----------------------------------	-----

Recomendaciones	199
-----------------	-----

Recomendaciones Generales	267
---------------------------	-----

Programa de Atención a Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos	271
--	-----

Grupos de Atención Prioritaria	273
--------------------------------	-----

Mujeres	273
---------	-----

Niñas, Niños y Adolescentes	278
-----------------------------	-----

Personas Jornaleras Agrícolas	280
-------------------------------	-----

Personas Adultas Mayores	282
Personas con Discapacidad	284
Personas con Adicciones	285
Personas con VIH/SIDA	286
Periodistas	287
Personas LGBTTTI+	288
Sistema Penitenciario	289
Personas Desaparecidas	292
Desplazamiento Forzado Interno	292
<b>SECRETARÍA EJECUTIVA</b>	<b>295</b>
Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos	295
Programa de Capacitación a Grupos de Atención Prioritaria	300
Niñas, Niños y Adolescentes	300
Personas Adultas Mayores	309
Personas LGBTTTI+	310
Pueblos y Comunidades Indígenas	311
Personas Migrantes	312
Mujeres	313
Personas con Discapacidad	317
Personas Usuarias de los Centros de Rehabilitación	318
Personas Jornaleras Agrícolas	319
Presidente o Presidenta Infantil	329
Teatro Guiñol	332
Digitalización del Aprendizaje en Derechos Humanos	334
Plasma tus Derechos	335
La CEDH en tu Municipio	337
Premio Estatal de los Derechos Humanos	341
Empresa Comprometida con los Derechos Humanos	343

Mecanismo Estatal de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MEM Sinaloa)	345
Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CEDH Sinaloa	347
Programa de Capacitaciones para Autoridades Destinatarias de Recomendación	349
Ven y Conoce la CEDH Sinaloa	351
Cursos sobre Derechos Humanos	353
Datos Generales	355
Difusión de los Derechos Humanos	356
Boletines Electrónicos	356
Materiales de Difusión	358
Vinculación y Relaciones con la Sociedad	360
Convenios de Colaboración	360
Conversatorios	365
Eventos de Vinculación	369
Capacitación Interna al Personal de la CEDH	372
Reuniones del Colegio de Promotoras y Promotores Ejecutivos	377

## **SECRETARÍA TÉCNICA 381**

Comunicación Social	382
Desarrollo Tecnológico	387
Acervo Bibliográfico	388
Transparencia y Acceso a la Información Pública	389
Archivo y Gestión Documental	392
Organización y Estructura de la CEDH-Sinaloa	393

## **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 399**



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

---

# INFORME DE ACTIVIDADES

# 2023

**CEDH**  
**Sinaloa**

---





# PRESENTACIÓN

## Presentación

En cumplimiento a lo ordenado en los artículos 22, fracción XIV, 106 y 107 de nuestra Ley Orgánica, presento a la consideración de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y del pueblo de Sinaloa, el Informe de Actividades correspondiente al año 2023, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, organismo público autónomo del Estado, encargado de la defensa, protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.

El presente documento que refrenda nuestro compromiso con las obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, pretende ofrecer un panorama general respecto a las violaciones a los derechos humanos denunciadas ante este organismo público y contiene una descripción del número y características de las quejas que se recibieron durante el año; los resultados obtenidos con la labor de atención inmediata, de conciliación y de investigación; las medidas precautorias o cautelares solicitadas; las recomendaciones emitidas a las autoridades estatales y municipales; asimismo se da cuenta de lo realizado en los diversos programas institucionales dirigidos a los grupos de atención prioritaria o a personas en situación de vulnerabilidad; también, de manera sintetizada, nos referimos a las principales acciones puestas en práctica para la protección y defensa de los derechos humanos, así como para su promoción, difusión y divulgación, destinados a las personas servidoras públicas y a la sociedad en general.

Este informe de actividades refleja el esfuerzo realizado por todo el personal que labora en este organismo público, tanto en las oficinas generales como en las regionales ubicadas en Los Mochis, Guasave, Guamúchil y Mazatlán y que se deriva de una nueva estructura orgánica destinada a elevar la eficiencia de la Comisión Estatal, dentro del marco de acción establecido en el Plan Estratégico Institucional CEDH 2024, que orienta los programas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Informar sobre las labores realizadas al interior de una institución, además de cumplir un mandato legal, da sustento a una permanente y clara comunicación entre la población y las autoridades, igualmente, permite dar razón de lo alcanzado en el año que se informa, recapitular sobre las condiciones que prevalecen en el entorno, así como establecer la prospectiva para el cumplimiento de las atribuciones que conciernen a este organismo público estatal.

Durante el año que comprende este comunicado, reforzamos las acciones y programas tendientes a crear una mayor conciencia colectiva orientada a un mayor respeto y observancia de los derechos humanos, encontrando resultados altamente satisfactorios y de calidad, los que se verán reflejados en cada capítulo de las áreas que integran este órgano garante de Derechos Humanos del Estado.

Los diversos hechos y acontecimientos ocurridos en el año que abarca este informe, nos permiten señalar que Sinaloa ha experimentado un cambio importante hacia un mayor respeto y vigencia de los derechos humanos, al mismo tiempo que representa un gran reto en esta materia, toda vez que se desarrollan en un contexto de inseguridad y violencia, generando vulnerabilidad en la garantía de los derechos fundamentales de las personas.

De esa manera, damos cuenta de las acciones contenidas en el presente informe de actividades, destacando que este año, 2023, conmemoramos el 30 aniversario de la creación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, 30 años en la promoción y defensa de los Derechos Humanos en nuestro Estado.

Iniciamos el presente comunicado con lo realizado por la Presidencia. Con la representación que la Ley me otorga, participé en diversas actividades administrativas, reuniones con dependencias, organismos y personas servidoras públicas, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, conferencias, congresos, firmas de convenios de colaboración, así como sesiones y asambleas de comisiones que las leyes o reglamentos nos ordena a formar parte de ellas.

Enseguida, se reseñan las actividades del Consejo Consultivo, órgano colegiado de participación ciudadana cuya función principal es la de aconsejar a la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, habiéndose realizado 6 sesiones ordinarias donde se recibieron informes bimestrales de todas las áreas de la CEDH y 1 sesión extraordinaria con temas específicos relacionados con la labor de defensa, protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

En el apartado de la Visitaduría General, área que se encarga de recibir, admitir, calificar o rechazar las denuncias o quejas por posibles violaciones a derechos humanos, se da cuenta que se presentaron un total de 2,387 quejas, de las cuales 2,387 fueron solucionadas de manera inmediata a través de gestiones ante la autoridad, asesoría jurídica, diversas diligencias o, en su caso, orientación y acompañamiento, entre otras. Además, con la finalidad de evitar la consumación irreparable de violaciones a derechos humanos, se solicitó la adopción de 112 medidas precautorias y/o cautelares a diversas autoridades estatales y municipales. Así también, 190 quejas fueron solucionadas de manera conciliatoria.

Importa mencionar que, en el año que se informa, se integraron 869 expedientes de queja, de los cuales, en 476 aparece una mujer como quejosa, lo que equivale a un 54.77% del total y, en 431, fue una mujer la agraviada, equivalente al 49.59%. Una de nuestras prioridades es continuar trabajando para que la cifra global disminuya, toda vez que existe un firme compromiso por consolidar y promover en Sinaloa una cultura de igualdad de género, respeto y defensa de los derechos humanos de las mujeres.

En esa misma tendencia, en 151 de ellas, se encuentra violentada una niña, niño o adolescente en calidad de agraviado, por haberse vulnerado sus derechos humanos a la vida, a la educación, a una vida libre de violencia, a la salud, interés superior de la niñez y violencia escolar, lo cual encarna una alerta dirigida a nuestro organismo, instituciones y comunidad en general y representa una responsabilidad, para seguir haciéndole frente al tema; así como establecer alianzas, estrategias y programas que garanticen el fortalecimiento, amparo y protección de los derechos de estos ciudadanos tan esenciales para el desarrollo del futuro de nuestro país.

La CEDH Sinaloa, como organismo constitucional autónomo, representa estructuralmente un contrapeso para las autoridades estatales y municipales, al tiempo que configura un órgano técnico de control que no se guía por intereses coyunturales y que cuenta con independencia frente a los poderes tradicionales y a otros grupos de poder.

Importa destacar que durante el periodo que se informa, se emitieron 26 Recomendaciones, las cuales fueron aceptadas en casi su totalidad, por las autoridades a las que fueron dirigidas, lo que representa un avance en la Cultura de Respeto a los Derechos Humanos. De igual forma resaltar que emitimos la Recomendación General 1/2023 “Tribunales de Barandilla y/o Juzgados Cívicos” y el Informe Especial “Centros Penitenciarios y Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Sinaloa”.

La naturaleza de una Recomendación General y de los Informes Especiales es la de generar una cultura de respeto a los derechos humanos en la entidad, señalando las principales violaciones a los derechos humanos detectadas y proponer a las diversas autoridades del Estado, a los organismos constitucionales autónomos y a los gobiernos municipales, para que, en el ámbito de sus competencias, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que a juicio de esta Comisión Estatal redunden en una mejor protección de los derechos humanos.

Igualmente, se comunica de manera puntual, cada una de las autoridades señaladas en las quejas recibidas durante el año que se informa, así como de los hechos violatorios identificados en las mismas, destacándose aquellos que tuvieron mayor incidencia, como lo son los relativos a la dilación o irregular integración de la carpeta de investigación, prestación indebida del servicio público, detención arbitraria, uso excesivo de la fuerza pública, así como los relativos al derecho a la protección a la salud. De la misma manera, se desprende que del total de autoridades señaladas presuntamente como responsables, el 70.07% corresponde al ámbito estatal, mientras que el 29.9% a dependencias municipales.

Por otra parte, con el objetivo de eficientizar los procesos de denuncias y quejas, homologar actuaciones y fomentar buenas prácticas, se elaboró y publicó el Manual de Procedimientos, mismo que se constituye como una herramienta que facilita la comprensión de los procedimientos, las etapas de cada uno de ellos, sus objetivos y fundamento legal, las políticas generales y específicas aplicables, así como las personas servidoras públicas que participan en las actividades descritas en cada uno de éstos, al señalar de forma clara, sencilla y secuencial las diligencias a realizar.

También, se presentan las estadísticas relativas a los Programas de trámite a Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos, se destaca que de los 851 asuntos que tenían que ver con este rubro fueron resueltos de manera inmediata, beneficiándose un total de 1,125 personas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, Personas Jornaleras Agrícolas, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, con Adicciones y VIH/SIDA, Periodistas, Desplazados y Desaparecidos. Asimismo, se informa sobre los asuntos atendidos dentro del Sistema Penitenciario, así como las demás actividades realizadas, como las visitas a cada uno de los centros penitenciarios de la entidad y la población penitenciaria con que cuenta cada uno de ellos, Personas Desaparecidas y del Desplazamiento Forzado Interno.

Enseguida, reseñamos las actividades realizadas por la Secretaría Ejecutiva, respecto de la obligación que tenemos en la promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, reportando que se realizaron 2,083 acciones de capacitación, lográndose un universo de 73,989 personas beneficiarias entre diversos grupos en situación de vulnerabilidad atendidos, como son Niñas, Niños y Adolescentes, Personas con Discapacidad, Jornaleras y Jornaleros Agrícolas, Pueblos y Comunidades Indígenas, Personas Adultas Mayores, Diversidad Sexual, Mujeres, sin dejar de mencionar que también atendimos a padres y madres de familia y a personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno.

Por séptimo año consecutivo, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos realizó el concurso “Presidente o Presidenta Infantil”, recibiendo participaciones de todos los municipios del Estado, arrojando un total de 12,265 trabajos presentados.

Igualmente, este año convocamos al alumnado de secundaria y preparatoria al concurso Plasma Tus Derechos, edición 2023, que consiste en expresar a través de un dibujo, lo que entienden por Derechos Humanos, que contenga algún mensaje o aportación para evitar la violación de alguno de los Derechos de la adolescencia, teniendo una participación de 1,068 trabajos presentados por alumnas y alumnos de los dieciocho municipios del Estado.

En cumplimiento al Plan Estratégico Institucional CEDH 2024, este organismo público, por segundo año consecutivo, se propuso fortalecer la participación ciudadana y de representación social, acordando la entrega del Premio Estatal de Derechos Humanos, como un reconocimiento anual a las personas o colectivos que acreditaran una trayectoria ejemplar en la promoción y defensa de los derechos humanos en el Estado de Sinaloa. En esta segunda edición se acordó otorgarlo a Tiago Ventura, destacado defensor de los Derechos Humanos de la Comunidad LGBTTTI+.

En seguimiento al instrumento de planeación citado, por tercer año se entregó el Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos, edición 2023, que tiene como objetivo reconocer los esfuerzos de las empresas y establecer un mecanismo de autogestión y evaluación, dentro de su cultura organizacional relacionadas con los derechos humanos, colocándolas en una mayor ventaja competitiva. Este reconocimiento se otorgó a 27 empresas, las cuales pertenecen al sector agrícola, al de alimentos, industria, educación, espectáculos, hospedaje, salud, transformación de materia prima y de consultoría, además, son integradas por mujeres y hombres, quienes tienen una familia, mismas que laborando en un ambiente de armonía y respeto a sus derechos humanos, se convierten en replicadores y formadores de personas con esa Cultura de Respeto a los Derechos Humanos que tanto anhelamos.

Para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, las relaciones con la sociedad sinaloense son de suma importancia, pues somos conscientes que entre más cerca estemos de los sectores activos se generan mayores puentes de comunicación y de conocimiento sobre derechos humanos en nuestra sociedad, por tal motivo durante el periodo que se informa se celebraron 11 Convenios de Colaboración con dependencias públicas, organismos de la sociedad civil y fundaciones e instituciones académicas, de igual manera, realizamos un total de 8 Conversatorios con temas que tienen que ver con la nueva realidad que vivimos, asimismo, organizamos una conferencia magistral para enmarcar el Día Internacional de los Derechos Humanos y culminar los actos conmemorativos del 30 aniversario de la CEDH Sinaloa.

Es importante mencionar que las personas servidoras públicas que integran este organismo público autónomo, con el objetivo de mantenerse en constante actualización, lo que nos permite estar mejor preparados y lograr realizar un trabajo mayormente profesional, durante el año 2023 recibieron un total de 13 capacitaciones en materia de derechos humanos.

En lo que se refiere a las labores de la Secretaría Técnica y siendo conscientes del incremento del uso de las tecnologías y redes sociales, tenemos la firme convicción y la encomienda de ser un organismo transparente, de vanguardia y cercano a las personas, así como ser un canal fidedigno para la difusión de una cultura de legalidad y de respeto a los derechos humanos en nuestro Estado, por lo cual atendimos 76 entrevistas, se elaboraron 450 síntesis informativas, 253 infografías y se realizaron 9,500 acciones para la difusión de los derechos humanos en Sinaloa.

En el mismo sentido, destacamos que de nueva cuenta, se dio cabal cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, informando de manera puntual los cuatro trimestres del año 2023 y se atendió en tiempo y forma las 102 solicitudes de acceso a la información recibidas durante el periodo que se informa, muestra de ello es que esta comisión Estatal obtuvo los primeros lugares del cumplimiento en los cortes de Verificación de Transparencia realizados por la Comisión Estatal de Acceso a la información Pública, colocándonos entre los tres primeros lugares de cumplimiento de esa obligación.

Así pues, podemos concluir que la lucha por el establecimiento de una cultura orientada al respeto, garantía y vigilancia de los derechos humanos, es constante y pertenece a todos los ciudadanos por igual, por lo que reafirmamos nuestro compromiso por crear las herramientas y coordinar esfuerzos para lograrlo, además de hacer una extensiva invitación a participar en la generación de una cultura de respeto a los derechos fundamentales, misión en la que, como sociedad, tenemos muchos retos por delante.

Este año, en la conmemoración del 30 aniversario de este organismo público autónomo, ha sido de retos en la protección y defensa de los Derechos Humanos. Reconocemos que aún queda mucho camino por recorrer en la construcción de mejores instrumentos que nos permitan afrontar los nuevos tiempos que como sociedad tenemos. Que a pesar de ser todavía un año difícil en materia de salud y economía, el compromiso de quienes formamos parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa es mayor, sobre todo con los grupos de atención prioritaria o en situación de vulnerabilidad y que se han visto más afectados con esta nueva realidad.

Con la presentación de este informe anual de actividades, se obedece el mandato legal de hacer del conocimiento de los poderes estatales y de las y los sinaloenses, del trabajo realizado por quienes laboramos en este organismo público autónomo, en el marco de las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional CEDH 2024, puesto en marcha por esta administración institucional.

Finalmente, este informe no solo cumple con publicar los números y estadísticas, sino también, señalar y explicar el contexto de los problemas que enfrenta Sinaloa, las tareas realizadas y determinar los objetivos prioritarios que debe realizar este organismo público para mantener el orden, la seguridad y la armonía social. De esta forma damos observancia al mandamiento constitucional, haciendo públicas las actividades desarrolladas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos durante el año 2023, al tiempo que se atiende el derecho fundamental de la sociedad a estar informada, formulando de nuevo la permanente invitación a participar en la consolidación de una Cultura de Respeto a los Derechos Humanos.

**¡La Defensa de tus Derechos, Nuestra Razón de Ser!**

Culiacán Rosales, Sinaloa, Marzo de 2024.

**Mtro. José Carlos Álvarez Ortega**

Presidente



# PRESIDENCIA

## Presidencia

La Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, dispone que la Presidencia asume su representación legal y la dirección, coordinación y supervisión de los trabajos de este organismo público. Así, en cumplimiento de esas atribuciones y de conformidad con el marco normativo constitucional, convencional y legal aplicable, su titular se hace cargo de la observancia, respeto, protección y defensa de los derechos humanos de quienes habitan o transitan por el territorio estatal. En ese tenor se da cuenta de las actividades realizadas durante el año 2023, que enseguida se mencionan.



## PARTICIPACIÓN EN LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS

Con el objeto de fortalecer la relación y el intercambio de buenas prácticas con los organismos defensores de derechos humanos de todo el país, durante este año que se informa participamos en las asambleas generales, congresos y reuniones regionales de zona, convocadas por la FMOPDH, que nos agrupa a todos los organismos públicos locales y a la CNDH.

### Congresos Nacionales y Asambleas Generales

- *Asistencia y participación en la LVI Asamblea General Ordinaria y Congreso Nacional de la FMOPDH* en la que se presentaron los Informes de Actividades de la Presidencia, de las Zonas y de la Comisión Especial para Atender la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes. También se realizó la elección del nuevo Comité Directivo de esta Federación, efectuada en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca.

Como parte de este Congreso Nacional se realizaron Mesas de Trabajo con los temas, *Educación, ¿Qué es la Violencia de Género contra las Mujeres?, Migración, Ombudsprudencia, Privación de la Libertad y Derechos Humanos y la Agenda Internacional: Límites de la convencionalidad*, en las que personal de la CEDH Sinaloa participó, vía virtual, en cada una de ellas.



- Asistencia y participación en la *LVII Asamblea General Ordinaria de la FMOPDH y Congreso Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes*, realizado en Nuevo Vallarta, Nayarit, donde se desarrollaron mesas temáticas relativas a la *niñez en situación de migración; la educación y la niñez; niñez en situación de trata; niñez con familiares desaparecidos y situación de la niñez indígena*, así como la Conferencia Magna del Mtro. Tonatiuh Magos, Director de incidencia política World Vision México. Posteriormente se llevó a cabo la Asamblea General donde se presentaron los informes de actividades de la Presidencia y de las Zonas y se desahogaron diversas actividades pendientes de la propia FMOPDH.



- Asistencia y participación en la *LVIII Asamblea General Ordinaria de la FMOPDH y Congreso Internacional “75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Dignidad, Libertad y Justicia para todas las Personas”*, en el marco de su 30 Aniversario, donde se presentó la conferencia “*La Declaración Universal de los Derechos Humanos como semilla del futuro y hoja de ruta*”; el Panel “*La protección integral de los derechos humanos: igualdad, inclusión y no discriminación*”, entre otros, así como la presentación del informe de actividades de la Presidencia y de las Zonas Norte, Sur, Este y Oeste de la FMOPDH, llevada a cabo en la ciudad de Acapulco, Guerrero.



## Reuniones Regionales de la Zona Norte

- Asistencia a la Reunión de Trabajo de la Zona Norte de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, donde se abordaron temas como la periodicidad y fecha de las sesiones, organización interna de la Federación, temas preparatorios para la Asamblea General de Nayarit y el Informe sobre Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes, organizada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, a través de plataforma digital.
- Asistencia y participación en la Segunda Sesión Ordinaria de la Zona Norte de la FMOPDH, donde se realizó el intercambio de propuestas para fortalecer el Sistema No Jurisdiccional de Derechos Humanos, así como la reunión preparatoria de la LVII Asamblea Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y Congreso Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes. Por parte de la CEDH Sinaloa se rindió el informe correspondiente ante la Comisión Especial para atender la violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes de la Zona Norte de la Federación, realizada en Ensenada, Baja California.



- Asistencia, a través de plataforma digital, a la Tercera Sesión Ordinaria de la Zona Norte de la FMOPDH, como reunión preparatoria de la Sesión Ordinaria de la Zona Norte que se celebró en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, en el mes de mayo, como parte de las actividades del 30 Aniversario de nuestro organismo público estatal defensor de los derechos humanos.

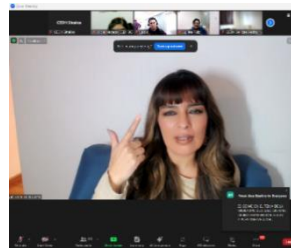
- Presencia y participación en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Zona Norte FMOPDH, donde se contó con la intervención del Ing. Ramón Alejandro Díaz Cossío, presidente de la Asociación Emplea-M con Causa A.C. e integrante del Comité Técnico Consultivo del Mecanismo Estatal de Monitoreo Sinaloa, con el tema: *“Atención laboral y empresarial de las personas con discapacidad”*; se realizó la propuesta de creación de una mesa de trabajo permanente en la FMOPDH de las áreas de investigación o Centros de las Comisiones, entre otros temas, contando con la participación de la Presidenta de la CEDH Tamaulipas, y Presidentes de las CEDH de Chihuahua, Baja California, Morelos y Sinaloa, así como representante de Nuevo León, llevada a cabo en esta ciudad de Culiacán, en el marco del 30 aniversario de la creación de la CEDH Sinaloa.



- Participación en la Reunión de Trabajo de la Zona Norte de la FMOPDH, a través de plataforma digital, donde se abordaron diversos puntos sobre la defensa de los derechos humanos, asimismo se llevó a cabo la elección del titular de la Vicepresidencia de dicha Zona.
- Participación en la Sesión Ordinaria de la Zona Norte de la Federación Mexicana de Organismo Públicos de Derechos Humanos, donde se trataron temas relativos al Proyecto “Clasificador de Hechos Violatorios de Derechos Humanos” impulsado por INEGI; la Propuesta de actividades de los 16 Días de Activismo de la Campaña Naranja de la ONU, entre otros, realizada a través de plataforma digital.



- Asistencia al ciclo de Conferencias virtuales acerca de la prevención y atención del delito de trata de personas con mujeres y niñas como víctimas, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, impartidas por la Dra. Rita María Hernández y Karla de la Cuesta, organizado conjuntamente por los organismos que integran la Zona Norte de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.



## FOROS INTERNACIONALES

Durante el año que abarca este informe sostuvimos de manera virtual diversos Encuentros convocados por organismos internacionales de la materia, en los cuales nos hicimos partícipes de algunas prácticas internacionales positivas, con el propósito de la viabilidad de su implementación por parte de los organismos protectores de Derechos Humanos de nuestro país.

- Reunión de Trabajo, a través de plataforma digital, con la Lcda. Ana Leticia Martich Mateo, Titular de la Defensoría del Pueblo de Santo Domingo y el Defensor del Pueblo de Puerto Rico, como integrantes de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson, (FIO), donde se abordaron temas relativos a la elaboración de un plan de trabajo o actividades en conjunto que promuevan la promoción, difusión y defensa de los derechos de las mujeres, así como planificar estrategias de unión entre los países que conforman la región para trabajar de manera coordinada, entre otros.



- Asistencia al Encuentro virtual sobre Nuevas Tecnologías y Derechos Humanos, orientado al análisis del arte sobre las Nuevas tecnologías y los Derechos Humanos en el marco de la FIO, organizado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Asistencia, a través de plataforma digital, a la reunión con el Grupo de Trabajo para el Análisis de los Informes Nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador, de la Organización de Estados Americanos (OEA), organizada por la Presidencia de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.
- Reunión de Trabajo con el Lic. Jorge Nava, Coordinador de Documentos de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU en México, Denisse González, Oficial de la Unidad de Graves Violaciones y Daniel Álvarez, Enlace de Seguridad, con la finalidad de intercambiar experiencias en el tema de la defensa, protección de los derechos humanos de las personas en el Estado, llevada a cabo en las instalaciones de la CEDH.



## REUNIONES NACIONALES

- Asistencia, a través de plataforma digital, a la presentación del *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022*, organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el objetivo de dar a conocer los resultados obtenidos sobre aspectos relacionados con las condiciones de vida en la que se encuentran las personas en los centros penitenciarios federales, estatales y militares a nivel nacional y de cada entidad federativa.



- Asistencia al Foro Temático virtual *Retos en Materia del Ejercicio de la Libertad de Expresión, de Opinión y Acceso a la Información Pública de las Personas con Discapacidad. ¿Dónde está México?*, organizado por la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Asistencia al Acto Conmemorativo del 30 aniversario de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, así como a las Actividades Culturales relativas a dicho evento, presididos por la Dra. Nashieli Ramírez Hernández, Titular de ese organismo, realizados a cabo en la Ciudad de México.



- Asistencia a la presentación del Segundo Informe de Actividades 2022-2023 de la Mtra. Jakqueline Ordoñez Brasdefer, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, llevado a cabo en la ciudad de Tlaxcala.



- Asistencia a los eventos del 30 aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, presididos por su titular Dr. José Félix Cerezo Vélez, en los cuales se llevó a cabo la presentación del Libro: *Casa Arrieta, Vínculo con la Historia de Puebla y los Derechos Humanos*, así como la ceremonia conmemorativa de ese organismo público autónomo, llevados a cabo en la ciudad de Puebla.



- Asistencia al evento *Cierre de gestión 2019-2023*: Lic. Miguel Ángel Mora Marrufo, como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, llevada a cabo en la ciudad de Tijuana, B.C.



## ENLACE LEGISLATIVO

- Asistencia a la Sesión Solemne donde se hizo la entrega de la Medalla de Honor “*Dra. Norma Corona Sapién*”, en el marco conmemorativo del Día Internacional de la Mujer, organizada por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, en el Palacio Legislativo.



- Reunión de Trabajo con las ciudadanas diputadas integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado, donde se les hizo saber del trabajo realizado por la CEDH Sinaloa, así como las perspectivas para el presente año, dándose un intercambio de planteamientos sobre la protección y defensa de los derechos humanos en Sinaloa. También se hizo entrega del Informe Anual de Actividades correspondiente al año 2022.



- Asistencia a la Sesión Solemne del H. Congreso del Estado, conmemorativa del "159 Aniversario de la Defensa Heroica del Puerto de Mazatlán, Sinaloa, del ataque de la corbeta Cordelière de la Armada Francesa", declarado sede de los Poderes del Estado de Sinaloa, realizada en el Teatro Ángela Peralta, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.



- Asistencia al Parlamento Juvenil, con la finalidad de promover e incentivar la participación política y ciudadana de la juventud sinaloense, organizado conjuntamente por el H. Congreso del Estado, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y el Instituto de la Juventud Sinaloense, realizado en el Palacio Legislativo.



- Asistencia a la Sesión Solemne de Instalación del "Parlamento Infantil 2023", que fomenta en las niñas y los niños del estado una cultura de participación política ciudadana, que incida en el conocimiento y aproximación de los principios y valores de la democracia, la libre competencia y el derecho a elegir libremente a sus representantes, organizada por el Congreso del Estado, en las instalaciones del mismo.



- Asistencia a la Toma de Protesta de los integrantes de los Comités Fundacionales de los nuevos Municipios de Eldorado y Juan José Ríos, designados por la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, en la sede del Palacio Legislativo.

- Asistencia a la Sesión Solemne del H. Congreso del Estado, en la que se inscribió con letras doradas en el Muro de Honor del recinto parlamentario, el nombre de *Felipe Bachomo Aki Cruz*, como homenaje al general villista y representante de los indígenas y del pueblo yoreme-mayo, realizada en el Palacio Legislativo.



- Asistencia a la etapa de análisis de los Proyectos de Decretos de la Consulta sobre la Representación Indígena ante los Ayuntamientos del Estado de Sinaloa, organizada por el H. Congreso del Estado, en el Salón Constituyentes del mismo.

- Asistencia a la Sesión Solemne, en la que se develó en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, la divisa *Tecnológico Nacional de México - Instituto Tecnológico de Culiacán*, realizada en el Palacio Legislativo.



- Asistencia a la exposición del *Bicentenario del Heroico Colegio Militar*, realizada por la 9/a. Zona Militar, en las instalaciones del Congreso del Estado de Sinaloa.



- Asistencia a la Conferencia "*El Derecho Humano al Libre Desarrollo de la Personalidad*", impartida por el Dr. Gonzalo Armienta Hernández, investigador universitario, en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, organizada por la Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado.



- Asistencia a la *Ceremonia de Develación de letras doradas de la divisa "2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar"*, en el muro de Honor del recinto parlamentario del Congreso del Estado de Sinaloa.



## PARTICIPACIÓN EN CONFERENCIAS, CONGRESOS Y FOROS

- Participación como ponente de la Conferencia “*Derechos Humanos de las Mujeres, Adolescentes y Niñas*”, dentro de la Cuarta Jornada de Reflexión, en el marco del Día Internacional de la Mujer, organizada por el Instituto Politécnico Nacional, Unidad Culiacán, llevada a cabo en las instalaciones del mismo.



- Asistencia y participación como panelista en el Conversatorio “*Diálogo sobre la actuación institucional para la atención, prevención y sanción del delito de Trata de Personas*”, organizado por la Secretaría de las Mujeres, llevado a cabo en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado, en el que participaron además: Mtra. Sara Bruna Quiñonez Estrada, Fiscal General del Estado; Mtro. Ricardo Jenny del Rincón, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública; Lic. Óscar Fidel González Mendivil, Titular de la Universidad de la Policía y Dra. Alma Bernal. Representante de un organismo de la sociedad civil.



- Asistencia y participación como ponente en el Encuentro Estatal de Redes 2023 “Derechos Humanos, Salud Mental y Adicciones”, donde se impartió la conferencia “Propuesta de la CEDH, encaminada al proyecto de reforma y actualización de la Ley de Prevención y Control de las Adicciones y la Ley de Salud Mental, ambas en Sinaloa, organizada por la Asociación Culiacán de Centros de Rehabilitación, la Federación Sinaloense de Centros de Rehabilitación, la Red Rehabilita Sinaloa, la Red Rehabilita Zona Norte y Un Movimiento Para Sinaloa Sin Adicciones, en el Auditorio MIA de esta ciudad.



- Asistencia y participación en la inauguración de apertura del XL Congreso de Área 1, del 88 Aniversario de Alcohólicos Anónimos “A.A. Un Legado Universal”, organizada por la Delegación de la Conferencia, llevado a cabo en esta ciudad.



## PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS COLEGIADOS

La Comisión Estatal, en acatamiento a las disposiciones legales aplicables, durante este año ha tenido la participación en las Sesiones Colegiadas de los siguientes organismos:

- Consejo General del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).
- Comisión Intersecretarial para la Atención del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado.
- Comisión Estatal de la Primera Infancia.
- Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Comisión Intersecretarial de Sinaloa para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida CITI.
- Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Sinaloa.
- Consejo Técnico de Adopciones de Sistema DIF Sinaloa.
- Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Consejo para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar (CEPAVI).
- Grupo Técnico de Coordinación y Colaboración (Protocolo de ALBA)
- Consejo Sinaloense contra las Adicciones
- Comisión de Justicia Penal para Adolescentes del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y en Situación de Movilidad Interna.
- Mecanismo de Seguimiento de las Recomendaciones emitidas por el Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas.
- Mesa de Coordinación Estatal para la Construcción de la Paz y Seguridad.

- Comisión Interinstitucional para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado.
- Comité Estatal para la Supervisión de Establecimientos Residenciales Especializados en Adicciones.
- Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Sinaloa.
- Asistencia al acto de instalación de la Comisión Interinstitucional para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado, misma que tiene por objeto definir y coordinar la política pública en esa materia, organizado por la Secretaría de las Mujeres, en Palacio de Gobierno.



- Asistencia y participación como integrante, en la toma de protesta y firma del acta constitutiva de la instalación del Comité Estatal para la Supervisión de Establecimientos Residenciales Especializados en Adicciones, como parte del Plan de Trabajo Estatal 2023 de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CINADIC), organizado por la Comisión Estatal de Prevención Tratamiento y Control de las Adicciones (CEPTCA) y la Unidad de Adicciones de los Servicios de Salud de Sinaloa, realizado en esta ciudad.



- Asistencia a la Instalación y Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia Penal para Adolescentes, organizado por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Estatal Sinaloa, llevado a cabo en las instalaciones del Sector Salud de esta ciudad.



- Asistencia a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública del año 2023, organizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa y Secretariado Técnico del Consejo Estatal de Seguridad, en el Palacio de Gobierno.



- Asistencia a la Reunión de Trabajo de la *Comisión Interinstitucional para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Sinaloa*, con la presencia de Mary C. Ellison, Agregada laboral con sede en la Embajada de los Estados Unidos en la Ciudad de México, especialista en trabajo infantil, trabajo forzado y trata de personas y Jason Vonderstrasse, agregado laboral con sede en el Consulado de EU en Tijuana, quienes presentaron un informe ante la Comisión Interinstitucional, de los reportes sobre el trabajo infantil, trabajo forzoso, las peores formas de trabajo infantil y trata de personas, organizada por la Secretaría de las Mujeres, en esta ciudad.



- Asistencia a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de la Primera Infancia, presidida por la Dra. Eneyda Rocha Ruiz, Presidenta del Sistema DIF Sinaloa, organizada por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Estatal Sinaloa.

- Asistencia a la Instalación del *Mecanismo Estatal de Seguimiento de las Recomendaciones emitidas por el Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas al Estado mexicano en abril de 2022*, encabezado por el Gobernador del Estado, Dr. Rubén Rocha Moya y la presencia del Representante Adjunto y Oficial a Cargo en la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Dr. Jesús Peña Palacios, organizado por la Secretaría General de Gobierno.



- Asistencia a las Sesiones Ordinarias de la Comisión Intersecretarial para la Atención del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa, organizadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, llevadas a cabo en Palacio de Gobierno.
- Asistencia y participación en la segunda Reunión Plenaria de 2023 del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Sinaloa, organizada por la Secretaría de las Mujeres, en esta ciudad.

- Asistencia a la Cuarta Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa, organizada por la Secretaría de las Mujeres, en esta ciudad.



- Asistencia a la Firma de Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, con el objeto de fortalecer los trabajos interinstitucionales para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en Sinaloa, organizada por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo sustentable, realizada en el Salón Gobernadores de Palacio de Gobierno.



## PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES 2022, A LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL

En cumplimiento a lo ordenado por la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la presidencia de este organismo hizo entrega del Informe de Actividades 2022, a través de los representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial:

- Entrega al Titular del *Poder Ejecutivo*, Dr. Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional del Estado.



- Entrega al *Poder Legislativo*, por conducto del Diputado Feliciano Castro Meléndrez, Presidente de la Junta de Coordinación Política y Diputado Ricardo Madrid Pérez, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, llevado a cabo en el Palacio Legislativo.



- Entrega al *Poder Judicial*, a través del Magistrado Jesús Iván Chávez Rangel, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.



- Presentación del *Informe Anual de Actividades CEDH 2022* a medios de comunicación, realizada en el salón de usos múltiples de este organismo.



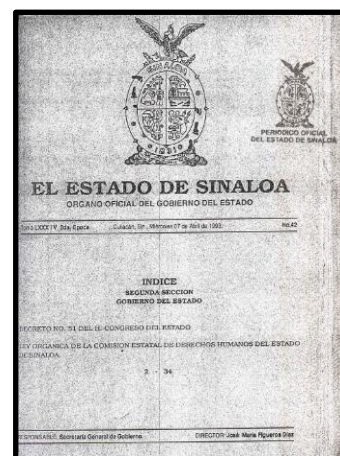
## 30 Aniversario de la CEDH-Sinaloa

Este año la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa conmemoró el 30 aniversario de su creación, 30 años en la promoción y defensa de los derechos humanos en nuestro Estado.



En 1992 se adicionó a la Constitución Nacional el Apartado B al Artículo 102, en el que se dispuso la conformación de organismos protectores de los derechos humanos a nivel nacional y en las entidades federativas, con la finalidad de conocer las quejas presentadas contra actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o persona servidora pública que violentaran tales derechos.

Derivado de ese mandato constitucional, en enero de 1993, se adicionó a la Constitución Local el artículo 77 Bis, estableciéndose la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, cuya estructura, competencia y funcionamiento se regularía en una Ley Orgánica, misma que fue publicada en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa, número 42 de fecha 7 de abril de ese mismo año.



Luego vendrían las importantes modificaciones a la Constitución Local, de mayo de 2008, adelantándose Sinaloa a la trascendente y gran reforma constitucional de junio de 2011, que consolidó la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

En noviembre de 2017, se expide una nueva Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la cual se encuentra vigente, cuyo objeto principal es favorecer en todo tiempo a las personas de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, y progresividad.



- Para celebrar estos 30 años de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos realizamos una Ceremonia Conmemorativa en la que estuvimos acompañados de los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, encabezados por el Gobernador Constitucional del Estado, Dr. Rubén Rocha Moya, de organismos públicos autónomos, de instituciones académicas, de organizaciones de la sociedad civil, personas servidoras públicas, personal de la propia CEDH que laboraron y laboran actualmente, así como representantes de la sociedad en general.



- También, efectuamos diversas actividades académicas y culturales, entre las que destacan el Conversatorio "A 12 años de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos", en el que participaron el Dr. Edgar Corzo Sosa, investigador universitario, presidente del Comité de



Trabajadores Migratorios de la ONU y de las diez presidencias de los Comités de Derechos Humanos de la ONU, el Dr. Fernando Batista Jiménez, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana y el Lic. Raúl Israel Hernández Cruz, presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Morelos.

- Se develó la *placa conmemorativa al 30 aniversario*, como Testimonio de Reconocimiento a las personas, grupos de atención prioritaria, organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil, personal que labora y ha laborado en este organismo público autónomo y a las autoridades estatales y municipales que han contribuido en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de quienes habitan o transitan en esta entidad y en solidaridad con las víctimas de violaciones a los derechos humanos.



- Conjuntamente con la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, realizamos el Conversatorio “*Derechos Humanos y la Teoría Funcional del Derecho*”, dirigido a la comunidad estudiantil y docente esa institución de educación superior, en el que participaron el Dr. Edgar Corzo Sosa y el Dr. Fernando Batista Jiménez, realizado en las instalaciones de la misma.



- Se impartió el Taller “*Una mirada apreciativa para el cambio organizacional*”, impartido por el Dr. Javier Reyes Hernández, Doctor en Ciencias Psicológicas, Investigador y Consultor de empresas en las áreas de liderazgo, cultura y clima organizacional, dirigido al personal de las áreas de Visitaduría General y Secretaría Ejecutiva, con el objetivo de sensibilizar a las personas servidoras públicas de este organismo, acerca de la necesidad de lograr un clima laboral de integración grupal, contribuir a fomentar el trabajo en equipo y las relaciones colaborativas entre las áreas de trabajo y lograr un clima organizacional facilitador de procesos de mejora continua que permita alinear los intereses personales con la misión de la CEDH.



- Igualmente, tuvimos la participación del eminente jurista y miembro de El Colegio de Sinaloa, Doctor Diego Valadés, quien dictó la Conferencia Magistral “*Dignidad y Eutanasia*”, en el marco de dichas celebraciones y del Día Internacional de la Dignidad.



- Entrega de Reconocimientos al personal que integra de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, con la finalidad de expresarles nuestro aprecio y agradecimiento a su entrega y dedicación en su labor desempeñada en este organismo público defensor de los derechos humanos, realizada en la Casona Centenario de esta ciudad.



En estos 30 años, la CEDH Sinaloa ha transitado por un proceso de permanente transformación, que le ha permitido conducirse como un ente defensor de la población sinaloense, actuando como contrapeso de las autoridades y personas servidoras públicas estatales y municipales, velando por el respeto y garantía de los derechos humanos, así como de la dignidad de las personas que habitan o transitan por esta entidad federativa. Ha permitido visibilizar las distintas problemáticas que se viven en la entidad, poniendo especial énfasis en la prevención de las violaciones a los derechos humanos, así como en la difusión y capacitación en esa materia, de las personas servidoras públicas y de la sociedad en general, sin descuidar los ámbitos social y privado, en todo el territorio estatal.

Por todo ello, conmemoramos el 30 aniversario de la creación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, refrendando el compromiso institucional, hoy más que nunca, de continuar consolidando una Cultura de Respeto a los Derechos Humanos.



## *Premio Estatal de Derechos Humanos*

Por segundo año este organismo encargado de la defensa, protección, observancia, promoción y divulgación de los derechos humanos, reconocidos en el orden jurídico mexicano, entregó el *Premio Estatal de Derechos Humanos, edición 2023*.

Para ello se instaló el Consejo de Premiación, presidido por el titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; integrado además por la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado; Subsecretaria de Derechos Humanos del Gobierno del Estado; representante del Consejo



Consultivo de la CEDH y representante de una institución académica (Universidad Autónoma de Occidente) y por personal de la CEDH, Secretaria Ejecutiva; Visitador General; Secretario Técnico y Titular del Órgano Interno de Control.

El Consejo de Premiación emitió la Convocatoria Pública dirigida a la sociedad en general y a instituciones públicas y privadas de la entidad, para que realizaran propuestas de personas destacadas en las actividades de *promoción efectiva y defensa de los Derechos Humanos* en el estado de Sinaloa. De igual



forma designó como integrantes del jurado de este Premio al Prof. José Enrique Vega Ayala, Dra. Yadira Carrera Ontiveros y Dra. Cecilia María Peraza Zazueta, destacados profesionistas que se han distinguido en su quehacer académico e institucional, quienes tuvieron a su cargo la revisión de las propuestas recibidas en los términos de la convocatoria respectiva.

Mediante un análisis minucioso, los miembros del Jurado, formularon su dictamen dirigido al Consejo de Premiación que contenía el acuerdo de la persona que pudiera resultar galardonada con el *Premio Estatal de Derechos Humanos, edición 2023*, otorgándose este año a Tiago Ventura, destacado defensor de los Derechos Humanos de las personas LGBTTTI+.



Al otorgarle este premio a la persona galardonada, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos reconoce públicamente su labor y trayectoria, así como también la de numerosas personas que promueven el ejercicio de los derechos humanos en nuestro Estado.



En Acto Público y Solemne se entregó el *Premio Estatal de Derechos Humanos, edición 2023*, contando con la presencia de representantes de los tres poderes del Estado. Así, Tiago Ventura, persona galardonada y defensor de los Derechos Humanos de la Comunidad LGBTTTI+, recibió el reconocimiento público y estímulo económico, realizado en las instalaciones de El Colegio de Sinaloa.



## *Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos*

- Se entregó, por tercer año consecutivo, del *Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos, edición 2023*, que tiene como objetivo reconocer los esfuerzos de las empresas y establecer un mecanismo de autogestión y evaluación, dentro de su cultura organizacional relacionadas con los derechos humanos. Este año aplicaron 30 empresas sinaloenses, obteniendo su distintivo 27 de ellas, mencionando que de la primera entrega son seis las empresas que han confiado en nosotros y que lograron acreditar los requisitos necesarios para el otorgamiento de este Distintivo las cuales son:

1. Soluciones Inteligentes para el Agro, S.A. de C.V.
2. Loredo Muebles y Equipos.
3. Mercadito Movil, S.A. de C.V.
4. Aquamiller, S.A. de C.V.
5. Myl Produce S. de R.L.
6. Agrícola Chaparral, S. de P.R de R.L.



Asimismo este año recibieron el Distintivo por primera vez las empresas:

1. General Brands Manufacturas México S. de R.L. de C.V.
2. Despacho de Asesoría Financiera Integral S.C.
3. Agroindustrias Tombell S.A. de C.V.
4. Motel York S.A. de C.V.
5. Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada El Nazario S. de P.R.
6. Industrias Culinarias Güemez S.A. de C.V.
7. Agrícola Paredes S.A.P.I. de C.V.
8. Grupo Doble RR Agricultores S.A. de C.V.
9. Colegio Terranova
10. Birriería la Escondida de Don Álvaro Lugo
11. Click Mobility S.A.P.I. de C.V.
12. Distribuidora Médica Tres Islas S. de R.L. de C.V. (La Nueva Farmacia)
13. PINSA Congelados S.A. de C.V.
14. GNH Corporativo de Negocios S.A. de C.V.
15. Operadora de Espectáculos Deportivos de Guasave S.A. de C.V. (Algodoneros De Guasave)
16. Administradora y Negocios Tres Islas S.A.P.I. de C.V.
17. LMA Integradora Legal S.A. de C.V.
18. Procesos Ejecutivos de Negocios S. de R.L. de C.V.
19. Industrias Marino S.A. de C.V.
20. Soluciones Empresariales Hydrocarb S. de R.L. de C.V. (Fan Consultores)
21. PTR Autopartes



## DIÁLOGOS CON LA SOCIEDAD CIVIL

- Reunión de Trabajo con el Lic. Julio Sergio Alvarado Andrade, Presidente de la Asociación Civil Federación de Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados del Estado de Sinaloa, A.C., FAS.



- Diversas Reuniones de Trabajo con la Sra. María Isabel Cruz Bernal, del Colectivo Sabuesos Guerreras, donde se le brindó información y asesoría en relación a temas planteados por el colectivo, relacionados con las quejas de personas desaparecidas. llevada a cabo en la sala de juntas de la CEDH.



- Reunión de Trabajo con el Mtro. Fausto Medina Valenzuela, Delegado Estatal de la CONCAAM, donde se abordaron temas relativos al quehacer institucional de ese organismo, así como también sobre la protección y defensa de los derechos humanos de las personas en el Estado.



## COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

### Eventos y diálogos interinstitucionales

- Asistencia a la conferencia *Política y Derechos Humanos*, impartida por el distinguido jurista y miembro de El Colegio de Sinaloa, Dr. Diego Valadés, realizada en las instalaciones del mismo.
- Asistencia a la Inauguración del Tercer Encuentro de la Coordinación Nacional Técnica de Armonización y Aplicación del Protocolo Alba, organizado por la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado, realizado en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.
- Asistencia a la Inauguración del Centro Regional de Justicia para las Mujeres de Mazatlán, organizado por la Secretaría de las Mujeres, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.
- Asistencia a la Sesión del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Occidente, en la que se presentó el Tercer Informe de Labores, por parte de la Rectora, Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho, llevado a cabo en las instalaciones de esa institución de educación superior.



- Asistencia a la Conferencia magistral del Dr. Guillermo Trejo, profesor de Ciencia Política de la Universidad de Notre Dame y coautor de uno de los libros más relevantes en México y Estados Unidos sobre violencia, drogas y elecciones, en el marco del 50 Aniversario del periódico El Noroeste.



- Asistencia a la presentación de Resultados Estatales de la Consulta Nacional ¿ME ESCUCHAS? 2022, impulsada por el Sistema Nacional DIF, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con el objeto de promover el ejercicio del derecho a la participación de Niñas, Niños y Adolescentes, por medio de cuestionarios y dibujos, llevada a cabo en el Museo de Arte de Sinaloa, de esta ciudad.



- Asistencia a la Asamblea General Ordinaria del Comité Directivo 2022-2025 de la Asociación de Agricultores del Río Culiacán, donde se rindió el primer informe de labores, llevado a cabo en las instalaciones de dicha Asociación.



## PRESIDENCIA

- Asistencia a la inauguración del nuevo Centro de Asistencia Social para Migrantes en Sinaloa, organizada por el Sistema Estatal del DIF Sinaloa, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.



- Asistencia a la toma de protesta del General Brigadier Fructuoso López Vallejo, como Comisario de la Tercera Brigada de la Policía Militar y Coordinador Estatal de la Guardia Nacional en Sinaloa, llevada a cabo en el complejo militar de El Sauz.



- Asistencia a la Reunión de Trabajo con el objetivo de tomar acuerdos para la realización de la Consulta Previa, Libre e Informada dirigida a la comunidad indígena del estado con el objetivo de lograr una representación Indígena ante los Ayuntamientos y Congreso del Estado, convocada por el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en las instalaciones del mismo.



- Asistencia al evento conmemorativo de la libertad de expresión y reconocimiento a la trayectoria de María Teresa Zazueta y Zazueta, organizada por la Asociación de Periodistas y Comunicadores 7 de Junio, en esta ciudad.
- Asistencia al inicio de la primera etapa de la Campaña Estatal de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes contra el Trabajo Infantil “*Juega tu Papel*”, que tiene como finalidad combatir, disminuir o erradicar el trabajo infantil urbano marginal, organizado por el Sistema DIF Sinaloa, llevado a cabo en el Palacio de Gobierno.
- Asistencia al acto de inauguración de la Jornada Nacional en el marco de la Estrategia en el aula: Prevención de adicciones, *SI TE DROGAS TE DAÑAS*, organizado por la Secretaría de Educación Pública y Cultura en esta ciudad.
- Asistencia al *Diálogo sobre la Ruta del Sufragio en Sinaloa*, organizado por la Secretaría de las Mujeres, en el municipio de Mocorito, Sinaloa, presidido por el Dr. Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional del Estado, en el que se conmemoró los 70 años del voto de las Mujeres en México.



- Asistencia a la Ceremonia de premiación del *Concurso Comisionada y Comisionado Infantil 2023*, en la cual participamos como miembros del jurado calificador, organizada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), en las instalaciones de la misma.



- Asistencia a la Toma de Protesta de la Nueva Mesa Directiva de la Unión Internacional de Mujeres Líderes del Derecho, A.C. “Delegación Sinaloa”, en el marco de la celebración del Día del Abogado(a).



- Asistencia a las diversas etapas consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas del estado de Sinaloa, en materia de autoadscripción calificada y acciones afirmativas para la postulación de candidaturas a cargos en ayuntamientos y diputaciones para el proceso electoral local 2023-2024, organizada por la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del IEES.

- Asistencia al Diálogo con familias de víctimas de Desaparición Forzada encabezado por el Dr. Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional del Estado, así como al recorrido del Centro de Resguardo Temporal de Identificación Humana (CertiDH), ubicado en esta ciudad, organizado por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno.



- Asistencia al Conversatorio "*Maternidad Subrogada*", cuyo objetivo es el de salvaguardar la integridad y garantizar los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres, organizado por la Secretaría de las Mujeres, en el Palacio Legislativo.
- Asistencia al Primer Informe Anual de Actividades de la Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano, Directora General del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de DDHH y Periodistas en Sinaloa, llevado a cabo en las instalaciones del Palacio Legislativo.





- Asistencia a la Toma de Protesta del Consejo Directivo 2023-2025 del Colegio de Abogados “Lic. Eustaquio Buelna, A.C.”, presidido por el Mtro. Álvaro Martín Acosta Sánchez, realizada en esta ciudad.



- Asistencia y participación en la Ceremonia de Premiación 2023 del Concurso Transparencia en Corto Sinaloa 2023 y Premio de Contraloría Social Sinaloa 2023, organizada por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado, en esta ciudad.



- Asistencia y participación en la Ceremonia de Graduación del Curso de Formación Inicial con los perfiles de Policía Preventivo, Municipal y Estatal; generación compuesta por 145 cadetes, organizada por la Universidad de la Policía (UNIPOL), en las instalaciones de la misma.



- Asistencia al Encuentro Legislativo "Sinaloa en la Ruta del Sufragio: a 70 años del Voto de las Mujeres en México", organizado por la Secretaría de las Mujeres y el H. Congreso del Estado.



- Asistencia a diversas Ceremonias de Destrucción del Armamento decomisado y puesto a disposición de la Secretaría de la Defensa Nacional, organizadas por la 9/a. Zona Militar, llevada a cabo en las instalaciones de la misma.



- Asistencia y participación en la *Cumbre Mundial de Expertos Forenses*, donde se entregó el máximo reconocimiento que Universidad CEUNO otorga "La Rudis", a la Mtra. Sara Bruna Quiñonez Estrada, Fiscal General del Estado de Sinaloa, organizado por la Rectoría de Educación del Instituto de Ciencias Forenses, realizado en esta ciudad.



- Asistencia al *Encuentro Estatal de Impulsores de la Transformación*, en el marco del XXXIV Aniversario de la Convención de los Derechos del Niño/a, organizado por el Sistema DIF Sinaloa, llevado a cabo en el Centro Sinaloa de las Artes “Centenario” de esta ciudad.



- Asistencia a la ceremonia de presentación del Informe de Labores 2022-2023 del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, a cargo de la Magistrada Presidenta Verónica Elizabeth García Ontiveros, realizada en el Salón de Plenos de dicho organismo.



- Asistencia a la Toma de Protesta del Consejo Directivo 2023-2026 de la Asociación Sinaloa Incluyente (SI+), en su décimo aniversario, llevada a cabo en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica de la SCJN.



- Asistencia a la entrega de nombramientos de la Delegación Sinaloa 2023-2025 de la Confederación Nacional de Colegios y Asociaciones de Abogados de México CONCAAM, a través de su coordinación estatal en Sinaloa, llevada a cabo en esta ciudad.



- Asistencia a la obra de teatro “*Expediente León*”, en el marco de la jornada de 16 días de activismo por la erradicación de la violencia contra las mujeres y de las niñas. Obra representada por personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y organizada por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en las instalaciones del Teatro MIA.



## REUNIONES CON PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

- Reunión de Trabajo con la Lcda. María Inés Pérez Corral, Secretaria de Bienestar y Desarrollo Sustentable, en la que se abordó el tema sobre la situación de las personas desplazadas en el estado de Sinaloa, llevada a cabo en las oficinas de dicha Secretaría.



- Reunión de Trabajo con el Dr. Everardo Quevedo Castro, Director del Hospital Civil y Dr. Martín Bolívar Rodríguez, Subdirector del Hospital Civil, donde se trataron temas relativos a quejas presentadas y Recomendaciones emitidas en contra de dicho hospital, realizada en la sala de juntas de la CEDH.



- Reunión de Trabajo con el Mtro. Ascención Zepeda Rocha, Director del Trabajo y Previsión Social, donde se trató el tema sobre Derechos humanos y laborales de los jornaleros que laboran en los campos agrícolas del Estado, realizada en la sala de juntas de este organismo público autónomo.



- Reunión de Trabajo con el Profesor Raúl Díaz Bernal, Presidente Municipal de Concordia, donde se abordaron temas relacionados con la protección y defensa de los derechos humanos de los grupos vulnerables en dicho municipio.



- Reunión de Trabajo con la Dra. Elizabeth Montoya, Directora del Adulto Mayor del Sistema DIF Sinaloa y el Lic. Aristeo Arredondo, Jefe del Departamento Jurídico, donde se abordó el tema sobre los derechos humanos de los Adultos Mayores en el Estado.



- Reunión virtual con la Mtra. María del Carmen Hernández Reyes, Directora de Atención de la Agenda Nacional de la CNDH, donde se abordaron temas relacionados a capacitaciones, sobre el bullying en las escuelas entre otros, a través de plataforma digital.



- Reunión de Trabajo con la Lic. María Inés Pérez Corral. Secretaria de Bienestar y Desarrollo Sustentable, la señora Esperanza Hernández Lugo, Desplazada, y personal del Consejo Danés para Refugiados y algunas personas desplazadas de la Zona Norte.



- Reunión con el Mtro. Ahuizotl López Apodaca, Subsecretario de Fomento Económico, donde se trató el tema relativo al programa Empresa Comprometida con los DDHH, 2023, llevada a cabo en la sala de juntas de este organismo público autónomo.



- Reunión de Trabajo con el Lic. Camilo Romero Alvarado, Director del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa. (SATES-AUDITORIA), donde se abordaron temas pendientes, llevada a cabo en este organismo público.



- Reunión de Trabajo con Mary C. Elisson, Agregada Laboral con sede en la Embajada de Estados Unidos en la ciudad de México, especialista en Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas y Jason Vorderstrasse, Agregado Laboral con sede en el Consulado de Estados Unidos en Tijuana, donde se trataron temas sobre asuntos laborales relacionados con el T-MEC en el estado, en la que se presentó el informe acerca nuestros Reportes sobre Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso, las Peores Formas de Trabajo Infantil y trata de personas, así como expuso el rol del Departamento de Trabajo en México en estos temas, llevada a cabo en las instalaciones de la CEDH.



## Programas Institucionales y capacitaciones.

### Concurso Presidente o Presidenta Infantil CEDH

- Participación en la *Ceremonia de Premiación del Séptimo Concurso Presidente o Presidenta Infantil CEDH 2023*, realizada en el salón de usos múltiples de este organismo público autónomo, en el que se otorgaron los premios de los primeros tres lugares:
  1. **Primer Lugar:** Presidenta Infantil, alumna de sexto año Grupo B, turno matutino, de la Escuela primaria Juan Escutia, del municipio de Culiacán, Sinaloa, quien participó con el tema “**No al Bullying**”.
  2. **Segundo Lugar,** Visitadora General, alumna de sexto año, Grupo A, turno matutino, de la escuela primaria Josefa Ortiz de Domínguez, del municipio de Angostura, Sinaloa, quien participó con el tema “**Migración**”.
  3. **Tercer Lugar,** Secretario Ejecutivo, alumno de quinto año, Grupo A, turno matutino, de la escuela primaria Remberto Gil Pérez, del municipio de Ahome, Sinaloa, quien participó con el tema “**El Acoso**”.



- Entrega del Premio a la Escuela Primaria Juan Escutia, turno matutino, de esta ciudad, en cumplimiento a las Bases de la Convocatoria del Concurso Presidente o Presidenta Infantil CEDH 2023, recibido por la directora del Plantel, Mtra. Silvia Carolina López Cota, así como reconocimiento a la niña ganadora Angela Azbeth Reyes Chávez.



### *Concurso Plasma tus Derechos*

- Participación en la Ceremonia de Premiación y Conversatorio del *Concurso Plasma tus Derechos 2023*, llevada a cabo en el Salón de Usos Múltiples de este organismo público autónomo, en el que se otorgaron los premios a las categorías secundaria y preparatoria, donde se contó con la presencia representantes de la Secretaría de Educación Pública y Cultura y de la Procuraduría de Niñas Niños y Adolescentes del Sistema DIF Sinaloa, de padres de familia y directores y maestros de las alumnas y alumno ganadores:
  1. **Primer lugar a nivel secundaria: Ximena Jazmín Guadalupe Encinas Barba**, alumna de la Escuela Secundaria General Francisco Rufino Serrano, del Municipio de Choix, Sinaloa, quien participó con el dibujo titulado **“No estás sola, denuncia seamos libres”**.
  2. **Segundo lugar a nivel secundaria: Keisy Marely Cruz Zamudio**, alumna de la Escuela Telesecundaria Federalizada No. 92, Sindicatura de San Lorenzo, del Municipio de Culiacán, Sinaloa, quien participó con el dibujo titulado **“Derecho a vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo”**.

3. **Tercer Lugar a nivel secundaria: Dariana Guadalupe Martínez Guevara**, alumna de la Escuela Secundaria Técnica No. 85, del Municipio de Culiacán, Sinaloa, quien participó con el dibujo titulado *“La vida diaria”*.
1. **Primer lugar a nivel preparatoria: Andrea Isabel Bobadilla Mora**, Alumna del Conalep 119, del Municipio de Mocorito, Sinaloa, quien participó con el dibujo titulado *“Mi meta a futuro es respirar”*.
2. **Segundo lugar a nivel preparatoria: Santiago Gutiérrez Trejo**, alumno del Conalep Juan de Dios Bátiz- Culiacán 1, del Municipio de Culiacán, Sinaloa, quien participó con el dibujo titulado *“El trauma de un niño”*.
3. **Tercer lugar a nivel preparatoria: Laisha Clavel López Hernández**, alumna del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 81, del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, quien participó con el dibujo titulado *“Derecho a descansar, jugar, participar en actividades recreativas, deportivas, artísticas y culturales”*.



## Convenios

Con la finalidad de establecer mecanismos de colaboración y apoyo para la capacitación y divulgación de los Derechos Humanos, firmamos, durante el año que se informa, 11 convenios de coordinación institucional que a continuación se mencionan:

1. Sistema DIF Sinaloa
2. Asociación Paso Firme, I.A.P.
3. Organización Autismo Mochis, I.A.P.
4. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa (ICATSIN)
5. Hospital Civil de Culiacán
6. Organización Save The Children, I.A.P.
7. Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa (CECyTE)
8. Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES)
9. Instituto Nacional Electoral en el Estado de Sinaloa
10. Un Movimiento para Sinaloa sin Adicciones, A.C.
11. Asociación INPANIC, I.A.P.



## Conversatorios

Este organismo público autónomo constitucional llevó a cabo durante el año que se informa, ocho Conversatorios con las siguientes temáticas:

1. **Identidad nacional: El respeto a los símbolos patrios y su importancia en Derechos Humanos**, en el marco del Día Nacional de la Constitución Mexicana y del Día de la Bandera de México (5 y 24 febrero)
2. **Violencia de Género: Desaprender, para Aprender**, en el marco del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)
3. **Protección y Garantía de los Derechos de la Niñez.**
4. **Derechos Humanos y la Teoría Funcional del Derecho**, en el marco del 30 aniversario de la CEDH Sinaloa.
5. **A 12 años de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos**, en el marco de la Ceremonia Conmemorativa del 30 aniversario de la CEDH Sinaloa.
6. **La Adolescencia se Expresa**, como parte de la Ceremonia de Premiación del concurso Plasma tus Derechos 2023.
7. **Sobredosis, Prevención y Derechos Humanos: haciendo conciencia.**
8. **Derechos Humanos: abordaje y prevención del suicidio**, en el marco del Día Mundial para la Prevención del Suicidio (10 de septiembre)



## *Ven y Conoce la CEDH Sinaloa*

Como parte de las actividades establecidas en nuestro plan de trabajo, este año dimos inicio al Programa “*Ven y Conoce la CEDH Sinaloa*”, que tiene por objeto la difusión y divulgación de los Derechos Humanos a Niñas, Niños y Adolescentes de las Escuelas Públicas y Privadas, así como a otros grupos de atención prioritaria en el Estado, con la finalidad de promover el conocimiento de nuestras instalaciones y del personal que laboran en este organismo público. Los grupos que nos visitaron estuvieron acompañados de profesores, profesoras y personal directivo, recibiendo la visita de las siguientes instituciones educativas:

**Escuela primaria Activa, A.C.,  
de Culiacán**



**Escuela primaria Lic. Benito Juárez, del  
Ejido La Piedrera, Culiacán**



**Escuela primaria Presidente Cárdenas,  
Laguna Colorada, Culiacán**



**Escuela secundaria Activa, A.C.,  
de Culiacán**



**Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas,  
Grupo 4-1 de la Universidad Autónoma de Sinaloa**

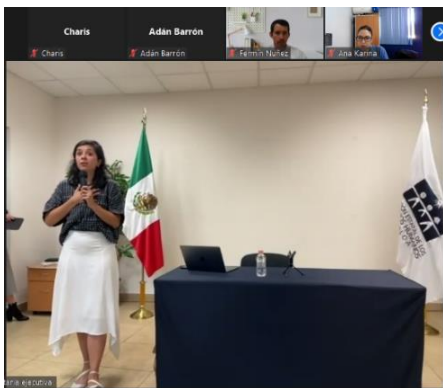


## Capacitaciones Institucionales

- Capacitaciones al personal de la Visitaduría General y la Secretaría Ejecutiva, impartidas por personal del Órgano Interno de Control, con el tema: Prevención de actos u omisiones que pueda constituir responsabilidades administrativas, fomentando el adecuado funcionamiento de cada una de las áreas de la CEDH, realizada en la sala de usos múltiples de este organismo.



- Capacitación interna con el tema *Conociendo a Sociedad Botánica y Zoológica*, impartida, por la Arq. Bárbara Gabriela Apodaca Cabanillas, Directora de Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, dirigida al personal de la CEDH, llevadas a cabo en las instalaciones de este organismo público.



- Capacitaciones al personal de las áreas de la Secretaría Técnica, de la Dirección de Administración, y de las oficinas regionales de Los Mochis, Guasave, Guamúchil y Mazatlán, impartidas por personal del Órgano Interno de Control, con el tema: Prevención de actos u omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas, fomentando el adecuado funcionamiento de cada una de las áreas de la CEDH, realizada en la sala de usos múltiples de este organismo.



- Capacitación interna *Mujeres Trans y No Binaries: Su sentir, retos, avances, mitos y realidades*, en el marco del Día Internacional de la Mujer, impartida por la C. Mariola Rubio López, Consejera del Consejo Consultivo de la CEDH Sinaloa y Presidenta de la Asociación Civil Corazón Abierto Familias LGBTTTI+.



- Capacitación interna con el tema *Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en Sinaloa*, impartido por la Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano, Directora General del mismo, dirigida al personal de este organismo público autónomo.



- Inicio de las Capacitaciones: *Derechos Humanos, Tipos de violencia contra las Mujeres y Perspectiva de Género*, impartidas por personal de este organismo público autónomo, dirigidas al personal de la Fiscalía General del Estado, en las instalaciones de la misma, inscritas en el Programa de Seguimiento de Recomendaciones de la CEDH.



- Asistencia a la Capacitación Interna “*Maternidad Subrogada*”, impartida por el Lic. Jesús Alfredo Valenzuela Zazueta, abogado postulante, dirigida al personal de este organismo, llevada a cabo en el salón de usos múltiples de la CEDH.



- Presentación del guión de la obra de teatro guiñol al personal directivo y a las y los Promotores Ejecutivos de la CEDH, para dar inicio a las actividades de este programa, llevada a cabo en las instalaciones de este organismo público.



- En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y como parte de las actividades de los 16 días de activismo, se brindó un mensaje al personal de este organismo público autónomo, para invitarlos a continuar con la lucha por la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas en el estado de Sinaloa.



- Visita al Centro de Asistencia Social para Migrantes en Sinaloa, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, acompañados de los Consejeros del Consejo Consultivo, Lic. Omar Lizárraga Morales, Mtro. Juan Bautista Lizárraga Motta y la Lcda. Juliana Araujo Coronel, Secretaria Técnica de dicho Consejo Consultivo la CEDH Sinaloa, siendo atendidos por la Dra. Alejandra Miranda Félix, Directora General del Sistema DIF Sinaloa, así como la Procuradora y Subprocurador de Niñas, Niños y Adolescentes Lcda. Faviola Biridiana Cárdenas Quiñonez y Lic. Alonso Astorga Castro, respectivamente, así como el Coordinador del Centro del Migrante, Lic. Giovanni Gamaliel González Zatarain, quienes explicaron las funciones del Centro y el apoyo temporal que se brinda a personas migrantes que viajan acompañados de niñas, niños y adolescentes.



## TRABAJO INSTITUCIONAL.

### Reunión Estatal del Colegio de Visitadores

- Se realizaron dos sesiones semestrales del *Colegio de Visitadores de la CEDH*, con la finalidad de establecer lineamientos para la mejor atención de los asuntos de su competencia; dar seguimiento al trabajo realizado por la Visitaduría General y las Visitadurías de las Oficinas Regionales; propiciar el intercambio de ideas y experiencias entre el personal de las Visitadurías; analizar expedientes propuestos por las Visitadurías, y formalizar compromisos de trabajo del año 2023, realizadas en el salón de usos múltiples de la CEDH.



## Reunión Estatal de Promotoras y Promotores Ejecutivos

- Se realizaron dos sesiones semestrales del *Colegio de Promotores Ejecutivos de la CEDH 2023*, con el objetivo de informar sobre las actividades realizadas por cada uno de las y los promotores, las estadísticas semestrales y balance general por parte de la Secretaría Ejecutiva, así como los avances de los programas especiales La CEDH en tu Municipio, Presidente o Presidenta Infantil 2023, Plasma tus Derechos 2023, así como el Programa de Capacitación para Autoridades Destinatarias de Recomendación, realizadas en el salón de usos múltiples de la CEDH Sinaloa.



- Diversas Reuniones de Trabajo con personal directivo de la CEDH, con la finalidad de conocer los avances de cada una de las áreas en relación al Plan Estratégico Institucional CEDH 2024, Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), elaboración del programa operativo anual, actividades relativas al 30 Aniversario de la CEDH Sinaloa, presentación de la página Web institucional, llenado de fichas técnicas de los indicadores estratégicos y de gestión, encuestas a realizarse, así como revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), entre otros, llevadas a cabo en la sala de juntas de la CEDH.



- Diversas Reuniones de Trabajo con personal directivo, en la que se abordaron el *seguimiento de la revisión de expedientes, revisión del proyecto de la Recomendación General 1/2023 “Tribunales de Barandilla y/o Juzgados Cívicos”, el Informe Especial sobre Centros Penitenciarios en el Estado y de internamiento para Adolescentes y la elaboración del Manual de Procedimientos de la CEDH.*



## PRESIDENCIA

- Visitas a las Oficinas Regionales de las Zonas Norte, Centro-Norte y Sur, donde se realizaron reuniones con los titulares y su personal en las respectivas oficinas, donde se trató sobre el seguimiento de las quejas, así como pendientes administrativos de las mismas.



- Reuniones de Trabajo con el Comité de Ética, donde se trataron diversos temas relacionados al funcionamiento interno de la Comisión Estatal.



- Diversas Reuniones de Trabajo con las y los jefes de las Oficinas Regionales de este organismo público autónomo, Mtra. María Araceli Sepúlveda Saucedo, Zona Norte; Lic. Edgard Sinuhé Iriarte Figueroa, Zona Centro- Norte; Mtra. Mirna Patricia Tamayo Mascareño, Zona Évora y Mtro. Fermín Núñez Millán, Zona Sur, relativas al seguimiento de expedientes, al proceso de entrega-recepción y a temas administrativos de sus centros de trabajo, respectivamente.



- Diversas Reuniones de Trabajo con el Ing. César García López, Director General de la empresa ADSUM, con la finalidad de realizar el diseño, desarrollo e implementación el proyecto *Plataforma de Juegos de Aprendizaje Digital*, como parte del *Programa Digitalización del Aprendizaje en Derechos Humanos* puesto en marcha por este organismo público en el marco del Plan Estratégico Institucional CEDH 2024, que establece la digitalización de procesos de alto impacto para el cumplimiento de sus funciones de difusión y divulgación de los derechos humanos de la niñez sinaloense y de la población en general.



- Sesión del Consejo de Premiación del Premio Estatal de Derechos Humanos, donde se analizó el dictamen propuesto por el jurado, emitiéndose el fallo a favor de **Tiago Ventura** como la persona galardonada del Premio Estatal de Derechos Humanos, edición 2023.



### *Comunicación Social*

Los medios de comunicación son un importante puente, para que los ciudadanos estén enterados de las acciones y acontecimientos que se están suscitando a su alrededor, en esa tesitura atendimos sus invitaciones e informamos, a través de ellos, de las distintas actividades realizadas por este organismo público, durante el año. Así, se concedieron más de 76 entrevistas con diversos medios de comunicación, asimismo se emitió un pronunciamiento por hechos ocurridos en 2023.





# CONSEJO CONSULTIVO

## Consejo Consultivo

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, cuenta con un Consejo Consultivo, constituido por un grupo de ciudadanas y ciudadanos electos por el Congreso del Estado, en los términos de lo previsto en su marco normativo, que tiene como facultades las de fungir como órgano colegiado de consulta del Presidente, opinar sobre los lineamientos generales de actuación y reglas de operación de la CEDH, Recomendaciones, Convenios, así como aprobar el Reglamento Interior de la Institución, entre otras.

Durante el año que se informa estuvo integrado por las Consejeras y Consejeros siguientes:

- Dr. Luis Roberto Sánchez Inzunza
- Lic. Carmen Astrid Sáinz Angulo
- Dr. Omar Lizárraga Morales
- C. Mariola Rubio López
- TS. Ileana del Carmen Castro Miranda
- Mtro. Juan Bautista Lizárraga Motta
- Dr. José Luis Alatorre Patrón (†)

En cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica de la CEDH y su reglamento interior, el Consejo Consultivo debe celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, supuesto que se cumplió de la siguiente manera:

Sesiones del Consejo Consultivo	
Sesiones ordinarias	Sesiones Extraordinarias
6	1

- Primera Sesión Ordinaria: 31 de enero de 2023
- Segunda Sesión Ordinaria: 23 de marzo de 2023
- Tercera Sesión Ordinaria: 29 de mayo de 2023
- Cuarta Sesión Ordinaria: 12 de julio de 2023 (virtual)
- Quinta Sesión Ordinaria: 25 septiembre de 2023
- Sexta Sesión Ordinaria: 29 noviembre 2023 (Virtual)
- Primera Sesión Extraordinaria: 15 febrero 2023



*Primera Sesión Ordinaria 2023*

*Segunda Sesión Ordinaria 2023*



# CONSEJO CONSULTIVO



Tercera Sesión Ordinaria 2023



Cuarta Sesión Ordinaria 2023



Quinta Sesión Ordinaria 2023



Sexta Sesión Ordinaria 2023



Primera Sesión Extraordinaria 2023

En el desarrollo de las sesiones ordinarias, se rindieron informes bimestrales de las actividades de la Presidencia, Visitaduría General, Secretaría Ejecutiva y Secretaría Técnica e igualmente se abordaron temas relacionados al funcionamiento de la CEDH.

En el caso de la única sesión extraordinaria, se convocó para el análisis, discusión y aprobación en su caso, del Manual de Organización General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el cual fue aprobado por unanimidad.



# VISITADURÍA GENERAL

## Visitaduría General

### Protección y Defensa de los Derechos Humanos

En los términos de lo establecido por el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la Visitaduría General se encarga de realizar investigaciones por presuntas violaciones a los derechos humanos, que pueden derivar de actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o persona servidora pública del ámbito estatal y/o municipal. Asimismo, tiene la facultad de solicitar medidas cautelares o precautorias, formular propuestas de conciliación y de recomendaciones públicas.

En este informe se da cuenta de las actividades desarrolladas durante 2023, enfatizándose aquellas que tienen que ver con las quejas recibidas, las autoridades señaladas como responsables, las medidas precautorias o cautelares, la forma de conclusión de los expedientes, las conciliaciones realizadas y las recomendaciones e informes especiales emitidos. Además, se expone información detallada sobre el Programa de Atención a Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos, los Grupos de Atención Prioritaria, el Sistema Penitenciario, las Personas Desaparecidas y las Víctimas del Desplazamiento Forzado Interno.

## DATOS ESTADÍSTICOS

En el año que se informa se recibieron 3256 quejas, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

Quejas	3256
Asuntos solucionados de manera inmediata*	2387
Actos o hechos presuntamente violatorios de derechos humanos	604
Incompetencia por tratarse de asuntos de la competencia de la CNDH	157
Pendientes de calificar	96
Incompetencia por tratarse de un asunto de carácter laboral	5
Incompetencia por tratarse de un conflicto entre particulares	3
Incompetencia por tratarse de un asunto de algún organismo de defensa de derechos humanos en otra entidad federativa	2
Incompetencia por tratarse de un asunto jurisdiccional	2

\*Estos asuntos se resolvieron sin necesidad de iniciar un expediente de queja, a través de gestiones ante la autoridad, asesoría jurídica, diversas diligencias o, en su caso, orientación y acompañamiento, entre otras.

## Asuntos atendidos mensualmente

Mes	Número de Quejas	Porcentaje
Enero	298	9.1%
Febrero	284	8.7%
Marzo	345	10.6%
Abril	253	7.8%
Mayo	332	10.2%
Junio	320	9.8%
Julio	189	5.8%
Agosto	290	8.9%
Septiembre	281	8.6%
Octubre	266	8.2%
Noviembre	256	7.9%
Diciembre	142	4.4%

De acuerdo con la información que antecede, en los meses de marzo, mayo y junio, se registraron el mayor número de quejas.

Origen de las personas que requirieron nuestra atención

Número de personas que solicitaron nuestros servicios por municipio		
Municipio	Cantidad	Porcentaje
Culiacán	1521	46.7%
Mazatlán	703	21.6%
Ahome	462	14.2%
Guasave	109	3.3%
Salvador Alvarado	83	2.5%
Navolato	69	2.1%
Otras	65	1.9%
Angostura	50	1.5%
Escuinapa	30	0.9%
Mocorito	26	0.8%
Elota	24	0.7%
Concordia	23	0.7%
Rosario	22	0.7%
El Fuerte	20	0.6%
Sinaloa	16	0.5%
Choix	12	0.4%
Badiraguato	7	0.2%
Cosalá	7	0.2%
San Ignacio	7	0.2%

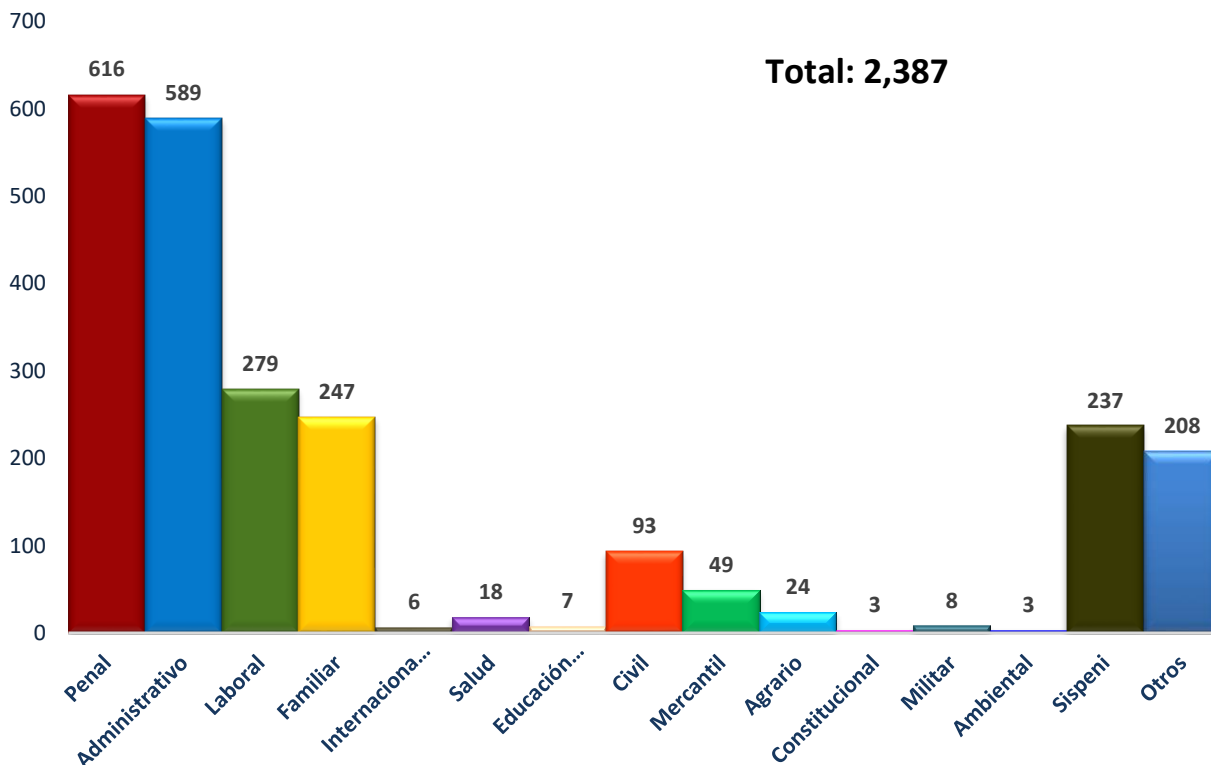
De acuerdo con la tabla anterior, los municipios de Culiacán, Mazatlán y Ahome fueron los que registraron la mayor demanda de asistencia por parte de la Comisión Estatal.

## Quejas registradas por Oficina Regional

Zona Centro Culiacán	Zona Norte Los Mochis	Zona Centro Norte Guasave	Zona Évora Guamúchil	Zona Sur Mazatlán
1740	510	100	135	771
53.43%	15.66%	3.07%	4.14%	23.67%

## Asuntos solucionados de manera inmediata

A continuación, se muestra la materia de los asuntos que fueron resueltos inmediatamente, a través de las diversas diligencias que llevan a cabo los Visitadores Adjuntos de esta Comisión Estatal.



### Hechos violatorios

En este apartado, se desglosan los hechos violatorios mediante los cuales se calificaron las quejas que presuntamente vulneraron derechos humanos:

Causas de violación		Cantidad
Derecho humano a la legalidad y/o seguridad jurídica	Violación al principio de legalidad en el desempeño de la función pública	49
	Actos y omisiones de naturaleza administrativa	49
	Abuso de autoridad	41
	Falta a la legalidad, honradez, lealtad y eficacia en el desempeño de su función	20
	Prestación indebida del servicio público	18
	Omitir de fundar y motivar el acto de autoridad	5
	Aplicar ilegalmente sanciones administrativas por infracciones al reglamento o bandos de policía y gobierno	2
	Omisión de hacer constar por escrito el acto de autoridad	2
	Desalojo sin orden emitida por autoridad competente	1
	Actos u omisiones contrarios a la legalidad relacionados con la clausura administrativa	1
	Omisión de notificar por escrito el resultado de un examen de control de confianza	1

Derecho al acceso a la justicia	Dilación o Irregular integración de la carpeta de investigación	98
	Negativa a recibir denuncia	13
	Omisión de brindar información sobre el procedimiento	11
	Dilación en dictar auto, acuerdo o resolución	9
	Omisión de realizar actos o técnicas de investigación	8
	Dilación en el proceso judicial	7
	Dilación u omisión de realizar actos de investigación ordenados por el Ministerio Público	5
	Omisión de establecer, dictar o garantizar el cumplimiento de medidas cautelares para la protección de víctimas y testigos	4
	Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia	3
	Dilación en el proceso laboral	3
	Dilación en la ejecución de laudo o sentencia	2
	Omisión de emitir una resolución de archivo temporal, ejercicio o no ejercicio de la acción penal	1
	Omisión de solicitar audiencia inicial	1
	Dilación en dictar un acuerdo o resolución	1
Extravío de denuncia y/o carpeta de investigación	1	

	Omisión de recabar datos de prueba	1
	Omisión de iniciar una carpeta de investigación	1
	Omisión de investigar o actuar con perspectiva de género en el procedimiento que involucre a mujeres como víctimas o imputadas	1
	Dilación en el procedimiento administrativo	1
	Omisión de realizar cadena de custodia	1
Derecho al debido proceso	Omisión de respetar el debido proceso	7
	Omisión de garantizar con las formalidades esenciales del procedimiento	4
	Omisión de respetar la garantía de audiencia	3
Derecho a una defensa adecuada	Omisión de informar a la persona investigada su situación jurídica	4
	Llevar a cabo una defensa deficiente por parte de la persona Defensora Pública	3
	Omisión de registrar la detención de una persona en el Registro Nacional de Detenciones	1
	Omisión de registrar la detención de una persona en el Registro Nacional de Detenciones	1
Derecho de petición	Omisión de dar respuesta por escrito a una petición	15
	Omitir dar respuesta a petición	13
	Omisión de dar respuesta en breve término a una petición	5
	Omisión de realizar el acuerdo por escrito, en respuesta a una petición	1

<b>Derecho a la libertad personal</b>	Detención arbitraria	41
	Retención ilegal	4
<b>Derecho a la integridad y seguridad personal</b>	Uso excesivo de la fuerza pública (malos tratos)	52
	Amenazas/intimidación	11
	Lesiones	10
	Omisión de brindar medidas efectivas de protección	5
	Tortura	4
	Acoso sexual	4
	Trato cruel, inhumano o degradante	3
	Incomunicación	3
	Dilación, obstaculización o negativa para la protección de la integridad de niñas, niños y adolescentes	1
<b>Derecho a la inviolabilidad del domicilio</b>	Ingresar a un domicilio sin orden judicial	5
<b>Derecho a la propiedad privada</b>	Omisión o dilación injustificada en la devolución de bienes asegurados	4
	Ocupar o dañar ilegalmente propiedad privada	3
	Daños	1
<b>Derecho a la seguridad social</b>	Omisión de pagar pensión por viudez	2
	Omisión de calificar incapacidad temporal o permanente	1

Derecho a la protección a la salud	Omisión de suministrar medicamentos	8
	Omisión de brindar atención médica	5
	Negligencia médica	4
	Realizar deficientemente los trámites médicos	3
	Obstaculizar, restringir o negar el acceso a servicios de salud	3
	Omisión de implementar medidas para el tratamiento de epidemias o emergencias sanitarias	3
	Omisión de realizar una intervención quirúrgica	2
	Negativa u Omisiones de otorgar prestaciones sociales por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	2
	Irregular integración del expediente clínico	1
	Omisión de garantizar la disponibilidad de establecimientos y servicios públicos de salud, programas y centros de atención a la salud	1
Derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua	Realizar cobros excesivos o injustificados por los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado	4
	Suspender o interrumpir sin justificación el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado	3
	Omisión de garantizar el acceso universal al agua	3
	Transgresión al derecho al acceso al agua potable y saneamiento	1
	Omisión o retardo en la reparación de fugas de agua	1
	Omisión de prevenir la contaminación del agua	1

Interés superior de la niñez	Omisión de proteger la integridad física o psicológica de niñas, niños o adolescentes	33
	Acciones u omisiones que transgreden el interés superior de la niñez	22
	Separación injustificada de un niño de edad de sus padres	15
	Acciones u omisiones que limiten el desarrollo físico o mental de la niñez	7
	Impedir que las niñas, niños o adolescentes estén acompañados de padres y/o tutores en el proceso administrativo o judicial	3
	Omisión de escuchar y tomar en cuenta la opinión voluntaria de niñas, niños o adolescentes en todos los asuntos que les afecten	1
	Omisión de garantizar la participación voluntaria de niñas, niños o adolescentes en los procesos administrativos o judiciales en que sus derechos puedan ser afectados	1
	Omisión de respetar el derecho al juego, recreación, esparcimiento y descanso de la niñez	1
Derecho de igualdad y no discriminación	Omisión de respetar el derecho a la no discriminación	4
	Discriminación basada en alguna condición que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto menoscabar los derechos y libertades de las personas	4
	Discriminación basada en las condiciones de salud	2
	Omisión de adoptar medidas de inclusión para garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación	1

	Discriminación basada en la edad	1
	Acciones y omisiones que transgreden el derecho a la igualdad de personas con algún tipo de discapacidad	1
	Discriminación basada en la orientación sexual	1
	Omisión de realizar acciones afirmativas para garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación	1
	Acciones u omisiones que transgreden los derechos de grupos de atención prioritaria	1
<b>Derecho a la educación</b>	Impedir o restringir el acceso a servicios de educación	18
	Acciones u omisiones contrarias a los principios básicos de la educación, la cual debe ser laica, gratuita, inclusiva y de calidad	6
	Omisión de proporcionar educación inclusiva	2
	Negar el acceso a los servicios de educación por discriminación basada en alguna condición que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto menoscabar los derechos y libertades de las personas	1
	Omisión de expedir certificado de estudios	1
	Negar el acceso a los servicios de educación por cuestiones estéticas	1

Derecho al trabajo	Hostigamiento laboral	20
	Acoso laboral	13
	Omisión de brindar un trato digno en el trabajo	4
	Impedir el acceso al trabajo	2
	Omisión de garantizar condiciones de libertad, seguridad y dignidad humana en el trabajo	2
	Omisión de prevenir el acoso laboral, el hostigamiento laboral y el acoso y los hostigamientos sexuales en el ámbito laboral	1
	Despido injustificado	1
	Omisión de generar igualdad de condiciones de trabajo	1
Derecho a la reparación integral del daño	Omisión de garantizar la reparación del daño	3
	Omisión de reparar integralmente el daño a víctimas del delito o de violaciones a derechos humanos	2
Derecho a la reinserción social	Omisión del personal de los centros penitenciarios o de detención en el cumplimiento de su deber reforzado de cuidado respecto de la vida de las personas privadas de la libertad bajo custodia del Estado	5
	Omisión de proporcionar atención médica o suministrar medicamentos a las personas privadas de la libertad	3
	Impedir que las personas privadas de la libertad reciban visitas	3

	Impedir visita íntima	2
	Omisión en el cumplimiento del deber reforzado de cuidado de la vida e integridad de las personas privadas de libertad bajo custodia del Estado	1
	Incumplir con las normas de higiene, condiciones climáticas, iluminación y ventilación	1
Derecho a la vida	Privación de la vida	3
	Omisión de adoptar medidas razonables y con la debida diligencia para preservar o salvaguardar la vida	1
Derecho a un medio ambiente sano	Omisión de garantizar el derecho a un medio ambiente sano	1
	Omisión de realizar las acciones necesarias para evitar la contaminación ambiental	1
Derecho a la libertad de expresión	Ataques, obstaculización o injerencias arbitrarias a la libertad de expresión y de pensamiento	2
	Injerencias arbitrarias al buscar, recibir, difundir o manifestar ideas o información	1
	Acciones u omisiones en detrimento del ejercicio periodístico	1
	Injerencias arbitrarias en el ejercicio periodístico	1
	Impedir la manifestación de ideas	1
Derecho de los familiares al trato digno y disposición del cadáver de la víctima	Negativa a que las y los familiares dispongan del cadáver de la víctima	2

<b>Derecho de acceso a la información</b>	Impedir injustificadamente el acceso a la información	1
<b>Derecho a la dignidad humana</b>	Acciones u omisiones que atentan contra la dignidad humana	6
	Acciones u omisiones que trasgreden el derecho al libre desarrollo de la personalidad	3
<b>Derecho humano a la identidad</b>	Omitir realizar las gestiones necesarias para el registro civil de una persona	1
<b>Derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad</b>	Omisión de garantizar la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad	1
	Omisión de garantizar a las personas mayores la accesibilidad al entorno físico, social y cultural, así como a su movilidad personal	1
<b>Derecho a la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas</b>	Omisión de realizar acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas o no localizadas con debida diligencia	4
	Omisión o dilación en la realización de acciones de investigación con debida diligencia en casos de personas desaparecidas o no localizadas	4
	Omisión de informar a los familiares sobre el resultado de las acciones de búsqueda, las diligencias, los indicios, evidencias y pruebas que resultaron de las mismas	2
	Impedir o restringir que los familiares acompañen o den seguimiento a las acciones de búsqueda conforme al protocolo homologado de búsqueda	1

<b>Derecho a la cultura física y deporte</b>	Omisión de garantizar el derecho a la cultura física y al deporte	1
<b>Derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia</b>	Violencia institucional	8
	Acciones u omisiones que transgreden los derechos de las mujeres	7
	Violencia sexual	1
	Violencia psicoemocional	1
	Violencia obstétrica	1
	Omisión de implementar medidas para erradicar la violencia contra la mujer	1
<b>Derecho a la alimentación</b>	Discriminación en la entrega de apoyos de alimentos	1
<b>Derecho al honor, a la imagen y a la vida privada</b>	Expresiones o acciones de injuria que lesiona el honor, la imagen y la honra de otra persona, menoscabando su fama o reputación	2
	Injerencias arbitrarias o ataques a la intimidad personal	1
<b>Derecho a la libertad de tránsito</b>	Actos y omisiones que transgreden la libertad de circulación	1
<b>Derecho a un medio ambiente sano</b>	Omisión de garantizar el derecho a un medio ambiente sano	1
<b>Derechos sexuales y reproductivos</b>	Transgresión a la libertad sexual	1

<b>Derecho a contar con asesor jurídico victimal</b>	Omisión de cumplir con la función de asesorar jurídicamente a la víctima	1
<b>Derecho a la reparación integral del daño</b>	Omisión de garantizar la reparación integral del daño	1
<b>Derecho a ser puesto a disposición de la autoridad competente de manera inmediata</b>	Retardar puesta a disposición de persona detenida	3
<b>Derecho a recibir un trato digno</b>		4

Los hechos que presuntamente violentaron derechos humanos con mayor incidencia, fueron la dilación o irregular integración de la carpeta de investigación, uso excesivo de la fuerza pública (malos tratos), violación al principio de legalidad en el desempeño de la función pública, así como los actos y omisiones de naturaleza administrativa.

### Autoridades Responsables

A continuación, se presenta a detalle, por Oficina Regional, las autoridades señaladas como responsables en las quejas calificadas como presuntamente violatorias a derechos humanos.

Autoridades Estatales	Oficina Regional					Total
	Zona Centro	Zona Norte	Zona Centro Norte	Zona Évora	Zona Sur	
Fiscalía General del Estado de Sinaloa	112	16	8	6	35	177
Secretaría de Educación Pública y Cultura	41	10	5	1	31	88
Secretaría de Seguridad Pública	22	11	-	4	7	44
Secretaría de Salud	12	2	2	1	2	19
Poder Judicial del Estado	8	1	-	-	5	14
Oficina del Gobernador del Estado	4	-	-	-	-	4
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	3	-	-	-	1	4
Secretaría General de Gobierno	2	-	-	-	1	3
Secretaría de Administración y Finanzas	2	-	-	-	1	3
Secretaría de las Mujeres	3	-	-	-	-	3
Secretaría de Obras Públicas	1	-	-	-	-	1
<b>Autoridades Municipales</b>	<b>69</b>	<b>20</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>89</b>	<b>196</b>
<b>Otras</b>	<b>69</b>	<b>10</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>18</b>	<b>99</b>

Nota: El número de autoridades señaladas, no corresponde con el número total de quejas recibidas donde los actos o hechos fueron presuntamente violatorios de derechos humanos, toda vez que en una queja se pueden señalar una o más autoridades.

Según el cuadro presentado, el 70.07% de las autoridades señaladas en las quejas presentadas, fueron del ámbito estatal, en contraste con el 29.9% restante, que corresponde a entidades municipales.

En complemento informativo, se procede al desglose pormenorizado de las unidades y dependencias señaladas en las quejas que fueron catalogadas como presuntamente violatorias de derechos humanos.

<b>Fiscalía General del Estado</b>	<b>177</b>
Unidades del Ministerio Público	140
Personal de la Fiscalía General del Estado	20
Policía de Investigación del Estado	7
Dirección General de Investigación Pericial	3
Unidad de Atención Temprana y Primer Contacto	2
Vicefiscalía Regional Zona Centro	2
Unidad Especializada Antisecuestros en Mazatlán	1
Unidad Especializada Antisecuestros en Ahome	1
Vicefiscalía Regional Zona Norte	1
<b>Secretaría de Educación Pública y Cultura</b>	<b>88</b>
Directores y Maestros de Educación Secundaria	42
Directores y Maestros de Educación Primaria	24
Personal de la Secretaría de Educación Pública y Cultura	10
Directores y Maestros de Educación Preescolar	6
Centro de Atención Múltiple No. 21 en Culiacán	2
Internado Infantil "Paquita Núñez"	1
Centro de Atención Múltiple No. 22 en Culiacán	1
Telebachillerato Comunitario La Palmita y Anexos (La Presita)	1
Escuela Telesecundaria Federalizada No. 155 en Culiacán	1

<b>Secretaría de Seguridad Pública</b>	<b>44</b>
Policía Estatal Preventiva	13
Centro Penitenciario “Aguaruto”	12
Centro Penitenciario “Goros II”	10
Centro Penitenciario “El Castillo”	4
Centro Penitenciario “Región Évora”	4
Policía Procesal	1
<b>Secretaría de Salud</b>	<b>19</b>
Hospital General de Culiacán	5
Centro de Salud Urbano de Culiacán	3
Unidad de Especialidades Médicas en Centros de Atención Primaria en Mazatlán	2
Hospital General de Los Mochis	1
Hospital General de Guasave	1
Hospital General de Guamúchil	1
Centro de Salud de Nío, Guasave	1
Hospital Pediátrico de Sinaloa	1
Hospital Psiquiátrico de Sinaloa	1
Personal de la Secretaría de Salud	1
Centro Regulador de Urgencias Médicas	1
Unidad de Especialidades Médicas en Centros de Atención Primaria en Los Mochis	1
<b>Poder Judicial del Estado</b>	<b>14</b>
Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán	2
Juzgado de Primera Instancia Penal en Culiacán	2

Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán	2
Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán	1
Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán	1
Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Ahome	1
Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán	1
Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán	1
Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán	1
Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Escuinapa	1
Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Poder Judicial del Estado	1
<b>Oficina del Gobernador del Estado</b>	<b>4</b>
Personal de la Oficina del Gobernador	4
<b>Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable</b>	<b>4</b>
Personal de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	4
<b>Secretaría General de Gobierno</b>	<b>3</b>
Procuraduría de la Defensa del Trabajo en Mazatlán	1
Dirección de Vialidad y Transportes del Estado	1
Dirección del Registro Civil del Estado	1
<b>Secretaría de Administración y Finanzas</b>	<b>3</b>
Dirección de Recursos Humanos	2
Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas	1

<b>Secretaría de las Mujeres</b>	<b>3</b>
Personal de la Secretaría de las Mujeres	2
Centro de Justicia para las Mujeres	1
<b>Autoridades Municipales</b>	<b>196</b>
<b>Mazatlán</b>	<b>79</b>
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán	30
Otras autoridades municipales de Mazatlán	21
Hospital Municipal “Margarita Maza de Juárez”	12
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Mazatlán	8
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán	6
Unidad Especializada de la Policía para la Prevención de la Violencia Familiar y de Género	1
Juzgado Cívico de Mazatlán	1
<b>Culiacán</b>	<b>56</b>
Dirección de la Unidad de Policía Municipal Preventiva de Culiacán	28
Personal del Ayuntamiento de Culiacán	13
Tribunal de Barandilla de Culiacán	3
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán	3
Dirección de la Unidad de Policía Municipal de Vialidad y Tránsito de Culiacán	3
Personal de La Crónica de Culiacán	2
Personal del Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje de Culiacán	2
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Culiacán	2

<b>Ahome</b>	<b>18</b>
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Ahome	11
Personal del Ayuntamiento de Ahome	4
Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome	2
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Ahome	1
<b>Guasave</b>	<b>11</b>
Secretaría de Seguridad Ciudadana y Movilidad Sustentable de Guasave	8
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave	1
Personal del Ayuntamiento de Guasave	1
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Guasave	1
<b>Navolato</b>	<b>7</b>
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Navolato	5
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Navolato	1
Personal del Ayuntamiento de Navolato	1
<b>Escuinapa</b>	<b>7</b>
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Escuinapa	5
Otras autoridades municipales de Escuinapa	2
<b>Elota</b>	<b>6</b>
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Elota	3
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Elota	1
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Elota	1
Personal del Tribunal de Barandilla de Elota	1

<b>Angostura</b>	<b>5</b>
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Angostura	2
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Angostura	2
Personal del Ayuntamiento de Angostura	1
<b>Rosario</b>	<b>3</b>
Otras autoridades municipales de Rosario	1
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Rosario	1
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Rosario	1
<b>Salvador Alvarado</b>	<b>1</b>
Personal del Ayuntamiento de Salvador Alvarado	1
<b>El Fuerte</b>	<b>1</b>
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte	1
Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Choix	1
<b>Mocorito</b>	<b>1</b>
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Mocorito	1

Otras	99
DIF Sinaloa	16
Universidad Autónoma de Sinaloa	15
Instituto de la Defensoría Pública del Estado	9
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	8
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	7
Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas	6
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de Sinaloa	5
Universidad Autónoma de Occidente	5
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	4
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	3
Comisión de Arbitraje Médico	2
Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	2
Instituto Sinaloense para la Educación de los Jóvenes y Adultos	2
H. Congreso del Estado	2
Comisión Estatal para la Protección contra los Riesgos Sanitarios	2
Tribunal de Justicia Administrativa	1
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa	1
Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte	1
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa	1
Instituto Sinaloense de Cultura	1
Hospital Civil de Culiacán	1
Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa	1
Universidad Autónoma Indígena de México	1
Escuela Secundaria Técnica No. 77 en Mazatlán	1
Centro de Conciliación Laboral	1
Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	1

### Formas de conclusión de expedientes de queja

En el periodo anual objeto de este informe, se concluyeron un total de 1036 expedientes de queja, desagregándose en las siguientes categorías:

Forma de conclusión	
Los hechos o actos no constituyen violación a derechos humanos	295
Falta de interés del quejoso	202
Procedimientos de conciliación	190
Incompetencia por tratarse de asuntos de la competencia de la CNDH	158
Desistimiento del quejoso	71
Recomendación	26
Por no existir materia	25
Por acumulación	24
Incompetencia por tratarse de un asunto de carácter laboral	19
Incompetencia por tratarse de un asunto jurisdiccional	11
Incompetencia por tratarse de un conflicto entre particulares	6
Incompetencia para conocer de la queja planteada	4
Queja extemporánea	3
Incompetencia por tratarse de un asunto de algún organismo de defensa de derechos humanos en otra entidad federativa	2

## CONCILIACIONES

Con la finalidad de solucionar en el menor tiempo posible los conflictos planteados ante este organismo, siempre y cuando la naturaleza de los mismos lo permita, en el 2023 se conciliaron 190 quejas con las autoridades que se presentan en la tabla siguiente:

Conciliaciones
Autoridad Destinataria
Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos de Desaparición Forzada de Personas Región Centro
Agencia del Ministerio Público Especializada en Tramitación Común y Dirección de la Unidad de Policía Municipal de Vialidad y Tránsito de Culiacán
Agencia Especializada en Delitos de Tramitación Común Región Sur
Agencia Quinta del Ministerio Público del Fuero Común Región Sur y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
Ayuntamiento de Angostura
Ayuntamiento de Guasave
Ayuntamiento de Navolato
Ayuntamiento de Salvador Alvarado
Centro de Atención Múltiple No. 4
Centro de Atención Múltiple No. 23
Centro de Internamiento para Adolescentes
Centro de Salud Urbano de Culiacán
Centro de Salud Urbano de Guamúchil
Centro Penitenciario "Aguaruto" en Culiacán

Centro Penitenciario "El Castillo", en Mazatlán
Centro Penitenciario "Goros II", en Ahome
Centro Penitenciario "Región Évora", en Angostura
COBAES No. 50, en San Ignacio
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa
Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas de Sinaloa
Unidad de Especialidades Médicas en Centros de Atención Primaria en Los Mochis
Departamento de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Mazatlán
Dirección de Inspección y Normatividad del Ayuntamiento de Ahome
Dirección de la Escuela Secundaria General "Dr. Horacio Castro Espinoza, de Máripa, Sinaloa
Dirección de la Oficina de Constancias de No Antecedentes Penales Zona Sur en Mazatlán
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado
Dirección de Vialidad y Transportes del Estado de Sinaloa
Dirección del Registro Civil del Estado
Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado
Dirección de la Escuela Secundaria General "Dr. Horacio Castro Espinoza, de Máripa, Sinaloa y Jefe del Departamento de Secundarias Generales de SEPyC
Hospital Municipal "Margarita Maza de Juárez", de Mazatlán
Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Culiacán
Escuela Primaria "Francisca Peinado López", en Ahome

Escuela Primaria "Fraternidad", en Culiacán
Escuela Primaria "José Antonio Sarabia López", en Mazatlán
Escuela Primaria "José Nabor Macias Lizárraga", en Mazatlán
Escuela Primaria "Rigoberto Aguilar Pico", de San Miguel Zapotitlán, Ahome
Escuela Primaria Rural "Guadalupe Victoria", de El Caracol, Guasave
Escuela Secundaria "Martín González Escalera", Ejido Compuertas, Ahome
Escuela Secundaria Ángel Torrónategui Millán, de Mazatlán
Escuela Secundaria Federal "Manuel Romero Camacho", en Los Mochis, Ahome
Escuela Secundaria General "Insurgentes", de Guasave, Sinaloa
Escuela Secundaria Técnica No. 20, El Limoncito, Navolato
Escuela Secundaria Técnica No. 2, en Ahome
Escuela Secundaria Técnica No. 5, en Mazatlán
Escuela Secundaria Técnica No. 75, en Culiacán
Escuela Secundaria Técnica No. 99, de Guasave, Sinaloa
Instituto Sinaloense de Cultura
Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad Autónoma de Sinaloa
Facultad de Ciencias del Mar, Comité Académico de Posgrado y Dirección General de Investigación y Posgrados de la UAS, en Mazatlán
Fiscalía General del Estado de Sinaloa
Ayuntamiento de Culiacán
Ayuntamiento de Ahome

Ayuntamiento de Mazatlán
Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje de Navolato
Hospital Civil de Culiacán y Fiscalía General del Estado
Hospital General Guamúchil
Hospital Pediátrico de Sinaloa
Instituto de Cultura del Ayuntamiento de Mazatlán
Instituto de la Defensoría Pública en Mazatlán
Jardín de Niños "Enrique C. Rebsamen", en Mazatlán
Jardín de Niños "Nueva Creación", en Mazatlán
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Choix y H. Ayuntamiento del Municipio de Choix
Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán
Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar de Mazatlán
Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Mazatlán
COBAES No. 60, en Culiacán
Dirección de la Unidad de Policía Municipal Preventiva de Culiacán
Policía Procesal
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Salvador Alvarado
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Culiacán
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Angostura

Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Mazatlán
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Sinaloa
Registro Civil de San Ignacio
Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado
Secretaría de Educación Pública y Cultura y Juzgado Penal
Secretaría de las Mujeres
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en Mazatlán
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa
Subdirección de Comercio de Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mazatlán
Unidad de Atención Temprana y Primer Contacto de la Fiscalía General del Estado
Unidad de Especialidades Médicas en Centros de Atención Primaria en Mazatlán
Unidad del Ministerio Público Especializada en Tramitación Común de la FGE
Unidad Especializada para Investigar Delitos contra el Patrimonio de las Personas
Unidad del Ministerio Público Especializada en Delitos contra la Familia y la Unidad de Atención Temprana y Primer Contacto Región Centro
Unidad del Ministerio Público Especializada en Delitos contra la Familia Zona Sur
Unidad Integral del Ministerio Público de lo Penal de Guasave
Unidad Integral del Ministerio Público de lo Penal de Rosario
Universidad Autónoma de Occidente
Universidad Autónoma de Sinaloa

**Nota:** El número de quejas que fueron conciliadas no coincide con el número de autoridades, toda vez que hubo autoridades con las que se concilió en más de una ocasión.

## MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES

Con el objetivo de evitar la consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos de las personas, así como de preservar o restituir su pleno goce de derechos, se gestionó ante las autoridades correspondientes, la solicitud de 112 medidas precautorias o cautelares durante el transcurso del año 2023, las cuales se detallan de la siguiente manera:

1/2023	
<b>Autoridad</b>	Presidente Municipal de Culiacán
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única.</b> En cumplimiento de las atribuciones que rigen su actuar, realice las acciones que resulten necesarias para garantizar los derechos humanos a las personas que se encuentran en la sindicatura de Jesús María del municipio de Culiacán; asimismo, busque, en un marco de respeto a las atribuciones de las instancias federales, la coordinación necesaria para conocer el estado y condición de las personas que se encuentran en la referida sindicatura y, de esta forma, procurar que de manera inmediata se adopten las providencias necesarias e idóneas a efecto de que a dichas personas se les garantice el respeto a su vida, integridad y seguridad personal.</p>

2/2023	
<b>Autoridad</b>	Secretario General de Gobierno del Estado
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Única:</b> En cumplimiento de las atribuciones que rigen su actuar, realice las acciones que resulten necesarias para garantizar los derechos humanos a las personas que se encuentran en la sindicatura de Jesús María del municipio de Culiacán; asimismo, busque, en un marco de respeto a las atribuciones de las instancias federales, la coordinación necesaria para conocer el estado y condición de las personas que se encuentran en la referida sindicatura y, de esta forma, procurar que de manera inmediata se adopten las providencias necesarias e idóneas a efecto de que a dichas personas se les garantice el respeto a su vida, integridad y seguridad personal.</p>
3/2023	
<b>Autoridad</b>	Director de la Facultad de Ciencias del Mar de la UAS
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única:</b> Adopte las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas en el ámbito de su competencia, a fin de que esa autoridad que representa y los servidores públicos bajo su dirección, en el ejercicio de sus atribuciones o con motivo de ellas, invariablemente cumplan con su obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar a todas las personas en general, así como del quejoso ***** en particular, su derecho humano a la educación y todos aquellos reconocidos en la Constitución Nacional, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p>

4/2023	
<b>Autoridad</b>	Jefe del Departamento de Servicios Regionales en Ahome de la Secretaría de Educación Pública y Cultura
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Primera.</b> Que se garantice el trato digno al agraviado ***** y todos los alumnos de la Escuela Primaria “Rigoberto Aguilar Pico” del turno matutino, ubicada en San Miguel Zapotitlán, Ahome, Sinaloa, por parte del personal de esa institución educativa.</p> <p><b>Segunda.</b> Que, por ese departamento de servicios regionales a su digno cargo, se tomen acciones y realicen las gestiones necesarias para resolver la problemática que nos ocupa.</p> <p><b>Tercera.</b> Que derivado de la presente investigación e intervención de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos no se tomen represalias en contra del agraviado ***** y todos los alumnos de la Escuela Primaria “Rigoberto Aguilar Pico” del turno matutino, ubicada en San Miguel Zapotitlán, Ahome, Sinaloa, por parte del personal de esa institución educativa</p>
5/2023	
<b>Autoridad</b>	Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Ahome
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Primera.</b> Que se garantice el trato digno a los jóvenes agraviados por parte de los elementos de esa Secretaría a su digno cargo.</p> <p><b>Segunda.</b> Que derivado de la presente investigación e intervención de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, no se tomen represalias en contra de los jóvenes agraviados y de sus familiares, por parte de los elementos de esa Secretaría a su digno cargo.</p>

6/2023	
<p><b>Autoridad</b></p>	<p>Escuela Secundaria Federal “Manuel Romero Camacho” en Ahome</p>
<p><b>Medida Solicitada</b></p>	<p><b>Primera.</b> Que se garantice el trato digno a ***** y todos los alumnos de la Escuela Secundaria Federal “Manuel Romero Camacho”.</p> <p><b>Segunda.</b> Que personal de esa Escuela Secundaria Federal “Manuel Romero Camacho”, se capacite en el tema de inclusión y responsabilidades como servidores públicos.</p> <p><b>Tercera.</b> Que esa institución no revictimice a la agraviada y se proteja su integridad física, psicológica y moral de acuerdo al marco de convivencia escolar.</p> <p><b>Cuarta.</b> Que derivado de la presente investigación e intervención de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos no se tomen represalias en contra de ***** y/o de ningún alumno de la Escuela Secundaria Federal “Manuel Romero Camacho”.</p>

7/2023	
<b>Autoridad</b>	Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única:</b> Adopte las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas, en el ámbito de su competencia, a fin de que esa autoridad que representa y los servidores públicos bajo su mando, en el ejercicio de sus atribuciones o con motivo de ellas, invariablemente cumplan con su obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar a todas las personas en general y al aquí quejoso ***** y a su familia en particular, su derecho humano a la integridad física, a la libertad de pensamiento y expresión y todos aquellos que les son reconocidos en la Constitución Nacional, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p>
8/2023	
<b>Autoridad</b>	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto”
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única.</b> Se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad, previstos en los artículos 4, párrafo cuarto y 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; las reglas 24.1, 24.2, 25.1 y 27.1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos “Reglas Mandela”, y 74, 76, 77 y 79 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>

9/2023	
<b>Autoridad</b>	Director del Hospital de la Mujer
<b>Medida Solicitada</b>	<b>Única.</b> Lleve a cabo las acciones necesarias para valorar y atender el problema de salud que presenta la agraviada, con la finalidad de salvaguardar su vida.
10/2023	
<b>Autoridad</b>	Directora de la Escuela Primaria “Independencia” en Los Mochis, Ahome
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Primera.</b> Que se garantice el trato digno al agraviado *****, su familia y todos los alumnos de la Escuela Primaria “Independencia”, por el personal de esa institución educativa.</p> <p><b>Segunda.</b> Que derivado de la presente investigación e intervención de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos no se tomen represalias en contra del agraviado *****, su familia y todos los alumnos de la Escuela Primaria “Independencia”, por el personal de esa institución educativa.</p>

11/2023	
<b>Autoridad</b>	Directora de la Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Extensión Navolato
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Primera.</b> Que de manera inmediata se realicen las acciones y gestiones necesarias, para garantizar y restituir en el goce pleno de los derechos humanos del alumno ****, como lo es a un trato digno e igualitario sin discriminación, a un libre desarrollo de su personalidad e identidad, así como su derecho de acceso a la educación, reconocidos en los artículos 1º, 3º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales.</p> <p><b>Segunda.</b> Se garantice que, como consecuencia del trámite de la presente investigación y solicitud de medidas precautorias, el alumno **** sea tratado sin discriminación ni represalia alguna.</p>
12/2023	
<b>Autoridad</b>	Director de la Facultad de Ciencias del Mar de la UAS
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Única:</b> Adopte las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas, en el ámbito de su competencia, a fin de que esa autoridad que representa y los servidores públicos bajo su dirección, en el ejercicio de sus atribuciones o con motivo de ellas, invariablemente cumplan con su obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar a todas las personas en general y al aquí quejoso ***** en particular, su derecho humano a la educación y todos los demás que les son reconocidos en la Constitución Nacional, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p>

13/2023	
<b>Autoridad</b>	Director del Centro Penitenciario “El Castillo”
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Única:</b> Que de manera inmediata se adopten las providencias y acciones que considere necesarias a efecto de que a la persona privada de su libertad de nombre *****, se le garantice el respeto a su derecho a la vida e integridad física, así como todos aquellos derechos que no le han sido suspendidos mediante resolución judicial y que están reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p>
14/2023	
<b>Autoridad</b>	Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del H. Ayuntamiento de Concordia
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Única:</b> De manera inmediata adopte las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas, a fin de que se proteja y garantice a la alumna *****, presuntamente afectada, sus derechos humanos a la integridad física y psicológica y todos los demás derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Nacional, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídicos mexicano.</p>

15/2023	
<b>Autoridad</b>	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto”
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única.</b> Se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud de las personas privadas de la libertad previstos en el artículo 4, párrafo cuarto y 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; las reglas 24.1, 24.2, 25.1 y 27.1, de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos “Reglas Mandela”, y 74, 76, 77 y 79 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>

16/2023	
<p><b>Autoridad</b></p>	<p>Director del Centro Penitenciario Región del Évora</p>
<p><b>Medida Solicitada</b></p>	<p><b>Primera.</b> Se realicen las acciones necesarias para garantizar a **** el derecho a la igualdad y no discriminación, reconocido en el artículo 1º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y 9, fracción I de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p> <p><b>Segunda.</b> Se realicen las acciones necesarias para garantizar a **** el derecho a la protección de la salud, reconocido en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y 9, fracción II, de la Ley Nacional de Ejecución Penal, particularmente la atención médica y el suministro de medicamentos.</p> <p><b>Tercera.</b> Se realicen las acciones necesarias para garantizar a **** el derecho a la integridad física y seguridad personal, reconocido en los artículos 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; y 9, fracción I, de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>

17/2023	
<b>Autoridad</b>	Director del Hospital Pediátrico de Sinaloa
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Primera.</b> Que se lleven a cabo todas las acciones y medidas que resulten necesarias por parte del personal adscrito al hospital, a efecto de que se garantice la integridad física y la salud de ****.</p> <p><b>Segunda.</b> Que toda diligencia o actuación practicada por personal de esa institución sea con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos de ****.</p>
18/2023	
<b>Autoridad</b>	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto”
<b>Medidas solicitadas</b>	<p><b>Única.</b> Se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos humanos del agraviado en materia de integridad y seguridad personal y reinserción social, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano es parte y Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>

19/2023	
<b>Autoridad</b>	Director de la Unidad Regional Los Mochis de la Universidad Autónoma de Occidente
<b>Medidas solicitadas</b>	<p><b>Primera.</b> Que se tomen las acciones necesarias para garantizar los derechos humanos de la quejosa *****, por el personal de esa Dirección a su digno cargo.</p> <p><b>Segunda.</b> Que por motivo de la presente no se tomen represalias en contra de *****, por el personal de esa Dirección a su digno cargo.</p>
20/2023	
<b>Autoridad</b>	Directora de la Escuela Secundaria “Martín González Escalera”, Ejido Compuertas, Ahome
<b>Medidas solicitadas</b>	<p><b>Primera.</b> Que se garantice el trato digno a todos los alumnos de la Escuela Secundaria “Martín González Escalera”.</p> <p><b>Segunda.</b> Que se tomen las acciones necesarias para garantizar la educación y protección oportuna, adecuada y necesaria para todos los alumnos de la Escuela Secundaria “Martín González Escalera”.</p> <p><b>Tercera.</b> Que se reinstauren todos los alumnos a sus grupos en Escuela Secundaria “Martín González Escalera”.</p> <p><b>Cuarta.</b> Que derivado de la presente investigación e intervención de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos no se tomen represalias en contra de ningún alumno de la Escuela Secundaria Martín González Escalera”.</p>

21/2023	
<b>Autoridad</b>	Directora de la Escuela Secundaria Técnica No. 99 de Guasave
<b>Medidas solicitadas</b>	<p><b>Primera.</b> Que tanto usted como directora y el personal de la Escuela Secundaria Técnica No. 99 de Guasave, le permitan al adolescente *****, el libre acceso a dicha institución educativa.</p> <p><b>Segunda.</b> Que se garantice al adolescente *****, un trato digno y respetuoso de sus derechos humanos.</p> <p><b>Tercera.</b> Que se garantice que el adolescente *****, sea tratado sin discriminación alguna, en virtud de su condición de salud.</p> <p><b>Cuarta.</b> Que se garantice que el adolescente ***** sea tratado sin discriminación o represalia alguna como consecuencia del trámite de la presente investigación.</p>
22/2023	
<b>Autoridad</b>	Director de la Escuela Primaria “Rafael Lizárraga Zazueta” en Mazatlán
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Primera.</b> Se adopten las medidas adecuadas y se implementen los programas necesarios para que el alumno *****, así como a sus demás compañeros, durante el tiempo que permanecen en ese plantel educativo a su cargo, se les brinde un trato adecuado, fuera de toda agresión, discriminación, acoso y falta de respeto; esto a fin de que se genere un ambiente adecuado para su desarrollo y aprovechamiento escolar.</p> <p><b>Segunda.</b> Se solicita lleve a cabo las medidas que sean necesarias a efecto de garantizar el orden y evitar todo tipo de violencia dentro de esa institución educativa, de conformidad con la obligación de todos los servidores públicos de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de toda persona.</p>

23/2023	
<p><b>Autoridad</b></p>	<p>Coordinadora de la Unidad de Igualdad de Género, Convivencia Escolar y Derechos Humanos de SEPyC</p>
<p><b>Medida solicitada</b></p>	<p><b>Única.</b> Que de manera inmediata se realicen las acciones y gestiones necesarias, para garantizar y restituir en el goce pleno de los derechos humanos a ****, como lo es, a un trato digno y a un trabajo libre de violencia y acoso, reconocidos en los artículos 1º, 5º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Convenio 190 sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo; asimismo, para que se garantice que como consecuencia del trámite de la presente investigación y solicitud de medidas precautorias, la quejosa sea tratada sin discriminación ni represalia alguna.</p>

24/2023	
<b>Autoridad</b>	Directora del Jardín de Niños “Justo Sierra” en Culiacán
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Primera.</b> Que de manera inmediata y con base en el principio del interés superior de la niñez, se realicen las acciones y gestiones necesarias, para garantizar y restituir el goce pleno de los derechos humanos del alumno ****, como lo es, a un trato digno e igualitario fuera de toda agresión y discriminación, que genere un ambiente libre de violencia escolar y desarrollo pleno de su personalidad, así como su derecho de acceso a la educación, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Convención Sobre los Derechos del Niño.</p> <p><b>Segunda.</b> Se adopten las medidas necesarias y adecuadas a efecto de que se evite tanto por parte de personal de ese plantel, así como de los propios educandos, la estigmatización contra el alumno ****, víctima de los hechos que nos ocupan, y se garantice que, como consecuencia del trámite de la presente investigación y solicitud de medidas precautorias, sea tratado sin discriminación ni represalia alguna.</p>

25/2023	
<p><b>Autoridad</b></p>	<p>Directora de la Escuela Secundaria General 2 “Leyes de Reforma” en Mazatlán</p>
<p><b>Medida Solicitada</b></p>	<p><b>Primera.</b> Se adopten las medidas adecuadas y se implementen los programas necesarios para que el alumno *****, así como a la comunidad estudiantil, durante el tiempo que permanecen al interior de ese plantel educativo a su cargo, se les garantice un trato adecuado, fuera de toda agresión, discriminación, acoso y falta de respeto, a fin de que se genere un ambiente adecuado para su desarrollo y aprovechamiento escolar.</p> <p><b>Segunda.</b> Se garantice a toda la comunidad estudiantil en general y al alumno ***** en particular, su derecho a la integridad física y emocional y todos los demás derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Nacional, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p>

26/2023

<p><b>Autoridad</b></p>	<p>Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 5 en Mazatlán</p>
<p><b>Medida Solicitada</b></p>	<p><b>Primera.</b> Se adopten las medidas adecuadas y se implementen los programas necesarios para que la comunidad estudiantil, durante el tiempo que permanecen al interior de ese plantel educativo a su cargo, se les garantice un trato adecuado, fuera de toda agresión, discriminación, acoso físico, verbal y falta de respeto, esto a fin de que se genere un ambiente adecuado para su desarrollo y aprovechamiento escolar.</p> <p><b>Segunda.</b> Se garantice a toda la comunidad estudiantil en general, su derecho a la integridad física y emocional, al interés superior de la niñez y todos los demás derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Nacional, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p>

27/2023	
<b>Autoridad</b>	Director de la Escuela Secundaria Federal 3 “Genaro Estrada” en Mazatlán
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Única.</b> Adopte las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas en el ámbito de su competencia, a fin de que esa autoridad que representa y los servidores públicos bajo su dirección, en el ejercicio de sus atribuciones o con motivo de ellas, invariablemente cumplan con su obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar a todas las personas en general y al agraviado ***** en particular, su derecho humano a la educación y todos los demás derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Nacional, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p>
28/2023	
<b>Autoridad</b>	Coordinadora Estatal de UNEME CAPA en Ahome
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Primera.</b> Que se tomen las acciones necesarias para garantizar los derechos humanos de la quejosa ***** , por el personal de esa Coordinación a su digno cargo.</p> <p><b>Segunda.</b> Que por motivo de la presente no se tomen represalias en contra de ***** , por el personal de esa Coordinación a su digno cargo</p>

29/2023	
<b>Autoridad</b>	Gerente de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Choix
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Primera.</b> Que se garantice de manera inmediata el derecho al acceso al agua potable libre de contaminación, a todas y todos los habitantes del municipio de Choix.</p> <p><b>Segunda.</b> Que se proporcione a todos los habitantes de Choix, Sinaloa, agua limpia para su consumo.</p> <p><b>Cuarta.</b> Que se garantice que derivado de la presente investigación se eviten tomar represalias en contra de la quejosa.</p>
30/2023	
<b>Autoridad</b>	Director del Centro Penitenciario “Goros II”
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Primera.</b> Que se tomen las acciones necesarias para proporcionar garantizar los derechos humanos de las agraviadas y de todas las personas privadas de su libertad por el personal del Centro Penitenciario a su digno cargo.</p> <p><b>Segunda.</b> Que por motivo de la presente no se tomen represalias en contra de las agraviadas ***** y ***** ni de las personas privadas de su libertad por el personal del Centro Penitenciario a su digno cargo.</p>

31/2023	
<b>Autoridad</b>	Directora de la Escuela Secundaria General 2 “Leyes de Reforma” en Mazatlán
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Primera.</b> Se adopten las medidas adecuadas y se implementen los programas necesarios para que el alumno *****, así como toda la comunidad estudiantil, durante el tiempo que permanezcan al interior de ese plantel educativo a su cargo, se les garantice un trato adecuado, fuera de toda agresión, discriminación, acoso físico, verbal y falta de respeto, esto a fin de que se genere un ambiente adecuado para su desarrollo y aprovechamiento escolar.</p> <p><b>Segunda.</b> Se garantice a toda la comunidad estudiantil en general y al alumno *****, su derecho a la integridad física y emocional, al interés superior de la niñez y todos los demás derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Nacional, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p>
32/2023	
<b>Autoridad</b>	Fiscal General del Estado de Sinaloa
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única.</b> Se garanticen los derechos humanos a **** dentro del proceso penal en cualquiera de sus etapas, entre los que se encuentran los reconocidos en los artículos 1, 14, 16, 17 y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 13, 15 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>

33/2023	
<b>Autoridad</b>	Auditora Superior del Estado de Sinaloa
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Única.</b> Realice las acciones necesarias para evitar que se difunda información reservada, con relación a la denuncia que ese órgano técnico fiscalizador presentó ante la Fiscalía General del Estado, en contra del C. ****, a efecto de garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales incorporados al orden jurídico nacional.</p>
34/2023	
<b>Autoridad</b>	Auditora Superior del Estado de Sinaloa
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Única.</b> Realice las acciones necesarias para evitar que se difunda información reservada, con relación a la denuncia que ese órgano técnico fiscalizador presentó ante la Fiscalía General del Estado en contra del C. ****, a efecto de garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales incorporados al orden jurídico nacional.</p>

35/2023	
<b>Autoridad</b>	Fiscal General del Estado de Sinaloa
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Única.</b> Se garanticen los derechos humanos al C. **** dentro del proceso penal en cualquiera de sus etapas, entre los que se encuentran los reconocidos en los artículos 1, 14, 16, 17 y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 13, 15 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>
36/2023	
<b>Autoridad</b>	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Sinaloa
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única.</b> Realice las acciones necesarias dentro del ámbito de su competencia para garantizar a **** sus derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como salvaguardar el interés superior de la niñez, reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de evitar daños de difícil o imposible reparación.</p>

37/2023	
<b>Autoridad</b>	Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 2 en Ahome
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Primera.</b> Que se garantice el trato digno a ***** y todos los alumnos de la Escuela Secundaria Técnica No. 2.</p> <p><b>Segunda.</b> Que autorice el acceso a esa institución educativa al agraviado *****, a recibir clases de manera presencial.</p> <p><b>Tercera.</b> Que se realicen las acciones de seguridad necesarias para proteger la integridad física y emocional del agraviado, como de todo el alumnado, al interior de la Escuela Secundaria Técnica No. 2.</p> <p><b>Cuarta.</b> Que derivado de la presente investigación e intervención de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, no se tomen represalias en contra de ***** y/o de ningún alumno de la Escuela Secundaria Técnica No. 2.</p>

38/2023	
<p><b>Autoridad</b></p>	<p>Jefe de Carpetas de Investigación de la Vicefiscalía Región Sur</p>
<p><b>Medida Solicitada</b></p>	<p><b>Primera.</b> Se lleven a cabo, con la prontitud que lo amerita, todas y cuantas diligencias resulten necesarias dentro de la carpeta de investigación iniciada con motivo de tales hechos, a efecto de que, atendiendo los principios que rigen su actuación, se procure justicia en favor de las víctimas.</p> <p><b>Segunda.</b> Se proceda de manera inmediata a identificar a los familiares de la víctima directa, a efectos de que se les haga saber los derechos que como tal les asisten y a los cuales pudieran acceder, tal y como lo mandata la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa.</p> <p><b>Tercera.</b> Que se asista jurídicamente, con la debida diligencia, a las víctimas u ofendidos del delito, a fin de que tengan conocimiento pleno de los acuerdos, testimonios, solicitud de periciales y demás diligencias que a la fecha se hubiesen llevado a cabo en la carpeta de investigación que se tramita.</p> <p><b>Cuarta.</b> Que toda diligencia o actuación por personal de esa institución sea con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos de las víctimas.</p>

39/2023	
<b>Autoridad</b>	Director de la Unidad Regional Culiacán de la Universidad Autónoma de Occidente
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Primera.</b> Que de manera inmediata se realicen las acciones y gestiones necesarias, para garantizar y restituir en el goce pleno de los derechos humanos a ****, persona de grupo prioritario por condición de discapacidad, como lo es, a un trato digno e igualitario, sin discriminación ni menoscabo de sus derechos fundamentales de acceso a la educación, de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y acoso escolar, reconocidos en los artículos 1°, 3°, y 4°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><b>Segunda.</b> Se garantice que, como consecuencia del trámite de la presente investigación y solicitud de medidas precautorias, la alumna agraviada ****, sea tratada sin discriminación por su discapacidad, ni sea objeto de represalia alguna.</p>
40/2023	
<b>Autoridad</b>	Fiscal General del Estado de Sinaloa
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Única.</b> Se garanticen los derechos humanos al C. **** dentro del proceso penal en cualquiera de sus etapas, entre los que se encuentran los reconocidos en los artículos 1, 14, 16, 17 y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 13, 15 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>

41/2023	
<b>Autoridad</b>	Auditora Superior del Estado de Sinaloa
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única.</b> Realice las acciones necesarias para evitar que se difunda información reservada, con relación a la denuncia que ese órgano técnico fiscalizador presentó ante la Fiscalía General del Estado en contra del C. ****, a efecto de garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales incorporados al orden jurídico nacional.</p>
42/2023	
<b>Autoridad</b>	Fiscal General del Estado de Sinaloa
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única.</b> Se garanticen los derechos humanos al C. **** dentro del proceso penal en cualquiera de sus etapas, entre los que se encuentran los reconocidos en los artículos 1, 14, 16, 17 y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 13, 15 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>

43/2023	
<b>Autoridad</b>	Auditora Superior del Estado de Sinaloa
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Única.</b> Realice las acciones necesarias para evitar que se difunda información reservada, con relación a la denuncia que ese órgano técnico fiscalizador presentó ante la Fiscalía General del Estado en contra del C. ****, a efecto de garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales incorporados al orden jurídico nacional.</p>
44/2023	
<b>Autoridad</b>	Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 2 en Ahome
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Primera.</b> Que se garantice el trato digno a ***** y todos los alumnos de la Escuela Secundaria Técnica No. 2.</p> <p><b>Segunda.</b> Que no se condicione el desistimiento de la queja que nos ocupa, para la entrega de sus pertenencias a la alumna *****.</p> <p><b>Tercera.</b> Que derivado de la presente investigación e intervención de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, no se tomen represalias en contra de ***** y/o de ningún alumno de la Escuela Secundaria Técnica No. 2.</p>

45/2023	
<b>Autoridad</b>	Supervisora Escolar de Zona 004 de la SEPyc
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Primera.</b> Se adopten las medidas adecuadas y se implementen los programas necesarios para que *****, así como sus demás compañeros y compañeras docentes, durante el tiempo que permanecen en el plantel educativo, Escuela Primaria Francisco I. Madero, ubicada en la Concepción, Concordia, Sinaloa, se les brinde un trato adecuado, fuera de toda agresión, discriminación, acoso y falta de respeto; esto a fin de que se genere un ambiente adecuado para su desarrollo y desempeño laboral.</p> <p><b>Segunda.</b> Se solicita lleve a cabo las medidas que sean necesarias a efecto de garantizar orden y evitar todo tipo de violencia dentro de la señalada institución educativa, de conformidad con la obligación de todos los servidores públicos de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de toda persona.</p>
46/2022	
<b>Autoridad</b>	Fiscal General del Estado de Sinaloa
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única.</b> Se garanticen los derechos humanos al C. **** dentro del proceso penal en cualquiera de sus etapas, entre los que se encuentran los reconocidos en los artículos 1, 14, 16, 17 y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 13, 15 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>

47/2023	
<b>Autoridad</b>	Fiscal General del Estado de Sinaloa
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Única.</b> Se garanticen los derechos humanos al C. **** dentro del proceso penal en cualquiera de sus etapas, entre los que se encuentran los reconocidos en los artículos 1, 14, 16, 17 y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 13, 15 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>
48/2023	
<b>Autoridad</b>	Fiscal General del Estado de Sinaloa
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única.</b> Se garanticen los derechos humanos al C. **** dentro del proceso penal en cualquiera de sus etapas, entre los que se encuentran los reconocidos en los artículos 1, 14, 16, 17 y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 13, 15 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>

49/2023	
<b>Autoridad</b>	Fiscal General del Estado de Sinaloa
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única.</b> Se garanticen los derechos humanos al C. **** dentro del proceso penal en cualquiera de sus etapas, entre los que se encuentran los reconocidos en los artículos 1, 14, 16, 17 y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 13, 15 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>
50/2023	
<b>Autoridad</b>	Fiscal General del Estado de Sinaloa
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única.</b> Se garanticen los derechos humanos al C. **** dentro del proceso penal en cualquiera de sus etapas, entre los que se encuentran los reconocidos en los artículos 1, 14, 16, 17 y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 13, 15 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>

51/2023	
<b>Autoridad</b>	Fiscal General del Estado de Sinaloa
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única.</b> Se garanticen los derechos humanos al C. **** dentro del proceso penal en cualquiera de sus etapas, entre los que se encuentran los reconocidos en los artículos 1, 14, 16, 17 y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 13, 15 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>
52/2023	
<b>Autoridad</b>	Fiscal General del Estado de Sinaloa
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única.</b> Se garanticen los derechos humanos al C. **** dentro del proceso penal en cualquiera de sus etapas, entre los que se encuentran los reconocidos en los artículos 1, 14, 16, 17 y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 13, 15 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales</p>

53/2023	
<b>Autoridad</b>	Directora de la Escuela Primaria “Francisca Peinado López” en Los Mochis
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Primera.</b> Que se garantice el trato digno a *****, a su hermana y a todos los alumnos de la Escuela Primaria “Francisco Peinado López”.</p> <p><b>Segunda.</b> Que, por esa Dirección a su cargo, se tomen acciones y realicen las gestiones necesarias para resolver la problemática que nos ocupa.</p> <p><b>Tercera.</b> Que derivado de la presente investigación e intervención de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, no se tomen represalias en contra del agraviado ni de su hermana por parte del personal de esa institución educativa bajo su cargo.</p>
54/2023	
<b>Autoridad</b>	Director de Educación Secundaria de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Primera.</b> Se realicen las acciones necesarias para garantizar los derechos humanos de *****, como lo es la dignidad humana, el libre desarrollo de la personalidad y el acceso a la educación, reconocidos en los artículos 1º, 3º y 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><b>Segunda.</b> Se garantice que, como consecuencia de la presente investigación y solicitud de medidas precautorias, no haya represalias o se trate con discriminación al alumno *****.</p>

55/2023	
<b>Autoridad</b>	Director de la Escuela Primaria “Rafael Lizárraga Zazueta” en Mazatlán
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Primera.</b> Adopte las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas, a fin de que esa autoridad que representa y los servidores públicos bajo su dirección, en el ejercicio de sus atribuciones o con motivo de ellas, invariablemente cumplan con su obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar a todas las personas en general y al agraviado ***** en particular, su derecho humano a la educación y todos aquellos que les son reconocidos en la Constitución Nacional, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p> <p><b>Segunda.</b> Se adopten las medidas adecuadas y se implementen los programas necesarios para que el alumno ***** y la comunidad estudiantil en general, durante el tiempo que permanecen en ese plantel educativo a su cargo, se les brinde un trato adecuado, fuera de toda agresión, discriminación, acoso y falta de respeto, con la finalidad de que se genere un ambiente adecuado para su desarrollo y aprovechamiento escolar.</p> <p><b>Tercera.</b> Se solicita lleve a cabo las medidas que sean necesarias a efecto de garantizar orden y evitar todo tipo de violencia dentro de esa institución educativa, de conformidad con la obligación de todos los servidores públicos de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de toda persona.</p>

56/2023	
<b>Autoridad</b>	Director de la Escuela Secundaria General “Dr. Horacio Castro Espinoza”, de Maripa, Sinaloa
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Primera.</b> Que usted como Director y el personal de esa institución educativa de su cargo, garanticen a la adolescente *****, un trato digno y respetuoso de sus derechos humanos.</p> <p><b>Segunda.</b> Que se garantice a la adolescente *****, su derecho a la integridad y seguridad personal, al impedir su exhibición por parte del personal de dicha institución educativa y/o de sus compañeros estudiantes, derivado de la inconformidad planteada por su madre *****.</p> <p><b>Tercera.</b> Que se garantice que la adolescente sea tratada sin discriminación o represalia alguna como consecuencia del trámite de la presente investigación.</p>
57/2023	
<b>Autoridad</b>	Fiscal General del Estado de Sinaloa
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única.</b> Se garanticen los derechos humanos al C. **** dentro del proceso penal en cualquiera de sus etapas, entre los que se encuentran los reconocidos en los artículos 1, 14, 16, 17 y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 13, 15 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>

58/2023	
<b>Autoridad</b>	Director de Conalep No. 1 “Juan de Dios Bátiz” en Culiacán
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única.</b> Se garantice a los docentes el derecho humano al trabajo, contemplado en los artículos 5° y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”.</p>
59/2023	
<b>Autoridad</b>	Coordinadora de la Unidad de Igualdad de Género, Convivencia Escolar y Derechos Humanos de SEPyc
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única.</b> Que de manera inmediata se realicen las acciones y gestiones necesarias, para garantizar y restituir en el goce pleno de los derechos humanos a ****, ****, ****, ****, **** y ****, a un trato digno y a un trabajo libre de violencia, sin menoscabo de sus derechos fundamentales reconocidos en los artículos 1°, 5° y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Convenio 190 sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo; y, de igual manera se garantice que como consecuencia del trámite de la presente investigación y solicitud de medidas precautorias, las quejas sean tratadas sin discriminación ni represalia alguna.</p>

60/2023	
<b>Autoridad</b>	Director del Centro Penitenciario “El Castillo”
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única.</b> Que de manera inmediata se adopten las providencias y acciones que considere necesarias en el ámbito de su competencia, a efecto de que a la persona privada de la libertad de nombre *****, se le garantice el respeto a la vida, a la integridad física y seguridad personal, así como todos aquellos derechos que no le han sido suspendidos mediante resolución judicial y de igual forma se evite cualquier suceso que ponga en riesgo tales derechos humanos.</p>
61/2023	
<b>Autoridad</b>	Secretario de Seguridad Pública de Mazatlán
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única.</b> Adopte las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas en el ámbito de su competencia, a fin de que esa autoridad que representa y los servidores públicos bajo su mando, cumplan con su obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar a todas las personas en general y a las aquí quejasas *****, y *****, en particular, su derecho humano a la integridad física y todos aquellos que le son reconocidos en la Constitución Nacional, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p>

62/2023	
<b>Autoridad</b>	Encargado del Despacho de la Dirección de Prevención y Reinserción Social
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única.</b> Adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos humanos, de las personas privadas de su libertad, así como aquellas para garantizar la seguridad del Centro Penitenciario “Región del Évora”, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales en los que el Estado mexicano es parte y Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>
63/2023	
<b>Autoridad</b>	Director de la Escuela Primaria “Guadalupe Victoria” de El Caracol, Guasave
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Primera.</b> Que tanto usted como director y el personal de la Escuela Primaria “Guadalupe Victoria” de El Caracol, Guasave, Sinaloa, le garanticen a *****, un trato digno y respetuoso de sus derechos humanos.</p> <p><b>Segunda.</b> Que se garantice a *****, su derecho a la integridad y seguridad personal, impidiendo que la agredan física y/o verbalmente.</p> <p><b>Tercera.</b> Que se garantice que ***** sea tratado sin discriminación o represalia alguna como consecuencia del trámite de la presente investigación.</p>

64/2023	
<p><b>Autoridad</b></p>	<p>Director del Centro Penitenciario “Aguaruto”</p>
<p><b>Medida Solicitada</b></p>	<p><b>Única.</b> Se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos en materia de salud y de las personas privadas de la libertad previstos en los artículos 4, párrafo cuarto y 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; las reglas 24.1, 24.2, 25.1 y 27.1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos “Reglas Mandela”; y, 74, 76, 77 y 79 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>

65/2023	
<b>Autoridad</b>	Director de la Unidad Regional de Integración de Carpetas de Investigación Región Centro Norte del Estado
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Primera.</b> Se lleven a cabo, con la prontitud que lo amerita, todas y cuantas diligencias resulten necesarias dentro de la carpeta de investigación iniciada con motivo de tales hechos, a efecto de que, atendiendo los principios que rigen su actuación, se procure justicia en favor de las víctimas.</p> <p><b>Segunda.</b> Se proceda de manera inmediata a identificar a los familiares de la víctima directa, a efectos de que se les haga saber los derechos que como tal les asisten y a los cuales pudieran acceder, tal y como lo mandata la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa.</p> <p><b>Tercera.</b> Que se asista jurídicamente con la debida diligencia, a las víctimas u ofendidos del delito, a fin de que tengan conocimiento pleno de los acuerdos, testimonios, solicitud de periciales y demás diligencias que a la fecha se hubiesen llevado a cabo en la carpeta de investigación iniciada con motivo de la muerte de dicha persona.</p> <p><b>Cuarta.</b> Que toda diligencia o actuación practicada por personal de esa institución sea con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos de las víctimas.</p>

66/2023	
<b>Autoridad</b>	Fiscal General del Estado de Sinaloa
<b>Medida Solicitada</b>	<b>Única.</b> Se garanticen los derechos humanos al C. **** dentro del proceso penal en cualquiera de sus etapas, entre los que se encuentran los reconocidos en los artículos 1, 14, 16, 17 y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 13, 15 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
67/2023	
<b>Autoridad</b>	Fiscal General del Estado de Sinaloa
<b>Medida Solicitada</b>	<b>Única.</b> Se garanticen los derechos humanos al C. **** dentro del proceso penal en cualquiera de sus etapas, entre los que se encuentran los reconocidos en los artículos 1, 14, 16, 17 y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 13, 15 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
68/2023	
<b>Autoridad</b>	Fiscal General del Estado de Sinaloa
<b>Medida Solicitada</b>	<b>Única.</b> Se garanticen los derechos humanos al C. **** dentro del proceso penal en cualquiera de sus etapas, entre los que se encuentran los reconocidos en los artículos 1, 14, 16, 17 y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 13, 15 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

69/2023	
<b>Autoridad</b>	Fiscal General del Estado de Sinaloa
<b>Medidas Solicitadas</b>	<b>Única.</b> Se garanticen los derechos humanos al C. **** dentro del proceso penal en cualquiera de sus etapas, entre los que se encuentran los reconocidos en los artículos 1, 14, 16, 17 y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 13, 15 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
70/2023	
<b>Autoridad</b>	Fiscal General del Estado de Sinaloa
<b>Medida Solicitada</b>	<b>Única.</b> Se garanticen los derechos humanos a la C. **** dentro del proceso penal en cualquiera de sus etapas, entre los que se encuentran los reconocidos en los artículos 1, 14, 16, 17 y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 13, 15 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
71/2023	
<b>Autoridad</b>	Fiscal General del Estado de Sinaloa
<b>Medidas Solicitadas</b>	<b>Única.</b> Se garanticen los derechos humanos al C. **** dentro del proceso penal en cualquiera de sus etapas, entre los que se encuentran los reconocidos en los artículos 1, 14, 16, 17 y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 13, 15 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

72/2023	
<b>Autoridad</b>	Fiscal General del Estado de Sinaloa
<b>Medida Solicitada</b>	<b>Única.</b> Se garanticen los derechos humanos al C. **** dentro del proceso penal en cualquiera de sus etapas, entre los que se encuentran los reconocidos en los artículos 1, 14, 16, 17 y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 13, 15 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
73/2023	
<b>Autoridad</b>	Fiscal General del Estado de Sinaloa
<b>Medida Solicitada</b>	<b>Única.</b> Se garanticen los derechos humanos al C. **** dentro del proceso penal en cualquiera de sus etapas, entre los que se encuentran los reconocidos en los artículos 1, 14, 16, 17 y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 13, 15 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
74/2023	
<b>Autoridad</b>	Fiscal General del Estado de Sinaloa
<b>Medida Solicitada</b>	<b>Única.</b> Se garanticen los derechos humanos al C. **** dentro del proceso penal en cualquiera de sus etapas, entre los que se encuentran los reconocidos en los artículos 1, 14, 16, 17 y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 13, 15 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

75/2023	
<b>Autoridad</b>	Fiscal General del Estado de Sinaloa
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única.</b> Se garanticen los derechos humanos al C. **** dentro del proceso penal en cualquiera de sus etapas, entre los que se encuentran los reconocidos en los artículos 1, 14, 16, 17 y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 13, 15 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>
76/2023	
<b>Autoridad</b>	Director del Centro Penitenciario Región del Évora
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Primera.</b> Se realicen las acciones necesarias para garantizar a ***** el derecho de protección de la salud, reconocido en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y 9, fracción II, de la Ley Nacional de Ejecución Penal, particularmente la atención médica y el suministro de medicamentos.</p> <p><b>Segunda.</b> Se realicen las acciones necesarias para garantizar a ***** el derecho a la integridad física y seguridad personal, reconocido en los artículos 22, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; y 9, fracción I, de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>

77/2023	
<b>Autoridad</b>	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto”
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Única.</b> Se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, así como aquellas para garantizar la seguridad del Centro Penitenciario “Aguaruto”, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales en los que el Estado mexicano es parte y Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>
78/2023	
<b>Autoridad</b>	Coordinadora de la Unidad de Igualdad de Género, Convivencia Escolar y Derechos Humanos de SEP y C
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Primera.</b> Que con base en el principio del interés superior de la niñez, se le solicita se realicen de inmediato las acciones y gestiones necesarias, para garantizar el goce pleno de los derechos humanos de la alumna ****, a un trato digno e igualitario fuera de toda agresión y discriminación, que genere un ambiente libre de violencia escolar y desarrollo pleno de su personalidad, así como su derecho de acceso a la educación en su desarrollo y aprovechamiento escolar, reconocidos en los artículos 1º, 3º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Convención Sobre los Derechos del Niño.</p> <p><b>Segunda.</b> Se adopten las medidas necesarias y adecuadas a efecto de que se evite tanto por parte de personal de ese plantel, así como de los propios educandos, la estigmatización contra de la alumna ****, víctima de los hechos que nos ocupan, y se garantice que como consecuencia del trámite de la presente investigación y solicitud de medidas precautorias, la alumna sea tratada sin discriminación ni represalia alguna.</p>

79/2023	
<b>Autoridad</b>	Secretaria de Bienestar y Desarrollo Sustentable
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Primera.</b> Se adopten de manera inmediata acciones legales pertinentes, para que todas las personas que se encuentren en la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, en situación de desplazados, con motivo de la violencia que se ha venido generando recientemente en el municipio de Sinaloa, perteneciente a esta entidad federativa, disfruten de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y particularmente tengan acceso a medidas de asistencia con carácter de emergencia y enfoque diferencial.</p> <p><b>Segunda.</b> Que toda diligencia o actuación practicada por servidores públicos de esa dependencia sea con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos.</p> <p><b>Tercera.</b> Que durante y posterior a las diligencias o actuaciones que personal de esa dependencia lleve a cabo, se garantice el respeto al derecho a la salud, integridad física y dignidad de dichas personas y no se incurra en violaciones a sus derechos humanos.</p> <p><b>Cuarta.</b> Se elabore el Registro en términos de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa.</p>

80/2023	
<b>Autoridad</b>	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Primera.</b> Se implementen de manera inmediata las medidas necesarias encaminadas a la coordinación de los tres niveles de gobierno y de todas las autoridades que tengan atribuciones relacionadas, directa o indirectamente con seguridad pública, para garantizar la seguridad de los habitantes del municipio de Sinaloa, así como de las familias que se han visto obligadas a desplazarse a otros lugares, sin perder de vista todas aquellas que permitan su retorno voluntario al lugar de origen.</p> <p><b>Segunda.</b> Que toda diligencia o actuación practicada por personal de esa institución, sea con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos.</p> <p><b>Tercera.</b> Que durante y posterior a las diligencias que se lleven a cabo, se garantice el respeto al derecho a la vida e integridad física de los habitantes de los citados municipios.</p> <p><b>Cuarta.</b> Se proteja la propiedad y posesiones de las personas desplazadas, contra la destrucción, la apropiación, ocupación o usos arbitrarios e ilegales.</p>
81/2023	
<b>Autoridad</b>	Fiscal General del Estado de Sinaloa
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Única.</b> Se implementen de manera inmediata las acciones que contribuyan a garantizar dentro de los procesos penales, en cualquiera de sus etapas, los derechos humanos de los que se adolecen los CC. **** y **** en su escrito de queja, así como todos aquellos que se encuentran reconocidos en los artículos 1, 14, 16, 17 y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 13, 15 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>

82/2023	
<b>Autoridad</b>	Presidente Municipal de Sinaloa
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Primera.</b> Se implemente de manera inmediata las medidas necesarias para garantizar la seguridad y bienestar de los habitantes de las citadas comunidades, así como de ese municipio en su totalidad, sin perder de vista todas aquellas que permitan el retorno voluntario de las personas que se han visto obligadas a desplazarse a otros lugares.</p> <p><b>Segunda.</b> Se adopten las acciones legales pertinentes, para que todas las personas que se encuentren en situación de desplazados con motivo de la violencia que se ha venido generando recientemente, disfruten de los derechos instituidos en el derecho internacional de los derechos humanos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y particularmente tengan acceso a medidas de asistencia con carácter de emergencia y enfoque diferencial.</p> <p><b>Tercera.</b> Se disponga del equipo material y humano suficiente para atender con prontitud y eficacia las contingencias que resulten de los hechos violentos ocurridos en el municipio.</p> <p><b>Cuarta.</b> Que toda diligencia o actuación practicada por servidores públicos de ese ayuntamiento sea con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos.</p> <p><b>Quinta.</b> Que durante y posterior a las diligencias o actuaciones que personal de esa dependencia lleve a cabo, se garantice el respeto al derecho a la vida, integridad física y dignidad de los habitantes y no se incurra en violaciones a sus derechos humanos.</p> <p><b>Sexta.</b> Se auxilie a la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa, en la elaboración del Registro Estatal de Personas Desplazadas.</p>

83/2023	
<p><b>Autoridad</b></p>	<p>Presidente Municipal de Salvador Alvarado</p>
<p><b>Medida Solicitada</b></p>	<p><b>Primera.</b> Se adopten de manera inmediata acciones legales pertinentes para que todas las personas que se encuentren en ese municipio, en situación de desplazados con motivo de la violencia que se ha venido generando recientemente en el municipio de Sinaloa, Sinaloa, disfruten de los derechos instituidos en el derecho internacional de los derechos humanos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y particularmente tengan acceso a medidas de asistencia con carácter de emergencia y enfoque diferencial.</p> <p><b>Segunda.</b> Se auxilie a la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa, en la elaboración del Registro Estatal de Personas Desplazadas.</p> <p><b>Tercera.</b> Que toda diligencia o actuación practicada por servidores públicos de ese Ayuntamiento sea con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos.</p> <p><b>Cuarta.</b> Que durante y posterior a las diligencias o actuaciones que personal de esa dependencia lleve a cabo, se garantice el respeto al derecho a la salud, integridad física y dignidad de los habitantes y no se incurra en violaciones a sus derechos humanos.</p>

84/2023	
<b>Autoridad</b>	Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa
<b>Medidas Solicitadas</b>	<b>Única.</b> Se implementen de manera inmediata las acciones que contribuyan a garantizar dentro de los procesos penales, en cualquiera de sus etapas, los derechos humanos de los que se adolece el C. **** en su escrito de queja, así como todos aquellos que se encuentran reconocidos en los artículos 1, 14, 16, 17 y 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 13, 15 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
85/2023	
<b>Autoridad</b>	Titular de la Unidad del Ministerio Público del Fuero Común Especializada en Delitos de Tramitación Común Región Centro
<b>Medidas solicitadas</b>	<p><b>Primera.</b> Se mantenga bajo reserva el contenido de la presente quej, a efecto de garantizar el goce pleno de los derechos humanos como personas víctimas u ofendidas, tanto directas como indirectas de las personas que intervengan en la indagatoria penal generada con motivo de la denuncia presentada por ****, y enviada a esa agencia social para su investigación, ello de conformidad con los derechos fundamentales reconocidos en los artículos 1º y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales antes referidos.</p> <p><b>Segunda.</b> Se instruya a quien corresponda, a fin de establecer comunicación con el quejoso y la víctima directa e indirecta de los hechos narrados a través de la denuncia, con la finalidad de hacer de su conocimiento los beneficios que la Ley General de la Materia contempla a su favor (particularmente el de protección física) esto a fin de que la víctima directa ****, y las víctimas indirectas ****, así como el quejoso ****, lleven a cabo una valoración respecto acogerse o no a tales beneficios.</p>

86/2023	
Autoridad	Director del Centro Penitenciario “Goros II”
Medidas solicitadas	<p><b>Primera.</b> Que derivado de la nota periodística antes mencionada, se tomen las acciones necesarias para salvaguardar los derechos humanos de las personas privadas de su libertad dentro del Centro Penitenciario a su digno cargo.</p> <p><b>Segunda.</b> Que por motivo de la presente no se tomen represalias en contra de las personas privadas de su libertad dentro del Centro Penitenciario a su digno cargo.</p>
87/2023	
Autoridad	Jefe del Departamento de lo Contencioso de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado
Medida solicitada	<p><b>Única.</b> Atendiendo el derecho de seguridad jurídica y con el propósito de garantizar los principios de legalidad consignado en el derecho humano a la seguridad jurídica dentro del proceso administrativo instaurado en contra de *****, se realice con pleno respeto a sus derechos humanos, además de los criterios de claridad y certeza normativa, buena fe, celeridad, debido proceso y plazo razonable. Lo anterior de acuerdo con los artículos 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 8, de la Convención Americana de Derechos Humanos.</p>

88/2023	
<b>Autoridad</b>	Titular de la Unidad del Ministerio Público del Fuero Común Especializada en Delitos de Tramitación Común Región Centro
<b>Medidas solicitadas</b>	<p><b>Primera.</b> Se giren instrucciones a quien corresponda, para efecto de que se tomen las medidas pertinentes y eficaces a efecto de garantizar que la Carpeta de Investigación que dio inicio con motivo de la denuncia presentada por ****, y enviada a esa agencia social para su investigación, sea integrada bajo los principios de legalidad, eficiencia, protección social, profesionalismo, honradez y total respeto de los derechos humanos que le asiste a la quejosa como víctima del delito, sobre la base jurídica de la perspectiva de género y acceso a la justicia en condiciones de igualdad, libre de estereotipos y con lenguaje incluyente, así como que toda diligencia o actuación que se practique se sujete a dichos principios, como lo establecen los artículos 1º, 17 y 20 apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, numeral 1., 24 y 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, Convención para la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará).</p> <p><b>Segundo.</b> Se instruya a quien corresponda a fin de que se otorgue a **** como víctima u ofendida del delito objeto de su denuncia, de así solicitarse, los beneficios que tanto la Ley General de Víctimas como la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa provea a su favor, y, asimismo, se garantice que como consecuencia del trámite de la presente investigación y solicitud de medidas precautorias y/o cautelares, la quejosa sea tratada sin discriminación ni represalia alguna.</p>

89/2023	
<p><b>Autoridad</b></p>	<p>Director de Asuntos Jurídicos de la UAS</p>
<p><b>Medidas Solicitadas</b></p>	<p><b>Única.</b> Que de manera inmediata se giren instrucciones a quien corresponda, para efecto de que se tomen las medidas pertinentes y eficaces, a efecto de garantizar un trato digno y libre de violencia laboral, digital, de género, y de acceso y permanencia en el trabajo de ****, y asimismo, para que su información personal, sean documentales, digitales e imágenes propiedad de la prenombrada y/o en la que se adviertan indicios de sus datos personales, que se contengan en los archivos de dicha Facultad, sean tratados y manejados con la más estricta reserva, confidencialidad y seguridad digital, ello de conformidad con los artículos 1º, 5º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará) así como en el Convenio Número 190, sobre la Violencia y el Acoso de la Organización Internacional del Trabajo y; de igual manera se garantice que como consecuencia del trámite de la presente investigación y solicitud de medidas precautorias, la quejosa, sea tratada sin discriminación ni represalia alguna.</p>

90/2023	
<b>Autoridad</b>	Director del Hospital Municipal “Margarita Maza de Juárez” de Mazatlán
<b>Medida solicitada</b>	<p><b>Única.</b> Adopte las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas en el ámbito de su competencia, a fin de que esa autoridad que representa y los servidores públicos bajo su mando, en el ejercicio de sus atribuciones o con motivo de ellas, invariablemente cumplan con su obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar a todas las personas en general y a la aquí quejosa la C. ***** en particular, su derecho humano a la salud y todos aquellos que le son reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p>
91/2023	
<b>Autoridad</b>	Vicerrector de la Universidad Autónoma de Sinaloa Unidad Regional Norte
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Primera.</b> Que se garantice el trato digno a ***** y todos los trabajadores de la Facultad de Trabajo Social Mochis de la Universidad Autónoma de Sinaloa.</p> <p><b>Segunda.</b> Que no se condicione el desistimiento de la queja que nos ocupa para la resolución del problema expresado en su escrito inicial de queja.</p> <p><b>Tercera.</b> Que derivado de la presente investigación e intervención de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, no se tomen represalias en contra de ***** y/o de ningún trabajador de la Facultad de Trabajo Social Mochis de la Universidad Autónoma de Sinaloa.</p>

92/2023	
<b>Autoridad</b>	Director del Centro de Salud Urbano de Culiacán
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única.</b> Que de manera inmediata se giren instrucciones a quien corresponda, para efecto de que se tomen las medidas pertinentes y eficaces para que cesen de manera inmediata los actos señalados por la quejosa, tendientes a garantizar un trato digno y libre de violencia laboral, de hostigamiento u acoso laboral, para que se genere estabilidad emocional, de acceso y permanencia en su área de trabajo de ****, como mujer adulta mayor trabajadora de esa Unidad Médica, y asimismo, se provea lo necesario para que se le proporcione capacitación laboral de manera continua y permanente que le permita acceder a mejores beneficios laborales, y respecto de su condición de salud como persona vulnerable en tratamiento oncológico, se le proporcione un trato adecuado y conforme al principio de la máxima protección a la salud, en las fechas que acuda a su tratamiento oncológico, ello de conformidad con los artículos 1º, 4º, 5º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará) así como en el Convenio Número 190, sobre la Violencia y el Acoso de la Organización Internacional del Trabajo y; de igual manera se garantice que como consecuencia del trámite de la presente investigación y solicitud de medidas precautorias, la quejosa, sea tratada sin discriminación ni represalia alguna.</p>

93/2023	
<b>Autoridad</b>	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Culiacán
<b>Medida Solicitada</b>	<b>Única.</b> Se lleven a cabo por parte de esa dependencia, las acciones necesarias y tendentes a brindar a los niños involucrados, la protección y resguardo que requieran, para efectos de salvaguardar sus derechos humanos en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados internacionales en los que el Estado mexicano es parte.
94/2023	
<b>Autoridad</b>	Director del Centro Penitenciario “El Castillo”
<b>Medidas Solicitadas</b>	<b>Primera.</b> Se adopten las providencias necesarias para que, dentro del cumplimiento legal, se garantice a las personas privadas de su libertad en el Centro Penitenciario “El Castillo” en esta ciudad, el derecho a la vida, a la integridad física y todos aquellos que no les han sido suspendidos mediante una resolución jurisdiccional.  <b>Segunda.</b> Lleve a cabo las acciones necesarias, a efecto de que se aporte al Ministerio Público del Fuero Común y/o al de la Federación, los elementos probatorios necesarios con los que se cuente, así como el apoyo legal correspondiente a fin de que se coadyuve en la debida investigación y esclarecimiento de los hechos suscitados al interior.

95/2023	
Autoridad	Director de la Escuela Primaria “Quetzalcóatl” en Los Mochis
Medida Solicitada	<p><b>Primera.</b> Que se garantice el trato digno de ***** y todos los alumnos de la Escuela Primaria “Quetzalcóatl”.</p> <p><b>Segunda.</b> Que no se condicione el derecho a realizar exámenes futuros a *****, ni a ningún otro alumno de la Escuela Primaria “Quetzalcóatl”.</p> <p><b>Tercera.</b> Que derivado de la presente investigación e intervención de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos no se tomen represalias en contra de ***** y/o de ningún alumno de la Escuela Primaria “Quetzalcóatl”.</p>
96/2023	
Autoridad	Directora de DIF Municipal El Fuerte
Medida Solicitada	<p><b>Primera.</b> Que esa institución de su digno cargo, realice todas las acciones necesarias e inmediatas para rescatar y disponer en un lugar seguro a todos los niños y niñas que se encontraron albergados en la casa hogar denominada “Tierras del Sol Brillante”.</p> <p><b>Segunda.</b> Que se garantice la integridad física y psicológica de todos los niños y niñas que se encontraren albergados en la casa hogar denominada “Tierras del Sol Brillante”.</p>

97/2023	
<b>Autoridad</b>	Directora de Escuela Secundaria Estatal “Confederación Nacional Campesina” en Los Mochis
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Primera.</b> Que esa institución de su digno cargo, realice todas las acciones necesarias e inmediatas para evitar la negativa al acceso al derecho a la educación de sus alumnos y alumnas.</p> <p><b>Segunda.</b> Que se garantice el derecho a la educación de todos los alumnos de la institución educativa que nos ocupa.</p>
98/2023	
<b>Autoridad</b>	Coordinadora de la Unidad de Igualdad de Género, Convivencia Escolar y Derechos Humanos de la SEPyC
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Primera.</b> Se realicen las acciones necesarias para garantizar los derechos humanos de ****, particularmente el interés superior de la niñez, la dignidad humana, el libre desarrollo de la personalidad y el acceso a la educación, reconocidos en los artículos 1º, 3º y 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><b>Segunda.</b> Se garantice que como consecuencia del trámite de la presente investigación y solicitud de medidas precautorias el que no haya represalias o se trate con discriminación al adolescente ****.</p>

99/2023	
<b>Autoridad</b>	Coordinadora de la Unidad de Igualdad de Género, Convivencia Escolar, Derechos Humanos de la SEPyc
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Primera.</b> Se realicen las acciones necesarias para garantizar los derechos humanos de ****, particularmente el interés superior de la niñez, la dignidad humana, la integridad, el libre desarrollo de la personalidad y el acceso a la educación, reconocidos en los artículos 1º, 3º y 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><b>Segunda.</b> Se garantice que como consecuencia del trámite de la presente investigación y solicitud de medidas precautorias el que no haya represalias o se trate con discriminación a la niña ****.</p>
100/2023	
<b>Autoridad</b>	Coordinadora de la Unidad de Igualdad de Género, Convivencia Escolar, Derechos Humanos de la SEPyc
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Primera.</b> Se realicen las acciones necesarias para garantizar el derecho humano de acceso a la educación de ****, particularmente con motivo de impedir o restringir el acceso a servicios de educación, reconocido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los diversos documentos internacionales que regulan la protección al mismo.</p> <p><b>Segunda.</b> Se garantice que como consecuencia del trámite de la presente investigación y solicitud de medidas precautorias, el que no haya represalias o se trate con discriminación a la niña ****.</p>

101/2023	
<b>Autoridad</b>	Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 20 “El Limoncito”, Navolato
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Primera.</b> Se realicen las acciones necesarias para garantizar el derecho humano de acceso a la educación de ****, particularmente con motivo de impedir o restringir el acceso a servicios de educación, reconocido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los diversos documentos internacionales que regulan la protección al mismo.</p> <p><b>Segunda.</b> Se garantice que, como consecuencia del trámite de la presente investigación y solicitud de medidas precautorias, no haya represalias o se trate con discriminación al adolescente ****.</p>
102/2023	
<b>Autoridad</b>	Jefa del Departamento de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Única.</b> Realice las acciones y medidas necesarias a efecto de garantizar a la niña ****, el derecho a la educación, así como el interés superior de la niñez, reconocidos en los artículos 3° y 4°, párrafo noveno, respectivamente, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los derechos consagrados en los artículos 11 Bis, fracción XI, 50, 51, 52 y demás relativos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.</p>

103/2023	
<b>Autoridad</b>	Secretario de Seguridad Pública de Mazatlán
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única.</b> Adopte las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas en el ámbito de su competencia, a fin de que esa autoridad que representa y los servidores públicos bajo su mando, en el ejercicio de sus atribuciones o con motivo de ellas, invariablemente cumplan con su obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar a todas las personas en general y a la aquí quejosa ***** y su familia, en particular, su derecho humano a la vida e integridad física, y todos los demás que le son reconocidos en la Constitución Nacional, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p>
104/2023	
<b>Autoridad</b>	Secretario de Seguridad Pública de Mazatlán
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única.</b> Adopte las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas en el ámbito de su competencia, a fin de que esa autoridad que representa y los servidores públicos bajo su mando, en el ejercicio de sus atribuciones o con motivo de ellas, invariablemente cumplan con su obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar a todas las personas en general y al aquí quejoso ***** y su familia, en particular, su derecho humano a la vida e integridad física, así como todos aquellos reconocidos en la Constitución Nacional, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p>

105/2023	
<b>Autoridad</b>	Secretario de Seguridad Pública de Mazatlán
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única.</b> Adopte las providencias y acciones que considere necesarias y adecuadas en el ámbito de su competencia, a fin de que esa autoridad que representa y los servidores públicos bajo su mando, en el ejercicio de sus atribuciones o con motivo de ellas, invariablemente cumplan con su obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar a todas las personas en general y al aquí quejoso el C. ***** y su familia, en particular, su derecho humano a la vida e integridad física, así como todos aquellos que le son reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p>
106/2023	
<b>Autoridad</b>	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto”
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única.</b> Se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, así como aquellas para garantizar la seguridad del Centro Penitenciario “Aguaruto” de Culiacán, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales en los que el Estado mexicano es parte y Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>

107/2023	
<b>Autoridad</b>	Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 70 del Valle de El Carrizo, Ahome
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Primera.</b> Que se garantice el trato digno a ***** y todos los alumnos de la Escuela Secundaria Técnica No. 70.</p> <p><b>Segunda.</b> Que no se niegue el acceso a esa institución educativa al agraviado *****, referente a su decisión a portar el corte de cabello que él desee.</p> <p><b>Tercera.</b> Que personal de esa Escuela Secundaria Técnica No. 70, se capacite en el tema de inclusión y responsabilidades como servidores públicos, temas impartidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos.</p> <p><b>Cuarta.</b> Que derivado de la presente investigación e intervención de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos no se tomen represalias en contra de ***** y/o de ningún alumno de la Escuela Secundaria Técnica No. 70.</p>
108/2023	
<b>Autoridad</b>	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto”
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única:</b> Se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos humanos del agraviado en materia de integridad y seguridad personal y reinserción social, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales en los que el Estado mexicano es parte y Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>

109/2023	
<b>Autoridad</b>	Director de Prevención y Reinserción Social de Sinaloa
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Única:</b> Se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos humanos del agraviado, concretamente el relativo a su integridad y seguridad personal, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales en lo que el Estado mexicano es parte y Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>
110/2023	
<b>Autoridad</b>	Director del Centro Penitenciario “Aguaruto”
<b>Medidas Solicitadas</b>	<p><b>Única.</b> Se solicita adopte las medidas precautorias y/o cautelares, que sean idóneas para salvaguardar los derechos humanos del agraviado en materia de integridad y seguridad personal y reinserción social, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales en los que el Estado mexicano es parte y Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>

111/2023	
<b>Autoridad</b>	Directora de la Escuela Primaria Insurgentes en Mazatlán
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Primera.</b> Se adopten las medidas adecuadas y se implementen los programas necesarios para que a la alumna *****, así como toda la comunidad estudiantil, durante el tiempo que permanezcan al interior de ese plantel educativo a su cargo, se les garantice un trato adecuado, fuera de toda agresión, violencia, discriminación, acoso físico, verbal y falta de respeto, a fin de que se genere un ambiente adecuado para su desarrollo y aprovechamiento escolar.</p> <p><b>Segunda.</b> Se garantice a toda la comunidad estudiantil en general y a la alumna *****, su derecho a la integridad física y emocional, al interés superior de la niñez y todos los demás derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Nacional, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.</p>
112/2023	
<b>Autoridad</b>	Director de la Escuela Primaria “Justo Sierra” en Mazatlán
<b>Medida Solicitada</b>	<p><b>Primera.</b> Se adopten las medidas adecuadas y se implementen los programas necesarios para que a la alumna *****, así como toda la comunidad estudiantil, durante el tiempo que permanezcan al interior de ese plantel educativo a su cargo, se les garantice un trato adecuado, fuera de toda agresión, violencia, discriminación, acoso físico, verbal y falta de respeto; esto a fin de que se genere un ambiente adecuado para su desarrollo y aprovechamiento escolar.</p>

**Segunda.** Se garantice a toda la comunidad estudiantil en general y a la alumna \*\*\*\*\*, su derecho a la integridad física y emocional, al interés superior de la niñez y todos los demás derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Nacional, en la Constitución Local y en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.

Del desglose anterior, se advierte que se solicitaron medidas cautelares o precautorias con mayor frecuencia a la Fiscalía General del Estado, con el objeto de que se implementaran de manera inmediata las acciones que contribuyeran a garantizar dentro de los procesos penales, en cualquiera de sus etapas, los derechos humanos señalados por las personas quejas y/o agraviadas.

## RECOMENDACIONES

Acreditada la violación a derechos humanos en un expediente de queja, este organismo público autónomo emite una Recomendación a la autoridad responsable, donde se establecen las acciones que tendrá que llevar a cabo con el objetivo la reparar el daño a las víctimas.

Durante el año 2023, se emitieron un total de 26 Recomendaciones, las cuales fueron dirigidas a las siguientes autoridades.

Recomendaciones	
Autoridad Destinataria	Cantidad
Ayuntamiento de Mazatlán	9
Fiscalía General del Estado	4
Ayuntamiento de Mocorito	2
Secretaría de Salud del Estado y/o Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa	2
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	1
Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado	1
Hospital Pediátrico de Sinaloa	1
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa	1
Ayuntamiento de Ahome	1
Ayuntamiento de Culiacán	1
Ayuntamiento de Elota	1
Ayuntamiento de Escuinapa	1
Ayuntamiento de Guasave	1
<b>Total</b>	<b>26</b>

A continuación, se presenta el desglose de cada una de las Recomendaciones formuladas en el 2023, donde se detalla la autoridad destinataria, los hechos violatorios, si éstas fueron aceptadas o no, así como su nivel de cumplimiento.

Recomendaciones 2023	
<b>1/2023</b>	
<b>Autoridad Destinataria:</b>	Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa y/o Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa
<b>Hechos Violatorios:</b>	Negligencia médica y prestación indebida del servicio público en materia de salud.
<b>Estado:</b>	Aceptada
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	Parcial
<b>2/2023</b>	
<b>Autoridad Destinataria:</b>	H. Ayuntamiento de Mocorito
<b>Hechos Violatorios:</b>	Malos tratos, omisión de certificar lesiones y prestación indebida del servicio público
<b>Estado:</b>	Aceptada
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	Parcial

3/2023	
<b>Autoridad Destinataria:</b>	H. Ayuntamiento de Mazatlán
<b>Hechos Violatorios:</b>	Violación a la garantía de audiencia y al debido proceso.
<b>Estado:</b>	Aceptada
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	Total
4/2023	
<b>Autoridad Destinataria:</b>	H. Ayuntamiento de Mazatlán
<b>Hechos Violatorios:</b>	Lesiones
<b>Estado:</b>	Aceptada
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	Parcial

5/2023	
<b>Autoridad Destinataria:</b>	Fiscalía General del Estado de Sinaloa
<b>Hechos Violatorios:</b>	Omisión de realizar la investigación con la debida diligencia y omisión de dar respuesta por escrito a una petición.
<b>Estado:</b>	Aceptada
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	Parcial
6/2023	
<b>Autoridad Destinataria:</b>	Hospital Pediátrico de Sinaloa
<b>Hechos Violatorios:</b>	Negligencia médica, irregular integración del expediente clínico y prestación indebida del servicio público en materia de salud
<b>Estado:</b>	Aceptada
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	Parcial

7/2023	
<b>Autoridad Destinataria:</b>	Fiscalía General del Estado de Sinaloa
<b>Hechos Violatorios:</b>	Omisión de realizar la investigación con la debida diligencia.
<b>Estado:</b>	Aceptada
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	Parcial
8/2023	
<b>Autoridades Destinatarias:</b>	Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa
<b>Hechos Violatorios:</b>	Tortura
<b>Estado:</b>	Aceptada
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	Parcial

9/2023	
<b>Autoridad Destinataria:</b>	Fiscalía General del Estado de Sinaloa
<b>Hechos Violatorios:</b>	Dilación o irregular integración de la carpeta de investigación y prestación indebida del servicio público
<b>Estado:</b>	Aceptada
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	Parcial
10/2023	
<b>Autoridad Destinataria.</b>	H. Ayuntamiento de Mazatlán
<b>Hechos Violatorios:</b>	Violación a la garantía de audiencia y al debido proceso
<b>Estado:</b>	Aceptada
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	Parcial

11/2023	
<b>Autoridad Destinataria:</b>	H. Ayuntamiento de Mazatlán
<b>Hechos Violatorios:</b>	Violación a la garantía de audiencia y al debido proceso y lesiones
<b>Estado:</b>	Aceptada
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	Parcial
12/2023	
<b>Autoridad Destinataria:</b>	H. Ayuntamiento de Mazatlán
<b>Hechos Violatorios:</b>	Violación a la garantía de audiencia y al debido proceso
<b>Estado:</b>	Aceptada
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	Parcial

13/2023

<b>Autoridad Destinataria:</b>	H. Ayuntamiento de Guasave
<b>Hechos Violatorios:</b>	Lesiones.
<b>Estado:</b>	Aceptada
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	Parcial

14/2023

<b>Autoridad Destinataria:</b>	H. Ayuntamiento de Mazatlán
<b>Hechos Violatorios:</b>	Violación a la garantía de audiencia y al debido proceso
<b>Estado:</b>	Aceptada
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	Parcial

15/2023	
<b>Autoridad Destinataria:</b>	Fiscalía General del Estado
<b>Hechos Violatorios:</b>	Dilación en iniciar e integrar la carpeta de investigación, acciones u omisiones del ministerio público que transgreden los derechos de las víctimas y prestación indebida del servicio público
<b>Estado:</b>	Aceptada
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	Parcial
16/2023	
<b>Autoridad Destinataria:</b>	H. Ayuntamiento de Mazatlán
<b>Hechos Violatorios:</b>	Violación a la garantía de audiencia y al debido proceso
<b>Estado:</b>	Aceptada
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	Parcial

17/2023	
<b>Autoridad Destinataria:</b>	H. Ayuntamiento de Elota
<b>Hechos Violatorios:</b>	Imposibilidad de tener una defensa adecuada, omisión de excusarse como miembro de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, omisión de iniciar procedimiento administrativo, indebida fundamentación y motivación de los actos de autoridad emitidos dentro de un procedimiento administrativo y prestación indebida del servicio público
<b>Estado:</b>	Aceptada
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	Parcial
18/2023	
<b>Autoridad Destinataria:</b>	H. Ayuntamiento de Mazatlán
<b>Hechos Violatorios:</b>	Violación a la garantía de audiencia y al debido proceso y lesiones
<b>Estado:</b>	Aceptada
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	Parcial

19/2023	
<b>Autoridad Destinataria:</b>	Ayuntamiento de Culiacán
<b>Hechos Violatorios:</b>	Lesiones, omitir certificar lesiones con veracidad y prestación indebida del servicio público
<b>Estado:</b>	Aceptada
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	Parcial
20/2023	
<b>Autoridad Destinataria:</b>	H. Ayuntamiento de Mazatlán
<b>Hechos Violatorios:</b>	Lesiones
<b>Estado:</b>	Aceptada
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	Parcial

21/2023

<b>Autoridad Destinataria:</b>	Ayuntamiento de Ahome
<b>Hechos Violatorios:</b>	Lesiones
<b>Estado:</b>	Aceptada
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	Parcial

22/2023

<b>Autoridad Destinataria:</b>	H. Ayuntamiento de Mocorito
<b>Hechos Violatorios:</b>	Lesiones
<b>Estado:</b>	No Aceptada
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	Parcial

23/2023	
<b>Autoridad Destinataria:</b>	Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa
<b>Hechos Violatorios:</b>	Indebida fundamentación y motivación del Acuerdo en Colectivo sobre la Temporal de No Aceptación de Apoyo Complementario
<b>Estado:</b>	Aceptada
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	Parcial
24/2023	
<b>Autoridad Destinataria:</b>	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa
<b>Hechos Violatorios:</b>	Dilación injustificada dentro del procedimiento laboral y prestación indebida del servicio público
<b>Estado:</b>	Aceptada
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	Parcial

25/2023	
<b>Autoridad Destinataria:</b>	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa
<b>Hechos Violatorios:</b>	Lesiones
<b>Estado:</b>	Aceptada
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	Parcial
26/2023	
<b>Autoridad Destinataria:</b>	Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa y/o Servicios de Salud de Sinaloa
<b>Hechos Violatorios:</b>	Negligencia médica y prestación indebida del servicio público
<b>Estado:</b>	Aceptada
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	Parcial

## RECOMENDACIÓN 1/2023

### **AUTORIDAD RESPONSABLE:**

Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa y/o Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa.

### **HECHOS VIOLATORIOS:**

Negligencia médica.

Prestación indebida del servicio público en materia de salud.

### **SITUACIÓN JURÍDICA:**

Con fecha 20 de junio de 2021, QV1 ingresó al Hospital General de Guamúchil por un dolor abdominal y temperatura alta, donde se le realizó un ultrasonido y se determinó que era necesario extraerle la vesícula.

Dicha cirugía se realizó el día 23 de junio de ese mismo año, dándola de alta al día siguiente; sin embargo, por complicaciones postquirúrgicas fue remitida al Hospital General de Culiacán, donde fue intervenida sin éxito los días 9 de julio y 13 de septiembre de 2021

Que en la cirugía de fecha 13 de septiembre de 2021 se encontraron adherencias firmas epiplón hígado, estómago-hígado, hígado-duodeno, por lo que resultó imposible la disección y adherensiólisis, además de que no se logró identificar las estructuras anatómicas, ni porta, ni vía biliar.

Que con posterioridad a la última cirugía, continuamente ha estado regresando al Hospital General de Culiacán, por secuelas de la cirugía mal practicada en el Hospital General de Guamúchil.

## RESOLUCIÓN EMITIDA:

### RECOMENDACIONES

**Primera.** Instruya a quien corresponda para que, al considerar los actos que motivaron la presente investigación, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión Estatal, se inicie procedimiento administrativo en contra de los médicos del Hospital General de Guamúchil que estuvieron a cargo de la atención médica de QV1 y se informe además sobre el inicio y resolución de dichos procedimientos a esta Comisión Estatal.

**Segunda.** Gire instrucciones a quien corresponda, para que en el Hospital General de Guamúchil, se diseñen e impartan cursos integrales de capacitación y formación en materia del derecho humano de protección a la salud, esto con el objetivo de evitar los actos y omisiones como los que dieron origen a la presente resolución, y se envíen a esta Comisión Estatal las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

**Tercera.** Se repare el daño causado a las víctimas, de conformidad con lo estipulado en el capítulo relativo a la Reparación del Daño de la presente Recomendación, incluyéndose las medidas de rehabilitación, compensación y satisfacción, así como las que sean necesarias, de conformidad a lo establecido por la Ley General de Víctimas, la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa y los estándares internacionales identificados en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mismas que nos vinculan.

**Cuarta.** Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre el personal de los diversos nosocomios que dependen de esa Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa y/o de los Servicios de Salud de Sinaloa, ello con el ánimo de contribuir a la prevención y evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprochan.

### ESTADO:

Aceptada.

### NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial.

## RECOMENDACIÓN 2/2023

### AUTORIDAD RESPONSABLE:

H. Ayuntamiento de Mocorito.

### HECHOS VIOLATORIOS:

Malos tratos.

Omisión de certificar lesiones.

Prestación indebida del servicio público.

### SITUACIÓN JURÍDICA:

En fecha 28 de junio del año 2020, siendo entre las 19:00 y 19:33 horas aproximadamente, los elementos policiales AR1 y AR2, al tener el primer contacto con QV1, dada la falta que éste presuntamente había cometido al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mocorito, ejercieron actos tendentes a la detención de dicho infractor, motivo por el cuál fue puesto a disposición del Tribunal de Barandilla en la misma fecha a las 19:45 horas.

Con motivo de lo anterior, el Juez Calificador le instauró procedimiento administrativo a QV1 y se le impuso una sanción consistente en arresto por 20 horas o una multa por 10 salarios mínimos.

QV1 presentó escrito de queja en esta Comisión Estatal por violaciones a derechos humanos, mismas que atribuyó a personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mocorito, por lo que se inició la investigación bajo el expediente número CEDH/IV/VZE/005/2020 y finalmente se emitió la presente Recomendación.

### RESOLUCIÓN EMITIDA:

### RECOMENDACIONES

**Primera.** Realice las gestiones necesarias para que se proceda a la reparación integral del daño de QV1 en los términos establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

**Segunda.** Instruya a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, AR2 y demás elementos que hayan tenido participación en los hechos, para que de resultar procedente y acreditada su responsabilidad, se impongan las sanciones correspondientes, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas del inicio y resolución.

**Tercera.** Gire instrucciones a quien corresponda para que se diseñen e impartan cursos de capacitación en materia de derechos humanos a los agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mocorito, entre los que se deberán encontrar AR1 y AR2, los cuales deberán estar enfocados en el derecho a la integridad y seguridad personal, para evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

**Cuarta.** Realice las acciones necesarias a efecto de que se cumpla con la organización administrativa de los Tribunales de Barandilla establecida en los artículos 169 y 181 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mocorito, específicamente a efecto de contar con área médica, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

**Quinta.** Se dé a conocer el contenido de la presente recomendación entre los agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mocorito, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

**ESTADO:**

Aceptada.

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO:**

Parcial.

## RECOMENDACIÓN 3/2023

### AUTORIDADES RESPONSABLES:

H. Ayuntamiento de Mazatlán.

### HECHOS VIOLATORIOS:

Violación a la garantía de audiencia y al debido proceso.

### SITUACIÓN JURÍDICA:

El 27 de mayo de 2021 aproximadamente a las 04:40 horas, QV1 fue detenido por elementos de la Policía Preventiva adscritos a la Secretaría, por cometer una falta o infracción contra las autoridades municipales.

Posteriormente, QV1 fue trasladado hasta el Juzgado Cívico, donde fue puesto a disposición de AR1, quedando en calidad de detenido como infractor por presuntamente haber cometido una falta administrativa consistente en faltar al respeto y consideración a los representantes de la autoridad o empleados públicos en el desempeño de sus labores o con motivo de ellas, pues así quedó asentado en la hoja de remisión de detenidos con folio 4994 y la boleta de libertad expedida a su favor.

En el caso, no se emitió una resolución mediante la cual AR1, haya calificado la conducta atribuida a QV1 y decretado la sanción que le fue impuesta derivada de la anotada infracción, que consistió en arresto por determinada cantidad de horas; por el contrario, se tiene que AR1 determinó que QV1 fuera ingresado a celdas y después de transcurridas más de 25 horas, fue puesto en libertad en razón de que realizó servicio comunitario y sin el pago de alguna multa, según consta en la boleta de libertad correspondiente.

**RESOLUCIÓN EMITIDA:**

**RECOMENDACIONES**

**Primera.** Realice las gestiones necesarias para que se proceda a la reparación integral del daño de QV1 en los términos establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa.

**Segunda.** Se dé vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1 y quien resulte responsable, al cual deberá agregarse copia de la presente resolución, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

**Tercera.** Instruya a los servidores públicos adscritos al Juzgado Cívico, para que, en lo sucesivo, en todos los casos puestos a su disposición se lleven a cabo procedimientos administrativos conforme a lo dispuesto en el Bando de Policía y Gobierno de Mazatlán, Sinaloa, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**Cuarta.** Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los servidores públicos adscritos al Juzgado Cívico, con la finalidad de contribuir a la prevención y evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprochan, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**ESTADO:**

Aceptada.

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO:**

Parcial.

## RECOMENDACIÓN 4/2023

### **AUTORIDAD RESPONSABLE:**

H. Ayuntamiento de Mazatlán.

### **HECHOS VIOLATORIOS:**

Lesiones.

### **SITUACIÓN JURÍDICA:**

En el caso que nos ocupa, QV1 fue detenido en la vía pública el día 14 de mayo de 2020, aproximadamente a las 08:15 horas, por elementos de la Secretaría, con motivo de presuntamente haber cometido una falta administrativa al Bando de Policía y Gobierno de Mazatlán..

Posterior a su detención, los agentes policiales trasladaron a QV1 al Tribunal, lugar en el que permaneció por espacio de una hora y fue dejado en libertad por recomendación médica y sin pago de multa.

Al momento de su detención QV1 fue objeto de agresión física que dejaron secuelas en su integridad corporal, lo cual quedó debidamente documentado en el expediente de queja que se analiza.

Tales acciones llevadas a cabo por las autoridades señaladas como responsables, en perjuicio de la integridad física de la señalada víctima, materializan las violaciones a sus derechos humanos que por esta vía se les reprocha.

### **RESOLUCIÓN EMITIDA:**

### **RECOMENDACIONES**

**Primera.** Realice las gestiones necesarias para que se proceda a la reparación integral del daño de QV1 en los términos establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**Segunda.** Gire instrucciones a quien corresponda para que se diseñen e impartan cursos de capacitación a AR1, AR2 y AR3 y demás agentes de la Secretaría, para evitar que se vuelva a incurrir en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente Recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

**Tercera.** Como medida de no repetición, se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre el personal de la Secretaría, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

**ESTADO:**

Aceptada.

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO:**

Parcial.

## RECOMENDACIÓN 5/2023

### **AUTORIDAD RESPONSABLE:**

Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

### **HECHOS VIOLATORIOS:**

Omisión de realizar la investigación con la debida diligencia.

Omisión de dar respuesta por escrito a una petición.

### **SITUACIÓN JURÍDICA:**

Con motivo de la denuncia interpuesta por QV1, el 22 de noviembre de 2017 se inició la Carpeta de Investigación 1, ante la Unidad del Ministerio Público, por hechos que pudieran constituir los delitos de daños dolosos y amenazas.

Así, hasta la fecha de rendido el último informe por parte de AR3, habían transcurrido más de 5 años y la citada carpeta continuaba en trámite en etapa de investigación inicial en lo que respecta al delito de amenazas, dejándose pasar prolongados periodos de inactividad en la indagación de esos hechos.

Por otro lado, de la evidencia antes descrita se desprende que QV1 presentó diversos escritos en ejercicio de su derecho de petición ante AR1, de los cuales no se cuenta con evidencia de que se hayan sido respondidos en los términos que Constitucionalmente está obligada la autoridad a la que se dirigieron.

Todo lo anterior, ha traído como consecuencia violaciones a los derechos humanos de QV1, especialmente a su derecho humano de acceso a la justicia y al derecho de petición.

## RESOLUCIÓN EMITIDA:

### RECOMENDACIONES

**Primera.** En caso de que la Carpeta de Investigación 1 aún continúe en trámite, se realicen todas las diligencias, actos y técnicas de investigación que jurídicamente resulten necesarias, para que se resuelva a la mayor brevedad posible lo que en derecho corresponda, y se notifique a QV1 a fin de que esté en aptitud de realizar las acciones legales que estimen convenientes, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

**Segunda.** Se instruya a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, AR2 y AR3, al que deberá agregarse copia de la presente Recomendación, para que, de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre su inicio, seguimiento y resolución.

**Tercera.** Se dé respuesta a la brevedad posible a las peticiones que ha realizado QV1 dentro de la Carpeta de Investigación 1, en términos de lo que dispone el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**Cuarta.** Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los integrantes de la Fiscalía, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a este organismo pruebas de su cumplimiento.

**Quinta.** Gire instrucciones a quien corresponda, para que se diseñe e imparta un curso de capacitación relacionado con el derecho de acceso a la justicia y el derecho de petición, entre las y los servidores públicos de la Fiscalía, en los que se deberá incluir a los servidores públicos identificados como autoridades responsables en la presente

Recomendación, para evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente resolución, enviando pruebas de su cumplimiento a este Organismo Estatal

**ESTADO:**

Aceptada.

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO:**

Parcial

## RECOMENDACIÓN 6/2023

### **AUTORIDADES RESPONSABLES:**

Hospital Pediátrico de Sinaloa.

### **HECHOS VIOLATORIOS:**

Negligencia médica.

Irregular integración del expediente clínico.

Prestación indebida del servicio público en materia de salud.

### **SITUACIÓN JURÍDICA:**

Que, con motivo de una fractura en la región interior de la pierna derecha ocurrida en fecha 7 de noviembre de 2021, V1 ingresó al área de urgencias del Hospital Pediátrico de Sinaloa, por lo que se le practicaron dos cirugías el 8 y 12 de noviembre de 2021.

Posterior a la primera intervención quirúrgica, según consta en el dictamen realizado por este organismo, se determinó que desde el día 9 de noviembre de 2021, al realizar una curación de la herida, se advirtió en V1 la presencia de secreción sero-hemática, siendo el momento adecuado para indicar el uso de antibiótico por parte del personal médico. Sin embargo, dicha indicación ocurrió de forma tardía hasta el día 12 de noviembre siguiente, posterior a efectuar la segunda cirugía.

Aunado a lo anterior, se desprende que V1 contrajo una infección nosocomial, lo que puso en peligro su salud, la obligó a permanecer mucho más tiempo en el hospital en cuestión y causó que se le suministraran antibióticos costosos que tuvieron que ser adquiridos por QV1, situación que resultaba prevenible mediante el cumplimiento de diversas medidas por parte de la Institución, así como del equipo de salud.

## RESOLUCIÓN EMITIDA:

## RECOMENDACIONES

**Primera.** Instruya a quien corresponda para que, al considerar los actos que motivaron la presente investigación, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión Estatal, se inicie procedimiento administrativo en contra de los médicos del Hospital Pediátrico de Sinaloa que estuvieron a cargo de la atención médica de V1 y se informe además sobre el inicio y resolución de dichos procedimientos a esta Comisión Estatal.

**Segunda.** Gire instrucciones a quien corresponda, para que en el Hospital Pediátrico de Sinaloa, se diseñen e impartan cursos integrales de capacitación y formación en materia del derecho humano de protección a la salud y acceso a la información en materia de salud, esto con el objetivo de evitar los actos y omisiones como los que dieron origen a la presente resolución, y se envíen a esta Comisión Estatal las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

**Tercera.** Se repare el daño causado a las víctimas, de conformidad a lo establecido por la Ley General de Víctimas, la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa y los estándares internacionales identificados en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mismas que nos vinculan.

**Cuarta.** Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre el personal del Hospital Pediátrico de Sinaloa, ello con el ánimo de contribuir a la prevención y evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprochan.

## ESTADO:

Aceptada.

## NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial

## RECOMENDACIÓN 7/2023

### **AUTORIDAD RESPONSABLE:**

Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

### **HECHOS VIOLATORIOS:**

Omisión de realizar la investigación con la debida diligencia.

### **SITUACIÓN JURÍDICA:**

Con motivo de los hechos donde resultó lesionado QV1 por proyectil de disparo por arma de fuego, fue que se inició la Carpeta de Investigación 1 ante la Unidad del Ministerio Público, en la cual se solicitaron diversas periciales, la custodia de QV1 y el oficio de investigación correspondiente para el esclarecimiento de los hechos.

No obstante a ello, QV1 presentó ante este Organismo Estatal escrito de queja, en el que se inconformaba por la actuación irregular del personal a cargo de la Carpeta de Investigación 1, señalando entre otras cosas que no estaba actuando con apego a la legalidad, en virtud de que no se habían desahogado diligencias relevantes, a pesar de existir elementos dentro de la investigación, retardando con ello la integración de dicha carpeta.

Lo anterior, conllevó a que con posterioridad QV1 señalara que no había sido notificado de ninguna medida de protección, lo cual ponía en riesgo su vida; que tampoco había recibido atención psicológica y, no haber sido informado del estado que guardaba la carpeta, negándole la expedición de copias autenticadas de la misma.

Por su parte, esta Comisión Estatal destaca el hecho de que dentro de la investigación ministerial, al momento de que QV1 amplió su declaración sobre los hechos, expresó tener sospechas de dos personas con las que había tenido problemas, de lo cual testigos entrevistados por parte de los investigadores ministeriales también hicieron referencia; sin embargo, AR1 omitió solicitar se entrevistara a dichas personas, o bien, citarlas por los conductos legales para recepcionar su declaración correspondiente, lo cual trajo como consecuencia violaciones a los derechos humanos del quejoso, especialmente a su derecho humano de acceso a la justicia.

## RESOLUCIÓN EMITIDA:

## RECOMENDACIONES

**Primera.** Se colabore ampliamente en el procedimiento administrativo iniciado en contra de AR1 por parte del Órgano Interno de Control. Asimismo, remítasele copia de la presente resolución, con la finalidad de que sea agregada a dicho procedimiento, y de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

**Segunda.** Se notifique a QV1 a la mayor brevedad posible la determinación de archivo temporal de Carpeta de Investigación 1, a fin de que esté en aptitud de realizar las acciones legales que estime convenientes, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

**Tercera.** Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los integrantes de la Fiscalía, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a este organismo pruebas de su cumplimiento.

**Cuarta.** Gire instrucciones a quien corresponda, para que se diseñe e imparta un curso de capacitación relacionado con el derecho de acceso a la justicia, entre las y los servidores públicos de la Fiscalía, en los que se deberá incluir a los servidores públicos identificados como autoridades responsables en la presente Recomendación, para evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente resolución, enviando pruebas de su cumplimiento a este Organismo Estatal.

## ESTADO:

Aceptada.

## NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial.

## RECOMENDACIÓN 8/2023

### AUTORIDAD RESPONSABLE:

Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa.

### HECHOS VIOLATORIOS:

Tortura.

### SITUACIÓN JURÍDICA:

El 27 de abril de 2023, esta Comisión Estatal inició una investigación de oficio con motivo de los hechos publicados en una nota periodística que incluía un video donde se podía observar a una persona que estaba sometida, sujeta a una unidad policial, siendo agredida físicamente por un agente de policía. Posteriormente, se esclareció que se trataba de AR1, elemento de la Dirección de Seguridad Pública, el que intervino en los mismos.

De la investigación realizada dentro del expediente que nos ocupa, se acreditó que la identidad de la persona agredida es V1, que en tales hechos estuvo involucrado AR1 y otro agente de la Dirección de Seguridad Pública y que en los mismos se utilizó la Unidad Móvil 1.

### RESOLUCIÓN EMITIDA:

### RECOMENDACIONES

**Primera.** Se gire instrucciones a quien corresponda a fin de que la Dirección de Seguridad Pública colabore ampliamente con la autoridad que esté llevando a cabo el procedimiento administrativo con motivo de los hechos de los que V1 fue víctima, siendo importante señalar que como parte de esa colaboración se deberá remitir copia de la presente resolución a dicha autoridad, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**Segunda.** Se gire instrucciones a quien corresponda a fin de que la Dirección de Seguridad Pública colabore ampliamente en la integración de las Carpetas de Investigación 1 y 2, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**Tercera.** Gire instrucciones a quien corresponda, para que se diseñe un curso de capacitación relacionado con el derecho humano a la integridad y seguridad personal entre el personal policial de la Dirección de Seguridad Pública, en los que se deberá incluir a los servidores públicos identificados como autoridades responsables en la presente Recomendación, con la finalidad de que sean instruidos y capacitados respecto de la conducta que deben observar en el desempeño de sus funciones, a fin de que se mantengan respetuosos y garantes de los derechos humanos, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**Cuarta.** Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos que por esta vía se reprochan, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**Quinta.** Realice las gestiones necesarias para que se proceda a la reparación integral del daño en los términos establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**ESTADO:**

Aceptada.

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO:**

Parcial.

## RECOMENDACIÓN 9/2023

### AUTORIDAD RESPONSABLE:

Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

### HECHOS VIOLATORIOS:

Dilación o irregular integración de la carpeta de investigación.

Prestación indebida del servicio público.

### SITUACIÓN JURÍDICA:

Con motivo de la denuncia y/o querrela presentada por QV1 el 24 de noviembre de 2020, se inició la Carpeta de Investigación 1 ante la Unidad del Ministerio Público, por hechos que pudieran constituir el delito de lesiones culposas por accidente de tránsito.

Sin embargo, hasta la fecha de rendido el último informe por parte de SP3, habían transcurrido casi 3 años y la citada carpeta continuaba en trámite en etapa de investigación inicial, lo cual ha transgredido el derecho de acceso a la justicia, en su modalidad de procuración de justicia, en perjuicio de QV1.

### RESOLUCIÓN EMITIDA:

### RECOMENDACIONES

**Primera.** En caso de que la Carpeta de Investigación 1 aún continúe en trámite, se realicen todas las diligencias, actos y técnicas de investigación que jurídicamente resulten necesarias, para que se resuelva a la mayor brevedad posible lo que en derecho corresponda, y se notifique a QV1 a fin de que esté en aptitud de realizar las acciones legales que estimen convenientes, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

**Segunda.** Se instruya a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1 y AR2, así como demás personal a cuyo cargo haya estado la integración de la Carpeta de Investigación 1, y que hayan propiciado los periodos de inactividad acreditada en la presente resolución, ,al que deberá agregarse copia de la presente Recomendación, para que, de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre su inicio, seguimiento y resolución.

**Tercera.** Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los integrantes de la Fiscalía, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a este organismo pruebas de su cumplimiento.

**Cuarta.** Gire instrucciones a quien corresponda, para que se diseñe e imparta un curso de capacitación relacionado con el derecho de acceso a la justicia, entre las y los servidores públicos de la Fiscalía, en los que se deberá incluir a los servidores públicos identificados como autoridades responsables en la presente Recomendación, para evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente resolución, enviando pruebas de su cumplimiento a este Organismo Estatal.

**ESTADO:**

Aceptada.

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO:**

Parcial.

### RECOMENDACIÓN 10/2023

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**

H. Ayuntamiento de Mazatlán.

**HECHOS VIOLATORIOS:**

Violación a la garantía de audiencia y al debido proceso.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

El 15 de noviembre de 2019 aproximadamente a las 11:10 horas, QV1 fue detenido por elementos de la Policía Preventiva adscritos a la Secretaría, por cometer una falta o infracción contra la tranquilidad y la seguridad de las personas.

Posteriormente, QV1 fue trasladado hasta entonces Tribunal, donde fue puesto a disposición de AR1, quedando en calidad de detenido como infractor por presuntamente haber cometido una falta administrativa consistente en alterar el orden público, tal y como quedó asentado en la hoja de remisión de detenidos y la boleta de libertad.

En el caso, no se emitió una resolución mediante la cual AR1, haya calificado la conducta atribuida a QV1 y decretado la sanción que le fue impuesta derivada de la anotada infracción, que consistió en arresto por determinada cantidad de horas; por el contrario, se tiene que AR1 determinó que QV1 fuera ingresado a celdas y después de transcurridas 36 horas, fue puesto en libertad por cumplimiento de arresto y sin el pago de alguna multa, según consta en la boleta de libertad correspondiente.

**RESOLUCIÓN EMITIDA:**

**RECOMENDACIONES**

**Primera.** Realice las gestiones necesarias para que se proceda a la reparación integral del daño de QV1 en los términos establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa.

**Segunda.** Instruya a quien corresponda para que la instancia competente del Ayuntamiento de Mazatlán inicie el procedimiento administrativo en contra de AR1 y quien resulte responsable, al cual deberá agregarse copia de la presente resolución, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

**Tercera.** Instruya a los servidores públicos adscritos al Tribunal hoy Juzgado Cívico, para que, en lo sucesivo, en todos los casos puestos a su disposición se lleven a cabo procedimientos administrativos conforme a lo dispuesto en el Bando de Policía y Gobierno de Mazatlán, Sinaloa, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**Cuarta.** Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los servidores públicos adscritos al Juzgado Cívico, con la finalidad de contribuir a la prevención y evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprochan, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**ESTADO:**

Aceptada.

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO:**

Parcial

### RECOMENDACIÓN 11/2023

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**

H. Ayuntamiento de Mazatlán.

**HECHOS VIOLATORIOS:**

Violación a la garantía de audiencia y al debido proceso.

Lesiones.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

El 27 de agosto de 2021 aproximadamente a las 20:00 horas, QV1 y V1 fueron detenidos por elementos de la Policía Preventiva adscritos a la Secretaría, por presuntamente estar cometiendo una infracción administrativa.

Posteriormente, QV1 y V1 fueron trasladados al Juzgado Cívico, donde fueron puestos a disposición de AR1, quedando en calidad de detenidos como infractores por presuntamente haber cometido una falta administrativa consistente en “INFRACCIONES – CONTRA LA TRANQUILIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS – Alterar el orden público”, según consta en hojas de remisión de detenidos y las boletas de libertad correspondientes.

En el caso, no se emitió una resolución mediante la cual AR1, haya calificado la conducta atribuida a QV1 y V1 y decretado la sanción que les fue impuesta derivada de la anotada infracción, que consistió en arresto por determinada cantidad de horas, sin que haya quedado claro cuantas horas de arresto les fueron impuestas; por el contrario, se tiene que AR1 determinó que QV1 y V1 fueran ingresados a celdas y después de transcurridas aproximadamente tres horas con cuarenta y tres minutos y tres horas con treinta minutos respectivamente, fueron puestos en libertad con motivo del pago de multa por la cantidad de \$448.00 pesos, según consta en las boletas de libertad referidas.

Además, al momento de la detención y durante el tiempo que permaneció bajo su custodia, QV1 fue objeto de agresión física que dejaron secuelas en su integridad corporal, lo cual quedó debidamente documentado en el expediente de queja que se analiza.

## RESOLUCIÓN EMITIDA:

## RECOMENDACIONES

**Primera.** Realice las gestiones necesarias para que se proceda a la reparación integral del daño de QV1 y V1, teniendo en cuenta las violaciones a derechos humanos acreditadas en la presente resolución, en los términos establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**Segunda.** Se dé vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, AR2, AR3 y quien resulte responsable, al cual deberá agregarse copia de la presente resolución, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

**Tercera.** Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los servidores públicos adscritos al Juzgado Cívico y a la Secretaría, con la finalidad de contribuir a la prevención y evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprochan, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**Cuarta.** Diseñe e imparta un curso integral de capacitación y formación en materia de los derechos humanos que dieron origen a la presente recomendación, los cuales deberán ser dirigidos a los integrantes del Juzgado Cívico y la Secretaría, según corresponda, a fin de evitar incurrir nuevamente en su violación, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

## ESTADO:

Aceptada.

## NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial

### RECOMENDACIÓN 12/2023

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**

H. Ayuntamiento de Mazatlán.

**HECHOS VIOLATORIOS:**

Violación a la garantía de audiencia y al debido proceso.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

El 09 de junio de 2021 aproximadamente a las 13:00 horas, QV1 fue detenida por elementos de la Policía Preventiva adscritos a la Secretaría, por presuntamente estar cometiendo una falta administrativa consistente en “INFRACCIONES – CONTRA LA TRANQUILIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS – Provocar altercados en la vía pública, en espectáculos o reuniones públicas”, por lo que fue trasladada al Juzgado Cívico, donde fue puesta a disposición de AR1.

En el caso, no se emitió una resolución mediante la cual AR1 haya calificado la conducta atribuida a QV1 y decretado la sanción que le fue impuesta derivada de la anotada infracción, que consistió en arresto por determinada cantidad de horas, sin que se tenga claro cuantas horas de arresto le fue impuesto; por el contrario, se tiene que AR1 determinó que QV1 fuera ingresada a celdas y después de transcurridas aproximadamente 22 horas, fue puesto en libertad en razón de que quedó sin efecto su detención y sin el pago de alguna multa, según consta en la boleta de libertad correspondiente.

**RESOLUCIÓN EMITIDA:**

**RECOMENDACIONES**

**Primera.** Realice las gestiones necesarias para que se proceda a la reparación integral del daño de QV1, teniendo en cuenta las violaciones a derechos humanos acreditadas en la presente resolución, en los términos establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**Segunda.** Se dé vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1 y quien resulte responsable, al cual deberá agregarse copia de la presente resolución, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

**Tercera.** Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los servidores públicos adscritos al Juzgado Cívico, con la finalidad de contribuir a la prevención y evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprochan, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**Cuarta.** Diseñe e imparta un curso integral de capacitación y formación en materia de los derechos humanos que dieron origen a la presente recomendación, los cuales deberán ser dirigidos a los integrantes del Juzgado Cívico, a fin de evitar incurrir nuevamente en su violación, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**ESTADO:**

Aceptada.

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO:**

Parcial

### RECOMENDACIÓN 13/2023

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**

H. Ayuntamiento de Guasave.

**HECHOS VIOLATORIOS:**

Lesiones.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

En fecha 03 de mayo de 2019, los elementos policiales identificados como AR1 y AR2, conjuntamente con otros elementos policiales, llevaron a cabo la detención de QV1, QV2 y QV3, para posteriormente ponerlos a disposición del Tribunal de Barandilla de Guasave.

Asimismo, una vez que sometieron y detuvieron a QV1 y a su acompañante, los trasladaron al Tribunal de Barandilla, donde el Juez Calificador instauró un procedimiento administrativo a QV1 y lo sancionó con arresto y multa.

Dichas lesiones, las cuales fueron encontradas en la superficie corporal de QV1, QV2 y QV3, aún y cuando no fuesen clasificadas como las que pongan en peligro la vida y tarden menos de 15 días en sanar, debieron ser referidas por los elementos policiales en su informe elaborado con motivo de tales hechos, omitiendo por completo detallarlas y más aún omitieron la narrativa respecto a la forma como les fueron generadas éstas

**RESOLUCIÓN EMITIDA:**

**RECOMENDACIONES**

**Primera.** Se dé vista de la presente Recomendación a quien corresponda, para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, AR2, AR3 y demás elementos policiales que participaron en la detención de QV1, QV2 y QV3, al cual deberá

agregarse copia de la presente resolución, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

**Segunda.** Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Guasave, con la finalidad de contribuir a la prevención y evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprochan, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**Tercera.** Diseñe e imparta un curso integral de capacitación y formación en materia de los derechos humanos que dieron origen a la presente recomendación, los cuales deberán ser dirigidos a los integrantes de Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Guasave, entre los que deberán encontrarse AR1, AR2, AR3 y demás elementos policiales que participaron en la detención de QV1, QV2 y QV3, a fin de evitar incurrir nuevamente en su violación, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**ESTADO:**

Aceptada.

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO:**

Parcial

## RECOMENDACIÓN 14/2023

### **AUTORIDAD RESPONSABLE:**

H. Ayuntamiento de Mazatlán.

### **HECHOS VIOLATORIOS:**

Violación a la garantía de audiencia y al debido proceso.

### **SITUACIÓN JURÍDICA:**

El 09 de junio de 2023 aproximadamente a la 13:15 horas, QV1 fue detenido por elementos de la Policía Preventiva adscritos a la Secretaría, por presuntamente estar cometiendo una infracción administrativa consistente en causar actos de molestias.

Posteriormente, QV1 fue trasladado hasta el Juzgado Cívico, donde fue puesto a disposición de AR1, quedando en calidad de detenido como infractor por presuntamente haber cometido una falta administrativa consistente en “infracciones – causar actos de molestias”, pues así quedó asentado en la hoja de remisión de detenidos con folio 5391 y la boleta de libertad correspondiente.

En el caso, no se emitió una resolución mediante la cual AR1, haya calificado la conducta atribuida a QV1 y decretado la sanción que le fue impuesta derivada de la anotada infracción, que consistió en arresto por determinada cantidad de horas sin que se tenga claro cuantas horas de arresto le fueron impuestas; por el contrario, se tiene que AR1 determinó que QV1 fuera ingresado a celdas y después de transcurridas aproximadamente 1 hora 35 minutos, fue puesto en libertad con motivo del pago de una multa, según consta en la boleta de libertad correspondiente.

### **RESOLUCIÓN EMITIDA:**

### **RECOMENDACIONES**

**Primera.** Realice las gestiones necesarias para que se proceda a la reparación integral del daño de QV1 en los términos establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**Segunda.** Se dé vista de la presente Recomendación a quien corresponda, para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1 y quien resulte responsable, al cual deberá agregarse copia de la presente resolución, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

**Tercera.** Instruya a los servidores públicos adscritos al Juzgado Cívico, para que, en lo sucesivo, en todos los casos puestos a su disposición se lleven a cabo procedimientos administrativos conforme a lo dispuesto en el Bando de Policía, Buen Gobierno y Justicia Cívica del Municipio de Mazatlán, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**Cuarta.** Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los servidores públicos adscritos al Juzgado Cívico, con la finalidad de contribuir a la prevención y evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprochan, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**Quinta.** Diseñe e imparta un curso integral de capacitación y formación en materia de los derechos humanos que dieron origen a la presente recomendación, los cuales deberán ser dirigidos a los integrantes del Juzgado Cívico, a fin de evitar incurrir nuevamente en su violación, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**ESTADO:**

Aceptada.

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO:**

Parcial

### RECOMENDACIÓN 15/2023

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**

Fiscalía General del Estado.

**HECHOS VIOLATORIOS:**

Dilación en iniciar e integrar la carpeta de investigación.

Acciones u omisiones del ministerio público que transgreden los derechos de las víctimas.

Prestación indebida del servicio público.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

El 13 de febrero de 2023, QV1 presentó denuncia y/o querrela ante la Unidad de Atención Temprana y Primer Contacto de la Región Centro por la comisión del delito de abuso de autoridad, la cual fue remitida, el 14 de febrero siguiente, a la Unidad del Ministerio Público de lo Penal Especializada en Delitos de Tramitación Común de la Región Centro, resultando que desde esa fecha hasta el día que transcurre se advierten recurrentes periodos de dilación en el inicio e integración de la misma.

Derivado de lo anterior, QV1 presentó escrito de queja en esta Comisión Estatal por violaciones a derechos humanos, mismas que atribuyó a personal adscrito a la Fiscalía General del Estado, por lo que se inició la investigación bajo el expediente número CEDH/VII/099/2023 y finalmente se emitió la presente Recomendación.

**RESOLUCIÓN EMITIDA:**

**RECOMENDACIONES**

**Primera.** Se giren las instrucciones necesarias para que se haga efectiva la prerrogativa de QV1 a que se le designen asesores jurídicos gratuitos, que cumplan con sus funciones, en términos generales, de orientar, asesorar o intervenir legalmente en el procedimiento penal en representación de la víctima, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

**Segunda.** En caso de que la investigación aún continúe en trámite, se realicen todas las diligencias, actos y técnicas de investigación que jurídicamente resulten necesarias para que se resuelva a la mayor brevedad posible lo que en derecho corresponda, y se notifique a QV1 y a sus asesores jurídicos, a fin de que estén en aptitud de realizar las acciones legales que estime convenientes, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

**Tercera.** Se dé vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, y demás personal a cuyo cargo haya estado la Denuncia 1, y que hayan propiciado los periodos de inactividad acreditada en la presente resolución, procedimientos a los que debe agregarse copia de la presente Recomendación, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

**Cuarta.** Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los integrantes de la Fiscalía General del Estado, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

**ESTADO:**

Aceptada.

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO:**

Parcial

### RECOMENDACIÓN 16/2023

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**

H. Ayuntamiento de Mazatlán.

**HECHOS VIOLATORIOS:**

Violación a la garantía de audiencia y al debido proceso.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

El 23 de mayo de 2022 aproximadamente a las 21:07 horas, QV1 fue detenida por elementos de la Policía Preventiva de la Secretaría, por presuntamente estar cometiendo una infracción administrativa consistente en alterar el orden público.

Posteriormente, QV1 fue trasladada al Juzgado Cívico, donde fue puesta a disposición de AR1, quedando en calidad de detenida como infractora, por presuntamente haber cometido una falta administrativa consistente en “INFRACCIONES – CONTRA LA TRANQUILIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS – Alterar el orden público”, pues así quedó asentado en la Remisión de Detenidos con folio 3671 y la correspondiente boleta de libertad.

En el caso, no se emitió una resolución mediante la cual AR1, haya calificado la conducta atribuida a QV1 y decretado la sanción que le fue impuesta derivada de la anotada infracción, que consistió en arresto por determinada cantidad de horas sin que se tenga claro cuantas horas le fueron impuestas; por el contrario, se tiene que AR1 determinó que QV1 fuera ingresada a celdas, lugar en el que permaneció por el periodo comprendido desde las 21:07 horas del 23 de mayo de 2022 hasta las 03:00 horas del día 24 de mayo del mismo año, siendo liberada por recomendación médica y sin pago de multa, según consta en la boleta de libertad correspondiente.

## RESOLUCIÓN EMITIDA:

### RECOMENDACIONES

**Primera.** Realice las gestiones necesarias para que se proceda a la reparación integral del daño de QV1, teniendo en cuenta las violaciones a derechos humanos acreditadas en la presente resolución, en los términos establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa.

**Segunda.** Se dé vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1 y quien resulte responsable, al cual deberá agregarse copia de la presente resolución, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

**Tercera.** Instruya a los servidores públicos adscritos al Juzgado Cívico, para que, en lo sucesivo, en todos los casos puestos a su disposición se lleven a cabo procedimientos administrativos conforme a lo dispuesto en el Bando de Policía y Gobierno de Mazatlán, Sinaloa, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**Cuarta.** Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los servidores públicos adscritos al Juzgado Cívico, con la finalidad de contribuir a la prevención y evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprochan, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**Quinta.** Diseñe e imparta un curso integral de capacitación y formación en materia de los derechos humanos que dieron origen a la presente recomendación, los cuales deberán ser dirigidos a los integrantes del Juzgado Cívico, a fin de evitar incurrir nuevamente en su violación, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

## ESTADO:

Aceptada.

## NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

Parcial

### RECOMENDACIÓN 17/2023

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**

H. Ayuntamiento de Elota.

**HECHOS VIOLATORIOS:**

Imposibilidad de tener una defensa adecuada.

Omisión de excusarse como miembro de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia.

Omisión de iniciar procedimiento administrativo.

Indebida fundamentación y motivación de los actos de autoridad emitidos dentro de un procedimiento administrativo.

Prestación indebida del servicio público.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

El día 29 de diciembre de 2022, QV1 acudió a las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Elota donde labora, para llevar constancia expedida por el ISSSTE, con la cual acreditaba que había sido consultada ese mismo día por un cuadro médico de salud, situación por la cual no podía quedarse a laborar, por lo que el comandante en turno AR1 y AR2, se molestaron y comenzaron a gritarle y agredirla verbalmente delante de otros compañeros, expresando su desacuerdo en que no se presentara a trabajar.

Derivado de lo anterior, el día 30 de diciembre de 2022 QV1 presentó un documento dirigido al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Elota, en el que narró los hechos antes mencionados e intentó presentar una copia del mismo documento ante la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, sin embargo, el personal de dicha Dirección le dijo que aún no se encontraba conformada esa Comisión por lo que no le podían recibir el documento.

Posteriormente, el día 17 de enero de 2023 AR2 le notificó a QV1 un oficio en el que se le informaba el inicio del Procedimiento Administrativo 1, mismo que fue derivado de presuntas quejas presentadas en su contra por parte de personal de la Policía Municipal de Elota, sin que se le haya corrido traslado de dichas quejas, ni tampoco viniera redactado en dicho oficio en qué consistían las mismas, por lo que QV1 desconoce los hechos que se le imputaron, aún y cuando solicitó en múltiples ocasiones los documentos donde constara la queja o las quejas presentadas en su contra.

QV1 presentó escritos formales de queja en contra de sus superiores jerárquicos, a los cuales no se les dio ningún tipo de trámite.

## **RESOLUCIÓN EMITIDA:**

## **RECOMENDACIONES**

**Primera.** Se instruya a quien corresponda para que al considerar los actos que motivaron la presente investigación, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión Estatal, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, AR2, AR3 y demás servidores públicos del Ayuntamiento de Elota que participaron en el inicio, desahogo y conclusión del Procedimiento Administrativo 1, al cual deberá agregarse copia de la presente Recomendación, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes; remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

**Segunda.** Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre el personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Elota e integrantes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha; remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

**Tercera.** Gire instrucciones a quien corresponda, para que se impartan cursos de capacitación entre los servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Elota e integrantes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, a efecto de evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación; remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

**Cuarta.** Se le garantice a QV1 su derecho humano de acceso a la justicia en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales a los que se hizo alusión en la presente Recomendación.

**ESTADO:**

Aceptada.

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO:**

Parcial

## RECOMENDACIÓN 18/2023

### **AUTORIDAD RESPONSABLE:**

H. Ayuntamiento de Mazatlán.

### **HECHOS VIOLATORIOS:**

Violación a la garantía de audiencia y al debido proceso.

Lesiones.

### **SITUACIÓN JURÍDICA:**

El 24 de mayo de 2020 aproximadamente a las 05:35 PM, QV1, V1 y V2, fueron detenidos por elementos de la policía preventiva adscritos a la Secretaría, por presuntamente estar cometiendo una infracción administrativa consistente en faltas o infracciones contra las autoridades municipales.

Posteriormente, QV1, V1 y V2, fueron trasladados hasta el Tribunal, donde fueron puestos a disposición de AR1, quedando en calidad de detenidos como infractores por presuntamente haber cometido una falta administrativa consistente en infracciones – faltas o infracciones contra las autoridades municipales, pues así quedó asentado en la hoja de remisión de detenidos con folio 3383 y las boletas de libertad expedidas a su favor.

En el caso, no se emitió una resolución mediante la cual AR1, haya calificado la conducta atribuida a QV1, V1 y V2, y decretado la sanción que les fue impuesta derivada de la anotada infracción, que consistió en arresto por determinada cantidad de horas sin que se tenga claro cuantas horas de arresto les fueron impuestas; por el contrario, se tiene que AR1 determinó que QV1, V1 y V2, fueran ingresados a celdas, lugar en el que permanecieron por el periodo de tiempo comprendido de 05:35 PM del 24 de mayo de 2020 a las 13:00 y 14:30 horas respectivamente del 25 del mismo mes y año, y después fueron puestos en libertad con motivo del pago de multas por la cantidad de \$955.68 y \$260.64 pesos respectivamente, según consta en las boletas de libertad correspondientes.

Además, al momento de la detención y durante el tiempo que permanecieron bajo su custodia, QV1, V1 y V2 fueron objeto de agresión física que dejaron secuelas en su integridad corporal, lo cual quedó debidamente documentado en el expediente de queja que se analiza.

#### RESOLUCIÓN EMITIDA:

#### RECOMENDACIONES

**Primera.** Realice las gestiones necesarias para que se proceda a la reparación integral del daño de QV1, V1 y V2, teniendo en cuenta las violaciones a derechos humanos acreditadas en la presente resolución, en los términos establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa.

**Segunda.** Se dé vista de la presente Recomendación a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1 y quien resulte responsable, al cual deberá agregarse copia de la presente resolución, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

**Tercera.** Se notifique a QV1 la resolución emitida dentro del Expediente 1, a efecto de que esté en condiciones de defender adecuadamente sus derechos en dicho proceso.

**Cuarta.** Instruya a los servidores públicos adscritos al hoy Juzgado Cívico, para que, en lo sucesivo, en todos los casos puestos a su disposición se lleven a cabo procedimientos administrativos conforme a lo dispuesto en el Bando de Policía, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**Quinta.** Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre los servidores públicos adscritos al Juzgado Cívico, con la finalidad de contribuir a la prevención y evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprochan, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**Sexta.** Diseñe e imparta un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, que considere el derecho a la integridad física y seguridad personal dirigido a integrantes de la Secretaría, a fin de evitar incurrir en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**ESTADO:**

Aceptada

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO:**

Parcial

### RECOMENDACIÓN 19/2023

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**

Ayuntamiento de Culiacán.

**HECHOS VIOLATORIOS:**

Lesiones.

Omitir certificar lesiones con veracidad.

Prestación indebida del servicio público.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

En el caso que nos ocupa, V1 y V2 fueron objeto de agresiones físicas que dejaron secuelas en su integridad corporal al momento de su detención, lo cual quedó debidamente acreditado en el expediente de queja que se analiza.

Tales acciones llevadas a cabo por las autoridades señaladas como responsables, en perjuicio de la integridad física de las señalada víctimas, materializan las violaciones a sus derechos humanos que por esta vía se les reprocha.

**RESOLUCIÓN EMITIDA:**

**RECOMENDACIONES**

**Primera.** Instruya a quien corresponda para que al considerar los actos que motivaron la presente investigación, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión Estatal en la presente Recomendación, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1, AR2 y AR3, para que de resultar procedente y acreditada su responsabilidad, se impongan las sanciones correspondientes, remitiendo a esta Comisión Estatal informes sobre el inicio, seguimiento y resolución respectiva de dicho procedimiento.

**Segunda.** Como medida de no repetición, se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre el personal de la Secretaría de Seguridad, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**Tercera.** Gire instrucciones a quien corresponda para que se diseñen e impartan cursos de capacitación al personal de la Secretaría de Seguridad, para evitar que se vuelva a incurrir en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente Recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**ESTADO:**

Aceptada.

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO:**

Parcial

## RECOMENDACIÓN 20/2023

### **AUTORIDAD RESPONSABLE:**

H. Ayuntamiento de Mazatlán.

### **HECHOS VIOLATORIOS:**

Lesiones.

### **SITUACIÓN JURÍDICA:**

En el caso que nos ocupa, QV1 fue detenida en la vía pública el día 28 de febrero de 2021, aproximadamente a las 08:50 pm, por elementos de la Secretaría, con motivo de presuntamente haber cometido una falta administrativa.

Posterior a su detención, los agentes policiales la trasladaron al Tribunal, lugar en el que permaneció breve tiempo y fue dejada en libertad imponiéndole una amonestación y sin pago de multa.

Al momento de su detención y durante el tiempo que permaneció bajo custodia policial, QV1 fue objeto de agresión física que dejaron secuelas en su integridad corporal, lo cual quedó debidamente documentado en el expediente de queja que se analiza.

Tales acciones llevadas a cabo por las autoridades señaladas como responsables, en perjuicio de la integridad física de la señalada víctima, materializan las violaciones a sus derechos humanos que por esta vía se les reprocha

### **RESOLUCIÓN EMITIDA:**

### **RECOMENDACIONES**

**Primera.** Realice las gestiones necesarias para que se proceda a la reparación integral del daño a QV1 en los términos establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección víctimas del Estado de Sinaloa, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**Segunda.** Gire instrucciones a quien corresponda para que se diseñen e impartan cursos de capacitación a AR1, AR2 y AR3 y demás agentes de la Secretaría, para evitar que se vuelva a incurrir en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente Recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

**Tercera.** Como medida de no repetición, se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre el personal de la Secretaría, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

**ESTADO:**

Aceptada

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO:**

Parcial

### RECOMENDACIÓN 21/2023

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**

Ayuntamiento de Ahome.

**HECHOS VIOLATORIOS:**

Lesiones.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

En el caso que nos ocupa, V1 y V2 fueron objeto de agresiones físicas que dejaron secuelas en su integridad corporal al momento de su detención, lo cual quedó debidamente acreditado en el expediente de queja que se analiza.

Tales acciones llevadas a cabo por las autoridades señaladas como responsables, en perjuicio de la integridad física de las señalada víctimas, materializan las violaciones a sus derechos humanos que por esta vía se les reprocha.

**RESOLUCIÓN EMITIDA:**

**RECOMENDACIONES**

**Primera.** Como medida de no repetición, se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre el personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de Municipio de Ahome, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**Segunda.** Gire instrucciones a quien corresponda para que se diseñen e impartan cursos de capacitación al personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Ahome, para evitar que se vuelva a incurrir en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente Recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**ESTADO:**

Aceptada

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO:**

Parcial

## RECOMENDACIÓN 22/2023

### AUTORIDAD RESPONSABLE:

H. Ayuntamiento de Mocorito.

### HECHOS VIOLATORIOS:

Lesiones.

### SITUACIÓN JURÍDICA:

En el caso que nos ocupa, QV1 fue objeto de lesiones al momento de su detención, lo cual quedó debidamente acreditado en el expediente de queja que se analiza.

Tales acciones llevadas a cabo por las autoridades señaladas como responsables, en perjuicio de la integridad física de la referida víctima, materializan las violaciones a sus derechos humanos que por esta vía se les reprocha.

### RESOLUCIÓN EMITIDA:

### RECOMENDACIONES

**Primera.** Realice las gestiones necesarias para que se proceda a la reparación integral del daño de QV1 en los términos establecidos en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**Segunda.** Se dé vista de la presente Recomendación a quien corresponda, para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1 y AR2, procedimientos a los que debe agregarse copia de la presente Recomendación, para que, de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes, remitiendo a esta Comisión Estatal las constancias con que se acredite su cumplimiento.

**Tercera.** Gire instrucciones a quien corresponda para que se diseñen e impartan cursos de capacitación a AR1 y AR2 y demás agentes de la Secretaría de Seguridad, para evitar que se vuelva a incurrir en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente Recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

**Cuarta.** Como medida de no repetición, se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre el personal de la Secretaría de Seguridad, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

**ESTADO:**

No Aceptada

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO:**

Parcial

## RECOMENDACIÓN 23/2023

### AUTORIDAD RESPONSABLE:

Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa.

### HECHOS VIOLATORIOS:

Indebida fundamentación y motivación del Acuerdo en Colectivo sobre la Temporal de No Aceptación de Apoyo Complementario.

### SITUACIÓN JURÍDICA:

Que V1 acudía al Centro de Atención Múltiple (CAM) número 22 desde el año 2019, siendo que durante este ciclo escolar 2023-2024, QV1 y su esposo, decidieron inscribir a V1 en una primaria regular y seguir acudiendo de manera complementaria al CAM 22.

Que la Directora del CAM 22 les manifestó a QV1 y su esposo que dicho Centro de Atención no aceptaría alumnos de manera complementaria sin que se desprenda de ningún ordenamiento jurídico la facultad para suspender la atención complementaria dentro de los Centros de Atención Múltiple.

### RESOLUCIÓN EMITIDA:

### RECOMENDACIONES

**Primera.** Se instruya a quien corresponda para que al considerar los actos que motivaron la presente investigación, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión Estatal, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1 y de quien resulte responsable, procedimiento al que debe agregarse copia de la presente Recomendación, para que de acreditarse alguna responsabilidad, se impongan las sanciones que resulten procedentes; remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas sobre el inicio, seguimiento y resolución del procedimiento.

**Segunda.** Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre el personal del Departamento de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha; remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

**Tercera.** Gire instrucciones a quien corresponda, para que se impartan cursos de capacitación entre los servidores públicos adscrito al Departamento de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, a efecto de evitar que se incurra en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente recomendación; remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

**ESTADO:**

Aceptada

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO:**

Parcial

## RECOMENDACIÓN 24/2023

### AUTORIDAD RESPONSABLE:

Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa.

### HECHOS VIOLATORIOS:

Dilación injustificada dentro del procedimiento laboral.

Prestación indebida del servicio público.

### SITUACIÓN JURÍDICA:

QV1 ejercitó una acción de despido injustificado a la cual se asignó el Expediente 1 ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, esto una vez agotado el proceso respecto la competencia para conocer de la misma, dándose inició al procedimiento correspondiente, durante el cual el personal de la referida Junta Local ha sido omiso en llevar a cabo de manera diligente las diversas etapas procesales que lo componen, generando con ello una dilación injustificada durante el mismo, toda vez que a la fecha, es decir, después de 10 años de iniciada la acción de despido injustificado, ésta no ha sido resuelta.

### RESOLUCIÓN EMITIDA:

### RECOMENDACIONES

**Primera.** Instruya a quien corresponda para que al considerar los actos motivo de la queja, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión, se inicie procedimiento administrativo en contra del personal de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, que hubiese participado en los hechos violatorios a derechos humanos descritos durante el cuerpo de la presente Recomendación, para que de resultar procedente y acreditada su responsabilidad, se impongan las sanciones correspondientes, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

**Segunda.** Se lleven a cabo acciones inmediatas para que el personal de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa sea instruido y capacitado respecto de la conducta que deban observar en el desempeño de sus funciones, a fin de respetar los derechos fundamentales de todo ser humano, evitando caer en la repetición de actos violatorios como los acreditados en la presente resolución, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

**Tercera.** Se dé a conocer el contenido de la presente recomendación entre el personal de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

**Cuarta.** Instruya a quien corresponda para que a la brevedad posible se realicen todas las diligencias que se encuentren pendientes por desahogar dentro del Expediente 1, radicado en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, a fin de que se esté en posibilidades de emitir una resolución dentro del mismo, remitiendo a esta Comisión Estatal pruebas de su cumplimiento.

**ESTADO:**

Aceptada

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO:**

Parcial

## RECOMENDACIÓN 25/2023

### AUTORIDAD RESPONSABLE:

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

### HECHOS VIOLATORIOS:

Lesiones

### SITUACIÓN JURÍDICA:

En fecha 10 de enero de 2019, los elementos policiales identificados como AR1 y AR2, llevaron a cabo la detención de QV1, poniéndolo a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación.

Que durante dicha detención los agentes aprehensores no respetaron los protocolos exigidos para llevar a cabo los actos de privación de libertad, pues según las evidencias allegadas al expediente que nos ocupa, durante su detención le ejercieron violencia contra su persona, lo cual dejó una alteración en su integridad física (lesiones), las cuales fueron detalladas en su oportunidad por personal médico de diversas dependencias, así como también por esta institución defensora de derechos humanos.

Por otra parte, dichos elementos policiales pretendieron justificar las lesiones, al manifestar en su Informe Policial Homologado que fue necesario el empleo de la fuerza física para su sometimiento, argumento que carece de validez para esta Comisión Estatal.

### RESOLUCIÓN EMITIDA:

### RECOMENDACIONES

**Primera.** Instruya a quien corresponda para que al considerar los actos que motivaron la presente investigación, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión Estatal en la presente Recomendación, se inicie procedimiento administrativo en contra de AR1 y AR2 para que de resultar procedente y acreditada su responsabilidad, se impongan las sanciones correspondientes, remitiendo a esta Comisión Estatal informes sobre el inicio, seguimiento y resolución respectiva de dicho procedimiento.

**Segunda.** Como medida de no repetición, se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre el personal de la Secretaría de Seguridad, ello con el ánimo de evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprocha, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

**Tercera.** Gire instrucciones a quien corresponda para que se diseñen e impartan cursos de capacitación al personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, dentro de los cuales se deberá contemplar AR1 y AR2, para evitar que se vuelva a incurrir en violaciones a derechos humanos como las que dieron origen a la presente Recomendación, remitiendo a esta Comisión Estatal las pruebas de su cumplimiento.

## RECOMENDACIÓN 26/2023

### AUTORIDAD RESPONSABLE:

Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa y/o Servicios de Salud de Sinaloa.

### HECHOS VIOLATORIOS:

Negligencia médica

Prestación indebida del servicio público

### SITUACIÓN JURÍDICA:

De las constancias allegadas al presente expediente de queja, y a las cuales se hizo alusión en el desarrollo del aparatado de evidencias de esta resolución, se tiene que, respecto al tratamiento médico proporcionado a QV1 y a V2 en el Hospital de la Mujer, desde las 09:10 horas del día 3 de diciembre de 2019, V2 se encontraba cursando con datos de sufrimiento fetal agudo, sin embargo, éste nació una hora después, lo que indica que el producto cursó un periodo fetal agudo muy prolongado, lo que ocasionó que presentara gran riesgo de morir y que al nacer se encontrara severamente deprimido, lo que a sus vez implicó que presentara daño neurológico, mismo que hace previsible que en dicho producto ocasionara secuelas de tipo neurológico que se habrán ir detectando con el paso del tiempo

### RESOLUCIÓN EMITIDA:

### RECOMENDACIONES

**Primera.** Instruya a quien corresponda para que, al considerar los actos que motivaron la presente investigación, así como los razonamientos expuestos por esta Comisión Estatal, se inicie procedimiento administrativo en contra de los médicos del Hospital de la Mujer que estuvieron a cargo de la atención médica de QV1 y V2 y se informe además sobre el inicio y resolución de dichos procedimientos a esta Comisión Estatal.

**Segunda.** Gire instrucciones a quien corresponda, para que en el Hospital de la Mujer, se diseñen e impartan cursos integrales de capacitación y formación en materia del derecho humano de protección a la salud, esto con el objetivo de evitar los actos y omisiones como los que dieron origen a la presente resolución, y se envíen a esta Comisión Estatal las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

**Tercera.** Se repare el daño causado a las víctimas, de conformidad a lo establecido por la Ley General de Víctimas, la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa y los estándares internacionales identificados en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mismas que nos vinculan.

**Cuarta.** Se dé a conocer el contenido de la presente Recomendación entre el personal de los diversos nosocomios que dependen de esa Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa y/o de los Servicios de Salud de Sinaloa, ello con el ánimo de contribuir a la prevención y evitar la repetición de los actos similares a los que por esta vía se reprochan.

## RECOMENDACIONES GENERALES

Tomando en consideración la situación que prevalece en Sinaloa respecto a las deficiencias de los Tribunales de Barandilla y/o Juzgados Cívicos, en el año que se informa esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa emitió la siguiente Recomendación General:<sup>1</sup>

Recomendación General	Asunto	Autoridades destinatarias	Puntos recomendatorios
1/2023	Tribunales de Barandilla y/o Juzgados Cívicos.	Poderes Legislativo, Ejecutivo y Gobiernos Municipales del Estado de Sinaloa.	Se emitieron dieciséis puntos recomendatorios.

### RECOMENDACIÓN GENERAL 1/2023 Tribunales de Barandilla y/o Juzgados Cívicos.

#### AUTORIDADES DESTINATARIAS:

Poderes Legislativo, Ejecutivo y Gobiernos Municipales del Estado de Sinaloa.

#### RECOMENDACIONES

**Primera.** Se realice un diagnóstico que permita conocer la situación actual de los Tribunales de Barandilla y/o Juzgados Cívicos correspondientes a cada municipio.

**Segunda.** Se realicen las adecuaciones legislativas, reglamentarias y presupuestarias para transitar hacia la justicia cívica.

<sup>1</sup> Puede ser consultada en la página web: <https://cedhsinaloa.org.mx/recomendaciones-generales>

**Tercera.** Se realicen capacitaciones sobre los mecanismos alternativos de solución de controversias al personal correspondiente de cada Tribunal de Barandilla y/o Juzgado Cívico.

**Cuarta.** Se realicen las adecuaciones necesarias dentro de las instalaciones de los Tribunales de Barandilla o Juzgados Cívicos a fin de que se cuente con una sala de audiencia con espacios para el público.

**Quinta.** Se lleve a cabo un programa de difusión sobre el funcionamiento e impartición de la justicia cívica.

**Sexta.** Se realicen las adecuaciones necesarias para que las áreas de arresto correspondiente a cada municipio, cuente con áreas específicas para mujeres y hombres, así como para que cuenten con baño, plancha para dormir, ventilación e iluminación.

**Séptima.** Se realicen las adecuaciones necesarias para que el Tribunal de Barandilla y/o Juzgado Cívico correspondiente a cada municipio, cuente con instalaciones adecuadas para la estancia de adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, separadas de las áreas de arresto.

**Octava.** Se realice un directorio de peritos traductores al servicio de los Tribunales de Barandilla y/o Juzgados Cívicos.

**Novena.** Se realicen las acciones necesarias para garantizar que todas las personas privadas de la libertad en cumplimiento de sanciones administrativas reciban alimentos en un horario establecido, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud, poniendo especial atención en las condiciones de calidad e higiene.

**Décima.** Se realicen las acciones necesarias para garantizar que el personal de seguridad y custodia en los Tribunales de Barandilla y/o Juzgados Cívicos sea suficiente para garantizar la seguridad e integridad personal de las personas que cumplen una sanción de arresto, del personal que labora en dichas instituciones y de visitas.

**Décima primera.** Se realicen las acciones necesarias para la implementación de programas de capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, que contemplen los temas del uso de la fuerza y manejo de conflictos, dirigidos a las y los servidores públicos responsables de la custodia de los Tribunales de Barandilla y/o Juzgados Cívicos.

**Décima segunda.** Se doten a los Tribunales de Barandilla y/o Juzgados Cívicos de área médica y el personal médico.

**Décima tercera.** Se emitan Reglamentos Internos y Manuales de Procedimientos independientes a los Bandos de Policía y Gobierno.

**Décima cuarta.** Se emitan Protocolos de Actuación con Perspectiva de Género y Protocolos de Actuación en caso de que la persona presunta infractora forme parte de la comunidad LGBTI.

**Décima quinta.** Se realicen procedimientos administrativos en los que se garanticen las formalidades esenciales del procedimiento y se emitan resoluciones debidamente fundadas y motivadas, que sustenten las sanciones que imponen con motivo de infracciones administrativas.

**Décima sexta.** Se realicen inspecciones periódicas a los Tribunales de Barandilla y/o Juzgados Cívicos, conforme a lo establecido en los Bandos de Policía y Gobierno, y se documenten por escrito.

**INFORME ESPECIAL**  
**Centros Penitenciarios y de Internamiento**  
**para Adolescentes en el Estado de Sinaloa**

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, con fundamento en los artículos 13, fracciones VI y XIX, 34, fracción V, 78 y 79, de su Ley Orgánica, cuenta con la facultad de supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario y de reinserción social de Sinaloa, así como en las diversas instituciones de seguridad pública, en los lugares de reclusión o detención y en cualquier otra dependencia u organización en la que se asista a personas.

Conforme a lo anterior, este organismo público autónomo realizó una investigación sobre los cuatro Centros Penitenciarios y el Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Sinaloa, mediante informes solicitados a la Dirección de Prevención y Reinserción Social del Estado, visitas en sitio realizadas por personal de este organismo a dichos centros de reclusión, así como con datos obtenidos de encuestas aplicadas a una muestra de la población penitenciaria.

Con la información obtenida y documentada por esta Comisión Estatal durante la investigación, se llevó a cabo un análisis lógico jurídico de la situación que prevalece en los cuatro Centros Penitenciarios y el Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Sinaloa, cuyo resultado permite contar con un diagnóstico sobre el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario de nuestro estado.

Con lo anterior, se pretende visibilizar la situación del sistema penitenciario en Sinaloa, en aras de lograr una identificación de aquellos derechos que pudieran ser vulnerados y, por ende, una protección a los mismos, con el objetivo de preservar la dignidad humana de este sector de atención prioritaria de la población sinaloense.

## PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

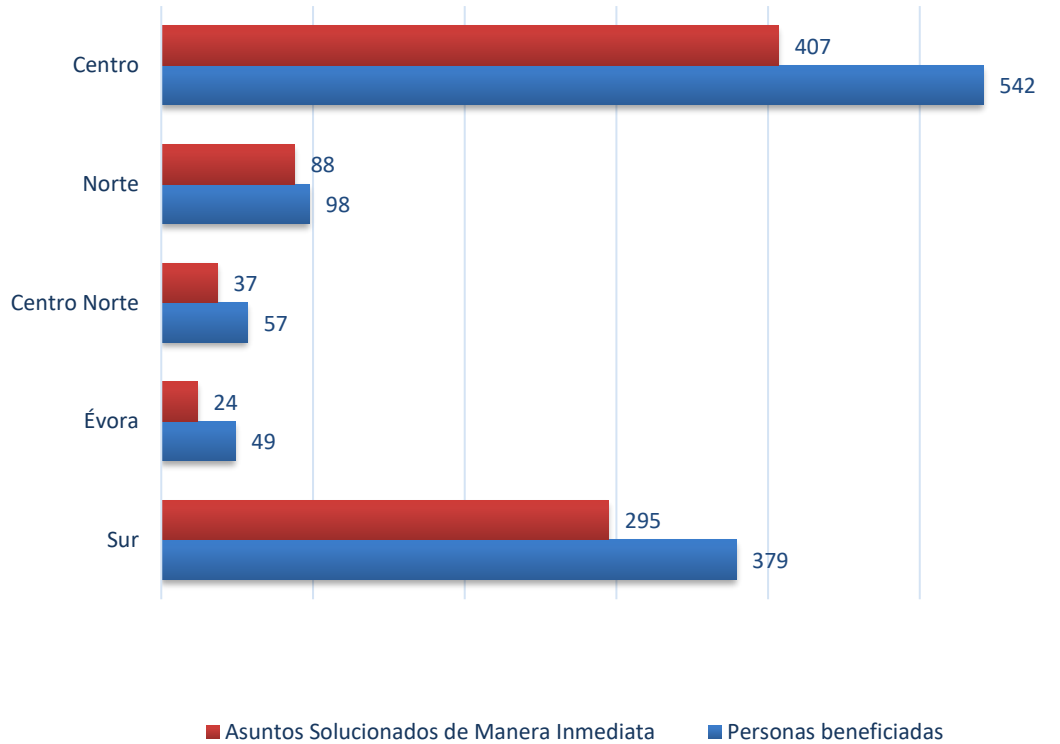
Con la finalidad de garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a Derechos Humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados Internacionales de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Constitución Política del Estado de Sinaloa y demás instrumentos de Derechos Humanos, este organismo público cuenta con un programa que atiende a este grupo poblacional, por lo que en este apartado se presentan las actividades que se desplegaron durante el 2023.

En ese sentido, tomando en cuenta los 3256 asuntos atendidos por este organismo durante el año que se informa, de los cuales 869 fueron quejas presuntamente violatorias de derechos humanos y 2387 asuntos resueltos de manera inmediata, específicamente en el Programa de Atención a Víctimas del Delito y Violaciones a Derechos Humanos, se tiene que de las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos referidas, se identificó que 284 fueron en el rubro de seguridad pública y procuración de justicia, de las cuales 167 corresponden a quejosos y/o agraviados víctimas de un presunto delito, 72 tienen la calidad de inculpado y 45 sin calidad.

Además, de los 2387 asuntos resueltos de manera inmediata, 851 tuvieron que ver con el programa en comento, de los que se beneficiaron 1125 personas.

Por otro lado, de las quejas referidas, 11 expedientes fueron iniciados por motivo de personas desaparecidas y/o privadas de su libertad, dentro de los cuales existen un total de 16 personas con dicha calidad (15 hombres y 1 mujer).

### Asuntos solucionados de manera inmediata y personas beneficiadas



Concepto	2023					Total
	Zona Centro Culiacán	Zona Norte Los Mochis	Zona Centro Norte Guasave	Zona Évora Guamúchil	Zona Sur Mazatlán	
Asuntos solucionados de manera inmediata	407	88	37	24	295	851
Personas beneficiadas	542	98	57	49	379	1125

## GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Considerando que las niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, periodistas, personas jornaleras agrícolas, personas que viven con VIH/SIDA, personas adultas mayores y personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, entre otros, constituyen grupos de población y personas, que por distintos factores, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación, que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de una atención para alcanzar su bienestar, este organismo público autónomo les ofrece un espacio de orientación jurídica, apoyo y tramitación de sus expedientes.

## MUJERES

La Visitaduría General cuenta con un programa que se encarga de dar atención a los asuntos planteados por este grupo de la sociedad, así como para procesar información estadística que permita visualizar, por un lado, el número de quejas presentadas por ellas, y por otro, la cantidad de mujeres directamente agraviadas por hechos violatorios de sus derechos humanos.

En ese sentido, de los 869 expedientes de queja registrados en 2023, en 476 aparece como quejosa una mujer, lo que representa un 54.77%, reflejando la regularidad con que las mismas acuden a este organismo estatal a hacer del conocimiento problemáticas que consideran violaciones a sus derechos humanos o bien de alguno de sus familiares.



Asimismo, se destaca que de los 869 expedientes de queja registrados durante ese mismo año, resultaron agraviadas 431 mujeres, por los siguientes hechos:

- Irregular integración de la averiguación previa o carpeta de investigación
- Negativa o deficiente atención médica
- Detención arbitraria
- Prestación indebida del servicio público
- Violación a los derechos de las víctimas de delitos
- Negativa al derecho de petición
- Falta de motivación y fundamentación legal
- Defensa adecuada
- Retención ilegal
- Discriminación
- Derecho a la protección de la salud
- Abuso de autoridad
- Derecho al trabajo
- Acceso a la justicia
- Interés superior a la niñez
- Malos tratos
- Derecho a una vida libre de violencia
- Derecho al libre desarrollo de la personalidad
- Discriminación por razón de género
- Dilación en juicios laborales
- Dilación en juicios familiares

## Recomendaciones

Por otro lado, en 8 Recomendaciones que emitió esta Comisión Estatal durante el año que se informa, se encuentra involucrada una mujer, ya sea en calidad de quejosa o agraviada, lo que significa el 30.76% del total global (26 Recomendaciones), tal y como se señala a continuación:

Recomendación	Hecho Violatorio	Autoridad Destinataria
1/2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Negligencia médica.</li> <li>2. Prestación indebida del servicio público en materia de salud.</li> </ol>	Secretario de Salud del Estado de Sinaloa y/o Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa.
6/2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Negligencia médica.</li> <li>2. Irregular integración del expediente clínico.</li> <li>3. Prestación Indebida del servicio público en materia de salud.</li> </ol>	Director del Hospital Pediátrico de Sinaloa.
12/2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Violación a la garantía de audiencia y al debido proceso</li> </ol>	Ayuntamiento de Mazatlán
16/2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Violación a la garantía de audiencia y al debido proceso</li> </ol>	Ayuntamiento de Mazatlán

17/2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Imposibilidad de tener una defensa adecuada</li> <li>2. Omisión de excusarse como miembro de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia</li> <li>3. Omisión de iniciar procedimiento administrativo</li> <li>4. Indebida fundamentación y motivación de los actos de autoridad emitidos dentro de un procedimiento administrativo</li> <li>5. Prestación indebida del servicio público</li> </ol>	Ayuntamiento de Elota
20/2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lesiones</li> </ol>	Ayuntamiento de Mazatlán
23/2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Indebida fundamentación y motivación del Acuerdo en Colectivo sobre la Temporal de No Aceptación de Apoyo Complementario</li> </ol>	Secretaria de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa

26/2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Negligencia médica</li> <li>2. Prestación indebida del servicio público en materia de salud.</li> </ol>	Secretario de Salud del Estado de Sinaloa y/o Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa.
---------	---	--

### Asuntos solucionados de manera inmediata

Asimismo, 1441 mujeres fueron beneficiadas durante el periodo que abarca este comunicado, al solucionarse de manera inmediata la problemática planteada, en los términos siguientes:

- Negativa de los servicios de salud
- Falta de medicamentos
- Postergación de citas médicas
- Conflictos laborales derivados de contratos entre particulares
- Trámite relacionado con pensiones alimenticias
- Asuntos de custodia o patria potestad de los hijos
- Problemas con familiares o vecinos
- Pensiones alimenticias
- Trámites ante autoridades administrativas
- Trámites relacionados con pensiones o jubilaciones
- Negativa de información sobre el trámite de Carpetas de Investigación
- Retención de paciente

## NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

En atención a la obligación de velar por el principio de interés superior de la niñez, así como de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte, se informa que en el 2023, se atendieron 151 expedientes donde se encuentran involucrados niños, niñas y adolescentes, lo que equivale a un 17.3%, respecto a los 869 expedientes de queja registrados en ese periodo de tiempo.



Los hechos violatorios de los Derechos Humanos principales en los expedientes de queja fueron:

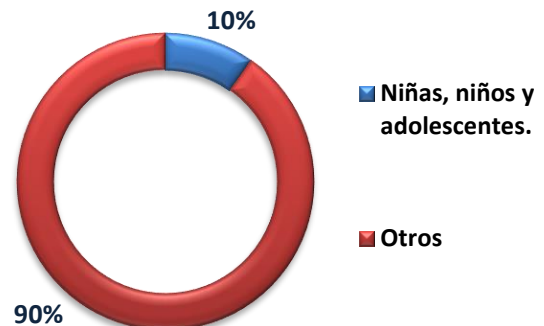
- Violación al derecho a la vida
- Derecho a la educación
- Violación al interés superior de la niñez
- Violación al derecho a una vida libre de violencia
- Negligencia médica

Asimismo, en 2 de las 26 Recomendaciones emitidas durante este año, se encuentra involucrado una niña, niño o adolescente en calidad de agraviado:

No. Rec.	Hecho Violatorio	Autoridad destinataria
6/2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Negligencia médica.</li> <li>2. Irregular integración del expediente clínico.</li> <li>3. Prestación Indevida del servicio público en materia de salud.</li> </ol>	Director del Hospital Pediátrico de Sinaloa.
26/2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Negligencia médica</li> <li>2. Prestación indebida del servicio público en materia de salud.</li> </ol>	Secretario de Salud del Estado de Sinaloa y/o Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa.

### Asuntos solucionados de manera inmediata

De los 2387 asuntos solucionados de manera inmediata en el periodo que se informa, en 258 de ellos una niña, niño o adolescente fueron beneficiados, lo que equivale al 10%.



En dichos asuntos, las problemáticas planteadas fueron las siguientes:

- Problemáticas escolares en materia administrativa
- Información sobre la materia de derechos humanos para trabajos escolares
- Conflictos escolares
- Negativa de atención médica
- Derecho a la educación

## PERSONAS JORNALERAS AGRÍCOLAS

Las personas jornaleras agrícolas en nuestro país enfrentan condiciones laborales exigentes, la necesidad de migrar en busca de empleo y el rezago social, lo que los posiciona como un grupo social altamente vulnerable. En respuesta a esta situación, la Comisión Estatal presta atención especializada a estas personas, brindándoles orientación y canalizando sus casos a las autoridades competentes, con el objetivo de lograr una resolución inmediata a sus denuncias o quejas.

En este contexto, de los 869 expedientes de queja presentados durante el año 2023, 11 involucran a personas jornaleras agrícolas o pertenecientes a algún grupo indígena, lo que representa el 1.26% del total. Este enfoque particular resalta el compromiso de la Comisión Estatal en abordar las problemáticas específicas de este grupo social.

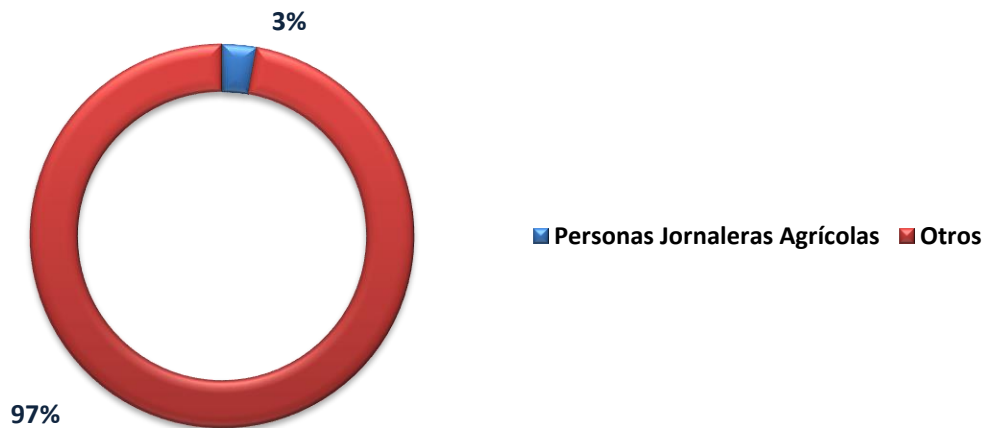


Las principales causas de violación, fueron:

- Derecho al trabajo
- Derecho de petición
- Detención arbitraria
- Negativa de atención médica
- Prestación indebida del servicio público
- Defensa adecuada

## Asuntos solucionados de manera inmediata

Durante el periodo que se informa se solucionaron de manera inmediata un total de 2387 asuntos, de los cuales 70 correspondieron a personas jornaleras agrícolas, lo que representa un 3%.



La problemática planteada en los asuntos que fueron solucionados de manera inmediata, versaron sobre:

- Pago incompleto de salarios
- Falta de pago de los salarios
- Negativa por parte del patrón de regresarlos a sus lugares de origen
- Malas condiciones sanitarias
- Despidos injustificados por parte de las empresas contratantes
- Condiciones inadecuadas del lugar de trabajo
- Negativa de filiación a los servicios de salud

## PERSONAS ADULTAS MAYORES

Considerando que adulto mayor es a aquel individuo que ha alcanzado la edad de sesenta años o más, la Comisión Estatal ha focalizado sus esfuerzos en la observancia, promoción, protección, estudio y divulgación de los derechos de estas personas.

En el transcurso del año 2023, se atendieron 130 expedientes correspondientes a personas adultas mayores, lo que representa el 14.95% del total de los 869 expedientes de queja iniciados durante dicho período. Esta atención específica se enmarca en el compromiso de la Comisión Estatal de salvaguardar los derechos de este sector de la población.

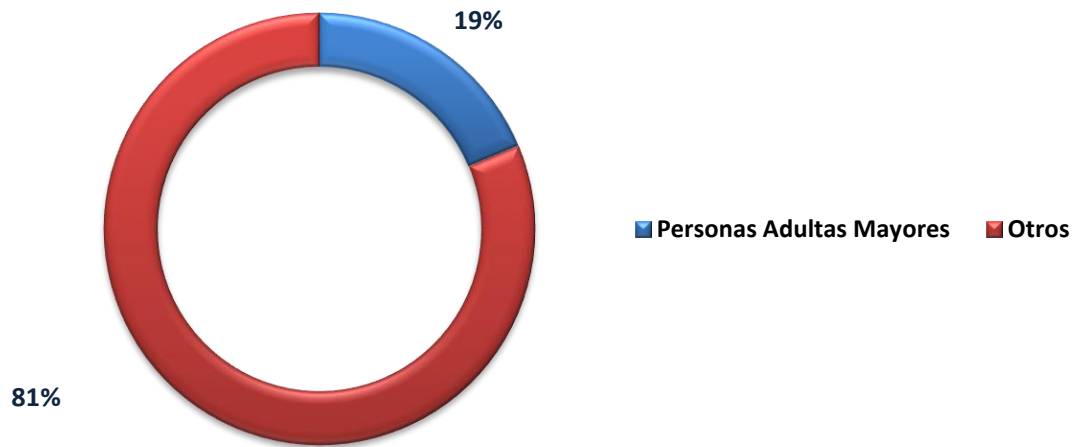


Los principales hechos violatorios señalados en estos casos, fueron:

- Prestación indebida del servicio público.
- Irregular integración de carpeta de investigación
- Derecho de protección a la salud
- Detención arbitraria
- Derecho de petición
- Aseguramiento indebido de bienes
- Retención de paciente
- Retención ilegal de la libertad
- Derecho al esparcimiento de los adultos mayores
- Prestación indebida del servicio público
- Dilación en la integración de la carpeta de investigación

## Asuntos solucionados de manera inmediata

A lo largo del año 2023, se solucionaron de manera inmediata 549 asuntos en los que estaba involucrado una persona adulta mayor, lo que representa el 19% respecto de los 2387 asuntos atendidos en las diferentes oficinas regionales de la entidad.



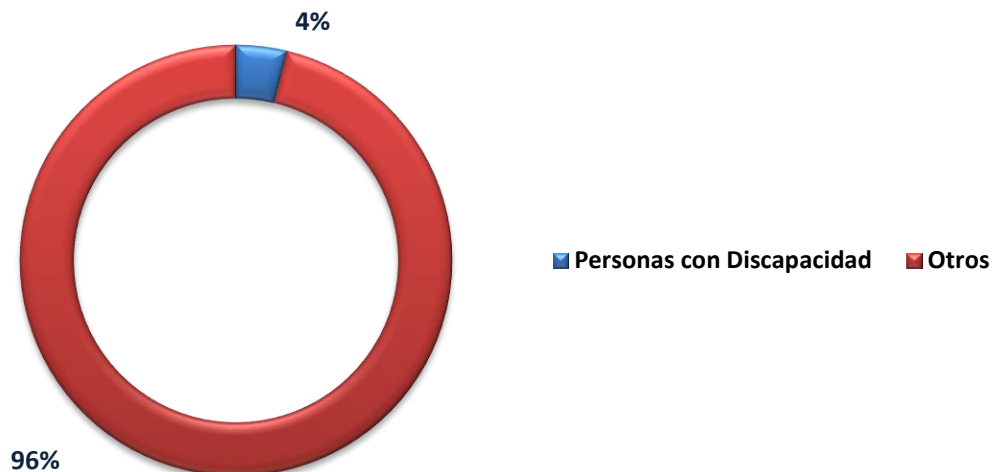
## PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Comisión Estatal, en cumplimiento con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ha dedicado una atención específica a este grupo de personas, con la finalidad de fomentar una cultura de inclusión en la sociedad en general, por lo que se destaca que, de los 869 expedientes de queja registrados durante el año abordado en este comunicado, 18 correspondieron a personas con discapacidad, representando el 2.07% del total.



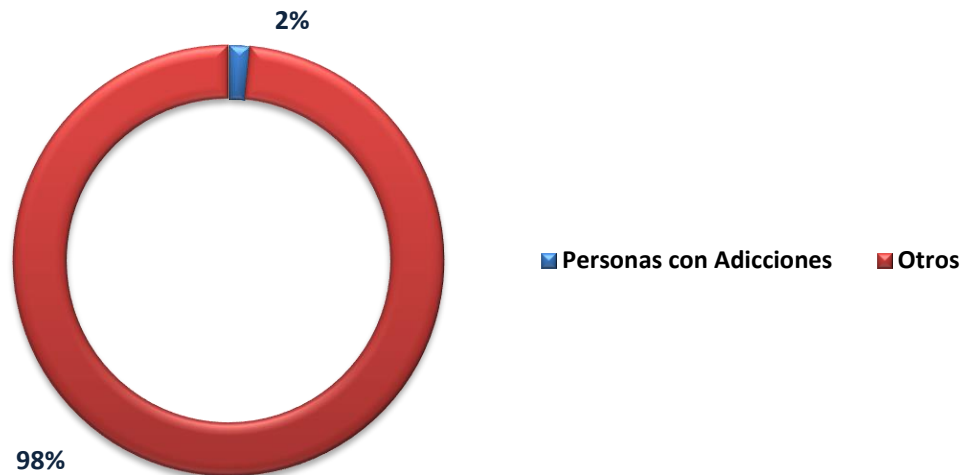
### Asuntos solucionados de manera inmediata

Por lo que respecta a los 2387 asuntos solucionados de manera inmediata en este año, 94 tuvieron que ver con personas con discapacidad, lo que equivale al 4% del total global.



## PERSONAS CON ADICCIONES

Esta Comisión Estatal tiene como objetivo asegurar un nivel de calidad adecuado en la atención de las adicciones, que permita reducir la incidencia y prevalencia del uso y abuso de sustancias psicoactivas, así como la morbilidad y mortalidad asociadas, por lo que se cuenta con un programa que procesa información relativa a la atención que se brinda, la cual arrojó que durante el periodo informado, de los 2387 asuntos resueltos de manera inmediata, 38 fueron dirigidos a personas con alguna adicción, representando así un 2% del total.



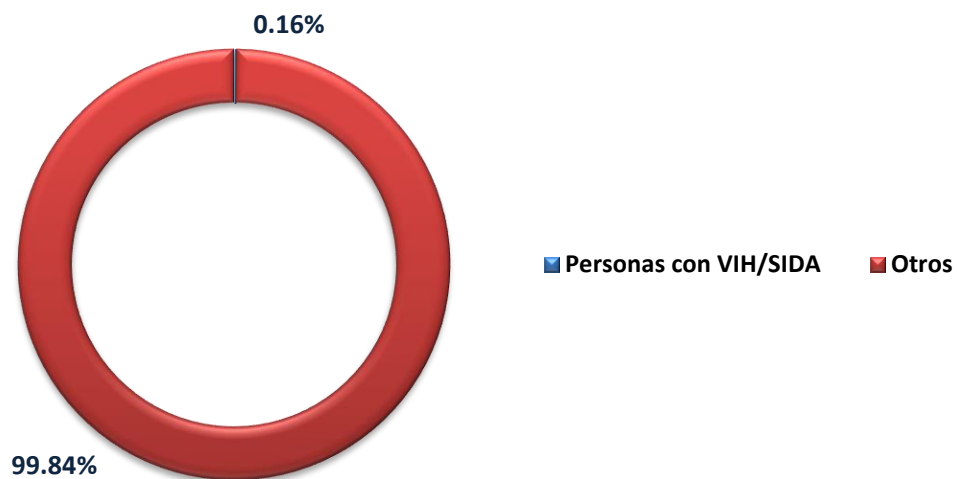
## PERSONAS CON VIH/SIDA

El compromiso de esta Comisión Estatal, es asegurar la inclusión de este grupo prioritario, erradicando la discriminación y las limitaciones que enfrentan debido a su condición de salud. Las personas con VIH/SIDA son víctimas frecuentes de violaciones a sus derechos humanos, como la denegación de servicios de salud o el acceso a medicamentos.

En este contexto, la Comisión Estatal dedica una atención significativa a este grupo vulnerable, ofreciéndoles asesoramiento jurídico especializado, acompañamiento y, en caso necesario, iniciando expedientes de queja. De los 869 expedientes de queja registrados durante el año en cuestión, únicamente 2 correspondieron a personas con VIH/SIDA, representando el 0.12% del total global, tal como se refleja en la gráfica adjunta.

### Asuntos solucionados de manera inmediata

Por lo que respecta a los 2387 asuntos solucionados de manera inmediata en este año, 4 tuvieron que ver con personas VIH/SIDA, lo que equivale al 0.16 % del total global.



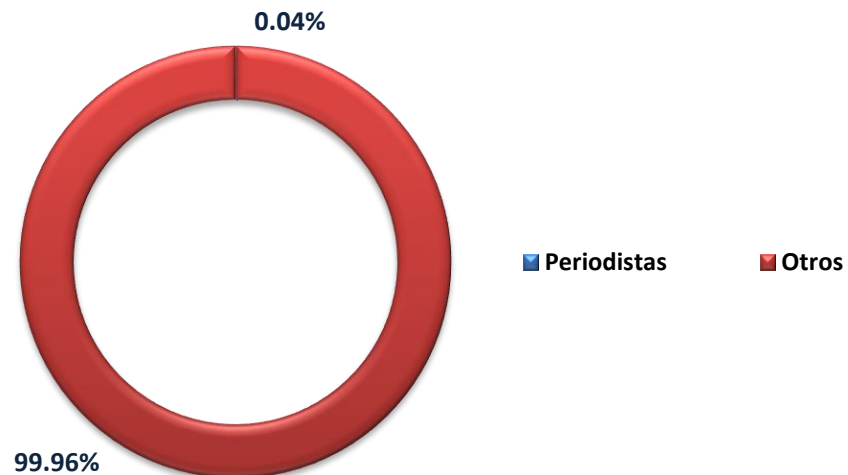
## PERIODISTAS

Considerando que la libertad de expresión es un derecho humano fundamental consagrado en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual señala que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, incluyéndose en este derecho, el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión, es que este organismo público genera información relativa a las violaciones a derechos humanos de este grupo de atención prioritaria.

En ese sentido, durante el año 2023, esta Comisión Estatal recibió tres quejas de personas pertenecientes a este grupo, lo que representa un 0.34% del total de 869 expedientes de queja.

### Asuntos solucionados de manera inmediata

Por lo que respecta a los 2387 asuntos solucionados de manera inmediata en este año, 1 fue para este grupo prioritario, lo que equivale al 0.04 % del total global.



## PERSONAS LGBTTTI+

Con motivo de la discriminación constante de la que son objeto las personas que se identifican dentro de este grupo, y con el propósito de respetar sus derechos fundamentales, esta Comisión Estatal, también le da una atención priorizada a este rubro en particular.

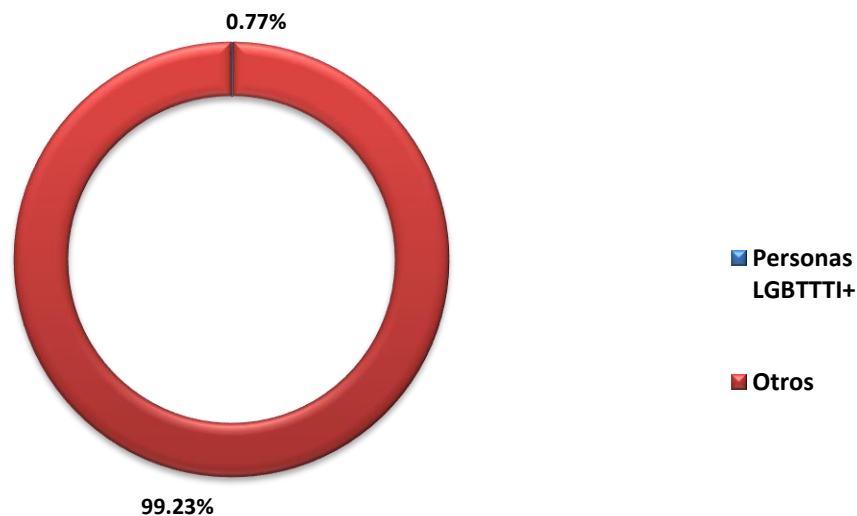
En el periodo que se informa, de los 869 expedientes de queja registrados, 3 correspondieron a este grupo, lo que constituye un 0.34%.

Los principales hechos violatorios señalados en estos casos, fueron:

- Libertad sexual y ataque a la intimidad
- Discriminación basada en orientación sexual
- Omisión de solicitar audiencia inicial

### Asuntos solucionados de manera inmediata.

Por lo que respecta a los 2387 asuntos que se solucionaron de manera inmediata, 3 fueron brindadas en este rubro, lo que equivale a un 0.77%.



## SISTEMA PENITENCIARIO

El artículo 18 de la Constitución Nacional, establece que el sistema penitenciario debe organizarse con base en el respeto a los derechos humanos, haciendo de la reinserción social un objetivo alcanzable mediante el empleo de medios como el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte, con miras a evitar la reincidencia.

En este contexto normativo, el artículo 13, fracción V, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos confiere a este organismo estatal la facultad de supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario y de reinserción social de Sinaloa, así como en las diversas corporaciones policíacas, lugares de reclusión o detención, y cualquier otra entidad donde se brinde asistencia a personas. En este sentido, se requiere llevar a cabo un diagnóstico penitenciario que evalúe la situación en dichos ámbitos.

Es fundamental reconocer que la prisión debe asegurar en todo momento la custodia y seguridad de las personas privadas de libertad, dado que la protección de la sociedad contra el delito y la reducción de la reincidencia son objetivos inherentes a las penas privativas de libertad. Esta dualidad de metas impone la necesidad de que las instalaciones penitenciarias se encuentren en condiciones de proporcionar una estancia digna, respaldada por protocolos de gestión alineados con sus propósitos y por un personal idóneo, suficiente y plenamente consciente de la importancia de su labor.

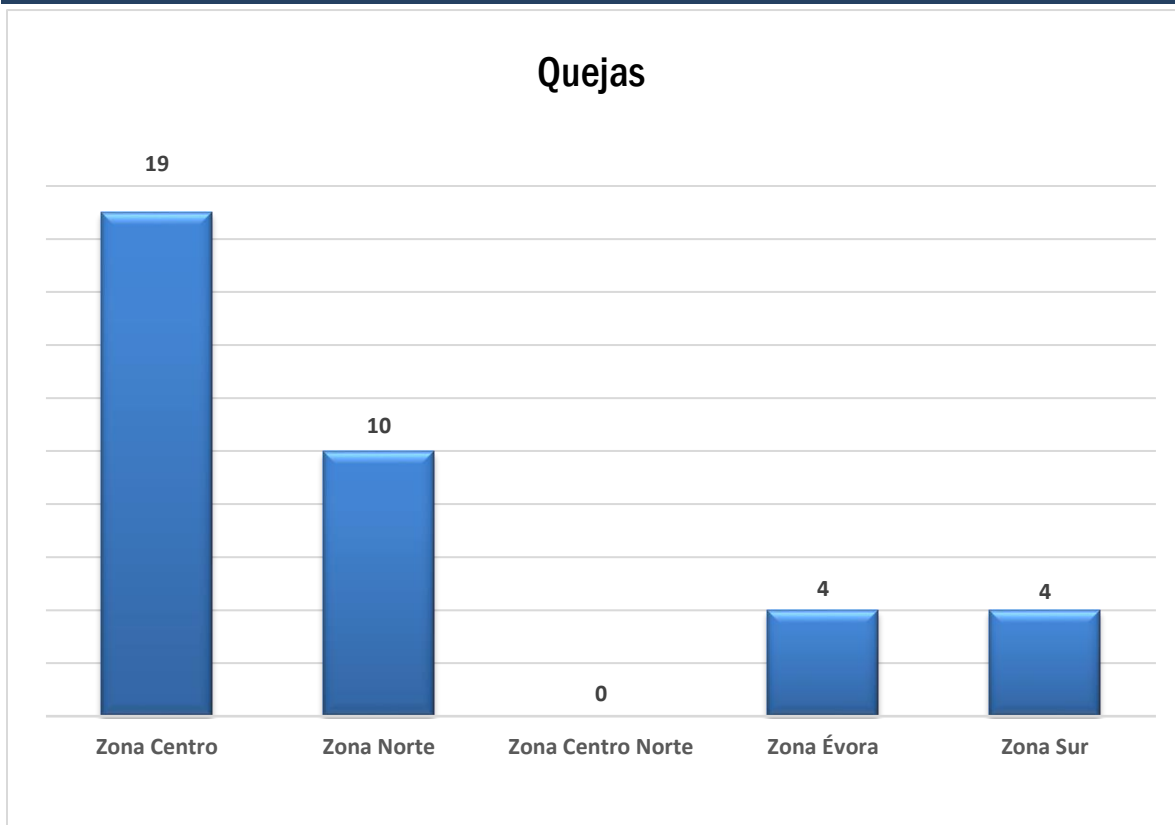
En virtud de lo expuesto, se sostiene que los centros penitenciarios tienen la responsabilidad de garantizar a las personas privadas de libertad una estancia digna que propicie una reintegración saludable a la sociedad, mitigando así la posibilidad de reincidencia.

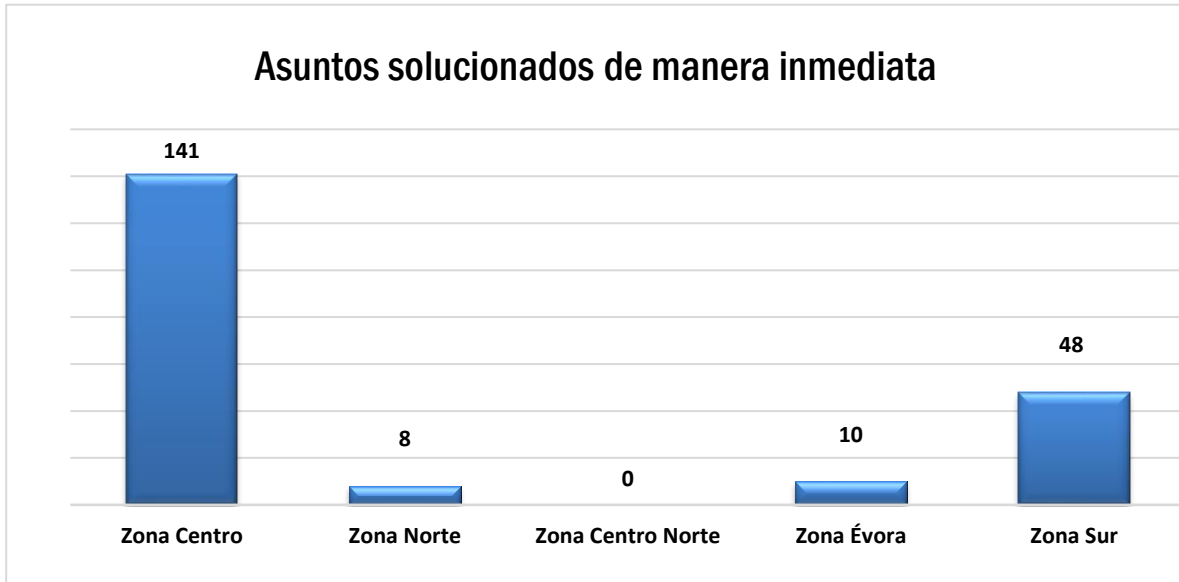
Con el fin de dar cumplimiento a estas premisas, la Comisión Estatal cuenta con un programa denominado Sistema Penitenciario (SISPENI), cuya función principal es abordar presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de libertad en los centros penitenciarios. Además, tiene la facultad de solicitar a las autoridades penitenciarias la implementación de medidas precautorias y/o cautelares

según sea necesario. Esta sección también ofrece asesoría en materia de derechos humanos tanto a las personas privadas de la libertad como a sus familiares, brindándoles orientación sobre los procedimientos para solicitar beneficios de libertad anticipada.

A continuación, se presenta una tabla de estadísticas penitenciarias correspondientes al año 2023 para una mejor comprensión de los datos y resultados obtenidos por esta área.

Estadística Penitenciaria 2023  
Total de Asuntos Atendidos: 244





En los referidos, los principales hechos violatorios señalados casos fueron:

- Derecho a la reinserción social
- Derecho a la protección a la salud
- Derecho a la vida

Medio de Recepción de los Asuntos	
Personalmente o través de familiares o de terceras personas	113
Durante alguna visita a los centros penitenciarios	128
Vía telefónica	2
Correo ordinario o mensajería	1
<b>Total</b>	<b>244</b>

## PERSONAS DESAPARECIDAS

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos mantiene de manera permanente su respaldo a los colectivos de familiares de personas desaparecidas, brindando acompañamiento para revisar los avances en la integración de las averiguaciones previas o carpetas de investigación correspondientes. Asimismo, participa activamente en mesas de trabajo con diversas autoridades, con el propósito de facilitar el acceso a los apoyos que les corresponden como víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos.

En lo que respecta al año 2023, se iniciaron 11 expedientes relacionados con la desaparición de 15 hombres y 1 mujer.

## DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO

El término "desplazados internos" hace referencia a individuos o grupos que se ven forzados a abandonar su hogar o residencia habitual, ya sea como resultado de situaciones de violencia o como medida preventiva para evitarlas.

Durante el año 2023, la Comisión Estatal ha continuado brindando acompañamiento a los representantes de las personas desplazadas en Sinaloa. Este respaldo se ha materializado en diversas reuniones con autoridades estatales y municipales, donde se realiza un seguimiento detallado de los compromisos adquiridos por dichas entidades públicas con respecto a la provisión de apoyos a las víctimas de desplazamiento.

Es importante destacar que en el año que se informa se inició de manera oficiosa un expediente de queja por el desplazamiento forzado interno en el municipio de Sinaloa, donde se solicitaron medidas precautorias o cautelares a la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, así como a los Ayuntamiento de Sinaloa y Salvador Alvarado, con la finalidad de prevenir o evitar la consumación irreparable de violaciones a derechos humanos.



# SECRETARÍA EJECUTIVA

## Secretaría Ejecutiva

### Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos

La promoción, estudio, enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el estado de Sinaloa, son deberes que la Constitución Política Local, le confiere a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, por lo que la Secretaría Ejecutiva es el área auxiliar a la que le corresponde ejecutar dichas obligaciones.

Para cumplir cabalmente con esos compromisos, se cuenta con un Programa General de Capacitaciones, que se promueve en diversos sectores de la sociedad, tales como instituciones educativas públicas y privadas, organismos de la sociedad civil, personas servidoras públicas estatales y municipales y con al sector empresarial de nuestro Estado.

De la misma forma, la promoción y divulgación de los Derechos Humanos, la realizamos en los grupos de Atención Prioritaria o en situación de vulnerabilidad siguientes:

- Niñas, Niños y Adolescentes
- Personas Adultas Mayores
- Personas LGBTTTI+
- Pueblos y Comunidades Indígenas
- Personas Migrantes
- Mujeres

Personas con Discapacidad

Personas usuarias de los Centros de Rehabilitación

Personas Jornaleras Agrícolas

Son diversos los temas que impartimos a estos grupos, así como a la población en general, los cuales vamos actualizando contenidos e incluso agregando nuevas temáticas, sin dejar de ofertar los títulos centrales, entre los que se encuentran:

- Derechos y Deberes de la Niñez
- Violencia Escolar o Bullying
- Discriminación e Inclusión
- Uso Responsable de las Redes Sociales
- Buenas Prácticas en la Adolescencia
- Violencia en el Noviazgo
- Derechos de las Personas Adultas Mayores
- Derechos de las Personas de la Diversidad
- Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas
- Derechos de las Personas Migrantes
- Derechos de las Mujeres
- Derechos de las Personas con Discapacidad
- Personas Usuarias de los Centros de Rehabilitación
- Derecho de las Personas Jornaleras Agrícolas
- Funciones y Estructura de la CEDH
- El Buen Trato
- Responsabilidad de las Personas Servidoras Públicas
- Discriminación e Inclusión para Adultos
- Trata de Personas

En el periodo que abarca este Informe podemos identificar como de reciente creación:

- Programa “Ven y Conoce la CEDH Sinaloa”.
- Programa “Digitalización del Aprendizaje en Derechos Humanos”, antes “Conociendo mis Derechos a través de las Tecnologías”.

También se informa sobre diversos Programas *Especiales* los cuales nacen por una disposición legal expresa, o porque tienen una característica en particular, como por ejemplo su duración, tal es el caso de los Concursos Presidente o Presidenta Infantil, Plasma tus Derechos, Teatro Guiñol, La CEDH en tu Municipio, Premio Estatal de Derechos Humanos, Empresa Comprometida con los Derechos Humanos, *el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CEDH*, el cual es implementado conjuntamente por todas las áreas y ejecutado por la Secretaría Ejecutiva, igual sucede con el *Mecanismo de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad MEM Sinaloa*.

Otro rubro del que se encarga la Secretaría Ejecutiva, es el fortalecimiento de las relaciones con los organismos públicos, sociales y de carácter privado, lo que se logra a través de distintas tareas como la organización de Conversatorios, Mesas de Trabajo, celebración de Convenios de Colaboración, por citar algunas.

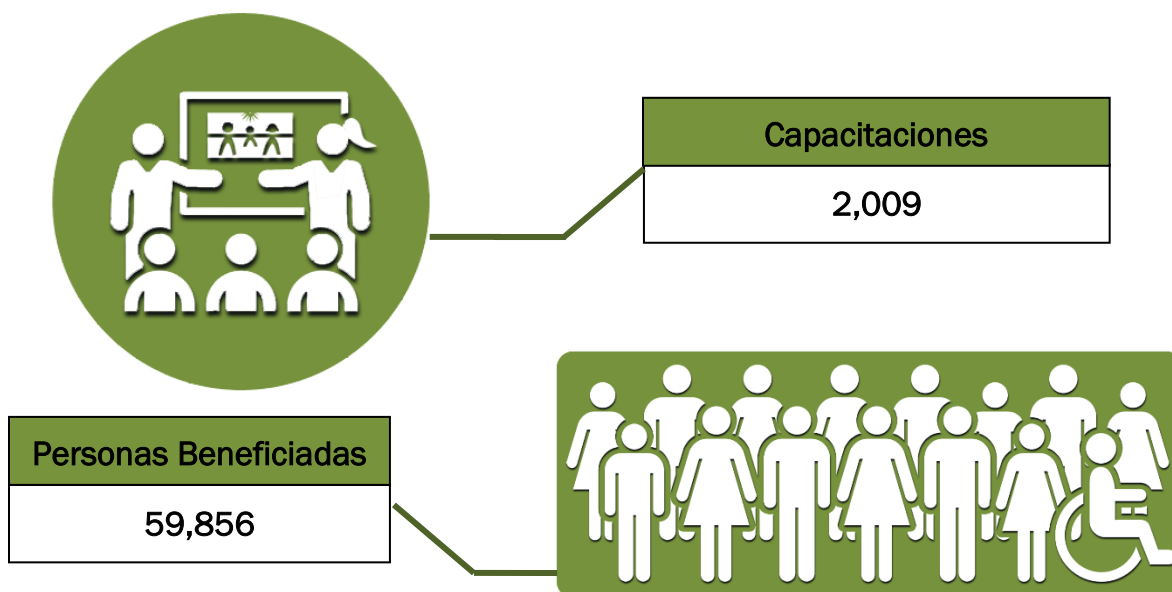
El personal que integra la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se actualiza permanentemente, por lo que se imparten cursos, pláticas o talleres formativos que en el año se recibieron, así como de los cursos de introducción que obligatoriamente reciben las personas que ingresan a laborar a la Institución.

En el año 2023, en el área de capacitación crecimos y para ilustrar los resultados se desglosan de la siguiente manera:

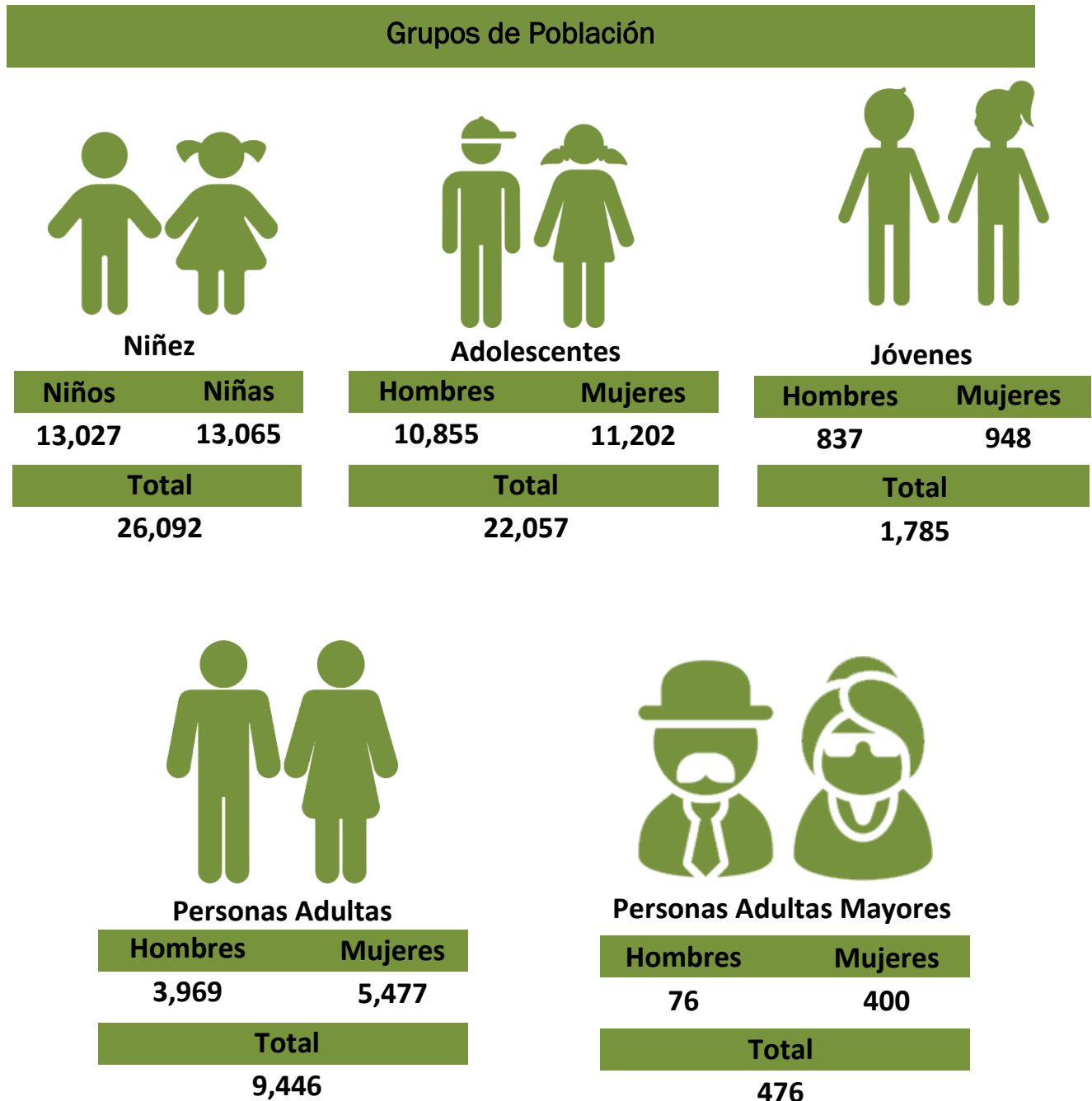
Acciones en el Sector Público	
Capacitaciones	Personas Beneficiadas
1,770	53,267

Acciones en el Sector Privado	
Capacitaciones	Personas Beneficiadas
239	6,589

**Total General**



De las 59, 856 personas beneficiadas a continuación se desglosan por grupos de población:



\*Los números plasmados en grupos de población se encuentran dispersos en diversos sectores sociales.

## GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

### NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Este importante sector de la población es atendido de acuerdo a su edad biológica y en función a sus grados escolares, enseñándoles principalmente sobre sus Derechos y Deberes.

La metodología que aplicamos en preescolar, primaria baja, primaria alta, secundaria, preparatoria y universidad, van desde juegos o dinámicas hasta exposiciones diseñadas ex profesas para cada uno de los grupos de población.

A las niñas y niños de **Preescolar**, les ofrecemos actividades a través del juego.

- **Dinámicas**

Las dinámicas relacionadas con los derechos humanos en la niñez suelen enfocarse en promover la comprensión, respeto y aplicación de estos derechos desde una edad temprana, es por ello que continuamos con las dinámicas como “Pega y Conoce tus Derechos”, “Doble Carrera”, y “Memorama Conoce tus Derechos”. La tarea de las y los promotores es que a través de la interacción y el juego se fomente la igualdad y el respeto.

Los temas que se abordan son de lo más sencillo y tienen relación con lo que viven en su vida cotidiana, resaltando sus derechos como niñas y niños, así como sus compromisos que desde su edad deben asumir.

La niñez es una etapa importante en el desarrollo personal, por ello el objetivo es iniciar sembrando en ellos una cultura de respeto a los Derechos Humanos, pero sin dejar de lado sus responsabilidades y obligaciones.



Visitamos al alumnado de la Escuela Primaria Benemérito de las Américas, de la comunidad Dos Arroyos, sindicatura Jesús María en Culiacán con la dinámica Memorama Conoce tus Derechos.



Realizamos la “Doble Carrera” en las instalaciones de la CEDH con el alumnado de la Escuela Primaria Lic. Benito Juárez ubicada en el ejido La Piedrera, en Culiacán.



Acudimos con el alumnado del Instituto Papatot en Culiacán, con la actividad “Pega y Conoce tus Derechos”.



Realizamos actividades lúdicas sobre derechos humanos con nuestro memorama “Conoce tus Derechos”, en la Escuela Primaria Gabriel Leyva Solano, en la sindicatura de San Juan, San Ignacio.



En Guamúchil, realizamos la dinámica del “Memorama Conoce tus Derechos” con alumnado de la Escuela Primaria Benito Juárez.

Los grados escolares de 1°, 2° y 3°, reconocidos como primaria baja, además de esas Dinámicas, desarrollamos diversos temas que enseguida enumeramos:

- **Derechos y Deberes de la Niñez**

Se capacita tanto a niñas como a niños, con el propósito y finalidad de generar un conocimiento amplio sobre la existencia de los derechos humanos y la importancia que tiene cada uno de ellos para el buen desarrollo y funcionamiento de su vida cotidiana.

De igual forma, les compartimos los beneficios que se obtienen cuando se vive en una sociedad basada en una cultura de respeto hacia los derechos humanos, de lo importante y primordial que es vivir en un ambiente sano, así como construir una vida digna y de respeto para todas las personas.



*Platicamos con alumnos de la Escuela Primaria Nueva Creación, situada en el fraccionamiento Valle Bonito II en Guamúchil, municipio de Salvador Alvarado.*

Por último, les enseñamos la existencia de una autoridad que se encarga de garantizar todos sus derechos humanos, enfatizándoles como aprendizaje que cada derecho conlleva a un deber.



*Acudimos a la Escuela Primaria Conrado Espinoza, en Los Mochis.*



*En colaboración con la Asociación Parques Alegres I. A. P., visitamos el campo deportivo "La Amistad", en Culiacán, con dinámicas sobre Derechos de la Niñez.*

Para niñas y niños de los grados de 4°, 5° y 6°, en algunos casos desarrollamos las dinámicas descritas, sin embargo, nuestra mayor participación, son con temas como los derechos de la niñez, violencia escolar y otros, que aquí señalamos:

- **Violencia Escolar o Bullying**

La violencia escolar es un comportamiento que se da repetitivamente y con mayor frecuencia en el entorno escolar. Persigue el objetivo de causar un daño, ya sea físico, emocional o social, y puede originar daños severos e irreversibles. Y aunque es un tema que formalmente la niñez lo tiene muy bien definido e identificado, también lo es que este aún persiste.

Es por eso que continuamos implementando capacitaciones sobre el tema del bullying para propiciar y fomentar un entorno escolar seguro, en el que predomine el respeto dentro y fuera de las aulas, donde las niñas y los niños se sientan seguros de ir a estudiar en un ambiente de sana convivencia.



*Platicamos sobre Bullying con el alumnado del Colegio Instituto Las Lomas, A.C, en Mazatlán.*



*Visitamos la Escuela Primaria Ángel Torrontegui Millán, en San Ignacio, con el tema Bullying.*



*Acudimos con el alumnado de la Escuela Primaria Nicolás Bravo, en Culiacán con pláticas sobre Bullying.*

- **Discriminación e Inclusión**

Generar una cultura de no discriminación y del respeto a las demás personas, es un compromiso que la CEDH ha venido insistiendo de manera permanente, por ello, este año continuamos asistiendo a los centros educativos, a brindar pláticas con el tema de *Discriminación e Inclusión*, para lograr buenas prácticas de convivencia entre las niñas, niños y adolescentes. Igualmente, para hacer conciencia sobre las consecuencias de discriminar y las afectaciones en sus derechos humanos, además con ejemplos prácticos abordamos la manera en la que podemos discriminar a través del lenguaje, pero principalmente cómo podemos evitarlo eliminando de nuestro vocabulario palabras que denigran a las personas.



*Con alumnado de secundaria del Colegio Azteca, en Culiacán.*



*Escuela Primaria Rodolfo T. Loiza, en Culiacán.*



*Platicamos con alumnado del COBAES No. 86, de la localidad de El Palmito, en Concordia.*

En esos grados escolares, también impartimos temas relacionados con Redes Sociales, adecuando el tema en función a las edades de cada grupo, obligándonos a hacer un agrupamiento en temas relacionados con la tecnología y su uso, a los que identificamos como *Tecnología de la información y la Comunicación (TIC'S)*. Generalmente, esas pláticas son enfocadas a los *adolescentes tanto de secundaria como de preparatoria*, considerando que, en la actualidad, las tecnologías de la información y la comunicación son indispensables.

Por otro lado, reconocemos que su uso constituye un avance en la comunicación y facilita el acceso a la información, a la vez debemos tener claro que su uso implica una gran responsabilidad, razón por la que continuamos esforzándonos para transmitir esa conciencia al utilizarla y que va de la mano con el respeto a todos los derechos humanos.

Forman parte del programa de las TIC'S, los siguientes temas:

- **Uso responsable de las Redes Sociales**

En la era digital, el uso responsable de las Redes Sociales se ha vuelto fundamental, ya que estas plataformas desempeñan un papel significativo en la vida cotidiana. Adoptar prácticas conscientes al interactuar en línea es esencial para preservar la privacidad, fomentar relaciones positivas y contribuir a un entorno digital saludable. En este tema también se dan a conocer las prácticas de peligro que presentan estos espacios digitales, para generar una conciencia de prevención y atención al momento de ser víctima de algunas conductas riesgosas hacia la integridad de la persona.

Además, con el uso responsable de las Redes Sociales, se pretende propiciar una socialización respetuosa al navegar en el ámbito digital, para crear conciencia en la sociedad sobre



*Hablamos sobre "El uso responsable de las redes sociales" con alumnado de la Telesecundaria Federalizada No. 159, en Angostura.*

sus usos y alcances, lo que constituye una forma de Civismo Digital, razón por la que hemos fusionado el tema titulado de igual forma.



*Dialogamos con alumnado de la Escuela Primaria Quetzalcóatl sobre “El uso responsable de las redes sociales”, en Ahome.*

En este grupo de población, *secundaria y preparatoria*, también expusimos los temas siguientes:

- **Buenas prácticas en la adolescencia**

La adolescencia es una etapa trascendental en el desarrollo humano, donde se forjan hábitos y actitudes que influirán en la vida adulta. Implementar buenas prácticas durante este periodo contribuye significativamente al bienestar y al crecimiento integral de las personas. Por eso, en este tema enfatizamos sobre instaurar buenas prácticas durante la adolescencia, ya que sientan las bases para una vida adulta saludable y equilibrada. La comunicación efectiva, el desarrollo de habilidades sociales, la gestión del tiempo, la autoexpresión y el respeto son pilares esenciales que preparan a los adolescentes para enfrentar los desafíos de manera positiva y constructiva.



*Adolescentes del Campo Bella Vista II, de la Agrícola De Gala, en Culiacán.*



*Preparatoria del COBAES No. 81, en la sindicatura de Jesús María, municipio de Culiacán.*

- **Violencia en el noviazgo**

Reiteramos que la adolescencia es una etapa de grandes cambios corporales y psicológicos, razón por la cual es natural que no se cuente con una madurez plena y se cometan algunas conductas no positivas, una de ellas es en el ámbito de las parejas, por lo que insistimos en hablarles sobre la violencia en el noviazgo. En ella le compartimos que las conductas de agresividad van escalando, iniciando en niveles apenas perceptibles y aumentando hasta incluso llegar a generar violencia física, sexual o incluso feminicidios.

Durante la charla les transmitimos que, en muchas ocasiones, la violencia puede disfrazarse como muestras de cariño, preocupación o interés, y que deben estar alerta a esas señales. Nuestra intención es dotar de herramientas a la adolescencia y juventud para identificarlas y poder solicitar ayuda primero a sus familias y a las distintas autoridades del estado para salvaguardar sus derechos y evitar consecuencias graves, al tiempo de poner en práctica el respeto como uno de los tantos derechos que poseemos.



*Tema dirigido a alumnado de la Prepa Lobos, en Mazatlán.*



*Plática con alumnado del CONALEP No.1, en Culiacán.*

La CEDH Sinaloa acude también con jóvenes a las **universidades públicas y privadas**, donde impartimos una diversidad de temas que por lo general son anticipadamente solicitados, tales como las funciones y estructura de la CEDH Sinaloa, redes sociales, violencia de género, diversidad e inclusión, violencia digital, entre otros.

La presencia de nuestra institución con las y los jóvenes es de gran interés, pues son la generación que pronto se integrarán a laborar y requerimos sembrar en ellos un mensaje muy claro sobre el respeto a los derechos humanos, para ser replicado en esos centros de trabajo y en la sociedad en general.



*“Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas” con alumnado de la Universidad Politécnica del Valle del Évora, en el municipio de Angostura.*



*Tema de “Acoso y hostigamiento sexual” con el alumnado de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.*



*“Violencia contras las mujeres” lo impartimos al alumnado de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa en Culiacán.*

## PERSONAS ADULTAS MAYORES

Lo fundamental de los derechos humanos de este grupo de atención prioritaria consiste en la dignidad, bienestar y la participación activa en la sociedad. Por ese motivo la CEDH Sinaloa asiste a brindar pláticas a las personas adultas mayores con el propósito de que identifiquen sus derechos para que puedan exigirlos ante todas las personas y en especial en el sector público. Se busca que comprendan que sus derechos valen lo mismo que los del resto de las personas y principalmente que puedan tener una autonomía plena para que logren contribuir con su experiencia en una sociedad inclusiva.



*Casa Diurna DIF Mazatlán.*



*Centro de Desarrollo Integral No 3 DIF Sinaloa, en el municipio de Culiacán.*



*Platicamos con usuarios del Centro de Desarrollo Integral No. 3 para Personas Adultas Mayores, en Culiacán.*

## PERSONAS LGBTTTI+

Con el principal objetivo de garantizar el respeto a los Derechos Humanos de las personas LGBTTTI+, se ha trabajado en pláticas que involucra a este grupo, donde acudimos a distintos sectores de la población, tanto públicos como privados, buscando desmitificar los prejuicios que existen en torno a la diversidad sexual. El eje central es que no exista ningún tipo de discriminación, y mucho menos por condiciones como sexo, orientación, expresión e identidad de género.

Estas capacitaciones se basan en el derecho humano a la libertad sexual y el libre desarrollo de la personalidad, así como la progresividad del mismo. Abordamos los avances legislativos relativos a la protección de los derechos humanos de las personas LGBTTTI+ y su cumplimiento por parte de las autoridades.



Mural "Prejuicios Vs Derechos"

Ejemplificamos los tipos de discriminación que aún siguen sufriendo y brindamos herramientas de como disminuir estas violencias, como la utilización de un lenguaje incluyente al momento de dirigirnos con las personas, así como poco a poco ir eliminando palabras o frases que puedan segregar. Intentamos transmitir la importancia de respetar y siempre tener empatía con su sentir, creando entornos donde todas las personas puedan asumir sus expresiones, identidades y preferencias de manera segura y libre.



Centro Penitenciario Goros II, en el municipio de Ahome, donde se platicó con personal administrativo y de custodia.



Dirigido a personal docente, administrativo y alumnado de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, en el municipio de Elota.

## PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Las personas que pertenecen a los Pueblos y Comunidades Indígenas, tienen el derecho al goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la normativa internacional de la que México forme parte; por lo tanto, en la CEDH tenemos el compromiso de fomentar, respetar y visibilizar estos derechos reconocidos, pero, además, promoverlos. Igualmente, difundimos cuales son las instituciones a las que pueden acudir para que los hagan efectivos, así como el lugar donde pueden presentar una queja en el caso de que no sean atendidos.

Destacamos en toda la sociedad sinaloense la protección y promoción de sus lenguas, cultura, religión, la educación intercultural y plurilingüe, usos, costumbres, tradiciones, prácticas democráticas, patrimonio histórico, cultural, étnico y artesanal, medio ambiente, medicina tradicional y todo lo que los distingue y que nos enriquece.



*Visitamos el Comedor Gil Ávila Valencia, en la Localidad de La Playita de Casillas, Municipio de Sinaloa.*



*Estuvimos con Personal Docente de la Universidad Autónoma Indígena de México UAİM, Municipio de Ahome.*



*Asistimos al Comedor Lic. Benito Juárez, de la Localidad de La Bolsa de Tosalibampo Uno, Municipio de Ahome.*

## PERSONAS MIGRANTES

Cuando una persona hace efectivo su derecho humano a migrar, ya sea de manera temporal o permanente, dentro de su país natal o fuera de éste, suma vulnerabilidad a una situación que, probablemente ya se encontraba en ese estado desde hace tiempo.

Sin importar su edad o razones para decidir dejar su lugar de residencia, las personas migrantes se consideran dentro de los grupos de atención prioritaria debido a que en su transitar, muchos de sus derechos son constantemente violentados.

Es por ello que, en la CEDH les brinda atención mediante pláticas, donde se les da a conocer sus derechos y así, los identifiquen y hagan valer. Además de informarles acerca de las instituciones a las cuales acudir de necesitar apoyo y/o resguardo.



*Se impartió la plática “Responsabilidades de las y los Servidores Públicos” a Personal Administrativo del Centro de Asistencia Social para Migrante, en Mazatlán.*

Sinaloa tiene dualidad de ser un Estado “de residencia temporal” y “de paso”, por la corriente migratoria; es importante dar a conocer entre la población sinaloense el fenómeno de la migración y así, erradicar la discriminación que impera hacia este grupo por mero desconocimiento o miedo, labor que este organismo autónomo realiza con acciones de difusión, divulgación y capacitación a personas servidoras públicas, empresas y sociedad en general.



*Acudimos a brindar capacitación al personal administrativo y operativo con el tema “Derechos Humanos de las personas migrantes”, en el Centro de Asistencia Social para Migrantes en Mazatlán.*



*Brindamos capacitación a personal jornalero agrícola de la empresa Agrícola Chaparral S.A. de C.V., con el tema “Derechos Humanos de las Personas Migrantes”.*

## MUJERES

La lucha por la protección y garantía de los derechos humanos de este segmento de la población, es constante, ya que a pesar del avance que se ha registrado en los últimos años, falta mucho por trabajar para que las desigualdades y la violencia en contra de las mujeres, adolescentes y niñas desaparezcan, Conscientes de lo anterior, la CEDH trabaja con diferentes programas en favor de este grupo de atención prioritaria, uno de ellos es el de las capacitaciones que giran en torno a esta temática y que en este espacio informamos.

Seguimos con la sostenida tarea de llevar el mensaje de la importancia de eliminar las barreras generadoras de desigualdad entre hombres y mujeres, a través de capacitaciones dirigidas a todos los sectores de la población, desde centro educativos, autoridades e instituciones públicas y privadas, buscando llegar al mayor número de personas y concientizar a la población en general con temas como los Derechos Humanos de las Mujeres, Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Igualdad entre Mujeres y Hombres, Violencia en el Noviazgo, Violencia Digital, Lenguaje Incluyente, Acoso y Hostigamiento Sexual, entre otros.



*Capacitación con el tema “Violencia contra las Mujeres y Responsabilidad de las y los Servidores Públicos” a personal de la Escuela Normal Experimental, en el municipio de El Fuerte.*



*Con personas servidores públicos de la Vicefiscalía Regional Zona Sur del Estado, con el tema “Derechos Humanos, Tipos de Violencia contra las Mujeres y Perspectiva de Género”, en Mazatlán.*

El objetivo es que las mujeres, adolescentes y niñas se desenvuelvan de manera igualitaria, sin ninguna interferencia y sobre todo sin violencia en los diversos ámbitos de su vida familiar, social, laboral, educativa, comunitaria y política.

Buscamos que las autoridades cumplan con su obligación de hacer efectivos los derechos humanos de este grupo de población, pero además que las víctimas tanto directas como indirectas de la violencia de género conozcan ante que autoridades pueden denunciar, así como los servicios y garantías con las que deben contar.



*En coordinación con la Secretaría de las Mujeres del municipio de Ahome, impartimos la capacitación “Agenda Púrpura: para Combatir la Violencia de género, y Responsabilidad de las y los Servidores Públicos”, dirigida a personal de las distintas instituciones del municipio.*



*Mural “8 de marzo: No se trata de Hombres vs Mujeres”, en atención al Día Internacional de la Mujer.*



*Mural “18 de octubre Día Mundial de la Menopausia”.*



*Hablamos con policías municipales de Badiraguato, con el tema “Derechos Humanos, Lenguaje Incluyente y Violencia contra las Mujeres”.*

Incluimos en este apartado la campaña permanente implementada por ONU-Mujeres desde el año 2008, llamada "Únete para poner fin a la violencia contra las Mujeres", mejor conocido como "Día Naranja" y de la cual la CEDH se unió desde el año 2016.



Dentro de las actividades del Día Naranja, que se celebra el 25 de cada mes, realizamos jornadas de difusión de los Derechos de las Mujeres en los municipios de Culiacán, Mazatlán, Guasave, Escuinapa, Rosario, Salvador Alvarado y Ahome.



Campaña intensiva de difusión en las redes sociales oficiales de la CEDH Sinaloa.

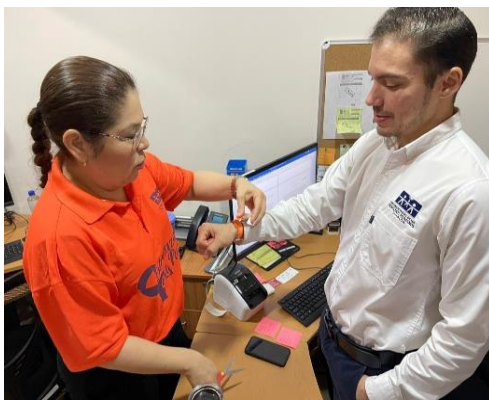
16 días de activismo realizado del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2023.



Se iluminó el edificio de la Oficina General de color naranja.



Mensaje del Presidente por el inicio formal de los 16 días activismo.



Se diseñó y elaboró material de difusión alusiva a erradicar la violencia contra las Mujeres.



Nos sumamos a la "Cruzada Estatal contra la Violencia hacia las Mujeres y Niñas", organizada por la Secretaría de las Mujeres.

## PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Al reconocer a este grupo de atención prioritaria, es necesario implementar medidas específicas para garantizar sus derechos humanos. Es por ello que la CEDH Sinaloa, cuenta con un programa dirigido a los derechos de las personas con discapacidad, contemplados en la Constitución Mexicana y en los tratados internacionales, así como las barreras a las que se enfrentan diariamente y con ello la discriminación que afrontan.

Buscamos llegar a toda la sociedad con este tema para evitar que, por desconocimiento, se sigan generando prácticas excluyentes y que quede claro todas las personas tenemos los mismos derechos.

Además, abarcamos temas importantes en materia de discapacidad como: la accesibilidad, donde se promueven medidas para garantizar los entornos físicos y digitales; el acceso a los servicios de salud, educación y empleo. Buscamos que por medio de la participación social se fomenten actividades y se puedan crear sociedades más incluyentes.



*Mural alusivo al día internacional de las personas con discapacidad, en las instalaciones de la CEDH Sinaloa, en Culiacán.*



*Personal docente del Colegio Azteca, en el municipio de Culiacán.*



*Personal del H. Ayuntamiento de Navolato.*

## PERSONAS USUARIAS DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN

La CEDH mantiene el acercamiento con los centros de rehabilitación toda vez que las drogas impactan en múltiples esferas de la sociedad afectando la calidad de vida, el desarrollo económico y social, además del aumento de los costos en la atención a la salud física y mental de las personas usuarias y a su vez, generan mayor inseguridad y violencia, lo que conlleva estar expuestos a formas de discriminación y exclusión social.



Se brindó el tema “Función y Estructuras de la CEDH Sinaloa” a usuarias del Centro de Rehabilitación para Mujeres CRAADYR A.C. Col. Villa Universidad, en Culiacán.



Se dio el tema “Función y Estructura de la CEDH Sinaloa” a usuarios del Centro de Rehabilitación Casa de Libertad. Col. Libertad., Culiacán.

Este programa, nos acerca a las personas usuarias en los centros de rehabilitación que se encuentran en proceso de reinserción, diseñado con el objetivo de visibilizar temas que representan un riesgo en la salud de ellos y la sugerencia a la continuación del tratamiento después de la liberación, a fin de evitar que las personas vuelvan a ser dependientes de las sustancias psicoactivas lo que impide tener una vida digna y de calidad.



Se impartió el Tema “Función y Estructura de la CEDH Sinaloa” a personal administrativo y usuarios del Centro de Integración Juvenil A.C., Col. Centro. Culiacán.



Se impartió el tema “Función y Estructura de la CEDH Sinaloa” a usuarios del Centro de Rehabilitación Vida y Esperanza CTVA., A.C., Infonavit Cañadas., Culiacán.

## PERSONAS JORNALERAS AGRÍCOLAS

Sinaloa es uno de los principales productores como el maíz, tomate, pepino, garbanzo, tomate verde, berenjena, entre otros, identificados como básicos de la alimentación en México, pero también ocupa el segundo lugar en cultivos como el frijol, mango, papa y chile verde.

Para lograr lo anterior, se requiere de mucha mano de obra que localmente no es suficiente, por lo que se hace necesario la contratación de personas provenientes de otros Estados quienes llegan a Sinaloa con sus familias.

Al ser elevado el número de personas jornaleras agrícolas que llegan a Sinaloa, la CEDH trabaja en el fortalecimiento de las relaciones con los productores del estado a través de asociaciones legalmente constituidas, para llegar a este núcleo de población que por sus condiciones se encuentran contempladas dentro de los grupos de atención prioritaria.



*Hijos e hijas de personas jornaleras agrícolas de la Agrícola de Gala, en el Poblado de Bella Vista II, en Culiacán.*



*En la Agrícola Chaparral, Campo Esmeralda, en la Sindicatura Villa Juárez, Navolato.*

En nuestras pláticas, incluimos a las personas encargadas de administrar dichas empresas agrícolas para que a partir de quien dirige se conozcan los derechos de las personas jornaleras agrícolas y sus familias, pero sobre todo que se respeten.

Necesario es señalar que, en nuestro acercamiento con esta población, utilizamos un lenguaje sencillo y comprensible, destacando la existencia de autoridades que los deben hacer efectivos todos sus derechos humanos. Incluimos temas de interés como son buen trato, trata de personas, violencia de género, acoso y hostigamiento sexual y laboral, entre otros, pero principalmente les insistimos en el trato respetuosos que debe

iniciar en cada una de sus familias; igualmente, extendemos nuestro acercamiento con las hijas e hijos de personas jornaleras agrícolas a quienes también les hablamos del respeto a su persona y hacia los demás.

Además de las pláticas, nos apoyamos en materiales diseñados y exprofeso para ese grupo de atención prioritaria.



*Campo Santa Lucía de la Agrícola Paredes, en la Sindicatura de Costa Rica, Culiacán.*



*Campo 3 Naciones de Agricultura Controlada, en la Sindicatura de Villa Juárez, Navolato.*

Adicional a los temas que mencionamos con anterioridad, siguen vigentes los que habitualmente forman parte del Programa de Capacitaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y que impartimos en todos los sectores de población a los que acudimos.

Los temas son los siguientes:

- **Funciones y Estructura de la CEDH**

La labor de impartir capacitaciones tiene como finalidad que las personas conozcan que cuentan con Derechos Humanos, pero, además, hacer de su conocimiento que existe una institución que se los garantiza. Por lo anterior, es importante difundir las funciones con las que cuenta la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) y la forma como está conformada. Igualmente, hacemos énfasis sobre la competencia entre el órgano constitucional autónomo garante de los derechos humanos nacional y estatal.



*Con personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento de Concordia y del Órgano Interno de Control del municipio.*



*Recibimos la visita de alumnado del Tecnológico de Culiacán. Les informamos cuál es la Estructura y las Funciones de esta CEDH Sinaloa.*



*Con Personas Jornaleras Agrícolas del Campo Fraga de la Agrícola Paredes, en la Sindicatura de Costa Rica, Culiacán.*

- **El Buen Trato**

Las prácticas de respeto siempre serán fundamentales en nuestro trato diario, por ello la CEDH ofrece el tema de El Buen Trato, en el que destacamos la importancia de conservar un clima laboral armonioso y una sana convivencia. En este tema resaltamos como principio rector el valor del respeto a la dignidad humana.

En su mayoría este tema se imparte en empresas del sector privado haciendo hincapié en que los derechos humanos no solo corresponden al sector público, sino que es tarea de todas las personas. En la medida en que hagamos un uso correcto de los derechos humanos se producirá de manera natural el buen trato; cabe señalar que esta plática también la compartimos con las personas servidoras públicas que lo soliciten, exhortándolas a que respeten la diversidad de carácter y opiniones, lo que llevará a generar un ambiente laboral sano y por añadidura un mejor rendimiento y productividad.

En la plática invitamos a llevarlo a la práctica desde el núcleo familiar teniendo como eje fundamental el respeto irrestricto a los derechos humanos. Al momento de impartir esta capacitación señalamos ejemplos prácticos para que los beneficiarios de la misma tengan un mejor nivel de aprendizaje y les sea de utilidad al momento comunicarse y relacionarse entre sí.



*Con personal administrativo de la PROFECO, en Culiacán.*



*Impartimos capacitación a personal del área de producción de Industrias Marino, en Mazatlán.*



*Brindamos capacitación a personal docente del Colegio Azteca, en Culiacán.*

- **Responsabilidad de las Personas Servidoras Públicas**

Las personas servidoras públicas tienen la alta responsabilidad de desempeñar sus funciones con ética y transparencia, velando siempre por el interés público, y coadyuvando con su conducta a lograr el objetivo de la dignidad humana y el respeto a los derechos de todas las personas.

Por ello, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos insiste en el acercamiento con las autoridades para enfatizarles que las instituciones y dependencias de los poderes del Estado y de los municipios fueron creadas para materializar los derechos de las personas por lo que como representantes deben poner en práctica los principios de legalidad, objetividad, eficiencia y honradez en el desempeño de sus funciones.



*Con personal del Consejo Municipal para Prevenir y Atender la Violencia Familiar (COMPAVIF), en Culiacán.*

En estos encuentros, les hablamos de la responsabilidad que legalmente tenemos como personas servidoras públicas, que estamos sujetos a las leyes respectivas y de la vocación en el servicio público, que debe prevalecer.



*Personal de la Policía Estatal Preventiva, de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Sinaloa, en Culiacán.*



*En Salvador Alvarado brindamos capacitación sobre Responsabilidad de las y los Servidores Públicos, a personal del Centro de Salud Urbano de Guamúchil.*

- **Discriminación e Inclusión para adultos**

A pesar de que continúan ciertas prácticas, actitudes y tendencias discriminatorias en la población, desde la CEDH Sinaloa se ha reforzado la labor de impartir pláticas a distintos sectores tanto públicos como privados, con el tema de discriminación, donde se pretende generar conciencia de las consecuencias de excluir a las personas o grupos de personas por alguna condición ya sea física, religiosa, de salud, estado civil, nacionalidad, discapacidad, edad o preferencias sexuales.



*Dirigida a personal del  
H. Ayuntamiento de Cosalá.*

Con esta temática, se busca visibilizar aquellas conductas discriminatorias que se han pretendido normalizar para erradicarlas y poder incluir a todas las personas.



*Personal del Centro Penitenciario  
"Región del Évora", en Angostura.*



*Personal docente del Colegio Azteca, en Culiacán.*

- **Trata de Personas**

La trata de personas representa una violación evidente de los derechos humanos. Al privar a las personas de su libertad y dignidad, se atenta contra el derecho a la vida, la libertad y la seguridad. Además, la explotación económica y sexual asociada con la trata, violenta otros tantos derechos como pueden ser al trabajo justo y las condiciones laborales favorables.

Las víctimas de trata en ocasiones son reclutadas mediante diversos métodos que explotan su vulnerabilidad, los que pueden darse a través de engaños, violencia, amenazas o abuso de confianza. Algunos factores comunes son mejores oportunidades de empleo, matrimonio, oportunidades educativas o cualquier otra forma que implique mejorar la calidad de vida.



*Personas Jornaleras Agrícolas de la Agrícola de Gala, en el Poblado de Bella Vista II, en Culiacán.*

Por todo lo anterior, la CEDH Sinaloa continua con la concientización de este tema con la finalidad de dotar a las personas de herramientas que les permitan reconocer situaciones de riesgo y protegerse con el reclutamiento involuntario.



*Personal docente y alumnado de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, de Elota.*



*Alumnado de la Secundaria Solidaridad, en Mazatlán.*

## Temas Diversos

Las instituciones públicas y privadas, requieren temas especiales o específicos cada año, en razón de sus propias necesidades que al momento estén presentando, razón por la cual la CEDH atiende y se prepara para ello. En esta ocasión esos nuevos temas fueron:



*Plática sobre “No Maltrato Infantil” con personal de la Guardería El Encanto, en Culiacán.*



*Plática “El Uso de la Fuerza” dirigida a personal de la empresa Administradora y Negocios Tres Islas, S.A.P.I de C.V., en Mazatlán.*



*Mural “Identidad Nacional: El Respeto a los Símbolos Patrios y su Importancia en Derechos Humanos”*



*Mural “La Independencia y su Importancia en la Dignidad Humana”*

Descritos los temas impartidos, informamos que, durante el año 2023, realizamos 2,009 acciones y alcanzamos una meta de 59,856 personas beneficiadas, las cuales se encuentran distribuidas en todos los municipios del Estado, lo que podemos advertir en la siguiente gráfica:

Municipio	Acciones realizadas	Personas Beneficiadas
Culiacán	748	22,080
Mazatlán	206	7,546
Ahome	204	6,216
Guasave	129	4,303
Salvador Alvarado	123	3,220
Navolato	76	2,187
Escuinapa	85	1,755
Rosario	58	1,702
Elota	43	1,612
El Fuerte	35	1,466
Angostura	60	1,458
San Ignacio	57	1,406
Mocorito	54	1,264
Concordia	46	1,031
Sinaloa	20	844
Badiraguato	29	734
Choix	21	677
Cosalá	15	355
<b>Total</b>	<b>2,009</b>	<b>59,856</b>

A continuación, se desglosan por cada sector social a los que hemos llegado con nuestros programas de capacitación:

Grupos de Población	Actividades	Personas Beneficiadas
Preescolar	14	219
Primaria	972	25,487
Secundaria	371	14,632
Preparatoria	181	7,297
Universidad	37	1,785
Sector Agrícola	43	1,776
Centros de Rehabilitación	10	236
Empresas	28	618
Asociaciones	27	600
Maestras y Maestros (Sector Privado)	11	235
Padres y Madres de Familia	22	874
Servidores Públicos Municipal	109	2,309
Servidores Públicos Estatales	119	2,175
Servidores Públicos Federales	49	1,216
Público en General	1	5
Personas Adultas Mayores	15	392
<b>Total</b>	<b>2,009</b>	<b>59,856</b>

De los *Programas Especiales* implementados podemos destacar los siguientes:

## **PRESIDENTE O PRESIDENTA INFANTIL**

Uno de los programas con mayor aceptación ha sido el Concurso Presidente o Presidenta Infantil, razón por la que el año que se informa se lanzó la séptima edición, emitiendo la convocatoria respectiva conjuntamente con la Secretaría de Educación Pública y Cultura.

Al igual que en los años anteriores, participaron alumnas y alumnos de 4°, 5° y 6° grado de todas las escuelas del Estado, tanto del sector público como del privado, quienes fueron capacitados por Promotores Ejecutivos de la CEDH mediante pláticas relacionadas con los derechos humanos de la niñez y al término de las mismas entregaron sus escritos, cerrándose la convocatoria el día 31 de marzo del mismo año.

Después de recibir los trabajos, el Comité Evaluador de la CEDH Sinaloa, se reunió para proceder con la selección de los tres mejores, en donde se tomaron en cuenta aspectos como la claridad, originalidad y criterio propio de cada uno de los escritos elaborados por la niñez.

La premiación se desarrolló en las Oficinas Generales de la CEDH Sinaloa en una ceremonia por demás emotiva y donde cada uno de las y los ganadores expusieron sus



*Ceremonia de premiación del concurso Presidente o Presidenta Infantil 2023, en las instalaciones de la CEDH.*

trabajos ante autoridades escolares y sus familiares pero además emitieron una Recomendación General Infantil, donde pudieron plasmar el sentir de poco más de diez mil niñas y niños sinaloenses.





Ganadores del Concurso, edición 2023, en las instalaciones de la CEDH.



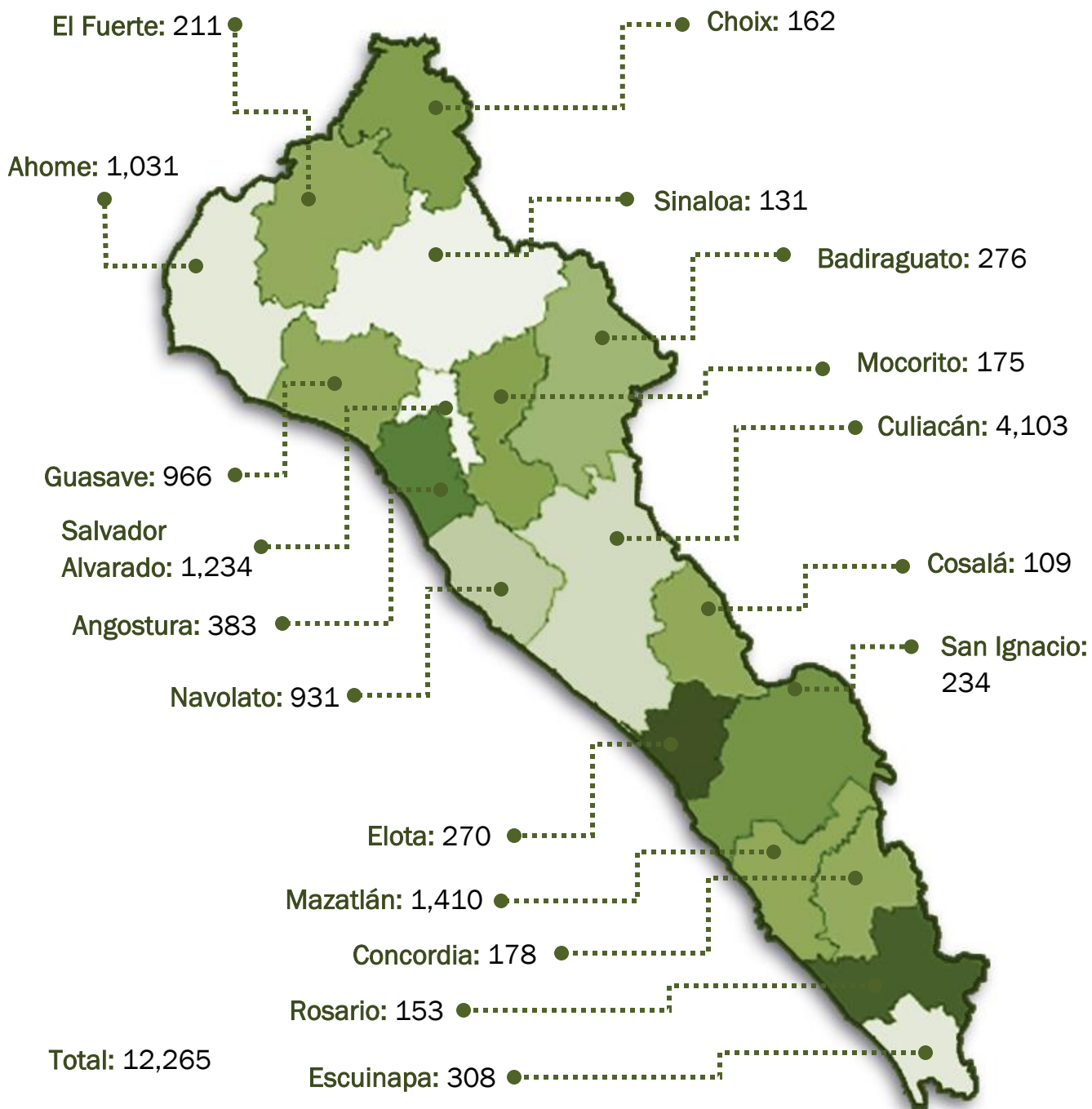
Ganadora del Primer lugar en la oficina de la Presidencia.

Ganadoras y Ganador del concurso Presidenta o Presidente Infantil CEDH 2023:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO "PRESIDENTE O PRESIDENTA INFANTIL 2023", SE INFORMA:

<p><b>1<sup>ER</sup></b></p>	<p><b>ALUMNA DE SEXTO AÑO GRUPO B</b>  <b>ESCUELA: JUAN ESCUTIA</b>  <b>MUNICIPIO: CULIACÁN</b>  <b>TEMA: "NO AL BULLYING"</b></p>	<p><b>¡PRIMER LUGAR!</b></p>
<p><b>2<sup>DO</sup></b></p>	<p><b>ALUMNA DE SEXTO AÑO GRUPO A</b>  <b>ESCUELA: JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ</b>  <b>MUNICIPIO: ANGOSTURA</b>  <b>TEMA: "MIGRACIÓN"</b></p>	<p><b>¡SEGUNDO LUGAR!</b></p>
<p><b>3<sup>ER</sup></b></p>	<p><b>ALUMNO DE QUINTO AÑO GRUPO A</b>  <b>ESCUELA: REMBERTO GIL PÉREZ</b>  <b>MUNICIPIO: AHOME</b>  <b>TEMA: "EL ACOSO"</b></p>	<p><b>¡TERCER LUGAR!</b></p>

En la séptima edición recibimos un total de 12,265 trabajos por parte de diversos alumnos a lo largo de los 18 municipios del Estado:



## TEATRO GUIÑOL

Como una herramienta más de difusión y aprendizaje sobre los derechos humanos, mantuvimos el programa especial Teatro Guiñol, con una nueva obra denominada “Sana Convivencia”. Esta representación trata sobre la vida cotidiana de una familia, donde los padres son consumidos por el exceso de trabajo, los cuales en compensación por esa ausencia optan en darle al hijo acceso ilimitado a las tecnologías y éste a su vez termina en una situación de riesgo al compartir información personal en espacios digitales.

El objetivo de esta obra es transmitir un mensaje claro a la familia, fundamentalmente a los padres, del cuidado y la presencia que deben guardar para con sus hijos y a éstos, sobre el uso responsable de las redes sociales.

Este programa se realizó en los 18 municipios del Estado, con un total de 25 funciones, las cuales se presentaron mayormente en escuelas primarias públicas, pero también en plazas e instituciones como DIF Sinaloa, beneficiando a un total de 5,967 personas.



*Presentación en la Escuela  
Primaria Juan Escutia,  
en Culiacán.*



*Escuela Primaria Abraham  
Heredia Trasiña, en Culiacán.*



*Escuela Primaria Prof. Jesús Manuel Ibarra Peiro,  
en el municipio de Salvador Alvarado.*

Municipio	Funciones	Beneficiados
Culiacán	6	1,422
Mazatlán	2	916
Escuinapa	1	451
El Fuerte	1	431
Salvador Alvarado	1	361
Angostura	1	352
Guasave	2	310
Cosalá	1	301
Badiraguato	1	278
Choix	1	244
San Ignacio	1	216
Mocorito	1	150
Rosario	1	125
Ahome	1	120
Elota	1	108
Sinaloa	1	81
Navolato	1	78
Concordia	1	23
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>5,967</b>



Alumnado de la Escuela Primaria "José María Morelos", en El Rosario.



Acudimos a la Feria del Libro 2023, en la Plazuela 27 de septiembre, de Los Mochis.

## DIGITALIZACIÓN DEL APRENDIZAJE EN DERECHOS HUMANOS

Este programa originalmente, nace con el nombre de “*Conociendo mis Derechos a través de las Tecnologías*”, cuyo propósito es captar la atención de la niñez y adolescencia haciendo uso de *las Tecnologías de la Información y Comunicación por medio de aplicaciones de juegos*, donde les enseñamos acerca de los derechos humanos y la importancia de generar una cultura de respeto a los mismos.

Al tener un incremento y aceptación por parte de los usuarios a los que va dirigido el programa, se transforma en el programa de: “*Digitalización del Aprendizaje en Derechos Humanos*”, que establece la digitalización de procesos de alto impacto para el cumplimiento de sus

funciones de difusión y divulgación de los Derechos Humanos de la niñez sinaloense y de la población en general.

Actualmente, las aplicaciones con las que cuenta este programa son:

- Memorama nivel 1 y 2
- Serpientes y Escaleras
- Timbiriche



Con alumnado de la Escuela Primaria Venustiano Carranza, en la Sindicatura de El Habal, perteneciente a Mazatlán.



Visitamos a los alumnos de la Escuela Primaria Cipriano Obeso Camargo, en Culiacán.



En la Escuela Primaria Matutina Niños Héroe, en El Rosario.

## PLASMA TUS DERECHOS

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, organizó la Segunda Edición del Concurso “Plasma tus Derechos”, el cual es dirigido a los niveles de secundaria y preparatoria, con el propósito de que las y los estudiantes expresen a través de un dibujo, su sentir y pensar referente al tema de los derechos humanos. Este concurso es realizado en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y Cultura.

El lanzamiento de la convocatoria fue el 19 de abril, y se recibieron al cierre el día 2 de junio de 2023, un total de 1,068 dibujos, superando por más del doble la cifra recibida en la primera edición. El fallo del Comité Evaluador fue publicado el día 13 de junio en las páginas oficiales de este organismo.

Las y los adolescentes ganadores son:



Lugar	Secundaria	Preparatoria
Primer lugar	Ximena Jazmín Guadalupe Encinas Barba	Andrea Isabel Bobadilla Mora
Segundo lugar	Keysi Marely Cruz Zamudio	Santiago Gutiérrez Trejo
Tercer lugar	Dariana Guadalupe Martínez Guevara	Laisha Clavel López Hernández



Ceremonia de premiación realizada dentro de las instalaciones de las Oficinas Generales de la CEDH Sinaloa.

Este concurso tiene por objeto generar entre la juventud sinaloense una cultura de respeto, protección y observancia de los derechos humanos y al mismo tiempo como un canal de participación para que sus voces sean escuchadas y atendidas de manera oportuna.

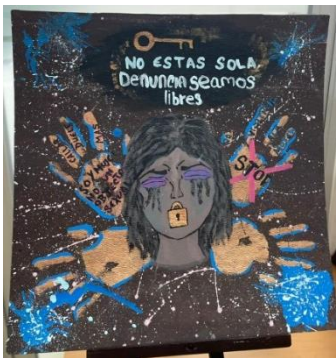


Ganadoras y ganadores del concurso "Plasma tus Derechos", edición 2023.

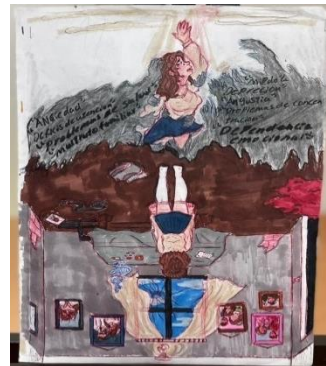


Reunión del Comité Evaluador en las oficinas de la CEDH Sinaloa.

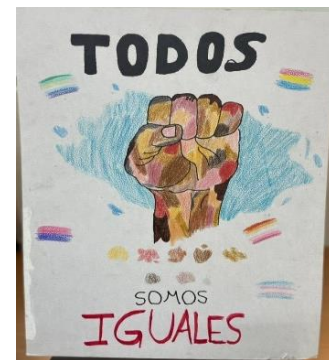
## NIVEL SECUNDARIA



Primer Lugar



Segundo Lugar



Tercer Lugar

## NIVEL PREPARATORIA



Primer Lugar



Segundo Lugar



Tercer Lugar

## LA CEDH EN TU MUNICIPIO

Llegar al mayor número de personas en Sinaloa es una prioridad de este organismo garante de los derechos humanos, por esa razón continuamos trasladando el módulo de atención y difusión relativo a este programa, a las cabeceras de los municipios, sindicaturas y comunidades, con la finalidad de tener un mayor acercamiento con toda la población.

El módulo de atención donde se pueden recibir quejas, realizar asesorías u orientaciones, se instala en plazuelas públicas, o en lugares que sean de los más concurridos por la población, aprovechando también, para acudir a instituciones de servicio público a capacitar con el tema relativo a derechos humanos, con el propósito de que se brinde un mejor servicio.

En este programa, concurren siempre personal de la Visitaduría General que se encarga de la parte relativa a quejas y asesorías, y de la Secretaria Ejecutiva, que le corresponde la capacitación, difusión y distribución de folletería.



*Sindicatura de Eldorado,  
Municipio de Culiacán.*



*Plazuela Álvaro Obregón, en el Municipio de Culiacán.*



*Plazuela Vicente Guerrero, Municipio de Navolato.*



Plazuela la República, en el Municipio de Mazatlán.



Plazuela en la Sindicatura de Estación Bamoá, Guasave.



*Plazuela Municipal Morelos, en el Municipio de Concordia.*



*Plazuela Pública Miguel Hidalgo, Badiraguato.*



*Plazuela Pública, en el Municipio de Cosalá.*

Total de acciones	Municipios Visitados	Personas Beneficiadas	Asesorías	Quejas
<b>40</b>	<b>18</b>	<b>3664</b>	<b>52</b>	<b>1</b>

Durante este año, acudimos a los siguientes lugares:

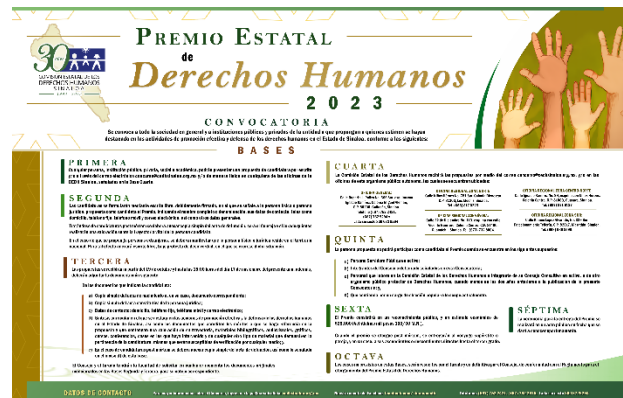
Municipio	
• Sindicatura de Costa Rica, Culiacán	• La Cruz, Elota
• Sindicatura de San Pedro, Navolato	• Sindicatura La Llama, Cosalá
• Plazuela Álvaro Obregón, Cabecera de Culiacán	• Cabecera de Concordia
• Cabecera de Sinaloa de Leyva, Sinaloa	• Cabecera de Escuinapa
• Cabecera de Mazatlán	• El Rosario, Rosario
• Sindicatura Costa Azul, Angostura	• Comunidad Estación Obispo, Sindicatura Emiliano Zapata, Culiacán
• Cabecera de Badiraguato	• Cabecera de Guasave
• Cabecera de Cosalá	• Guamúchil, Salvador Alvarado
• Sindicatura de Eldorado, Culiacán	• Sindicatura de Estación Bamoá, Guasave
• Sindicatura Lic. Benito Juárez, Navolato	• Cabecera de San Ignacio
• Comunidad El Diez, Culiacán	• Los Mochis, Ahome
• Sistema Educativo Cualli, Cabecera de Culiacán	• Sindicatura La Reforma, Angostura
• Cabecera de Mocorito	• Sindicatura de Pericos, Mocorito
• Sindicatura de Higueras de Abuya, Culiacán	• Sindicatura de Tacuichamona, Culiacán
• Sindicatura de San Lorenzo, Culiacán	• Sindicatura San Miguel Zapotitlán, Ahome
• Sindicatura de Sanalona, Culiacán	• Sindicatura El Quelite, Mazatlán
• Cabecera de Angostura	• Sindicatura de Villa Unión, Mazatlán
• Cabecera de Navolato	• Sindicatura de San Juan, San Ignacio
• Cabecera de Choix	• Sindicatura de Copala, Concordia
• Sindicatura de San Blas, El Fuerte	• Sindicatura de Topolobampo, Ahome

## PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Por segunda ocasión la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, otorgó el Premio Estatal de Derechos Humanos, como un reconocimiento público a personas, asociaciones o colectivos que se han dedicado a la defensa de los derechos humanos y que han puesto en el centro de sus manifestaciones, la protección de grupos denominados como de atención prioritaria.

En esta ocasión la Convocatoria y el Jurado fueron aprobados en Sesión Ordinaria del Consejo de Premiación el día 16 de octubre de 2023.

La Convocatoria fue publicada el día 20 del mismo mes y año en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, en la cual se establecieron las bases y requisitos para presentar las candidaturas de las personas o colectivos que tuvieran una trayectoria efectiva en la promoción, divulgación y protección de los Derechos Humanos.



Reunión del Jurado

Dicha Convocatoria cerró el día 17 de noviembre de 2023, recibiendo un total de 10 postulaciones. El Jurado emitió su dictamen, el cual fue turnado al Consejo de Premiación con el análisis de quien a su juicio cumplía con los requisitos para ser merecedor del referido premio.

Total de postulaciones
10

Fue el 28 de noviembre de 2023, en Sesión Ordinaria del Consejo de Premiación se emite el fallo a favor del C. Tiago Ventura, para ser ganador del Premio Estatal de Derechos Humanos, edición 2023, acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el día 1 de noviembre del mismo año.



*Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Premiación.*



*Acto Público y Solemne del Premio Estatal de Derechos Humanos 2023.*

## EMPRESA COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS HUMANOS

El crear estrategias con el sector empresarial para lograr una cultura de respeto a los derechos humanos es una tarea que realiza la CEDH a través de su programa “*Empresa Comprometida con los Derechos Humanos*”.

Este distintivo busca reconocer a las empresas que promueven la política de los derechos humanos, prácticas laborales armoniosas, fortalecimiento organizacional, inclusión, no discriminación, entorno social y protección al medio ambiente como ejes centrales.



Para obtener la insignia, las empresas ingresan a una plataforma para llenar la solicitud vía electrónica y responder un cuestionario que tienen una valoración predeterminada. Aquellas que hayan acreditado como mínimo 40 puntos, continúan con la siguiente fase que consiste en una visita en sitio en los centros de trabajo, realizada por Promotores Ejecutivos autorizados por la CEDH para verificar con evidencias que aporten, cada uno de los reactivos que hayan confirmado.

En esta edición fueron 30 las empresas que realizaron la solicitud, y una vez hechas las revisiones que marca el protocolo, las acreditadas para obtener el distintivo fueron 27, mismas que podrán utilizarlo durante todo un año.

Las empresas que refrendaron el distintivo fueron:

- Soluciones Inteligentes para el Agro, S.A. de C.V.
- Agrícola Chaparral, S.A. de C.V.
- Aquamiller, S.A. de C.V.
- José Miguel Loredo López (Loredo Muebles y Equipos)
- MYL Produce, S. de R.L.
- Mercadito Móvil, S.A. de C.V.
- Industrias Marino, S.A. de C.V.
- Agroindustrias Tombell, S.A. de C.V.
- Grupo Doble RR Agricultores, S.A. de C.V.
- Despacho de Asesoría Financiera Integral S.C.



Agrícola Paredes  
S.A.P.I. de C.V., Culiacán.

- Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada El Nazario.
- Agrícola Paredes S.A.P.I. de C.V.
- General Brands Manufacturas México S. de R.L. de C.V.

Las empresas que por primera ocasión lo obtuvieron, son:

- Motel York S.A de C.V.
- Industrias Culinarias Güemez S.A. de C.V.
- Colegio Terranova
- Birriería la Escondida de Don Álvaro Lugo
- Click Mobility S.A.P.I. de C.V.
- Distribuidora Médica tres Islas S. de R.L. de C.V. (La Nueva Farmacia)
- Pinsa Congelados S.A. de C.V.
- GNH Corporativo de Negocios S.A. de C.V.
- Operadora de Espectáculos Deportivos de Guasave S.A. de C.V. (Algodoneros de Guasave)
- Administradora y Negocios Tres Islas S.A.P.I. de C.V.
- LMA. Integradora Legal S.A. de C.V.
- Procesos Ejecutivos de Negocios S. de R.L. de C.V.
- Soluciones Empresariales HYDROCARB S. de R.L. de C.V. (Fan Consultores)
- PTR Autopartes



*Ceremonia de Entrega del Distintivo “Empresa Comprometida con los Derechos Humanos”, edición 2023, Oficina General de la CEDH, Sinaloa.*

Empresas que realizaron solicitud	Visitas en sitio realizadas	Empresas que obtuvieron el distintivo
30	30	27

## MECANISMO DE MONITOREO ESTATAL DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MEM SINALOA)

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es un instrumento internacional aprobado por el Estado mexicano, donde se reconocen los derechos de las personas con discapacidad, contemplándose un mecanismo de supervisión del contenido de la citada Convención.

En Sinaloa, se conoce como Mecanismo de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MEM Sinaloa) creado en el año 2019, encargado de realizar dicha supervisión y se encuentra conformado por una Junta de Coordinación y un Comité Técnico Consultivo.



*Campaña sobre el Síndrome de Down en las instalaciones de la CEDH Sinaloa.*

Este mecanismo, durante el año 2023, realizó lo siguiente:

### I. Eje de Protección:

En cuanto a la protección de Derechos Humanos de Personas con Discapacidad, se registraron un total de 14 expedientes de queja.

### II. Eje Promoción:

El MEM Sinaloa realizó 59 eventos de capacitación y 30 actividades de promoción, en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

### III. Eje Supervisión:

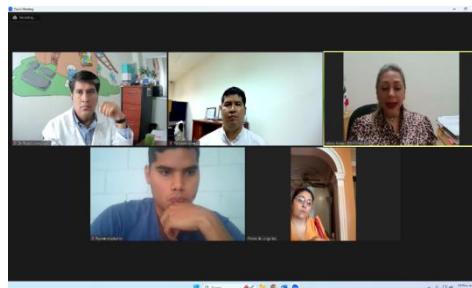
En 2023, el MEM Sinaloa concluyó con el Diagnóstico de Accesibilidad Web para determinar si las dependencias estatales cumplen con esta herramienta la cual permitirá la igualdad al acceso a la información.

## IV. Eje Difusión:

Durante este año se entregaron un total de 1472 dípticos y de igual manera se publicaron boletines e infografías en las redes sociales de la CEDH Sinaloa.



*Diálogo con personas con discapacidad respecto a los derechos político-electorales, organizado por el IEES.*



*Sesión Ordinaria del Comité Técnico Consultivo del MEM Sinaloa.*



*Congreso de Inclusión y Apoyo a la Neurodiversidad, organizado por el Centro de Autismo del Sistema DIF Sinaloa, en el municipio de Culiacán.*



*Conferencia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad organizado por el DIF Culiacán en las instalaciones de la CEDH Sinaloa.*

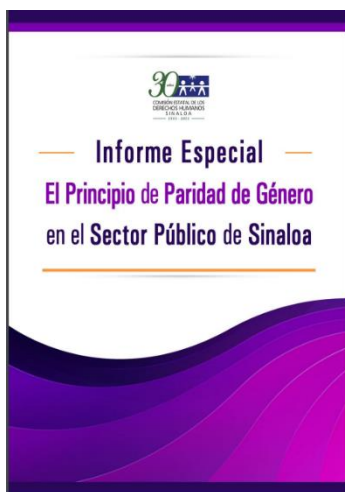
Expedientes de queja registrados	Eventos de capacitación	Actividades de promoción	Total de dípticos entregados
14	59	30	1,472

## PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA CEDH SINALOA

Fortalecer la igualdad entre mujeres y hombre es una tarea permanente, por esa razón la CEDH sigue generando acciones encaminadas a empoderar a las mujeres en distintos ámbitos de su vida, con el objetivo de cumplir con la efectividad de sus derechos humanos y alcanzar la inclusión, rompiendo con las barreras sociales que no permiten la igualdad de género.

El ejercicio anterior se encuentra enmarcado dentro del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CEDH Sinaloa, creado para dar cumplimiento a la obligación de la observancia en el seguimiento y evaluación de la Política Estatal en Materia de Fomento a la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Una de las acciones que realizamos fue crear y diseñar dentro de nuestra página web oficial un micrositio especializado del Programa en mención, en el cual se puede encontrar el marco normativo tanto local, nacional como internacional del tema, acciones relativas a la protección y observancia, así como una variedad de información relacionada a los Derechos Humanos de las Mujeres.



Otra actividad fue la de emitir un Informe Especial, el cual permite a todas las personas y autoridades, tener un indicador del cumplimiento de la obligación de observar el Principio de Paridad de Género, para lograr una participación y representación equilibrada de mujeres y hombres en la esfera pública. En dicho Informe Especial “El Principio de Paridad de Género en el Sector Público de Sinaloa”, elaborado con la colaboración institucional de la Universidad Autónoma de Occidente, se analizó información proporcionada por los sujetos obligados a cumplir con el

principio de paridad en el nombramiento y remoción de cargos públicos como lo son el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos Públicos Autónomos y Ayuntamientos de la entidad; en el informe se presentan los porcentajes de participación de mujeres y hombres en los diferentes cargos públicos en Sinaloa.

Dicho trabajo fue publicado en el mes de abril en nuestra página oficial y durante el resto del año se dio a conocer en distintos sectores tanto públicos como privados del Estado.



*Se presentó a Mujeres de la “Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias” en los municipios Angostura y Salvador Alvarado.*



*Con personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado, en Culiacán.*



*Expusimos el informe a integrantes de la Cámara Nacional del Comercio, de Salvador Alvarado.*



*Con personas servidoras públicas de la Vicefiscalía Regional Zona Norte, en Ahome.*

## PROGRAMA DE CAPACITACIONES PARA AUTORIDADES DESTINATARIAS DE RECOMENDACIÓN

En atención al programa de capacitaciones para autoridades destinatarias de recomendación, creado por acuerdo del Presidente en el año 2022, y cuyo objetivo es propiciar el cumplimiento de los puntos recomendatorios referentes a la capacitación, este año atendimos 26 recomendaciones emitidas a diferentes autoridades.



*Realizamos Capacitación con el tema: "Derecho al Acceso a la Justicia y Derecho de Petición en relación a las Recomendaciones 05/2023 y 07/2023 dirigidas a personas servidoras publicas adscritas a la Fiscalía General del Estado (zona norte, centro y sur).*



*Se atendió la Recomendación 08/2023 dirigida a servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Escuinapa, con el tema "Derechos Humanos y el Buen Trato", en Escuinapa, Sinaloa.*



*Se realizó la capacitación en relación a las Recomendaciones 31/2019, 33/2019, 17/2022 y 22/2022 con el Tema "Derechos Humanos y el Trato Digno" dirigida a personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en Mazatlán.*



*Brindamos capacitación dirigida a personal de la dirección de seguridad pública y Tránsito Municipal en relación a la recomendación 17/2018 y 22/2018, en el municipio de Guasave.*

**Programa de Capacitaciones Dirigidas a Autoridades  
Destinatarias de Recomendación realizadas el 2023**

Recomendación	Autoridad Dirigida
1/2018	H. Ayuntamiento de Mazatlán
07/2018	Hospital General de Los Mochis
17/2018	H. Ayuntamiento de Guasave
22/2018	H. Ayuntamiento de Guasave
26/2018	H. Ayuntamiento de Escuinapa
30/2018	H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado
25/2019	H. Ayuntamiento de Mazatlán
31/2019	H. Ayuntamiento de Mazatlán
33/2019	H. Ayuntamiento de Mazatlán
02/2020	H. Ayuntamiento de Badiraguato
5/2020	H. Ayuntamiento de Ahome
02/2021	H. Ayuntamiento de Mazatlán
04/2021	H. Ayuntamiento de Mazatlán
07/2021	H. Ayuntamiento de Mazatlán
19/2021	H. Ayuntamiento de Mazatlán
12/2022	Hospital Civil Culiacán
14/2022	H. Ayuntamiento de Ahome
15/2022	H. Ayuntamiento de Ahome
16/2022	H. Ayuntamiento de Mazatlán
17/2022	H. Ayuntamiento de Mazatlán
18/2022	H. Ayuntamiento de Ahome
22/2022	H. Ayuntamiento de Mazatlán
02/2023	H. Ayuntamiento de Mocorito
05/2023	Fiscalía General del Estado de Sinaloa
07/2023	Fiscalía General del Estado de Sinaloa
08/2023	H. Ayuntamiento de Escuinapa

Total de capacitaciones	Total de autoridades capacitadas
<b>26</b>	<b>11</b>

## VEN Y CONOCE LA CEDH SINALOA

En apego al Plan Estratégico Institucional CEDH 2024, el 21 de agosto de 2023, se crea el programa titulado “Ven y Conoce la CEDH Sinaloa”, el cual tiene como objetivo que niñas, niños, adolescentes, estudiantes de diversos niveles educativos y personas perteneciente a los diversos grupos de atención prioritaria de Estado, conozcan sus derechos humanos y las formas de protección con que cuentan para ejercerlos.

El Programa consiste en acudir personalmente a las instalaciones del órgano constitucional autónomo y recibir de parte del personal de la CEDH una plática de las funciones y estructura del mismo, abriéndose un diálogo con el personal directivo sobre el quehacer de cada una de las áreas a su cargo.



Escuela Primaria "Lic. Benito Juárez",  
del Ejido La Piedrera, Costa Rica.

Iniciamos con la visita del alumnado de la Escuela Primaria Activa Integral A.C. de Culiacán, el 20 de septiembre de 2023, tomando como punto de partida para que escuelas, grupos de atención prioritaria o personas interesadas puedan conocer las instalaciones de esta institución.



Primaria Escuela Activa Integral A.C., de Culiacán.



*Alumnado de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa.*



*Escuela Primaria Presidente Cárdenas, de la Localidad de Laguna Colorada, perteneciente a Culiacán.*



*Secundaria de la Escuela Activa Integral, A.C., en Culiacán.*

Total de acciones	Personas beneficiadas
5	116

## CURSOS SOBRE DERECHOS HUMANOS

Como lo establece la Ley Orgánica, la CEDH Sinaloa contribuye en crear una cultura de igualdad y respeto a los derechos humanos mediante la formación y capacitación de las personas servidoras públicas y autoridades en el ámbito de sus competencias, con información orientada en materia de derechos humanos, fortaleciendo una mejora continua al crecimiento personal y laboral, con el propósito de que se continúen ampliando los conocimientos teóricos y prácticos, habilidades y actitudes para interactuar con un diálogo de respeto según su entorno, además de favorecer siempre una cultura de paz en la sociedad, por lo que contamos con cursos donde acudimos en más de una ocasión con el mismo tema, pero dirigido a diferentes personas.



*Curso virtual “Técnicas para una Sana Convivencia Familiar” impartida a madres y padres de familia del Consejo de Fomento Nacional Educativo Sinaloa (CONAFE) de todas las coordinaciones territoriales del país.*



*Curso “Derechos y deberes de la niñez” impartido a madres y padres de familia de la Primaria Constitución, en Mocorito, Sinaloa.*



*Curso virtual “Técnicas para una Sana Convivencia Familiar” impartida a madres y padres de familia del Consejo de Fomento Nacional Educativo Sinaloa (CONAFE) de todas las coordinaciones territoriales del país.*



Curso virtual “Técnicas para una Sana Convivencia Familiar” impartida a madres y padres de familia del Consejo de Fomento Nacional Educativo Sinaloa (CONAFE) de todas las coordinaciones territoriales del país.



Curso virtual “Técnicas para una Sana Convivencia Familiar” impartida a madres y padres de familia del Consejo de Fomento Nacional Educativo Sinaloa (CONAFE) de todas las coordinaciones territoriales del país.

Total de acciones	Personas Beneficiadas
7	4,386

## DATOS GENERALES

Este año con el programa de capacitación, más programas especiales como: Teatro guiñol, La CEDH en tu Municipio, Cursos en Derechos Humanos, así como Ven y Conoce la CEDH Sinaloa, podemos informar que realizamos un total de:



### Programa de Capacitaciones

**Acciones**  
2,009

**Personas beneficiadas**  
59,856



### Teatro Guiñol

**Funciones**  
25

**Personas beneficiadas**  
5,967



### La CEDH en tu municipio

**Visitas**  
40

**Personas beneficiadas**  
3,664



### Cursos en Derechos Humanos

**Cursos**  
7

**Personas beneficiadas**  
4,386



### Empresa Comprometida con los Derechos Humanos

**Solicitudes**  
30

**Aprobadas**  
27



### MEM Sinaloa

**Expedientes de queja**  
14

**Capacitaciones**  
59

**Actividades**  
30

**Dípticos**  
1,472



### Programa de capacitación para autoridades destinatarias de recomendación

**Capacitaciones**  
26

**Autoridades**  
11



### Ven y Conoce la CEDH Sinaloa

**Acciones**  
5

**Personas beneficiadas**  
116

**Actividades:**

**2,086**

**Personas beneficiadas:**

**73,989**

## DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

### Boletines Electrónicos

La CEDH Sinaloa publica mensualmente un boletín con un tema en particular relacionado a los derechos humanos, con el objetivo que el mayor número de personas puedan conocer más ampliamente sobre la materia. Dicho documento es publicado en nuestras redes sociales y página web oficial.

Cada mes se desarrollaron los siguientes temas:

	Tema		Tema
Enero	Desplazamiento Forzado Interno en Sinaloa	Julio	Los Derechos Humanos en la Era Digital.
Febrero	Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes.	Agosto	Las Sustancias Psicoactivas y los Derechos Humanos.
Marzo	Aprender para Desaprender: Nuevas Masculinidades.	Septiembre	Ley Monzón.
Abril	La Protección y Garantía de los Derechos de la Niñez.	Octubre	Los Tribunales de Barandillas y/o Juzgados Cívicos en Sinaloa.
Mayo	30 años en la Protección y Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa.	Noviembre	La Violencia contra las Mujeres y Niñas.
Junio	La Adolescencia se expresa.	Diciembre	Premio Estatal de los Derechos Humanos 2023

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA**

## DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN SINALOA

La Organización de las Naciones Unidas conceptualiza el término de Desplazados Internos, como las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situación de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.

El 21 de agosto de 2020, el Congreso del Estado de Sinaloa, publica la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno DFI en Sinaloa, la cual señala, que son desplazados internos las personas o grupos de personas forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, como resultado o para evitar situaciones de violencia.

*Boletín Electrónico Enero 2023*

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA**

## APRENDER PARA DESAPRENDER: NUEVAS MASCULINIDADES

A pesar de los avances que se han alcanzado en temas de igualdad entre mujeres y hombres, sobre todo con la aprobación de leyes, y de que, cada día surgen acuerdos y acciones que sirven para fortalecerlo, todavía persisten prejuicios, estereotipos, creencias y conductas que están arraigados en nuestra cultura y que generan violencia de género, lo que impide la realización plena del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas en nuestro país.

Para entender un poco de esas conductas, primero debemos conocer el significado de "machismo", que, según la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres CONAVIM:

*Es el conjunto de actitudes, creencias, comportamientos y prácticas sociales que violan la dignidad de las mujeres, en comparación con los hombres, buscando poner a los hombres por encima de las mujeres.<sup>1</sup>*

*Boletín Electrónico Marzo 2023*

<sup>1</sup>Comisión Nacional para Prevenir, Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA**

## La protección y garantía de los Derechos de la Niñez

Comprometidos con los derechos de la niñez en el Estado de Sinaloa, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en conjunto con la Secretaría de Educación Pública y Cultura, diseñaron e instrumentaron desde el año 2017, el canal de comunicación denominado Concurso "Presidente o Presidenta Infantil".

Dicho instrumento consiste en acudir a las instituciones de educación pública y privada para brindarles una capacitación sobre los Derechos Humanos de la Niñez, dirigido a los grados de 4to, 5to y 6to de primaria, en el cual la niña o niño que así lo decida, elabore un escrito de su puño y letra, donde libremente desarrolle qué entiende por derechos humanos o qué propone para evitar la violación de alguno de los derechos de las niñas y los niños.

*Boletín Electrónico Abril 2023*

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA**

## 30 años en la protección y defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa

En abril de 1993 se crea la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, como un organismo descentralizado, representativo, de composición plural, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

Es en el año 2001, cuando se dota de autonomía constitucional, mediante la reforma al artículo 77 Bis de la Constitución Política del Estado.

A lo largo de estos 30 años, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos ha transitado por un proceso de permanente transformación, que le ha permitido conducirse como un organismo protector y defensor de la población sinaloense, actuando como contrapeso de las acciones u omisiones, de naturaleza administrativa, realizadas por las autoridades y personas servidoras públicas estatales y municipales de Sinaloa.

*Boletín Electrónico Abril 2023*

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA**

## LOS TRIBUNALES DE BARANDILLAS Y/O JUZGADOS CÍVICOS EN SINALOA

Los Bandos de Policía y Gobierno, son reglamentos que expiden cada municipio cuyo objeto, es el de establecer las normas mínimas para lograr una mejor cultura y convivencia social, clasificar las conductas que constituyan faltas administrativas y establecer el procedimiento al que deberá sujetarse la autoridad para aplicar las sanciones por las infracciones, las que únicamente consistirán en multa, arresto hasta por treinta y seis horas o en trabajo a favor de la comunidad; la autoridad encargada de conocer y resolver dichas infracciones, son los Tribunales de Barandilla y/o Juzgados Cívicos.

*Boletín Electrónico Octubre 2023*

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA**

## ¡ÚNETE!: INVIERTE PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS.

Violencia contra la Mujeres, Adolescentes y Niñas en el Estado de Sinaloa

Recomendación General 1/2022

La Violencia contra las Mujeres es cualquier conducta de acción u omisión, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico o sexual en la mujer, tanto en el ámbito privado como en el público.<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Ley de Acceso a los Muertos a una Vida Libre de Violencia.  
<sup>2</sup>Recomendación General 1/2022 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa.

*Boletín Electrónico Noviembre 2023*

### Material de difusión

Una alternativa utilizada por la CEDH para cumplir con la difusión de los Derechos Humanos, son el uso de material didáctico como dpticos, juegos, separadores de libro, regla métrica, memorama, entre otros, los cuales fueron de autoría propia, desde su creación hasta su desarrollo y distribución en todo el Estado.

Lo novedoso en este año en cuanto a diseño fue lo siguiente:

- Separadores de libro
- Regla métrica
- Memorama individual



La distribución del material de difusión se puede apreciar en las fotografías siguientes:



Culiacán



Ahome



Guasave



Salvador Alvarado



Mazatlán



Escuinapa



El Rosario

## VINCULACIÓN Y RELACIONES CON LA SOCIEDAD

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, reconoce y tiene como prioridad, generar vínculos y relaciones con las instituciones y comunidad sinaloense, por ello, cuenta con diversos métodos como Convenios de Colaboración, Conversatorios y Eventos, que nos permiten cumplir con el objetivo de acercamiento para difundir y promover los derechos humanos.

A continuación, se desglosan los métodos implementados durante este año:

### ➤ Convenios de Colaboración

Dentro de sus funciones la CEDH celebra diversos acuerdos de colaboración que fomentan entre las personas el compromiso de llevar a cabo el pleno respeto a la dignidad humana. Estos convenios son firmados con instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de asistencia privada, empresas, fundaciones e instituciones educativas, y es a través de capacitaciones, talleres y actividades que podemos ampliar el conocimiento y difundir la importancia de hacer realidad una Cultura de Respeto a los Derechos Humanos. Durante el transcurso de este año, se logró la firma de 11 Convenios de Colaboración, cuyos detalles se describen a continuación:

Con el propósito de trabajar de manera conjunta en la atención a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) y el Sistema DIF Sinaloa representado por su presidenta Dra. Eneyda Rocha Ruíz y su directora general Dra. Alejandra Miranda Félix, formalizaron la firma de convenio de colaboración estableciendo mecanismos de apoyo encaminados a las necesidades sociales y de atención a todas aquellas personas que conforman estos grupos de atención prioritaria.



Convenio de Colaboración con la asociación Paso Firme I.A.P., representada por C. Brenda Elisa Látigo Ruiz, donde las partes se comprometieron a realizar acciones conjuntas para la difusión y divulgación de los derechos humanos de las personas con discapacidad, además de promover el desarrollo humano, integral y social de quienes conforman este grupo de atención prioritaria.



Convenio de Colaboración con la asociación Autismo Mochis I. A. P., representado por su presidenta Lcda. Blanca de Jesús Solano Hernández, cuyo propósito es reforzar las acciones que realiza esta asociación civil y que compromete a ambas partes a ejecutar acciones coordinadas para la difusión y divulgación de los derechos humanos de las personas con trastornos del espectro autista (TEA) y sus familiares, así como promover su desarrollo humano, integral y social.



Convenio de Colaboración entre la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa (ICATSIN), representado por su Director General Dr. Eligio López Portillo, que establece mecanismos de trabajo conjunto a fin de consolidar una cultura de respeto de los derechos humanos en el estado entre el alumnado y personal que labora en esta institución.



Convenio de Colaboración con el Hospital Civil de Culiacán (HCC), representado por el Director General, Dr. Everardo Quevedo Castro, para trabajar conjuntamente en la observancia, respeto, garantía y difusión de los derechos humanos, entre el personal del nosocomio, así como a la población derechohabiente.

Convenio de Colaboración con la asociación Save the Children Sinaloa I. A. P., representado por Lcda. Ileana del Carmen Castro Miranda, con el objetivo de continuar con el desarrollo de actividades de difusión, promoción y capacitación conjunta en materia de derechos humanos, además de establecer puentes de comunicación y colaboración entre ambas partes.



Convenio de Colaboración con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa (CECyTE), representado por su Directora General, Dra. Emma Karina Millán Bueno, donde se establecen las bases de trabajo conjunto en la capacitación y formación en materia de Derechos Humanos, dirigido a estudiantes, personal directivo, docente y administrativo de la Institución Educativa.



Convenio con el Instituto Estatal Electoral de Sinaloa (IEES), representado por su Consejero Presidente, Lcdo. Arturo Fajardo Mejía, con el fin de establecer las bases de coordinación y colaboración entre ambas instituciones, para hacer efectiva la realización del proyecto consistente en “Metas Colectivas para la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio del Sistema OPLE”, el cual se centra en desarrollar, generar y compartir materiales informativos o de difusión en los temas de promoción de respeto a la cultura de los derechos humanos de las mujeres, paridad de género, igualdad sustantiva y prevención, atención, erradicación, de la violencia política contra las mujeres en razón de género.



Convenio con el Instituto Nacional Electoral (INE), en el Estado de Sinaloa, representado por Lic. Jorge Luis Ruelas Miranda, vocal ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado, con el objetivo de promover, capacitar y garantizar el respeto a los derechos humanos y los derechos de las mujeres a las personas servidoras públicas del INE Sinaloa.



Convenio de Colaboración con la Asociación Civil *Un Movimiento para Sinaloa sin Adicciones*, integrado por 26 establecimientos legalmente constituidos y representados por Lic. Guillermo Rodríguez Gaxiola, con la finalidad de llevar a cabo acciones conjuntas para consolidar una cultura de respeto a los derechos humanos y fortalecer el conocimiento de personas usuarias de los centros de rehabilitación.



Convenio con el Instituto Benito Juárez de Protección a Niños de la Calle (INPANIC) I.A.P., representado por el Presidente del patronato, Ing. Roberto Valdez Prado, con el objeto de establecer las bases de coordinación, colaboración y apoyo entre ambas instituciones,

para desarrollar actividades de difusión, promoción y capacitación en Derechos Humanos, entre la población a la que se dirige el trabajo de INPANIC, I.A.P.

## ➤ Conversatorios

Los Conversatorios realizados por este organismo público autónomo en el marco de un Día Internacional o Nacional establecido, tienen el propósito fundamental de promover y difundir los Derechos Humanos, además de intercambiar puntos de vistas de los temas que se abordan, lo que nos permite ampliar el conocimiento y comprenderlos mejor.

Durante el año que abarca este Informe, se llevaron a cabo un total de 8 conversatorios, que a continuación se detallan:

Conversatorio "*Identidad nacional: El respeto a los símbolos patrios y su importancia en Derechos Humanos*", en el marco del Día Nacional de la Constitución Mexicana y de la Bandera de México. Participaron como ponentes el Diputado José Manuel Luque Rojas, presidente de la Comisión de Educación Pública y Cultura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, la Mtra. Laura Sinagawa Martínez, de la Unidad de Igualdad de Género, Convivencia Escolar y Derechos Humanos de la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC) y el Dr. Rigoberto Rodríguez Benítez, miembro del Colegio de Historiadores de Sinaloa A.C.



Conversatorio “*Violencia de Género: Desaprender, para Aprender*”, en el marco del Día Internacional de la Mujer, con la participación de la Lcda. Graciela Domínguez Nava, secretaria de Educación Pública y Cultura de Sinaloa (SEPyC), la Lcda. Priscila Salas Espinoza, vocera del Colectivo “No se metan con nuestras hijas”, y la Mtra. Icela García Cuadras, Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES).



Conversatorio “*Protección y Garantía de los Derechos de la Niñez*”, en el marco del Día del Niño y la Niña en México, y dentro de la ceremonia de premiación del concurso “*Presidente o Presidenta Infantil 2023*”, donde la niñez sinaloense se expresó sobre la importancia del respeto a sus Derechos Humanos.



Conversatorio “*Derechos Humanos y la Teoría Funcional del Derecho*”, realizado conjuntamente con la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, con la participación del Dr. Edgar Corzo Sosa, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Dr. Fernando Batista Jiménez, de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, realizado en las instalaciones de la ELDS.



Conversatorio "A 12 años de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos", en el marco del 30 aniversario de la CEDH Sinaloa, con la participación del Dr. Edgar Corzo Sosa, Investigador Universitario, Presidente del Comité de Trabajadores Migratorios de la ONU y de las diez presidencias de los Comités de Derechos Humanos de la ONU; Dr. Fernando Batista Jiménez, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana y Lic. Raúl Israel Hernández Cruz, Presidente



quienes realizaron un profundo análisis de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de junio de 2011.

“La adolescencia se expresa”, fue el tema del Conversatorio donde las y los adolescentes ganadores de la segunda edición del Concurso “Plasma tus Derechos” pudieron exhortar a la juventud a interesarse más por lo que sucede en el entorno social.



Conversatorio “Sobredosis, Prevención y Derechos Humanos: Haciendo Conciencia”, organizado en el marco del Día Internacional de la Conciencia sobre la Sobredosis, con la participación de la Dra. Martha Alicia Torres Reyes, comisionada estatal de Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones (CEPTCA), José Alberto Cerón Castro, coordinador estatal de Escuela y

Salud de la Secretaría de Educación Pública y Cultura de Sinaloa (SEPyC), y Luis Alberto Medel Vega, consejero en adicciones de Comunidad de Sinaloa I.A.P., quienes formularon de manera general reflexiones sobre esta problemática inherente a las drogas desde la perspectiva de los derechos humanos.



Conversatorio “Derechos humanos: abordaje y prevención del suicidio”, en el marco del Día Mundial para la Prevención del Suicidio, conmemorado el pasado 10 de septiembre, con la participación del Dr. José María Conde Gámez, responsable del servicio de urgencias del Hospital Psiquiátrico de Sinaloa, Lcda. Cecilia Pereda Quintero, jefa del Área de Salud Mental de la Secretaría de Salud de Sinaloa y del Mtro. José Roberto Hernández Díaz, jefe del Departamento de Salud Emocional del Centro de Educación Includente y Salud Emocional del Sistema DIF Sinaloa.



## ➤ Eventos de Vinculación

Como práctica en implementación de sus responsabilidades de vincular a la CEDH con la sociedad, el área de Secretaria Ejecutiva funge como conexión con la comunidad en los encuentros interinstitucionales organizados tanto por el sector público y privado del Estado, a los que nos presentamos para poder difundir, promover e informar sobre los derechos humanos.

Estos eventos sirven como vinculación para poder crear lazos más estrechos con toda la población e instituciones tanto locales como nacionales.



La CEDH Sinaloa estuvo presente en la clausura del programa: “Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Niñas y Niños”, realizada por el Jardín de Niños Margarita Maza de Juárez, en Culiacán.



Asistimos al Congreso sobre Protección de Periodistas y de Activistas de Derechos Humanos: lecciones desde Sinaloa para una política pública integral, convocado por Iniciativa Sinaloa, en Culiacán.



Estuvimos presente en la toma de protesta del Consejo Municipal para la Protección y Atención de la Violencia Familiar, convocada por el H. Ayuntamiento de Mazatlán.



Presentes en la etapa de acuerdos para la consulta previa, libre e informada a los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sinaloa, en materia de autoadscripción calificada y acciones afirmativas para la postulación de candidaturas a cargos en Ayuntamientos y diputaciones para el proceso electoral local 2023-2024, convocada por el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.



Programa Agenda Global de Radio UAS.



Asistimos al acto inaugural de las Jornadas "Por una Cultura de Inclusión y Atención a la Diversidad", en el marco del 38 Aniversario de la Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa (ENEEES).

Reunión de trabajo con la directora del Registro Civil de Gobierno del Estado, el subprocurador de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF Sinaloa y la Asociación de Agricultores del Río Culiacán, en donde se abordaron temas sobre los Derechos de la Niñez.





La CEDH Sinaloa se sumó a diversas marchas convocadas por asociaciones civiles e instituciones públicas.

## CAPACITACIÓN INTERNA AL PERSONAL DE LA CEDH

Para una mejora continua del personal que labora en este organismo público y obtener mayores resultados en la labor que desempeñamos, cada mes, por lo menos recibimos capacitaciones internas, que resultan de suma importancia y relevancia para nuestro crecimiento personal, laboral y social, además de estar en constante actualización, todo ello con la finalidad de continuar ofreciendo trabajo de calidad a las diversas personas, instituciones y organismos públicos, privados y sociales del Estado.

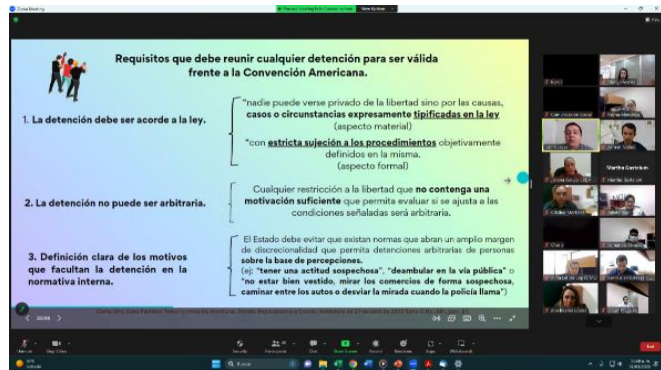
Capacitaciones Internas recibidas en el año 2023.



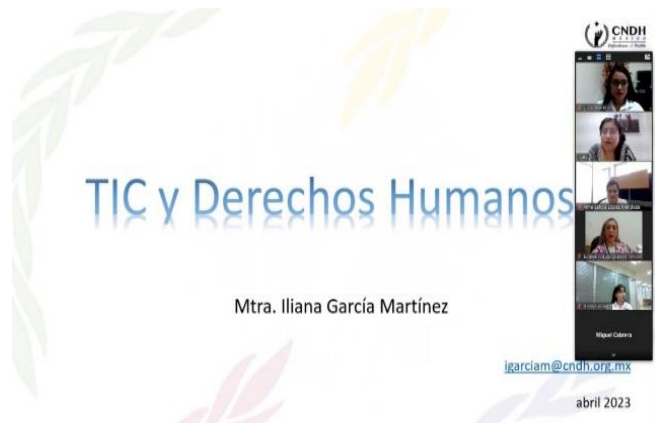
Recibiendo capacitación con el tema: "Conociendo a Sociedad Botánica y Zoológica" impartida por la Arq. Bárbara Gabriela Apodaca Cabanillas, Directora de Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa.



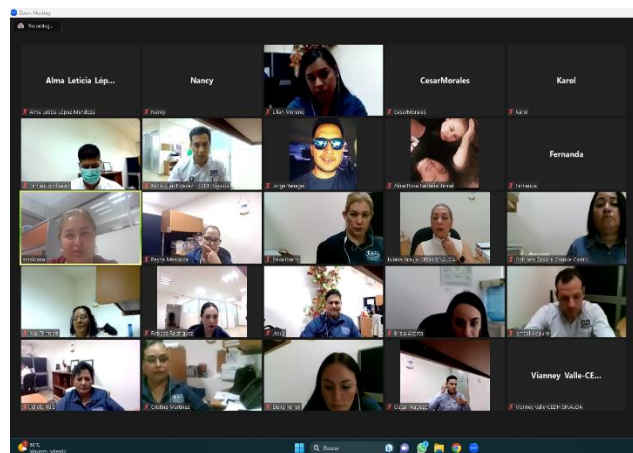
Capacitación sobre "Mujeres Trans y no Binaries: Su Sentir, Retos, Avances, Mitos y Realidades" impartida por la C. Mariola Rubio López, consejera del consejo consultivo de la CEDH Sinaloa y presidenta de la Asociación Civil Corazón Abierto Familias LGBT.



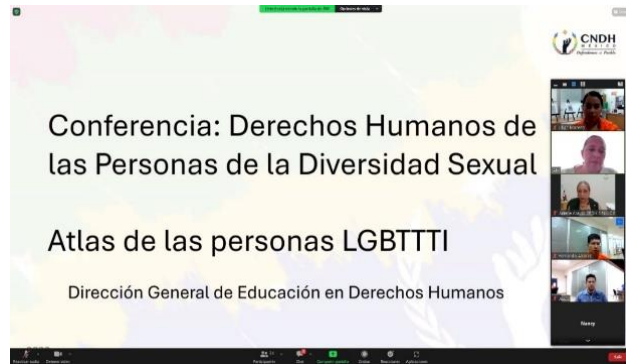
Se llevó a cabo la capacitación “Derechos Humanos durante la detención” impartida por la Lcda. Ivonne Medina Malpica, subdirectora de Atención a las Autoridades Municipales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



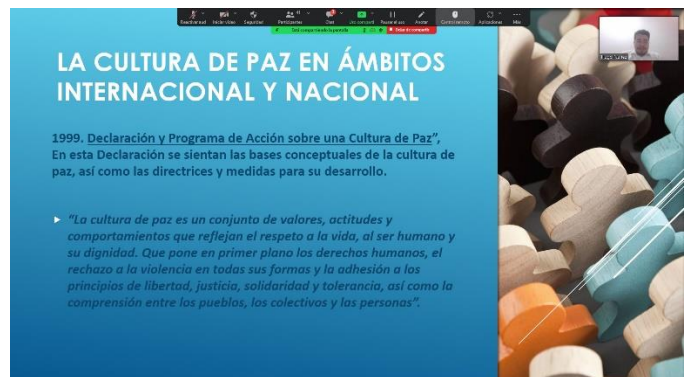
“Tic y Derechos Humanos” capacitación impartida por la Mtra. Iliana García Martínez, Administradora de la plataforma Educativa de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.



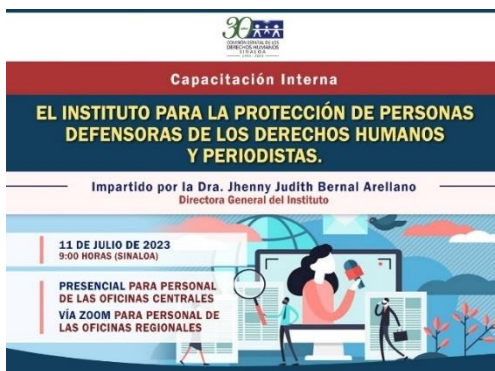
Se realizó capacitación sobre “Marco Jurídico para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura” impartida por Alma Rosa Saldaña Bernal, Profesional adscrita a la subdirección de atención al Sistema Educativo Nacional de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.



Capacitación interna "Presentación del Atlas de las Personas Lgbttti+" impartida por la Mtra. Áurea Minerva Moraga Alejo, profesional adscrita a la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.



Se impartió la capacitación "Construcción de Cultura de Paz y Derechos Humanos" por el Lic. Hugo Erasmo Núñez Gómez, Jefe de Departamento de Cultura de la Paz y los Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



Personal de la CEDH recibió capacitación por parte de la Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano, Directora General del Instituto sobre "El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas".

30 años COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Capacitación Interna

**DERECHOS HUMANOS DE LA MUJERES Y SUS INTERSECCIONALIDADES: MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS**

Impartido por la **Lcda. Areli Padilla Tlapaltotoli**  
Jefa de Departamento de Análisis y Sistematización de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

24 DE AGOSTO DE 2023  
11:00 HORAS (CDMX)  
10:00 HORAS (CU)

PLATAFORMA:  
zoom

1. Marco internacional de los derechos humanos de las mujeres indígenas y afromexicanas

1.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

Art. 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...

Art. 2. Sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra...

<https://www.unhcr.org/refugees/1948/declaration.html>  
<https://www.unhcr.org/refugees/1948/declaration.html>

CNDH

Se realizó capacitación interna “Derechos Humanos de las Mujeres y sus Interseccionalidades: Mujeres Indígenas y Afromexicanas” impartida por la Lcda. Areli Padilla Tlapaltotoli, Jefa de Departamento de Análisis y Sistematización de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

30 años COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Capacitación Interna

**MEDIACIÓN Y CREACIÓN DE AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA ESCOLAR**

Impartido por la **Lcda. Laura Alhely Gutiérrez Jiménez**  
Profesional en la Dirección General de Educación en Derechos Humanos

1 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
11:00 HORAS (CDMX)  
10:00 HORAS (CU)

PLATAFORMA:  
zoom

Mediación y creación de ambiente libre de violencia

Septiembre 2023

CNDH

Se llevo a cabo la capacitación interna “Mediación y Creación de Ambiente Libre de Violencia Escolar” impartida por la Lcda. Laura Alhely Gutiérrez Jiménez, Profesional en la Dirección General de Educación en Derechos Humanos.

30 años COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Capacitación Interna

**MATERNIDAD SUBROGADA**

Impartido por el **Lic. Jesús Alfredo Valenzuela Zazueta**  
Abogado Postulante

20 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
9:00 HORAS

PRESENCIAL PARA PERSONAL DE LAS OFICINAS CENTRALES  
VIA ZOOM PARA PERSONAL DE LAS OFICINAS REGIONALES



Capacitación dirigida a personal de la CEDH “Maternidad Subrogada” impartida por el Lic. Jesús Alfredo Valenzuela Zazueta, abogado postulante.



Se atendió la capacitación “Derechos Humanos Laborales” impartida por el Lic. Mario Iván Cuevas Castañón, Profesional de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la CNDH.



Se impartió la “Recomendación General No. 31/2017 Sobre la Violencia Obstétrica en el Sistema Nacional de Salud-Cndh” por la Lcda. Claudia Vargas Palencia, Instructora en derechos humanos de la Dirección de Servicios Educativos de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Curso introductorio al personal de nuevo ingreso en los términos del ordenado en nuestra Ley Orgánica de la CEDH.



Curso Introductorio

## REUNIONES DEL COLEGIO DE PROMOTORAS Y PROMOTORES EJECUTIVOS

Asimismo, y tomando en cuenta lo ordenado en el artículo 42, fracción IV, del Reglamento Interior de la CEDH, se llevaron a cabo dos reuniones estatales de promotoras y promotores ejecutivos constituidos en Colegio, en las cuales se hizo un diagnóstico semestral de nuestro trabajo para hacer una mejoría en el mismo.



Primera Sesión del Colegio de Promotores Ejecutivos.



Segunda Sesión del Colegio de Promotores Ejecutivos.



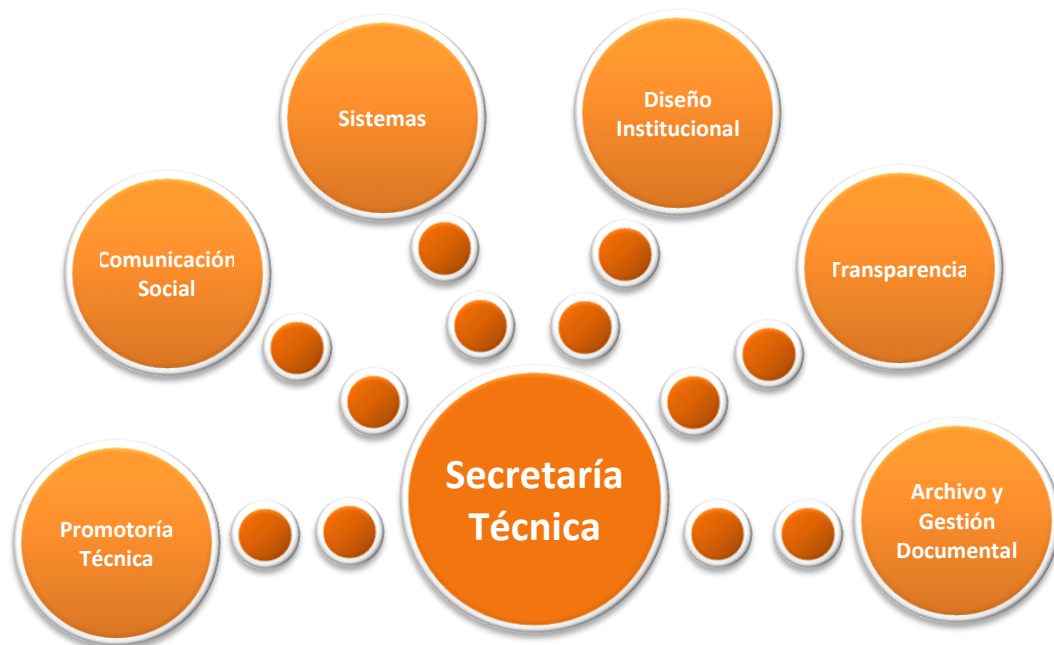


# SECRETARÍA TÉCNICA

## Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica, es el área encargada de asistir al Presidente en el cumplimiento de las funciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante la ejecución de tareas de alto nivel técnico y asesoría especializada a las Unidades Administrativas de este organismo público en el cumplimiento de los objetivos institucionales contenidos en el Plan Estratégico Institucional CEDH 2024. Asimismo, coordina la formulación del programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto, cumplir oportunamente con las obligaciones de transparencia y acceso a la información, entre otras.

La Secretaría Técnica para el cumplimiento de sus funciones se auxilia de las siguientes unidades administrativas:



## COMUNICACIÓN SOCIAL

Esta Unidad elabora estrategias de comunicación pública y de fortalecimiento de la imagen institucional, manteniendo contacto con los medios de comunicación para la promoción de la información generada por la CEDH Sinaloa con el fin de que se divulgue de manera oportuna y veraz y con el mayor alcance posible.

Esta área propone las políticas de comunicación, así como el diseño y las acciones de difusión para dar a conocer oportunamente el quehacer institucional de este organismo garante de los derechos humanos, igualmente gestiona la comunicación política e imagen pública del organismo desde la difusión de sus acciones, avances y resultados con estrategias de comunicación social para contribuir a su fortalecimiento y reconocimiento social.

### Programa de Comunicación Social

El Trabajo de la Unidad de Comunicación Social procura ser un canal explícito para la divulgación de la cultura de la legalidad y del respeto de los derechos humanos, por lo que incursiona en todos los medios que le sean posibles y estén a su disposición. Desde aquí se proponen diversas formas para hacer llegar los mensajes institucionales a los distintos grupos y comunidades, además de mantener informados a las personas servidoras públicas con respecto a los temas concernientes a los derechos humanos.

Durante el 2023, la CEDH Sinaloa, se propuso la tarea de socializar y difundir a través de sus medios digitales propios (redes sociales y página web oficial), las actividades que desarrolla cotidianamente con la finalidad de poner a disposición de la sociedad que la consulta la información que se genera.

## Atención a los medios de comunicación y monitoreo de medios impresos, electrónicos y digitales y difusión de las actividades de la CEDH Sinaloa

Como resultado de la operatividad del programa de comunicación social, durante el año que se informa fueron recibidas 35 solicitudes de información específicas y se concretaron 76 entrevistas con personal de la CEDH.



Entrevistas

76

Se elaboraron 450 ediciones de la síntesis informativas y reportes de monitoreo (radio, televisión, prensa escrita). Sobre las ocasiones en las que se mencionó el quehacer de la CEDH en medios de comunicación, se detectaron 979 notas de prensa escrita y en diversos portales de noticias en internet, de igual manera se produjeron 253 infografías institucionales sobre diversos temas de la agenda de derechos humanos.

**24 de enero**  
**DÍA INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN**  
— LOS DESAFÍOS PARA LOGRAR LA EDUCACIÓN UNIVERSAL —  
La educación es un derecho humano, un bien público y una responsabilidad colectiva. Sin una educación de calidad, inclusive, excluyente y de equidad resulta de aprendizaje a lo largo de toda la vida. Los países no logran alcanzar la calidad de género ni romper el ciclo de pobreza que afecta a millones de personas.

En la actualidad, 244 millones de niñas, niños y jóvenes están sin escolaridad y 771 millones de personas adultas son analfabetas. Hay una crisis en el aprendizaje básico, la alfabetización y las habilidades numeradas entre las y los jóvenes estudiantes. 617 millones de niñas, niños y adolescentes no saben leer ni hacer operaciones matemáticas básicas. Por otro lado, de los niños que sí aprenden, terminan el primer ciclo de secundaria y unos cuatro millones de niños y jóvenes no pueden estar sin escolaridad. Su derecho a la educación está siendo violado y es inaceptable.

La agravación de las desigualdades sociales y económicas, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, un uso de los recursos que sobrepasa los límites planetarios, el retroceso democrático y las tecnologías de automatización disruptiva son las características de nuestra coyuntura histórica actual. Entre muchas crisis y desafíos que se superponen existen nuevos derechos humanos individuales y colectivos, y han provocado daños para una gran parte de la vida en la tierra. Aunque la educación de los sistemas educativos ha creado oportunidades para muchos, un gran número de personas sigue enfrentando con un aprendizaje de baja calidad.

**30 años**  
COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS  
OEA  
CEDH Sinaloa  
Información@cedhsinaloa.org.mx | Lado Sin Costo 800-572-9294

**DÍA INTERNACIONAL DEL SÍNDROME DE ASPERGER**  
18 de febrero

Quiénes padecen el Síndrome de Asperger, Trastorno del Espectro Autista (TEA), se caracterizan por tener intereses limitados y muy absorbentes, patrones de conducta repetitivos o rutinarios, y una marcada dificultad para comunicarse e interactuar con los demás.

A diferencia de otros síndromes que se manifiestan mediante ciertas características fenotípicas muy claras, como el de Down, el de Asperger no es evidente a simple vista. En su aparición están involucrados desde factores hereditarios y síndromes genéticos, hasta infecciones virales durante el embarazo de la madre.

Se estima que aproximadamente uno de cada 160 niños y niñas en el mundo tiene un TEA. En nuestro país, uno de cada 115 niños y niñas tiene un espectro autista. Este trastorno es diagnosticado, principalmente, cuando las y los menores se encuentran en etapa escolar. Es más frecuente en los niños que en las niñas. Se estima que, por cada cinco niños con esa condición, una niña también está afectada.

**Algunas características de este trastorno son:**

- Tendencia a la inmadurez social
- Las y los menores se relacionan mejor con los adultos que con sus pares
- Retrasos en la motricidad
- Ocupaciones peculiares
- Los adultos tienen dificultad para demostrar empatía hacia los demás y continúan teniendo dificultades en las interacciones sociales

El Síndrome de Asperger está presente a lo largo de la vida de las personas que lo padecen; sin embargo, los síntomas pueden aumentar o disminuir con el transcurso del tiempo. Esta condición también dependerá de que tan pronto hayan recibido atención e intervenciones adecuadas.

Fuente: OMS/SS

**30 años**  
COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS  
OEA  
cedhsinaloa.org.mx | CEDH Sinaloa | @CEDHSinaloa  
Información@cedhsinaloa.org.mx | Lado Sin Costo 800-572-9294

**31 de marzo**  
**DÍA INTERNACIONAL DE LA VISIBILIDAD TRANS**

**LA GRAVE SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS TRANS**

Transgénero es un término paraguas que se refiere a las personas cuya identidad de género y/o expresión de género no coincide con las expectativas convencionales asignadas al género y al sexo que se les asignó al nacer. Las personas transgénero distintamente se enfrentan a la discriminación basada en su identidad de género y a violaciones de sus derechos humanos como el derecho a la igualdad física, el derecho a la libertad de expresión o el derecho a la vida.

Estas personas suelen ser discriminadas a causa de los prejuicios y los estereotipos de género generalizados que se conocen de las ideas esencialistas de masculinidad y femineidad. Además, no tener documentos que reflejen su identidad de género puede exponerlos aún más a la discriminación a la hora de presentar alguna identificación que no corresponde con su identidad y expresión de género.

Las personas transgénero no deben sufrir ni ser víctimas de ningún tipo de discriminación que pueda afectar su estilo y calidad de vida. Lamentablemente, a pesar de mucho que se ha trabajado este compromiso toma a nivel mundial, en muchos países siguen ocurriendo ataques, violaciones en contra de las personas transgénero y de toda la comunidad LGBTI.

Desde 2008 a 2021 hay constancia de crímenes de odio de al menos 4,042 personas transgénero en todo el mundo. En demasiadas ocasiones son actos de violencia y crímenes de odio sin que los hechos sean investigados ni los autores denuncios y juzgados. En algunos casos, las personas transgénero son investigadas por sus propias autoridades, incluida la policía.

**30 años**  
COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS  
OEA  
cedhsinaloa.org.mx | CEDH Sinaloa | @CEDHSinaloa  
Información@cedhsinaloa.org.mx | Lado Sin Costo 800-572-9294



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

# INFORME 2023 DE ACTIVIDADES

27 de abril

## DÍA INTERNACIONAL DE LAS NIÑAS EN LAS TIC



### COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA VIDA

La ciencia, la tecnología y la innovación son impulsores clave de nuestra sociedad cada vez más global y digital. Pero menos del 30% de los profesionales STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) son mujeres. A nivel mundial, en las instituciones terciarias, hay aproximadamente la mitad del número de mujeres que estudian materias STEM en comparación con los niños. Con esta desigualdad que persiste durante el siglo XXI, la necesidad de diversidad, equidad e inclusión de las mujeres en STEM es apremiante.



Más allá de un problema de género, la falta de mujeres con aptitudes para la utilización y desarrollo de las TIC trae como consecuencia una grave disminución en el desarrollo económico y social de los países. Si la población femenina, que resulta también ser la mayoría, no cuenta con las habilidades ni el conocimiento necesario para desempeñar este tipo de tareas, ni se involucra en el desarrollo de nuevos elementos que puedan generar progreso en este ámbito, el mundo sufrirá un estancamiento.

Para que las niñas y las jóvenes puedan prosperar en las carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), necesitan disponer de acceso seguro y fiable a Internet y a las herramientas digitales e inspirarlas y alentarlas a labrarse un futuro en las TIC para terminar con la brecha digital de género.

Fuente: ITU

cedhsinaloa.org.mx | CEDH Sinaloa | @CEDHSinaloa  
informacion@cedhsinaloa.org.mx | Lada Sin Costo 800-672-92-94.



## 7 de junio | DÍA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN MÉXICO

### LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN; MOTOR DE TODOS LOS DEMÁS DERECHOS HUMANOS

El derecho a la libertad de expresión es un derecho que permite el pleno disfrute de otros derechos humanos y es necesario para una sociedad democrática. Está consagrado en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que describe sus elementos fundamentales como derecho consuetudinal a todas las personas quedado protegido en infinidad de tratados internacionales.



Cada vez más, las organizaciones trabajan para defender el derecho a la libertad de expresión en las Américas. Al hacerlo, deben adaptar sus propios informes a los diferentes mecanismos, lo que hace necesaria una mayor coordinación entre los organismos de derechos humanos.

De entrada, unos medios de comunicación plurales y diversos proporcionan información para que el público pueda tomar buenas decisiones, y a pesar de la importancia, los datos de la UNESCO muestran que el mayor número de asesinatos de periodistas entre 2018 y finales de 2020 tuvo lugar en las Américas, Asia y el Pacífico.



En un contexto de crecientes ataques contra las personas periodistas y la libertad de expresión a nivel mundial, mejorar el compromiso con y de los mecanismos regionales de derechos humanos es una forma de garantizar que todas las regiones trabajen hacia un entorno propicio para el pleno respeto de la libertad de expresión con una sola voz.

Fuente: UNESCO

cedhsinaloa.org.mx | CEDH Sinaloa | @CEDHSinaloa  
informacion@cedhsinaloa.org.mx | Lada Sin Costo 800-672-92-94.



## 17 de mayo | DÍA MUNDIAL DEL RECICLAJE



EL ESTILO DE VIDA DE HOY EN DÍA ES INSOSTENIBLE  
Todas las personas podemos vivir de forma más sostenible y ayudar a construir un mundo mejor, y las decisiones que tomamos y el estilo de vida que llevamos tienen un profundo impacto en nuestro planeta.

La demanda de recursos naturales es más alta que nunca y continúa creciendo; para comida, ropa, agua, vivienda, infraestructura y otros aspectos de la vida.



Todos podemos cambiar la situación en los siguientes ámbitos:



La adopción de medidas orientadas a la demanda, como el uso de medios de transporte más limpios o el consumo de alimentos de origen vegetal, pueden ayudar a cambiar los patrones de consumo, especialmente entre los más ricos.



cedhsinaloa.org.mx | CEDH Sinaloa | @CEDHSinaloa  
informacion@cedhsinaloa.org.mx | Lada Sin Costo 800-672-92-94.



## 30 DE JULIO | DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA

LLEGAR A TODAS LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA, SIN DEJAR A NADIE ATRÁS

Las crisis mundiales, los conflictos y la emergencia climática están aumentando el riesgo de trata. Los desplazamientos y las desigualdades socioeconómicas afectan a millones de personas en todo el mundo, que quedan expuestas a la explotación de los traficantes. Las personas que no gozan de un estatus legal, que viven en la pobreza, que tienen un acceso limitado a la educación, a la atención sanitaria o a un trabajo digno, que sufren discriminación, violencia o abusos, o que proceden de comunidades marginadas, son a menudo los principales objetivos de los traficantes.



En todo el mundo, las medidas nacionales, especialmente en los países en desarrollo, parecen estar deteriorándose. Las tasas de detección cayeron un 11% en 2020 y las condenas se desplomaron un 27%, lo que ilustra una ralentización mundial de la respuesta de la justicia penal a la trata. La pandemia de COVID-19 también alteró las propias características de la trata, empujándola aún más hacia la clandestinidad y aumentando potencialmente los riesgos para las víctimas al hacer menos probable que el delito llegue a conocimiento de las autoridades.

De hecho, el 41% de las víctimas que consiguen escapar de su terrible experiencia acuden a las autoridades por iniciativa propia, otra clara señal de que las medidas de lucha contra la trata se quedan cortas.

En el contexto de la trata de personas, dejar atrás a las personas significa:

- No poner fin a la explotación de las víctimas de trata,
- No apoyar a las víctimas supervivientes una vez liberadas de sus traficantes, y
- Dejar a determinados grupos vulnerables ante los traficantes.

Fuente: UNODC



cedhsinaloa.org.mx | CEDH Sinaloa | @CEDHSinaloa  
informacion@cedhsinaloa.org.mx | Lada Sin Costo 800-672-92-94.



Para la realización de los comunicados de prensa se lleva a cabo la cobertura periodística de las actividades del Presidente, personas servidoras públicas de la CEDH, así como redacción, grabación de audios y levantamiento de imagen fotográfica, además de las siguientes actividades:

Elaboración y envío de comunicados de prensa; audios de discursos y/o entrevistas, fotografías de los eventos, a las y los representantes de los medios de comunicación. Se emitieron 87 comunicados y se giró invitación a eventos a los medios de comunicación en 10 ocasiones.

### Difusión a través de redes sociales

Considerando el potencial que tienen las redes sociales tiene en la población en general, además de su alcance, nos hemos apoyado en estas herramientas diseñando estrategias a fin de impulsar y fortalecer la imagen de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos con el firme propósito de hacer llegar su mensaje a una gran cantidad de población, principalmente a quienes utilizan estos medios que por edad, nivel educativo y/o acceso a la información constituyen un público importante para los contenidos informativos que se difunden.

Cabe destacar que la CEDH ha venido sosteniendo su alcance en redes sociales, con mayor presencia e interacción con personas usuarias de las plataformas de Facebook y X (Twitter), reflejando un crecimiento sostenido en el número de seguidores y seguidoras de los perfiles institucionales en ambas plataformas digitales.

En X (Twitter) se llegó a 3,516 seguidores, y en Facebook 5,480; las y los usuarios de estas plataformas registraron sus impresiones (Like/me gusta) a los 7,681 mensajes publicados por la CEDH Sinaloa durante el 2023.



Seguidores

**3,516**



Seguidores

**5,480**



Publicaciones

**7,681**

### Difusión de las actividades de la CEDH y la relación con los medios de comunicación

Los medios de comunicación se han constituido en aliados naturales de la defensa y promoción de los derechos humanos. La CEDH mantiene una estrecha relación profesional con los representantes de los medios informativos que recurren a este organismo solicitando información específica o replicando los mensajes y contenidos informativos que divulga este organismo autónomo público, proporcionándoles material que es aprovechado por los medios, ya sean grabaciones, de entrevistas telefónicas y presenciales, y el contacto directo con los reporteros y reporteras de la fuente.

Con el desarrollo propio de las tareas que realiza la Unidad de Comunicación Social, su interacción con los medios de comunicación y a través del uso de los medios con los que se dispone, la CEDH realiza la mayor difusión que le sea posible sobre la importancia de los derechos humanos.

## DESARROLLO TECNOLÓGICO

Hoy en día el uso de las tecnologías se ha vuelto cada vez más esencial para nuestro quehacer diario, es por ello que desde la Unidad de Sistemas y de Diseño Institucional se realizan cotidianamente la administración de la red central de la institución, así como el control y mantenimiento de las bases de datos, el diseño, desarrollo y mantenimiento permanente de la página electrónica institucional, se realiza mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, así como la administración, instalación y control del software.

Asimismo, durante 2023 se realizaron actividades como:

- Se actualizó el Sistema “*DeclaraFacil*” del Órgano Interno de Control para la rendición de las Declaraciones Patrimoniales de Inicio y Finalización de Encargo, Declaraciones de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses del personal de la CEDH;
- Se realizó la actualización de los antivirus de todos los equipos de cómputo tanto de Oficina General como de las Oficinas Regionales;
- Se realizaron mejoras en el sistema de registro de asistencia del personal de la Comisión;
- Se realizó la migración de hospedaje web a un servidor privado;
- Se trabajó en conjunto con la Unidad de Diseño Institucional para la elaboración y desarrollo de la nueva página web de la CEDH Sinaloa;
- Se desarrolló un sistema dentro de la plataforma “*J-Trac*” para solicitar la generación de ligas de la plataforma Zoom;
- Se realizó el cambio de equipos telefónicos de Oficina General y Oficinas Regionales de la CEDH Sinaloa;
- Se instaló equipo de audio y video en la sala de usos múltiples de la Oficina General;

- Revisión y apoyo en el desarrollo de aplicaciones móviles educativas y en el tablero de reportes informativos de la aplicación “*Digitalización del Aprendizaje en Derechos Humanos*” generada por el personal de “ADSMUN”; y,
- Se instaló en las tabletas y se les capacitó en el uso de la aplicación “*Digitalización del Aprendizaje*” al personal de la Secretaría Ejecutiva.

## ACERVO BIBLIOGRÁFICO

En las instalaciones de la Oficina General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos se cuenta con una biblioteca pública, misma que es utilizada por el personal que labora en la institución y por todas aquellas personas que deseen consultarla dentro de las instalaciones de este organismo público, cuenta con un acervo de 2,289 títulos, que se compone no solamente de libros sino también de revistas y discos compactos de consulta de diversos temas y materias.

En 2023, este organismo público autónomo, realizó donaciones de distintos títulos a instituciones educativas. Es decir, el acervo bibliográfico se mantiene en constante actualización, ya sea mediante la adquisición o donación por parte de instituciones homólogas, instituciones educativas o dependencias de gobierno.

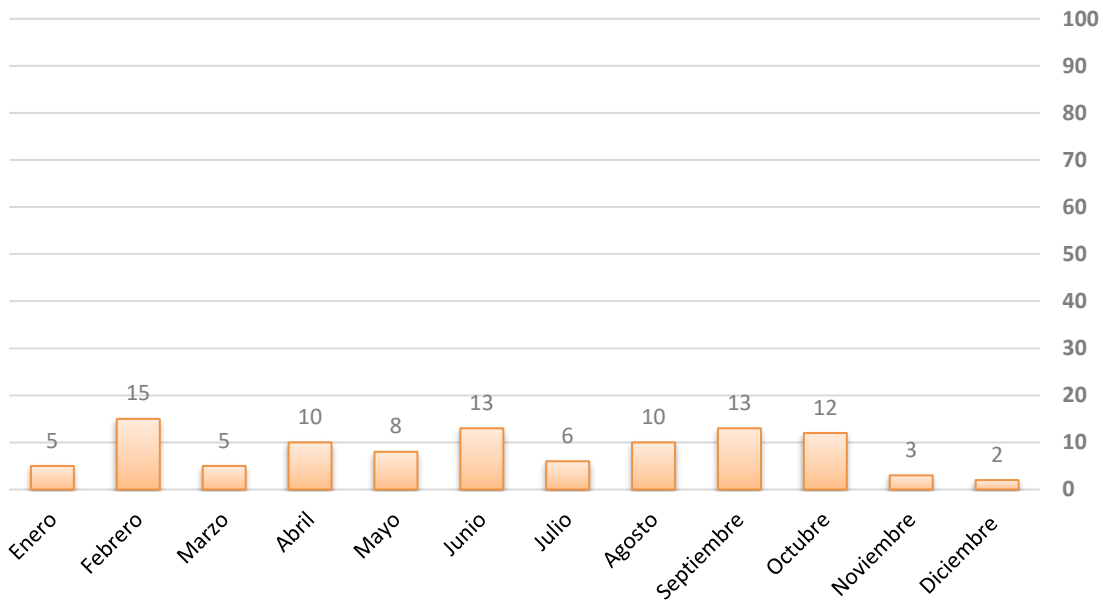


**Material Bibliográfico**

**2,289**

**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

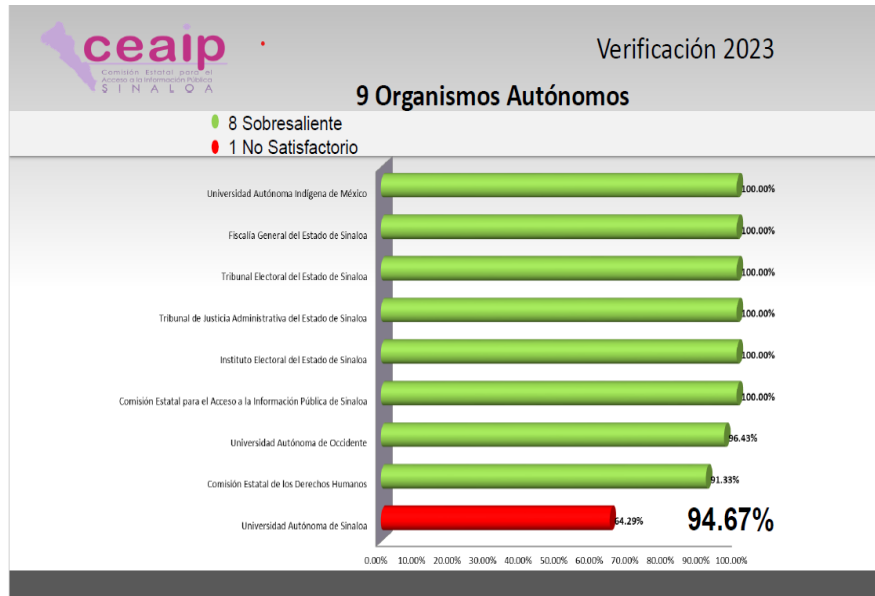
En 2023, la CEDH Sinaloa recibió un total de 102 solicitudes de acceso a la información, a las que se les dio el trámite correspondiente, en su mayoría, hacían referencia a datos relativos a la Dirección de la Administración, así como datos estadísticos del área de la Visitaduría General. En el siguiente recuadro se desglosa la cantidad de solicitudes recibidas por mes:



Durante este periodo, se recibieron y atendieron tres recursos de revisión, mismo que fueron resueltos a favor de este organismo público autónomo por la autoridad competente.

En cuanto a las obligaciones derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, particularmente lo establecido en los artículos 95 y 99, esta Comisión durante el año que se informa cumplió puntualmente con los cuatro trimestres relativos, información que puede consultarse en el portal de transparencia que aparece en nuestra página electrónica institucional.

En cuanto a los resultados de la Verificación 2023 al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia correspondientes al ejercicio 2022 realizado por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, este organismo público autónomo se encuentra en el tercer lugar entre los organismos autónomos y ocupa el vigésimo octavo lugar en el ranking a nivel estado tal como se aprecia en los siguientes recuadros:




**Ranking Estatal de la Verificación 2023**

Sujeto obligado	Índice de Cumplimiento	Lugar
AY00103 - Instituto municipal de la Juventud de Ahome	92.80	22
PE03900 - Instituto Tecnológico Superior de Eldorado	92.67	23
AY00305 - Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Badiraguato	91.83	24
AY00804 - Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte	91.67	25
AY01302 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mocorito - DIF Mocorito	91.50	26
PE02600 - Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	91.40	27
OA00100 - Comisión Estatal de los Derechos Humanos	91.33	28
AY01206 - Instituto Municipal del Deporte de Mazatlán	91.00	29
PE00400 - Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa	91.00	29
PE06400 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	90.83	30
PE02000 - Hospital Civil de Culiacán	90.33	31
AY00706 - Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán	90.17	32
PE04300 - Junta Local de Conciliación y Arbitraje	90.00	33
AY00306 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Badiraguato - DIF Badiraguato	89.83	34

## Capacitaciones en Materia de Transparencia

Durante 2023, se continuó con el objetivo de que el personal que labora en la CEDH se encuentre en constante capacitación y actualización en temas relativos a la transparencia, por tal motivo, se atendieron diversas capacitaciones de manera virtual, organizadas por los órganos encargados de garantizar el acceso a la información en el país y en nuestro estado:

- Conferencia “Ciberseguridad y prevención de la violencia digital”.
- Reunión informativa “Modificaciones a los Lineamientos Técnicos y formatos del SIPOT”.
- Reunión con el tema “Modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, el impacto en la PNT y en el buscador de Género”.
- Presentación de la nueva versión de la herramienta de accesibilidad “INTEGRA2”.

## ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

La Unidad de Archivo y Gestión Documental es la encargada de establecer un sistema institucional para la administración de los archivos de la Comisión Estatal y llevar a cabo los procesos de gestión documental.

Durante el periodo que se informa, de acuerdo a los recursos materiales, humanos y económicos, se implementaron gradualmente nuevos métodos archivísticos, conforme a lo establecido en la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa y en la Ley General de Archivos.

Asimismo, esta Unidad también realizó actividades como:

- Administración, organización y conservación de manera homogénea de los documentos de archivo de las Unidades Administrativas de la Comisión Estatal;
- Se llevó a cabo la operación y actualización de los instrumentos de control y consulta archivística;
- Se coordinó el envío, control y seguimiento del Informe Anual de Actividades 2022, Informe Especial El Principio de Paridad de Género en el Sector Público de Sinaloa y la Recomendación General 01/2023;
- Recepción y resguardo de los Periódicos Oficiales que contienen publicaciones relacionadas a este organismo público autónomo;
- Se actualizó el directorio oficial;
- Se coordinó el envío de las invitaciones a los distintos eventos en el marco del 30 aniversario de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos;
- Organización, registro y control del acervo bibliográfico de la biblioteca institucional; y,
- Se realizaron capacitaciones internas al personal para el uso de las herramientas archivísticas.

Asimismo, durante el 2023, se finalizó con la digitalización de 504 Recomendaciones que abarcan el periodo de 1998 a 2008, de igual manera se realizaron los procesos de testado y de integración de los expedientes para generar las respectivas versiones públicas de cada una de dichas resoluciones.

## ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA CEDH-SINALOA

En lo concerniente al personal con los que cuenta este Órgano Constitucional Autónomo, al cierre de 2023 se integró por el siguiente:

Presidencia			
Puesto	Mujeres	Hombres	Total
Presidente de la CEDH	0	1	1
Auxiliar de la Presidencia	0	1	1
Secretaria de la Presidencia	1	0	1
Oficinas Regionales			
Titular de Oficina Regional Zona Norte	1	0	1
Titular de la Oficina Regional Centro-Norte	0	1	1
Titular de la Oficina Regional Zona Évora	1	0	1
Titular de la Oficina Regional Zona Sur	0	1	1
Visitadurías Adjuntas	6	4	10
Promotoras Ejecutivas/Promotor Ejecutivo	3	1	4
Auxiliares Administrativos/Administrativas	2	2	4
Visitaduría General			
Titular de la Visitaduría General	0	1	1
Titular de la Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento	0	1	1
Visitadurías Adjuntas	10	4	14
Auxiliares Administrativos	1	1	2
Secretaría Ejecutiva			
Titular de la Secretaría Ejecutiva	1	0	1
Promotoras Ejecutivas / Promotores Ejecutivos	3	7	10

Secretaría Técnica			
Titular de la Secretaría Técnica	0	1	1
Titular de la Unidad de Comunicación Social	1	0	1
Titular de la Unidad de Sistemas	0	1	1
Titular de la Unidad de Diseño Institucional	0	1	1
Titular de la Unidad de Archivo y Gestión Documental	1	0	1
Titular de la Unidad de Transparencia	1	0	1
Promotoras Técnicas / Promotores Técnicos	1	0	1
Dirección de Administración			
Titular de la Dirección de Administración	1	0	1
Jefa la Unidad de Contabilidad	1	0	1
Jefa de la Unidad de Autorizaciones Presupuestales	1	0	1
Jefa de la Unidad de Bienes y Suministros	0	1	1
Auxiliar de Servicios Generales	0	1	1
Auxiliar de Recepción	1	1	2
Auxiliares Administrativos/Administrativas	1	4	5
Secretaria/Secretario	0	0	0
Órgano Interno de Control			
Titular del Órgano Interno de Control	0	1	1
Titular de la Unidad de Investigación	1	0	1
Titular de la Unidad de Auditoría Interna y Situación Patrimonial	0	1	1
Titular de la Unidad de Substanciación y Resolución	1	0	1
Auditora Financiera/Auditor Financiero	0	0	0
Auditora de Desempeño/Auditor de Desempeño	1	0	1
Defensoría de Oficio	0	1	1

De igual forma, se incluye el siguiente recuadro en donde se desglosan las áreas y el total de las y los servidores públicos que integran cada una de ellas.

Categoría	Plazas
Presidencia	2
Visitaduría General y Secretarías	4
Direcciones	2
Titulares de Oficinas Regionales	4
Unidades	11
Visitadurías	23
Promotorías Ejecutivas / Técnicas	15
Personal Auditor	1
Defensoría de Oficio	1
Personal Administrativo	16
<b>Total</b>	<b>79</b>



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



## Dirección de Administración

### FUNCIONES

La Dirección de Administración es el área encargada de organizar y administrar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para contribuir al cumplimiento de los objetivos que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa tiene encomendados, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía y calidad, promoviendo el desempeño efectivo del personal y el óptimo uso de sus recursos, para así garantizar la defensa, protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

El presupuesto asignado a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos durante este periodo es el siguiente:

Año	Presupuesto Autorizado (publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa")
2023	\$44,031,968.00 *

Durante el año 2023 y en el marco de la celebración del 30 aniversario de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, se participó en la logística y administración de los diversos eventos realizados, tales como conversatorios, reuniones, conferencias y otros.

\* Ministraciones no entregadas por la cantidad de: \$955,964.00

En este periodo, con el objetivo de fortalecer el orden y la imagen de la Comisión Estatal, se entregó al personal uniformes institucionales con el logotipo oficial alusivo al 30 aniversario de esta Comisión Estatal, para portarlo en las jornadas de trabajo.

Por otra parte, en el periodo que se informa, se renovaron equipos de cómputo como herramienta de trabajo y mobiliario de diversas áreas de la Comisión Estatal en el Estado lo que permite contar con equipos más eficientes que facilitan el trabajo institucional.

A fin de continuar con el orden administrativo que corresponde, en el año 2023, se realizó la actualización y depuración de inventarios cumpliendo con las normas legales aplicables.

En cumplimiento de la normativa que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa respetando los montos que anualmente se señalan por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Comisión Estatal, y dando transparencia en el buen manejo de los recursos públicos, se informa que dicho Comité sesionó conforme a la normativa aplicable.

Durante el año 2023, se atendieron los requerimientos por parte de entidades fiscalizadoras externas, tales como la Auditoría Superior del Estado y la Auditoría Superior de la Federación, en virtud de las auditorías de cumplimiento financiero a los recursos de esta Comisión Estatal, ambas por el periodo correspondiente al ejercicio fiscal 2022, obteniendo resultados satisfactorios, al no promoverse ninguna acción derivada de la fiscalización.

Por último, dando cumplimiento a la legislación aplicable, se cumplió con las obligaciones siguientes:

- Se generaron y entregaron informes de avance de gestión financiera trimestral, los cuales se presentaron en la Auditoría Superior del Estado.

- Se elaboraron los estados financieros trimestrales y anuales para dar cumplimiento a la publicación de los mismos en la página oficial de la Comisión Estatal.
- Se presentaron los estados financieros trimestrales y se publicaron en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.
- Se cumplió con el llenado trimestral de información del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEvAC).
- Se generó y presentó la Cuenta Pública anual 2022.
- Se actualizó trimestralmente la página de Consolidación e Integración de la Cuenta Pública (COIN).
- Se consolidó el Presupuesto basado en Resultados (PbR) emitiendo el Programa Anual de Evaluación 2023, lo cual permitió llevar a cabo una evaluación de diseño, contribuyendo al fortalecimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados y al diseño del programa presupuestario. Asimismo, se elaboró un plan de trabajo para la atención de los aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación.
- Aunado a lo anterior, se generó la información programática que permitió dar seguimiento y monitorear trimestralmente el valor alcanzado en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Además, se difundieron en el portal institucional los avances en materia del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).
- Se realizaron reuniones de trabajo con personas servidoras públicas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa para incorporar la Matriz de Indicadores para Resultados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2024, con lo cual este organismo autónomo cumple en su totalidad con las disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa en materia de Presupuesto basado en Resultados.

- Se atendió el inicio de Auditoría de Cumplimiento Financiero efectuada por el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2023.
- De forma puntual se llevaron a cabo las declaraciones de impuestos federales, Impuesto Sobre Nómina y las aportaciones obrero patronales de IMSS e INFONAVIT, en los tiempos correspondientes según lo establecido por su ley.
- Se elaboró el proyecto de presupuesto anual de la Comisión Estatal para el ejercicio fiscal 2024 conforme a los requerimientos formulados por las demás Unidades Administrativas.